

Julio a Diciembre de 2016

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 125/2016 A STC 228/2016 2

2. AUTOS: ATC 135/2016 A ATC 208/2016 96

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 122

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 130

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS:

A) Disposiciones del Estado 138

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 139

C) Disposiciones de territorios históricos y corporaciones locales 140

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 141

B) Tribunal Constitucional 151

C) Cortes Generales 157

D) Leyes Orgánicas 158

E) Leyes de las Cortes Generales 167

F) Reales Decretos Legislativos 200

G) Reales Decretos-leyes 204

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 211

I) Legislación preconstitucional 223

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 224

K) Territorios históricos y corporaciones locales 262

L) Tratados y acuerdos internacionales 262

M) Unión Europea 264

N) Consejo de Europa 269

Ñ) Legislación extranjera 270

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 272

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 282

D) Otros Tribunales 285

7. ÍNDICE ANALÍTICO 287

1. SENTENCIAS: STC 125/2016 A STC 228/2016

[• Pleno. SENTENCIA 125/2016, de 7 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25030%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1044-2006.

 (BOE núm. 192, de 10 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:125

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Popular del Congreso en relación con el Real Decreto-ley 13/2005, de 28 de octubre, por el que se modifica la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado.

Síntesis Analítica: Límites a los decretos-leyes: ausencia del presupuesto habilitante necesario para reformar con carácter de urgencia el régimen de restitución de bienes y derechos incautados a las organizaciones sindicales en aplicación de la Ley de responsabilidades políticas.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del Real Decreto-ley 13/2005, de 28 de octubre, por el que se modifica la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado. La modificación se refiere al régimen de restitución a las organizaciones sindicales de los bienes y derechos incautados en ejecución de la Ley de responsabilidades políticas, de 9 de febrero de 1939.

Se estima el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad del Real Decreto-ley impugnado, al no concurrir el requisito de la extraordinaria y urgente necesidad para su aprobación. En primer lugar, la restitución a los sindicatos de los bienes que les fueron incautados tras la Guerra Civil ya había sido establecida por la Ley 4/1986, de modo que, casi 20 años después, no puede sostenerse que hacerlo sea una urgencia extraordinaria. En segundo lugar, tampoco se constata que hubieran sobrevenido nuevas circunstancias que impusieran una reforma inmediata del régimen de restitución. Finalmente, aunque razones de justicia y de seguridad jurídica pueden justificar las medidas adoptadas, no acreditan su carácter urgente y necesario, pues una decisión no puede ser excluida del procedimiento legislativo ordinario por el solo hecho de que comporte un beneficio para sus destinatarios.

[• Pleno. SENTENCIA 126/2016, de 7 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25031%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 6524-2014.

 (BOE núm. 192, de 10 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:126

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados, integrantes de los Grupos Parlamentarios Socialista; IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural; y Unión, Progreso y Democracia, en relación con el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 10/2014, de 1 de agosto, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Defensa y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Síntesis Analítica: Límites a los decretos-leyes: ausencia del presupuesto habilitante necesario para la concesión urgente de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto del Real Decreto-ley 10/2014, de 1 de agosto, que autorizaba un crédito extraordinario al presupuesto del Ministerio de Defensa para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento (adquisición de varios aviones y helicópteros, un vehículo de combate de infantería y un misil).

Se estima el recurso y se declara la nulidad del precepto impugnado. La Sentencia afirma que no concurren los presupuestos habilitantes del decreto-ley. El crédito extraordinario no trataba de dar cobertura a necesidades imprevistas, sino proceder al pago de compromisos contraídos en ejercicios anteriores, habiéndose convertido en una práctica habitual recurrir al decreto-ley para realizar pagos de programas especiales de armamento. No se ha justificado, además, la extraordinaria y urgente necesidad, ya que el mero pago de obligaciones contractuales del Estado no es un argumento válido. Por ello, se concluye que, si bien puede utilizarse la vía del crédito extraordinario en estos casos, ha de instrumentarse por ley, no mediante decreto-ley.

[• Pleno. SENTENCIA 127/2016, de 7 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25029%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1757-2015.

 (BOE núm. 192, de 10 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:127

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en relación con el artículo 32.1 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración local de Galicia.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen local: inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad en la que se aduce inconstitucionalidad sobrevenida de un precepto legal autonómico (STC 102/2016). Voto particular.

Resumen: Se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad que discute la validez de un precepto de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración local de Galicia, que exige una mayoría cualificada para la fusión de municipios contraria a la posteriormente prevista en la legislación básica estatal. La Sentencia, en aplicación de la doctrina sentada en la STC 102/2016, de 25 de mayo, declara que en supuestos en los que el desarrollo autonómico no es más que una reproducción de la regulación estatal, la colisión normativa se puede resolver sin plantear cuestión de inconstitucionalidad, inaplicando el precepto autonómico en virtud del principio de prevalencia del Derecho estatal.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante suscrito por cinco Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 128/2016, de 7 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25028%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3493-2015.

 (BOE núm. 192, de 10 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:128

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015, de 11 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas.

Síntesis Analítica: Soberanía nacional, principios de autonomía y supremacía de la Constitución; competencias sobre urbanismo, energía, transporte ferroviario y meteorología: nulidad de los preceptos legales autonómicos que confiere al servicio de meteorología de Cataluña una función de apoyo a la navegación aérea, regulan la implantación de establecimientos comerciales en los puertos de titularidad pública, el plan director de la Administración tributaria de Cataluña, el catálogo de infraestructuras estratégicas y el plan director de los sectores de energía, telecomunicaciones, sistemas de información y transporte ferroviario; interpretación conforme de los preceptos relativos al inventario del patrimonio de las Administraciones públicas de Cataluña y de creación de la Agencia Catalana de Protección Social.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015, de 11 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas, relativos a los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea, la implantación de establecimientos comerciales en los puertos de titularidad pública, el plan director de la Administración tributaria de Cataluña, el inventario del patrimonio de las Administraciones públicas de Cataluña, el catálogo de infraestructuras estratégicas de Cataluña, la creación de la Agencia Catalana de Protección Social y el plan director de los sectores de energía, telecomunicaciones, sistemas de información y transporte ferroviario.

Se estima parcialmente el recurso. Por un lado, se declara que la atribución al Servicio Meteorológico de Cataluña de funciones de apoyo a la navegación aérea incurre en extralimitación competencial, pues, a pesar de que haya sido prevista al amparo de la competencia que corresponde a la Comunidad Autónoma sobre servicios meteorológicos, entra a regular aspectos propios de la navegación aérea, cuya ordenación corresponde al Estado. Asimismo, la prohibición de instalar determinados establecimientos comerciales en los puertos de titularidad pública es contraria a la legislación básica en materia de actividad económica, ya que tal restricción a la libertad de establecimiento no está motivada ni justificada por razones imperiosas de interés general.

Por otro lado, se declara que la regulación de un plan director de la Administración tributaria de Cataluña en atención a una eventual asunción de nuevas funciones y competencias realiza una modificación competencial en materia tributaria contraria al orden constitucional. La Sentencia afirma que una Comunidad Autónoma no puede asumir más potestades, competencias y funciones de las ya recogidas en su Estatuto, si no es mediante modificaciones normativas que quedan sustraídas a su capacidad de decisión. Además, se aprecia que la habilitación al Gobierno autonómico para elaborar un catálogo de infraestructuras estratégicas de Cataluña vulnera el reparto constitucional de competencias sobre seguridad pública, pues afecta a un sector de esta misma materia – el de las infraestructuras estratégicas –, que corresponde al Estado y sobre el que las Comunidades Autónomas no pueden asumir más competencias de las que les permiten crear cuerpos propios de policía. Finalmente, se estima que el mandato al Gobierno autonómico para elaborar de un modelo de políticas de competencia y de regulación, así como un marco normativo, de los sectores de la energía, de las telecomunicaciones y los sistemas de información y del transporte ferroviario no encuentra fundamento en las competencias de la Comunidad Autónoma, y conculca la atribuida al Estado para la ordenación general de la actividad económica.

Asimismo, la Sentencia establece la interpretación conforme a la Constitución de tres de los preceptos impugnados. En primer lugar, se afirma que el mandato al Gobierno autonómico para elaborar un inventario del patrimonio de las Administraciones públicas de Cataluña no es inconstitucional toda vez que: a) la mención a las Administraciones públicas no incluye órganos, entidades o servicios de la Administración general del Estado; b) no faculta al Gobierno autonómico para elaborar el inventario del patrimonio de los entes locales de Cataluña; c) no contempla dentro del concepto de patrimonio el dinero, los valores, los créditos y los demás recursos financieros de la hacienda de las Administraciones ni, en el caso de las entidades empresariales y entidades análogas dependientes de las Comunidades Autónomas o corporaciones locales, los recursos que constituyen su tesorería. En segundo lugar, se declara que la previsión de que la Agencia Catalana de Protección Social pueda asumir competencias sobre las prestaciones de protección social no es inconstitucional en la medida en que se entienda referida a prestaciones que, aunque no ejercía en plenitud la Comunidad Autónoma, se corresponderían con competencias asumidas en su Estatuto. Por último, la habilitación al Gobierno autonómico para aprobar un modelo de gestión de las prestaciones sociales en Cataluña no es inconstitucional si solo se entiende referida a las prestaciones sociales con finalidad asistenciales y no a las prestaciones de la Seguridad Social, cuyo modelo de gestión corresponde definir al Estado.

[• Sala Primera. SENTENCIA 129/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25058%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4455-2011.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:129

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Carlos Sánchez Tárrago respecto de las resoluciones dictadas por la Secretaría Judicial de un Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo convocando a las partes para la celebración de vista en un proceso en materia de personal.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas: demora de aproximadamente dos años en la celebración de la vista del juicio en un procedimiento abreviado contencioso-administrativo (STC 63/2016).

Resumen: La Sentencia otorga el amparo por vulneración del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. De conformidad con la doctrina sentada en la STC 63/2016, de 11 de abril, se declara que la demora de aproximadamente dos años en la celebración de la vista del juicio en un procedimiento abreviado contencioso-administrativo en materia de personal no es razonable ni justificada a la luz de la complejidad del litigio, de los márgenes ordinarios de duración de las causas del mismo tipo, del interés del recurrente en el pleito y de su conducta procesal. Asimismo, se afirma que el hecho de que el retraso se deba a motivos estructurales y a la carga de trabajo del órgano judicial no justifica la referida dilación.

La especial transcendencia constitucional del recurso de amparo reside, por una parte, en que la doctrina constitucional sobre el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas en relación con la demora en la celebración de la vista del juicio podría estar siendo incumplida de manera general y reiterada por la jurisdicción ordinaria y, por otra, en la oportunidad de pronunciarse sobre el problema derivado de la exclusión de la intervención judicial respecto a las decisiones de los secretarios judiciales.

[• Sala Primera. SENTENCIA 130/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25060%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 624-2013.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:130

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Garazi Rodríguez Rubio en relación con las resoluciones de la Audiencia Provincial y de un Juzgado de Instrucción de Madrid que archivaron las diligencias previas por un delito de torturas.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes: investigación insuficiente de una denuncia de torturas que se dicen sufridas bajo custodia policial (STC 34/2008).

Resumen: La recurrente en amparo denunció haber sufrido torturas en el transcurso de una detención incomunicada en dependencias policiales. A la vista del resultado de algunas diligencias de investigación, el juez de instrucción afirmó que no aparecía debidamente justificada la perpetración del delito y archivó el caso.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina sentada por la STC 34/2008, de 25 de febrero, la Sentencia declara que frente a la denuncia de torturas del presente caso, no se produjo una investigación judicial exhaustiva y eficaz. La investigación judicial se cerró cuando aún existían medios de instrucción disponibles para continuar con la investigación, entre otros, la declaración del Abogado de oficio que asistió a la detenida y la emisión de ulteriores informes forenses sobre eventuales indicios de secuelas compatibles con el padecimiento de las conductas denunciadas. En consecuencia, se vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a no ser sometido a tortura o tratos inhumanos o degradantes.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 131/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25055%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5646-2014.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:131

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Boujemaa Akabli en relación con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana desestimatoria, en apelación, del recurso interpuesto frente a resolución sancionadora en materia de extranjería dictada por la Subdelegación del Gobierno en Valencia.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: resoluciones administrativa y judicial que no ponderan las circunstancias familiares y de arraigo al acordar la expulsión de un extranjero del territorio nacional (STC 140/2009).

Resumen: El recurrente en amparo, titular de una autorización de residencia permanente en España ―donde había vivido durante 15 años junto a su familia―, fue condenado en Bélgica a una pena de tres años de prisión. En consecuencia, se resolvió su expulsión del territorio español, con la consiguiente prohibición de entrada en el mismo por un periodo de cinco años, por haberse encontrado incurso en la causa de expulsión derivada de la condena a una pena privativa de la libertad superior a un año. Aunque la resolución sancionadora fue anulada por Sentencia del juzgado contencioso-administrativo, luego fue confirmada en apelación.

Se estima parcialmente el recurso por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 140/2009, de 15 de junio, la Sentencia resuelve que, tanto en el supuesto de sanciones administrativas como de otras medidas restrictivas de derechos fundamentales, el deber de motivación adquiere relevancia constitucional y, por tanto, el conjunto de hechos que justifican dichas medidas deben explicarse con el fin de que el destinatario conozca las razones por las que su derecho ha sido sacrificado. En este caso, existió una limitación de los derechos fundamentales del recurrente, pues su expulsión del territorio nacional implicó “la alteración de su propia condición de ciudadano” e impactó en su vida personal y familiar. Sin embargo, ni el órgano administrativo ni el judicial ponderaron de manera constitucionalmente adecuada los derechos en juego y las circunstancias de arraigo del recurrente sino que rechazaron sus alegaciones mediante fórmulas estereotipadas e incumplieron el deber de motivación exigible.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que este permite al Tribunal aclarar o cambiar su doctrina, como consecuencia de un proceso de reflexión interna, toda vez que la vulneración del derecho fundamental que se denuncia puede ser consecuencia de una reiterada interpretación jurisprudencial de la ley que el Tribunal considera lesiva de dicho derecho fundamental. Asimismo, el asunto suscitado trasciende del caso concreto y plantea una cuestión jurídica de relevante repercusión social.

[• Sala Primera. SENTENCIA 132/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25053%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5671-2014.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:132

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Ministerio Fiscal respecto de los Autos dictados por la Audiencia Provincial de Las Palmas y un Juzgado de Primera Instancia de Telde sobre internamiento involuntario por trastorno psiquiátrico.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad personal: resoluciones judiciales que no adoptaron, de oficio, la medida cautelar de internamiento en proceso de incapacitación (STC 34/2016).

Resumen: El Ministerio Fiscal instó la incoación de un procedimiento de internamiento no voluntario respecto de una anciana que presentaba una dependencia absoluta para las actividades básicas de la vida diaria, que previamente había sido ingresada en un centro sociosanitario. Tanto en primera instancia como en apelación esta solicitud fue desestimada, por no adecuarse este supuesto de hecho a la previsión legal que regula los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la libertad personal. La Sentencia no estima el motivo específicamente alegado en la demanda de amparo interpuesta por el Ministerio Fiscal (error en la tramitación del ingreso involuntario), toda vez que las resoluciones judiciales impugnadas apreciaron, fundadamente, la no concurrencia de los requisitos necesarios para regularizar un internamiento involuntario ya materializado. No obstante, en aplicación de la doctrina sentada en la STC 34/2016, de 29 de febrero, el Tribunal estima otro motivo de infracción constitucional: la violación del derecho a la libertad personal por no haberse instado de oficio un proceso de incapacitación, en cuyo seno se debió adoptar la medida cautelar de internamiento.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en la ausencia de doctrina previa sobre cuál ha de ser el procedimiento constitucionalmente adecuado para internamientos en centros asistenciales o sociosanitarios de personas ancianas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 133/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25054%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5814-2014, 475-2015.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:133

Síntesis Descriptiva: Promovidos ambos por la mercantil Andorcio, S.L., en relación con las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias desestimatorias de la impugnación de la liquidación de los impuestos sobre el valor añadido y de sociedades correspondiente a los ejercicios 2005 y 2006.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): interpretación de la normativa aplicable que extiende al recurso contencioso-administrativo las limitaciones de cognición del recurso tributario de anulación (STC 23/2011).

Resumen: La entidad ahora recurrente en amparo impugnó unos acuerdos de liquidación dictados en relación con los impuestos sobre el valor añadido y de sociedades, mediante sendas reclamaciones económico-administrativas y recursos de anulación, que no fueron estimados. Del mismo modo, el órgano judicial desestimó los recursos contencioso-administrativos que posteriormente se presentaron sin entrar a conocer sobre el fondo de la cuestión, pues entendió que su análisis debía limitarse a verificar la concurrencia del motivo de anulación invocado y, puesto que dicho motivo no había sido acreditado por la entidad, no era procedente examinar el resto de los motivos de fondo alegados.

Se estiman los recursos por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 23/2011, de 14 de marzo, la Sentencia afirma que el recurso de anulación tiene por objeto hacer innecesario el planteamiento de un ulterior recurso, pero no exige que éste quede sometido a la misma limitación de cognición que afecta a aquel. Por ello, cuando su finalidad no pueda concretarse, el recurso posterior es de pleno conocimiento y restringir su contenido responde a una interpretación desproporcionada de la normativa aplicable. En consecuencia, se declara que el órgano judicial, al reducir su enjuiciamiento a la verificación del motivo de anulación invocado sin pronunciarse sobre el resto de los motivos de fondo, ha limitado injustificadamente el derecho de la entidad recurrente en amparo a obtener una resolución sobre el fondo de sus pretensiones.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que la posible vulneración del derecho fundamental que se denuncia puede ser consecuencia de una reiterada interpretación jurisprudencial de la ley que el Tribunal considera lesiva de dicho derecho fundamental. Asimismo, el asunto pone de manifiesto la posible reiteración en el incumplimiento de la doctrina constitucional en la materia objeto del amparo, por lo que su admisión sirve para garantizar el mejor cumplimiento de dicha doctrina, abundando en sus parámetros generales y en su concreción aplicativa.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 134/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25034%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 824-2015.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:134

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en relación con los artículos 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 2.1 de la Ley de la Región de Murcia 9/2012, de 8 de noviembre, de adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012.

Síntesis Analítica: Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales: inadmisión parcial de la cuestión de inconstitucionalidad por inadecuada formulación del juicio de aplicabilidad y relevancia e incorrecta realización del trámite de audiencia a las partes; extinción parcial, por pérdida de objeto (STC 83/2015).

Resumen: La Sentencia declara la desaparición sobrevenida del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad en la que se planteaba la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 para todo el personal del sector público, suprimida por el Real Decreto-ley 20/2012. De conformidad con la STC 83/2015, de 30 de abril, se señala que los trabajadores afectados, personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Murcia, vieron satisfecha extraprocesalmente su pretensión toda vez que recuperaron la parte proporcional de la paga extraordinaria reclamada, en virtud de la Ley de presupuestos generales del Estado para 2015 y del Real-Decreto-ley 10/2015, por el que se hace efectivo aquel mandato legal de abono de la paga extraordinaria.

Asimismo, se inadmite la cuestión en lo referente al artículo 2.1 de la Ley de la Región de Murcia 9/2012, de 8 de noviembre, de adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012. Se considera que no se han cumplido los requisitos procesales, ya que no se ha identificado dicho precepto en la resolución que abrió el trámite de audiencia ni se realizó el juicio de aplicabilidad y relevancia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 135/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25032%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1372-2015.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:135

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación con el apartado 1 de la disposición adicional sexagésima sexta del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, incorporada por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2014, que establece el régimen de protección por desempleo de los liberados de prisión.

Síntesis Analítica: Principio de seguridad jurídica y derechos a la tutela judicial efectiva y a la legalidad sancionadora (non bis in idem); límites materiales de las leyes de presupuestos: STC 123/2016 (pérdida de objeto de la cuestión de inconstitucionalidad).

Resumen: La Sentencia declara la pérdida sobrevenida del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad promovida contra un precepto del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social que fue introducido por la Ley de presupuestos generales del Estado para 2014. Dicho precepto restringía el acceso al subsidio por desempleo de los liberados de prisión que hubieran cometido determinados delitos (de terrorismo, entre otros). La STC 123/2016, de 23 de junio, ya concluyó que era inconstitucional y nulo al no formar parte del contenido esencial de la ley de presupuestos ni de su contenido eventual.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 136/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25052%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3136-2015.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:136

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Manuel Tena Gallench respecto de los Autos dictados por un Juzgado de Instrucción de Madrid desestimatorios de la impugnación de la denegación de asistencia jurídica gratuita.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): denegación de la asistencia jurídica gratuita fundada en un pretendido abuso del derecho.

Resumen: El recurrente en amparo vio denegado su derecho de justicia gratuita por parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, que argumentó en su resolución que el solicitante había formulado 21 solicitudes, 15 de ellas estimadas y seis rechazadas, apreciando un abuso de derecho en la solicitud de asistencia jurídica gratuita. La impugnación de esta resolución fue desestimada en sede judicial.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso a la justicia y se anulan las resoluciones controvertidas. La Sentencia declara que existe un vínculo entre el derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho a la asistencia jurídica gratuita. Este último no puede ser denegado por un pretendido abuso del mismo, a pesar de que anteriormente se hayan formulado otras peticiones, algunas rechazadas, por cuanto conlleva un sacrificio indebido a un derecho fundamental.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 137/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25033%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4120-2015.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:137

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Edwing Monroy Hernández respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y la Audiencia Provincial de Cuenca sobre liquidación de condena.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad personal: resoluciones judiciales que no ponderaron adecuadamente el tiempo servido en prisión con antelación a la reforma del régimen de abono de la prisión preventiva (STC 261/2015).

Resumen: Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la libertad personal. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 261/2015, de 14 de diciembre, la Sentencia declara que en los supuestos en que se simultanea la condición de preso preventivo y penado la posibilidad de aplicar el doble cómputo se genera momento a momento. Por ello, al recurrente debió habérsele descontado de la condena el periodo de tiempo en el que ostentaba esa doble condición hasta la fecha en que entró en vigor la reforma del Código penal operada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modificó el precepto que prohíbe esta práctica.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 138/2016, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25061%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5664-2015.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:138

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Elisa Isabel Cataluña Lacreu, don Francisco Ignacio Cortina Saus y la mercantil Técnicos en Planes Parciales, S.L., en relación con las Sentencias dictadas por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Penal de Valencia en proceso por delito contra la hacienda pública.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (resolución fundada en Derecho): Sentencias que se apartan conscientemente de una doctrina reiterada y conocida del Tribunal Constitucional (STC 63/2005).

Resumen: Los recurrentes en amparo fueron condenados por sendos delitos contra la hacienda pública, referidos al impuesto sobre el valor añadido de los años 2007 y 2008. El proceso penal se inició por querella del Ministerio Fiscal presentada al momento inmediatamente anterior al cumplimiento del plazo de prescripción del delito correspondiente al año 2007. Alegada la prescripción, los jueces razonaron que la interrupción de la prescripción se produce con la presentación de la denuncia o querella.

Se otorga parcialmente el amparo. En cuanto al delito fiscal correspondiente al periodo del año 2007, la Sentencia reitera la doctrina contenida en la STC 63/2005, de 14 de marzo, que afirma que, a la vista de la redacción vigente del Código penal cuando se cometieron los hechos (anterior a la reforma operada por la Ley Orgánica 5/2010), la presentación de la denuncia o querella no era suficiente para interrumpir el plazo de prescripción, sino que era necesario un acto de interposición judicial que diera por iniciado el procedimiento, lo que era fundamental para el caso, pues se alcanzaba a computar el plazo para aplicar la prescripción del delito. En consecuencia, se constata la existencia de un manifiesto desconocimiento del deber de acatamiento de la doctrina del Tribunal Constitucional, motivo por el cual, se entiende vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva y se anulan las resoluciones impugnadas en relación al delito fiscal del periodo señalado.

En cuanto al delito fiscal correspondiente al año 2008, la Sentencia afirma que, en el proceso penal recurrido existió suficiente prueba de cargo para condenar. Asimismo, no se aprecia vulneración del principio de legalidad penal en la aplicación de la doctrina de la “ignorancia deliberada”, pues ésta sólo ha sido un plus en el razonamiento, habiendo otros motivos que fundamentan la condena.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que la doctrina constitucional sobre el derecho fundamental alegado podría estar siendo incumplida por la jurisdicción ordinaria.

[• Pleno. SENTENCIA 139/2016, de 21 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25063%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4123-2012.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:139

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Navarra en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Síntesis Analítica: Límites de los decretos-leyes, derecho a la salud y competencias sanitarias, derecho a la protección de datos de carácter personal: nulidad del precepto legal que remite en blanco al reglamento la determinación del nivel de ingresos que no deben superar quienes, sin tener vínculo alguno con el sistema de Seguridad Social, aspiren a acceder a la condición de asegurados. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que estipulan los requisitos para adquirir la condición de asegurado, determinan la cartera común básica de servicios asistenciales, crean un fondo de garantía asistencial y modifican el régimen de prestación farmacéutica.

Se estima parcialmente el recurso. La Sentencia declara la inconstitucionalidad del precepto que restringe el acceso a la condición de asegurado del Sistema Nacional de Salud a las personas que, sin tener un vínculo con el sistema de la Seguridad Social, superen un límite de ingresos determinado reglamentariamente. Tal previsión vulnera la reserva de ley contenida en la Constitución para la tutela de la salud, ya que se realiza una remisión en blanco a una norma reglamentaria para determinar un elemento esencial para acceder a las prestaciones sanitarias financiadas con fondos públicos.

Se desestima el recurso en todo lo demás. La Sentencia concluye que se ha cumplido el presupuesto habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad para que el Gobierno pueda ordenar la materia mediante decreto-ley y, además, no se ha excedido de los límites materiales de este instrumento normativo ni se ha vulnerado la reserva de ley orgánica para la regulación del derecho a la protección de datos personales. Finalmente, también afirma que el resto de previsiones no infringen el deber de tutela de la salud y que no se han conculcado las competencias de autonómicas a este respecto.

La Sentencia cuenta con dos Votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 140/2016, de 21 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25064%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 973-2013.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:140

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por ciento nueve Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados respecto de diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Síntesis Analítica: Derechos a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia y acceso al recurso) y a la igualdad en la ley; principio de capacidad económica y control de legalidad de la actividad administrativa: nulidad del precepto legal que determina la cuota tributaria de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil (recursos de apelación, casación y extraordinario por infracción procesal), contencioso-administrativo y social.

Resumen: La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, amplió la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional introducida por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, extendiéndola a todos los órganos jurisdiccionales salvo el penal, obligando a todas las personas físicas y jurídicas y elevando la cuantía del tributo. Con posterioridad el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, limitó su ámbito subjetivo a las personas jurídicas.

Se estima parcialmente el recurso y se declara la inconstitucionalidad de la cuota variable que eleva la cuantía fija de las tasas para acceder a las jurisdicciones civil, contencioso-administrativa y social, de la tasa para el acceso los recursos en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y de la tasa para acceder a la jurisdicción contencioso-administrativa. Dicha inconstitucionalidad no lleva aparejada el derecho a la devolución de las cantidades pagadas por los justiciables ni en los procedimientos finalizados por resolución firme, ni en los que aún no han finalizado pero la persona obligada al pago de la tasa la satisfizo sin impugnarla. Se entiende que, además de que tal devolución perjudicaría a la hacienda pública, quienes han pagado la tasa han logrado impetrar la potestad jurisdiccional que solicitaban, por lo que no han visto lesionado su derecho fundamental de acceso a la jurisdicción.

La Sentencia declara la inconstitucionalidad de la tasa para acceder a la jurisdicción contencioso-administrativa. Si bien la medida puede ser idónea y necesaria para mantener un modelo de financiación mixta de la Justicia, no resulta proporcionada por tres motivos: porque las limitaciones para acceder al arbitraje en los conflictos administrativos han causado que la vía contenciosa sea la única para que los ciudadanos puedan controlar la actividad administrativa; porque la elevada cuantía del tributo hace que la eventual reducción del importe de la sanción en caso de pago voluntario sea, en muchas ocasiones, lo menos perjudicial para el afectado, pese a estar convencido de la ilicitud del acto sancionador; porque en el ámbito civil se establecen exenciones de la tasa judicial para algunos procesos que no superen determinada cuantía, sin que exista una razón objetiva para excluir una medida similar en el orden contencioso-administrativo. Se concluye, por ello, que la imposición de tasas para acceder a este orden jurisdiccional produce un efecto disuasorio que contraría el derecho fundamental de acceso a la jurisdicción.

Asimismo, la Sentencia declara la inconstitucionalidad de la tasa que grava el acceso al recurso en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social. Se afirma que la fijación de las cuantías no viene suficientemente justificada ni en el preámbulo de la ley, ni en la memoria del análisis de impacto normativo del proyecto de ley. Además, su cantidad es muy superior a la que disponía anteriormente la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, y resulta excesiva para la mayoría de sus destinatarios, que son entidades de reducida dimensión. De ahí que estas tasas sean contrarias al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. De igual modo, la Sentencia declara la inconstitucionalidad del precepto que regula la cuota variable del tributo. Se aprecia que esta regulación arroja una carga económica innecesaria sobre las personas jurídicas que pretendan litigar, con lo que también infringe el derecho fundamental de acceso a la jurisdicción y al recurso, en todos los procesos y órdenes jurisdiccionales para los que se previó.

Por el contrario, se niega que el precepto que delimita el ámbito de aplicación de la tasa sea inconstitucional. La Sentencia recuerda que ningún orden jurisdiccional tiene constitucionalmente garantizada la gratuidad para quienes insten la acción de la justicia. El derecho a una justicia gratuita es de configuración legal, en consecuencia, el legislador puede modular los requisitos de su otorgamiento, siempre que preserve este derecho para los solicitantes que demuestren insuficiencia de recursos económicos para litigar. También se rechaza que el obligado al pago sufra una desprotección ante situaciones de insuficiencia económica, pues se contemplan medidas de flexibilización para evitar que su exigencia anticipada pueda representar un obstáculo insuperable para el acceso a la justicia. De otro lado, no se enjuicia la constitucionalidad del artículo que impone el pago de tasas para acceder al orden jurisdiccional civil, ni sobre la de los preceptos en los que se fija el hecho imponible, el momento del devengo del tributo, la determinación de su base imponible, y la vinculación de lo recaudado por la tasa con destino a financiar el sistema de justicia gratuita, porque en la demanda no se alega ningún motivo de inconstitucionalidad concreta de los mismos.

[• Pleno. SENTENCIA 141/2016, de 21 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25062%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 4911-2013.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:141

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto de diversos preceptos del Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) núm. 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y por el que se derogan el Reglamento (CE) núm. 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE, de la Comisión.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía y medio ambiente: nulidad de los preceptos reglamentarios estatales en los que se regula el ejercicio y supervisión de la actividad de los verificadores medioambientales, el régimen transitorio de ejercicio de la actividad de los verificadores acreditados al momento de aprobarse el reglamento y se invoca la competencia sobre ordenación general de la economía.

Resumen: Se plantea un conflicto positivo de competencia contra diversos preceptos del Real Decreto 239/2013, que establece reglas para la aplicación de normativa de la Unión Europea en materia de medio ambiente. Los preceptos impugnados atribuyen al Estado la designación de la entidad nacional de acreditación como único organismo de acreditación de verificadores medioambientales; asimismo, regulan la inscripción de tales verificadores en un registro estatal, la competencia de la entidad mencionada para supervisar su actividad, el régimen sancionador, el régimen transitorio y otras normas de procedimiento y el título competencial que invoca el Estado.

Se estima parcialmente el conflicto. La Sentencia afirma que la designación de la entidad nacional de acreditación como único organismo para obtener la acreditación como verificador resulta amparada por la competencia estatal para dictar la legislación básica sobre protección del medio ambiente, ya que ello deriva de la normativa de la Unión; pero descarta la competencia estatal relativa a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Por tanto, se declara la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición que invoca ese título competencial. Por otra parte, se concluye que, dado que la norma europea no impone una única autoridad de acreditación o autorización, la atribución en exclusiva a una entidad estatal invade competencias ejecutivas de la Generalitat de Cataluña, lo que implica su inconstitucionalidad y nulidad, junto con la regulación conexa.

Se desestima el conflicto en todo lo demás. La regulación del trámite de subsanación y del silencio positivo en caso de solicitud de inscripción en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, así como el régimen sancionador previsto para casos de incumplimiento de los verificadores medioambientales en sus acciones, no vulneran el orden de distribución de competencias.

[• Pleno. SENTENCIA 142/2016, de 21 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25065%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 6014-2015.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:142

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, agricultura y sector agroalimentario: nulidad de los preceptos legales estatales relativos a los principios generales y período transitorio del régimen sancionador, la clasificación de infracciones, responsabilidad y publicidad de las sanciones, multas coercitivas, sanciones accesorias y régimen sancionador en materia de clasificación de canales de vacuno y porcino.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria, relativos al régimen sancionador por el incumplimiento de las normas sobre calidad alimentaria y clasificación de canales vacuno y porcino.

Se estima parcialmente el recurso. Por un lado, se aprecia que el Estado incurre en extralimitación competencial al establecer: a) las infracciones susceptibles de sanción por incumplimiento de las normas sobre calidad alimentaria y clasificación de canales vacuno y porcino; b) la cuantía de las multas coercitivas y su periodicidad; c) el plazo de duración de la sanción de inhabilitación para contratar con las Administraciones públicas; d) los datos a incluir en la publicidad de las sanciones y los medios para realizarla y e) unas concretas pautas de toma de muestras y análisis en el periodo transitorio del régimen sancionador. Estas previsiones exceden de la competencia que corresponde al Estado para establecer las bases del régimen sancionador en el sector agroalimentario, pues son tan exhaustivas y completas que no dejan margen para que el legislador autonómico desarrolle sus competencias en ese ámbito. Asimismo, es inconstitucional la aplicación supletoria del procedimiento sancionador común en tanto que no se desarrolle un procedimiento propio en el ámbito agroalimentario, pues no encuentra fundamento en la competencia estatal sobre las bases de la planificación general de la economía. Además, al carecer de competencia sobre procedimiento sancionador, el Estado tampoco podía dictar normas con eficacia meramente supletoria.

Por otro, la Sentencia no aprecia extralimitación competencial en la regulación de las sanciones procedentes en supuestos de infracción en materia de calidad alimentaria y clasificación de canales vacuno y porcino, pues el establecimiento de una escala de sanciones mínimas y máximas en función de la gravedad de la infracción es bastante amplia para preservar el margen autonómico en la concreta fijación de la sanción. Tampoco excede de lo básico la mera previsión de sanciones accesorias, puesto que su carácter potestativo deja libertad al órgano competente, no solo para imponerlas o no, sino para legislar lo que estime oportuno sobre ellas. Igualmente cabe en el régimen sancionador básico la fijación de los plazos de prescripción de las infracciones y sanciones y de caducidad de la acción, ya que su regulación debe ser necesariamente objeto de tratamiento unitario.

[• Sala Primera. SENTENCIA 143/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25079%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 773-2013.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:143

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Grupo Parlamentario Foro Asturias de la Junta General del Principado de Asturias respecto de los acuerdos de la Mesa de la Junta General del Principado de Asturias que aprobaron el cronograma del proyecto de Ley del Principado de Asturias de presupuestos generales para 2013.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho al ejercicio de las funciones públicas: reducción de plazo para la tramitación de un proyecto de ley presupuestaria que no alteró de manera sustancial el ejercicio de la función representativa.

Resumen: La Mesa de la Junta General del Principado de Asturias aprobó el cronograma para la tramitación del proyecto de ley de presupuestos generales para 2013, reduciendo los plazos ordinarios establecidos en el reglamento a fin de proceder a su aprobación en menos de un mes. El grupo parlamentario recurrente, Foro Asturias, argumentó que esa reducción de plazos afectaba a sus funciones representativas y formuló solicitud de reconsideración ante la Mesa, que la desestimó.

Se desestima el recurso de amparo. Por un lado, la Sentencia declara que no se ha incumplido la legalidad parlamentaria. Si bien el reglamento prohíbe la tramitación urgente del proyecto de ley de presupuestos, la Mesa sustentó los acuerdos impugnados en una previsión reglamentaria que permite la reducción de plazos en supuestos excepcionales (en este caso, la necesidad de que el presupuesto se aprobara antes del inicio del nuevo ejercicio, habiendo sido remitido el proyecto de ley el 4 de diciembre de 2012), lo que no comporta un exceso interpretativo del reglamento. Por otro, el acortamiento de los plazos no tuvo una incidencia significativa en el núcleo esencial del ius in officium de los parlamentarios: no han quedado acreditadas limitaciones al ejercicio de las funciones representativas a causa de los plazos; es más, el grupo recurrente participó activamente en el procedimiento.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que la controversia planteada puede tener consecuencias políticas generales, aparte de que los amparos parlamentarios cuentan de por sí con un interés objetivo que determina su trascendencia.

[• Sala Primera. SENTENCIA 144/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25077%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2443-2013.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:144

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Irati Mujika Larreta en relación con las resoluciones de la Audiencia Provincial y de un Juzgado de Instrucción de Madrid que archivaron las diligencias previas incoadas por un delito de torturas.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes: investigación insuficiente de una denuncia de torturas que se dicen sufridas bajo custodia policial (STC 34/2008).

Resumen: La recurrente en amparo denunció haber sufrido torturas en el transcurso de una detención incomunicada en dependencias policiales. A la vista del resultado de algunas diligencias de investigación, el juez de instrucción afirmó que no aparecía debidamente justificada la perpetración del delito y archivó el caso.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida por la STC 34/2008, de 25 de febrero, la Sentencia declara que frente a la denuncia de torturas del presente caso, no se produjo una investigación judicial exhaustiva y eficaz. En efecto, la investigación judicial se cerró cuando aún existían medios de instrucción disponibles para continuar con el esclarecimiento de los hechos, entre otros, los que fueron solicitados por la recurrente, la declaración de la demandante con presencia judicial para valorar directamente su testimonio, la declaración del letrado de oficio que asistió a la denunciante en sede policial y judicial, y tomar declaración a los agentes implicados en la custodia. En consecuencia, como no se agotaron las medidas útiles de investigación, se vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a no ser sometido a tortura o tratos inhumanos o degradantes.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 145/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25080%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1947-2014.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:145

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Santa Cruz de Tenerife en relación con el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Síntesis Analítica: Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales y expropiación de derechos económicos: extinción, por pérdida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad (STC 83/2015).

Resumen: La Sentencia declara la desaparición sobrevenida del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad en la que se planteaba la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 para todo el personal del sector público, suprimida por el Real Decreto-ley 20/2012. De conformidad con la STC 83/2015, de 30 de abril, se señala que los trabajadores afectados, personal laboral de la entidad mercantil Gestión Insular para el deporte, la cultura y el ocio, S.A., unipersonal del Cabildo Insular de Tenerife, vieron satisfecha extraprocesalmente su pretensión, toda vez que recuperaron la parte proporcional de la paga extraordinaria reclamada, en virtud de las Leyes de presupuestos generales del Estado para 2015 y 2016.

[• Sala Primera. SENTENCIA 146/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25078%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4160-2014.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:146

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Djanel Daho respecto de las resoluciones dictadas por el Tribunal Superior de Justicia y un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid declarando su falta de competencia territorial para conocer del recurso interpuesto frente a una resolución de la Delegación del Gobierno en las Illes Balears en materia de extranjería.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): inadmisión del recurso de amparo que no contiene justificación de su especial trascendencia constitucional. Voto particular.

Resumen: Se inadmite el recurso de amparo contra las resoluciones de un Juzgado de lo contencioso-administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en las que se declara su falta de competencia territorial para conocer del recurso interpuesto por un ciudadano extranjero del que se había dictado una orden de expulsión. La Sentencia considera que la demanda no justifica suficientemente la especial trascendencia constitucional según los criterios exigidos por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 147/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25081%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5750-2014.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:147

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Ángela Coello Amores en relación con la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo que estimó el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Ayuntamiento de Parla en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (derecho al recurso): sentencia de casación que dejó imprejuzgada la alegación fundamental de falta de competencia del órgano administrativo que acordó la amortización, entre otras, de la plaza controvertida.

Resumen: La recurrente en amparo, trabajadora de un Ayuntamiento con contrato indefinido no fijo, fue despedida, junto a otros trabajadores, debido a un acuerdo de amortización de plazas adoptado por la Junta de gobierno de la corporación local. La recurrente impugnó el despido alegando, entre otros motivos, la incompetencia del órgano administrativo que adoptó el acuerdo de amortización. El despido fue declarado nulo tanto en primera instancia como en suplicación, pero procedente en casación. La Sentencia dictada por el Tribunal Supremo no entró a considerar la falta de competencia del órgano administrativo, pese a haber sido objeto de debate en el proceso.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho al recurso, entendido como derecho a obtener una resolución de fondo que resuelva las pretensiones planteadas por las partes. La Sentencia considera que el motivo de nulidad del despido, basado en la falta de competencia del órgano administrativo que adoptó el acuerdo de amortización, había sido objeto de debate a lo largo del proceso, y tanto la resolución de instancia como la de suplicación resolvieron expresamente sobre él. Por ello, pese a la ausencia en el recurso de casación por unificación de doctrina de un motivo específico sobre la incompetencia del órgano administrativo, la exclusión del tema constituye una indebida limitación del objeto del juicio. Además se afirma que, al haberse considerado en otros recursos afectantes a trabajadores despedidos en ejecución del mismo acuerdo de amortización, no existía impedimento alguno para integrar el tema de la competencia dentro del debate, evitando así una situación de desigualdad respecto de un mismo colectivo de trabajadores.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 148/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25083%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7120-2014.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:148

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jorge Pacheco Cordero y doña Raquel Blanco Ruiz respecto de los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): archivo de las actuaciones por litispendencia resultante de una interpretación irrazonable de la ley procesal (STC 106/2013) y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Resumen: Los recurrentes en amparo interpusieron una acción de nulidad y otra de reclamación de cantidad en relación con la cláusula suelo de su préstamo hipotecario. En primera instancia se suspendió el procedimiento hasta que recayera resolución firme en el proceso seguido por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de España (ADICAE), instado para la protección de derechos e intereses colectivos en referencia a tales cláusulas. Los recurrentes apelaron esta decisión y la Audiencia Provincial desestimó el recurso, archivando, además, las actuaciones de la causa.

Se otorga el amparo. La Sentencia declara que ni la legislación nacional ni la normativa de la Unión Europea imponen la suspensión o el archivo de los procesos de nulidad individual una vez admitida a trámite una demanda colectiva de cesación, en la que se impugne la cláusula de la misma entidad. Por el contrario, se prevé la intervención como parte de los consumidores individuales. Asimismo, la jurisprudencia del TJUE declara que suspender la tramitación de una cláusula individual y supeditarla a la decisión que se tome sobre la acción colectiva impide al consumidor ejercer de manera efectiva su derecho de acceso a la justicia. Se afirma también que los recurrentes no confiaron su caso a ADICAE y que no existe identidad de objeto, pues no es lo mismo controlar la legalidad en abstracto de una cláusula que impugnar la cláusula de un determinado contrato, del que se reclama una cantidad específica. Por todo ello, la Sentencia declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva y ordena declarar la nulidad de los autos que lo lesionaron y retrotraer las actuaciones al momento anterior de dictarse el primero de ellos.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 149/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25082%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4700-2015.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:149

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Elisabeth Flores Donado respecto del Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco inadmitiendo el recurso de suplicación interpuesto frente a la Sentencia dictada por un Juzgado de lo Social de Bilbao en proceso sobre tutela de derechos fundamentales.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): inadmisión del recurso de suplicación basada en una interpretación de la ley procesal que reduce las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales (STC 257/2000).

Resumen: La recurrente en amparo denunció modificaciones sustanciales que sufrió en las condiciones de su puesto de trabajo tras una reducción de jornada por guarda legal (régimen horario, de jornada y lugar de la prestación de servicios). En la demanda se invocaba también la vulneración del derecho fundamental a la igualdad y no discriminación, a la garantía de indemnidad y a la libertad sindical. Ante la obtención de una sentencia desestimatoria resultante del proceso laboral especial de modificación sustancial de condiciones de trabajo, la recurrente interpuso recurso de suplicación, que fue inadmitido.

Se otorga el amparo. La Sentencia afirma que, con independencia de que la modalidad de proceso laboral que se sustancie contemple o no la suplicación, si en la demanda se invoca la violación de un derecho fundamental deberán ser aplicadas todas las reglas y garantías del proceso de tutela de derechos fundamentales y libertades públicas, entre los que se incluye la posibilidad de interponer un recurso de suplicación. Por ello, se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva y se ordena declarar la nulidad del auto que lo lesionó y retrotraer las actuaciones al momento en el que había que decidirse sobre la admisión del recurso de suplicación.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en la posibilidad de aclarar o cambiar doctrina como consecuencia de un proceso de reflexión interna.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 150/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25084%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5532-2015.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:150

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Alan Waite y doña Elaine Patricia Waite en relación con el Auto dictado por un Juzgado de Primera Instancia de Cartagena, que denegó su solicitud de nulidad de actuaciones en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos de demandados cuyo domicilio en el Reino Unido figuraba en las actuaciones (STC 122/2013).

Resumen: En aplicación de la doctrina contenida en la STC 122/2013, de 20 de mayo, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión, toda vez que el Juzgado que conocía el proceso de ejecución hipotecaria no agotó las posibilidades de notificación personal antes de acudir al emplazamiento por edictos. El órgano judicial, que conocía el domicilio real de los recurrentes en amparo porque así constaba en la escritura de constitución de hipoteca, incurrió en falta de diligencia al incumplir el deber de velar por la correcta y efectiva notificación personal del demandado. A ello no cabe oponer que dicho domicilio se encuentre en el Reino Unido, pues realizar la comunicación por los mecanismos de cooperación judicial entre Estados que deberían haberse aplicado, aunque resultase más complejo, no entrañaba un despliegue de actividad desmesurado ni excedía lo razonable.

La especial trascendencia constitucional reside en que el órgano judicial pudiera haber incurrido en negativa manifiesta del deber de acatamiento de la doctrina del Tribunal Constitucional.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 151/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25085%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5956-2015.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:151

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Alan Waite y doña Elaine Patricia Waite en relación con el Auto dictado por un Juzgado de Primera Instancia de Cartagena, que denegó su solicitud de nulidad de actuaciones en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos de demandados cuyo domicilio en el Reino Unido figuraba en las actuaciones (STC 122/2013).

Resumen: En aplicación de la doctrina contenida en la STC 122/2013, de 20 de mayo, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión, toda vez que el Juzgado que conocía el proceso de ejecución hipotecaria no agotó las posibilidades de notificación personal antes de acudir al emplazamiento por edictos. El órgano judicial, que conocía el domicilio real de los recurrentes en amparo porque así constaba en la escritura de constitución de hipoteca, incurrió en falta de diligencia al incumplir el deber de velar por la correcta y efectiva notificación personal del demandado. A ello no cabe oponer que dicho domicilio se encuentre en el Reino Unido, pues realizar la comunicación por los mecanismos de cooperación judicial entre Estados que deberían haberse aplicado, aunque resultase más complejo, no entrañaba un despliegue de actividad desmesurado ni excedía lo razonable.

La especial trascendencia constitucional reside en que el órgano judicial pudiera haber incurrido en negativa manifiesta del deber de acatamiento de la doctrina del Tribunal Constitucional.

[• Pleno. SENTENCIA 152/2016, de 22 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25087%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto en defensa de la autonomía local 570-2011.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:152

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Ayuntamiento de Abrucena y otros ciento once municipios en relación con diversos preceptos de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía.

Síntesis Analítica: Autonomía local, competencias en materia de aguas: inadmisión del conflicto en cuanto se refiere a preceptos legales no sometidos a dictamen del órgano consultivo autonómico; constitucionalidad de los preceptos legales relativos a la gestión supramunicipal y redes de abastecimiento de agua de uso urbano y consideración de las entidades suministradoras como sujetos pasivos del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.

Resumen: Se enjuician diversos preceptos de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, relativos a las competencia autonómicas y locales en la materia. En particular, dichos preceptos vinculan la prestación obligatoria del servicio de suministro de agua de las redes integradas en los sistemas supramunicipales de gestión del agua a la emisión de una resolución administrativa autonómica, al tiempo que excluyen a los municipios no integrados en dichos sistemas de la financiación autonómica para nuevas instalaciones hidráulicas; determinan un rendimiento mínimo para obtener financiación autonómica; y consideran como sustituto del contribuyente a las entidades suministradoras del servicio de distribución de aguas.

La Sentencia inadmite parcialmente el conflicto y desestima en lo demás. Con respecto a la desestimación, se declara constitucional el condicionamiento del ejercicio de la competencia local en materia de aguas: las Comunidades Autónomas pueden ejercer su libertad de configuración a la hora de distribuir competencias, siempre que se garantice el derecho de las entidades locales a participar a través de órganos propios en el gobierno y administración, como ocurre en el presente caso al preverse la audiencia de los entes locales afectados, que, tienen siempre la posibilidad de impugnar la resolución autonómica en vía contencioso-administrativa. A mayor abundamiento, se trata de una materia, la gestión supramunicipal del agua, en la que concurren intereses públicos que trascienden el ámbito municipal. La Sentencia no aprecia vicio de constitucionalidad en la exclusión de ayudas autonómicas a los municipios no integrados en sistemas de gestión supramunicipal del agua pues se trata del legítimo desarrollo de la competencia financiera autonómica. La determinación de un rendimiento mínimo para obtener financiación autonómica tampoco vulnera la autonomía local, en la medida en que los municipios mantienen su derecho a intervenir en el abastecimiento de agua y, además, su desarrollo normativo a través de norma reglamentaria implica su posible control jurisdiccional. Finalmente, el tributo autonómico que considera como sujeto pasivo a las entidades suministradoras del servicio de distribución de aguas respeta la autonomía local, pues no merma la capacidad decisoria de los municipios respecto de las materias de sus intereses, puesto que las entidades locales seguirán ejerciendo sus competencias en relación con el suministro de agua en la misma forma que lo venían haciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la norma, siendo entonces la figura del sustituto del contribuyente sólo un típico instrumento de colaboración en la gestión tributaria que no merece reproche de inconstitucionalidad.

Se inadmite el conflicto respecto de los preceptos sobre los no se solicitó dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

[• Pleno. SENTENCIA 153/2016, de 22 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25086%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1067-2014.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:153

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en relación con la Ley de las Cortes Valencianas 4/2013, de 27 de noviembre, de supresión de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat, así como de disolución y liquidación de Radiotelevisión Valenciana, S.A.U.

Síntesis Analítica: Principio de seguridad jurídica, derechos a la tutela judicial efectiva y de participación política, libertades de expresión e información, competencias sobre medios públicos de comunicación social: pérdida parcial de objeto del proceso; tramitación de la iniciativa legislativa como proposición de ley que no vulneró los derechos inherentes a la función parlamentaria de los representantes de los ciudadanos.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la Ley de las Cortes Valencianas 4/2013, de 27 de noviembre, que tenía por objeto suprimir la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión de titularidad de la Generalitat y autorizar al Consell la extinción, disolución y liquidación de la empresa pública Radiotelevisión Valenciana, S.A.U.

Se desestima el recurso. La Sentencia afirma que el reglamento de Les Corts no establece límite material alguno para la presentación de proposiciones de ley, de manera que no se ha producido vulneración del procedimiento legislativo por tener la norma impugnada origen en una proposición en vez de un proyecto de ley, aunque conllevara unas importantes repercusiones sociales, económicas y jurídicas. Tampoco constituye vicio del procedimiento la alegada falta de presentación de los antecedentes necesarios: tales antecedentes no pueden ser, como sostienen los recurrentes, los trámites y requisitos que determina la Ley del Consell, exigibles sólo a proyectos de ley, y asimismo la Mesa consideró que la exposición de motivos de la proposición contenía ya los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ella, sin que sea preciso que se presenten por separado. Se rechaza, por último, que el procedimiento de lectura única conculque el principio democrático y los derechos de participación política. Dicho procedimiento es válido y corresponde a la Mesa proponer su utilización y al Pleno aprobarlo ante la concurrencia de los supuestos previstos. En este caso, la simplicidad de formulación es clara a la vista de la norma impugnada (tres artículos, dos disposiciones adicionales, una derogatoria y una final).

La Sentencia declara la pérdida sobrevenida del objeto del recurso en todo lo demás, toda vez que las leyes 12/2015 y 6/2016 han restablecido el servicio público de radiotelevisión.

[• Pleno. SENTENCIA 154/2016, de 22 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25089%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6144-2014.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:154

Síntesis Descriptiva: Promovido por la asociación Algeciras Acoge en relación con el Auto de un Juzgado de Instrucción de Algeciras que denegó la incoación de procedimiento de habeas corpus.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a la libertad personal en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva: inadmisión del recurso de amparo por falta de legitimación de la asociación promotora. Voto particular.

Resumen: La asociación Algeciras Acoge solicitó la iniciación de oficio de un procedimiento de habeas corpus respecto de numerosos inmigrantes que se encontraban en el polideportivo de Tarifa bajo custodia de la Guardia Civil desde hacías más de ocho días. El órgano judicial, a la vista del informe del Ministerio Fiscal, acordó denegar la incoación del procedimiento por apreciar que los afectados no se encontraban privados de la libertad sino a la espera de ser llevados a la comisaria de la Policía Nacional. Frente a ello, la asociación recurrió en amparo por considerar que se habían vulnerado los derechos fundamentales a la libertad personal en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva de las personas detenidas.

Se inadmite el recurso. La Sentencia resuelve que la entidad recurrente carece de legitimación activa para acudir en amparo. Por un lado, no fue parte en el proceso judicial de origen, ya que, al no ser titular de los derechos en cuestión ni tener legitimación legal para instar el procedimiento de habeas corpus, su intervención procesal se limitó a solicitar al órgano judicial la iniciación de oficio de dicho procedimiento, quedando agotadas sus posibilidades procesales en el ejercicio de esta petición. Por otro, tampoco tenía un interés legítimo: dada la naturaleza eminentemente personal del derecho tutelado, no es posible ampliar en sede de amparo el restringido circulo de legitimados para instar el procedimiento de habeas corpus, de suerte que quepa apreciar a favor de la asociación un interés cualificado o específico en defensa del derecho a la libertad de terceros.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante suscrito por cuatro Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 155/2016, de 22 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25091%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1511-2015.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:155

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia respecto de la disposición final segunda de la Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Síntesis Analítica: Principios de igualdad y seguridad jurídica, competencias sobre condiciones básicas de igualdad y procedimiento administrativo: constitucionalidad del precepto legal autonómico que establece la regla del silencio negativo para determinados recursos planteados, en materia de personal, por los profesionales del Servicio Gallego de Salud.

Resumen: Se cuestiona la constitucionalidad de un precepto de la Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se establece el silencio negativo para determinadas solicitudes en materia de personal, con contenido retributivo, planteados por los profesionales del Servicio Gallego de Salud y con repercusión en los estados de gastos de los presupuestos de las instituciones sanitarias del organismo.

Se desestima la cuestión. La Sentencia resuelve que el precepto impugnado no vulnera la legislación estatal básica que establece que las excepciones legales a la regla general del silencio positivo se deben basar en razones imperiosas de interés general. En este caso, la medida adoptada estuvo fundada en la necesidad de contención del gasto de personal en un escenario de restricciones presupuestarias, lo que fue explicitado tanto en la exposición de motivos de la ley autonómica como en el propio contenido del precepto impugnado. Asimismo, se rechaza que la disposición cuestionada haya vulnerado el principio de igualdad al fijar la regla del silencio negativo sólo para las solicitudes formuladas por los profesionales del servicio de salud, pues este trato diferenciado se justifica en el régimen jurídico específico de dicho personal, cuyo estatuto marco regula sus retribuciones con un contenido netamente distinto al de otros empleados públicos.

[• Pleno. SENTENCIA 156/2016, de 22 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25088%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5061-2015.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:156

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Síntesis Analítica: Principios de seguridad jurídica, estabilidad presupuestaria, autonomía y suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas: constitucionalidad de los preceptos legales que contemplan la posibilidad de retención por el Estado de recursos del sistema de financiación autonómica para el pago de deudas con entidades locales, y habilitan la modificación reglamentaria de previsiones en materia de gasto farmacéutico y sanitario (STC 101/2016). Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En particular, se establece la facultad del Estado de retener recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para pagar directamente las deudas contraídas por éstas y además dispone una habilitación normativa sobre gasto farmacéutico y sanitario para el Estado previa audiencia de las Comunidades Autónomas.

Se desestima el recurso. En relación con el establecimiento de la facultad estatal de retener recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para pagar directamente las deudas contraídas por éstas, en aplicación de la doctrina sentada en la STC 101/2016, de 25 de mayo, la Sentencia afirma que son constitucionales los preceptos impugnados, pues no se vulneran los principios de coordinación financiera entre todas las haciendas territoriales, tampoco los principios de suficiencia ni el de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, ni se interfiere ni contradice la prioridad absoluta de pago de la deuda pública. En cuanto a la habilitación normativa sobre gasto farmacéutico, se desestima la impugnación por carencia de argumentación.

La Sentencia cuenta con dos Votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 157/2016, de 22 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25090%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5272-2015.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:157

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo único del Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre, por el que se deroga la letra b) del apartado 3 y el segundo párrafo del apartado 4 del artículo del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de los equipamientos comerciales.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, urbanismo, defensa de los consumidores y medio ambiente: medida restrictiva de la libertad de establecimiento adoptada sin fundamentar debidamente, como exige la normativa básica estatal, la concurrencia de imperiosas razones de interés general relacionadas con el entorno urbano o el medio ambiente (STC 193/2013 y 76/2016). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del artículo único del Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre, por el que se derogan dos disposiciones del Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de los equipamientos comerciales, que excepcionalmente permitían la implantación de medianos y grandes establecimientos comerciales fuera de la trama urbana consolidada de ciertos municipios.

Se estima el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad del Decreto-ley impugnado. La Sentencia concluye que el legislador autonómico no brindó razones suficientes para justificar la limitación de la libertad de establecimiento y, por tanto, incumplió la normativa básica estatal en la materia. La derogación que efectúa el Decreto-ley impugnado conlleva que el régimen jurídico por el que se regula la implantación de los centros comerciales en cuestión sea muy similar a la que resultaba de las disposiciones de Ley catalana 9/2011 y de la Ley 2/2014. Ambas normas fueron declaradas inconstitucionales por las SSTC 193/2013, de 21 de noviembre y 73/2016, de 14 de abril, ya que la limitación a la libertad de establecimiento que imponían no se encontraba justificada en las razones imperiosas de interés general exigidas por la legislación básica. En este caso, a diferencia de los anteriores, las razones medioambientales y urbanísticas expuestas para impedir la implantación de determinados centros comerciales fuera de la trama urbana consolidada, son razones imperiosas de interés general que se ajustan, por su naturaleza y en el plano formal, a las previstas en la legislación básica estatal y en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para restringir la libertad de establecimiento. Sin embargo, aunque sean adecuadas, no son suficientes para fundamentar la medida adoptada, pues no se aportaron en el proceso datos concretos que pongan de manifiesto la necesidad de dicha medida para promover el objetivo pretendido, por inexistencia de alternativas menos restrictivas del derecho afectado.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 158/2016, de 22 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25092%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2165-2016.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:158

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 1 de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 7/2015, de 2 de diciembre, por la que se modifican la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del plan de garantías de servicios sociales, en materia de jornada de trabajo, y la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2015, en materia de prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Síntesis Analítica: Competencias sobre legislación laboral, ordenación general de la economía y función pública: nulidad del precepto legal que fija la duración de la jornada laboral de los empleados públicos autonómicos (STC 99/2016). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 7/2015, de 2 de diciembre, que introdujo una jornada laboral del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cualquiera que sea su régimen jurídico, de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual.

Se estima el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto impugnado. La Sentencia reitera la doctrina sentada por la STC 99/2016, de 25 de mayo, que consideró que la disposición de la Ley 2/2012 que impuso una jornada general de trabajo mínimo para todo el personal del sector público era un ejercicio legítimo de competencias estatales. Dado que la citada norma estatal establece una jornada de 37 horas y media de promedio en cómputo anual, la norma autonómica no puede fijar una jornada inferior de 35 horas, a pesar de que Castilla-La Mancha ostente la competencia exclusiva para organizar sus propios servicios.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 159/2016, de 22 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25098%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2257-2016.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:159

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Síntesis Analítica: Competencias sobre legislación laboral: nulidad de los preceptos legales autonómicos relativos a la prevención del acoso sexual en las empresas, planes de igualdad en las empresas, responsables sindicales de igualdad, presencia de mujeres y hombres en la negociación colectiva, incorporación de la perspectiva de género en los expedientes de regulación de empleo y prevención de riesgos laborales.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que regulan las políticas de género en las relaciones laborales.

Se estima parcialmente el recurso. Por un lado, se declara que la Comunidad Autónoma invade la competencia estatal sobre legislación laboral al establecer: a) medidas de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo; b) la obligación de negociar planes de igualdad en determinadas empresas; c) la creación y funciones del responsable sindical de igualdad; d) la presencia de mujeres y hombres en los órganos de negociación colectiva; e) la obligación de incorporar la perspectiva de género en los expedientes de regulación de empleo y f) medidas de prevención de riesgos laborales. Estas previsiones, en la medida en que introducen una nueva regulación relacionada con las relaciones laborales, exceden de la mera ejecución de la legislación estatal que corresponde a las Comunidades Autónomas en materia laboral.

Por otro, no se aprecia extralimitación competencial en relación con aquellos preceptos que promueven: a) planes de igualdad en las empresas; b) programas de apoyo a la formación sindical para la negociación colectiva con perspectiva de género y c) el respeto de la igualdad de género en los expedientes de regulación de empleo. Estas previsiones no invaden la competencia estatal en materia de legislación laboral, puesto que se limitan a fijar unas directrices y principios de actuación a los poderes públicos. Tampoco invaden la competencia estatal los preceptos que regulan el régimen sancionador por infracciones administrativas en materia de igualdad de género, pues no establecen exclusivamente el régimen sancionador en materia laboral, sino el régimen sancionador que debe aplicarse con carácter general para garantizar la igualdad de género en las distintas materias reguladas en la ley.

[• Sala Primera. SENTENCIA 160/2016, de 3 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25094%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3642-2013.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:160

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Sexta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con los artículos 2.2 y 6 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Síntesis Analítica: Principio de irretroactividad de las normas restrictivas de derechos individuales: extinción, por pérdida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad (STC 83/2015).

Resumen: La Sentencia declara la desaparición sobrevenida del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad en la que se planteaba la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 para todo el personal del sector público, suprimida por el Real Decreto-ley 20/2012. De conformidad con la STC 83/2015, de 30 de abril, se señala que los trabajadores afectados, personal docente e investigador de las universidades públicas madrileñas, vieron satisfecha extraprocesalmente su pretensión, toda vez que recuperaron la parte proporcional de la paga extraordinaria reclamada, en virtud de las Leyes de presupuestos generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid para 2015 y 2016.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 161/2016, de 3 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25095%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6526-2013.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:161

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Manuel Mosquera Castela en relación con la sanción impuesta por la comisión disciplinaria del centro penitenciario de Madrid IV (Navalcarnero) y las resoluciones del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria que la confirmaron.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la presunción de inocencia: resolución sancionadora, dictada sin consideración de las pruebas de descargo propuestas por el interno, que valora indebidamente un testimonio de referencia.

Resumen: El recurrente en amparo, que estaba cumpliendo condena en un centro penitenciario, fue sancionado por realizar llamadas telefónicas tras haber agotado su cupo usando el número de identificación de otros internos. Esta sanción fue recurrida y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria la confirmó, sin tomar en consideración las pruebas propuestas de contrario.

Se otorga el amparo. La Sentencia declara que, pese a que los partes informativos de los funcionarios tienen un valor probatorio superior al de una denuncia, no se presume su veracidad absoluta, sino que es posible desvirtuarla con otras pruebas. Además, en este caso el parte no estaba suscrito por los funcionarios que decían haber presenciado los hechos sancionados, lo que lo convierte en un testimonio de referencia, que solo es admisible ante la imposibilidad real de que dichos funcionarios comparezcan, circunstancia que no concurre. De otra parte, el hecho de que el recurrente no haya tenido acceso al material probatorio de cargo viola la garantía de contradicción, pues impide que haya podido discutir su virtualidad acreditativa. Por ello, se declara vulnerado el derecho fundamental a la presunción de inocencia, así como la nulidad del acuerdo del centro penitenciario y de los autos que lo confirmaron.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en la posibilidad de aclarar o cambiar doctrina sobre el valor probatorio de los partes de los funcionarios de prisiones y de las garantías de los procedimientos disciplinarios penitenciarios.

[• Sala Primera. SENTENCIA 162/2016, de 3 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25096%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5281-2014.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:162

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Tania María Chico Fernández respecto de la Sentencia de la Sala lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que desestimó su impugnación de resolución del Ministerio de Justicia sobre derechos retributivos.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a no padecer discriminación por razón de sexo: resoluciones administrativas y judiciales que niegan derechos económicos y profesionales inherentes al nombramiento como Magistrada a quien no pudo tomar posesión de la plaza al disponer de licencia por riesgo de embarazo (STC 66/2014).

Resumen: En el transcurso de su licencia por embarazo de riesgo y posteriormente de maternidad, una Magistrada obtuvo dos nuevos destinos profesionales que conllevaban una mejora de sus retribuciones. Como consecuencia de ello, se agregó en su nómina un complemento de destino, que luego fue descontado por la Administración, por no tomar posesión del cargo durante el periodo de la licencia.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 66/2014, de 5 de mayo, la Sentencia afirma que el principio de no discriminación por razón de sexo obliga a compensar las desventajas económicas y profesionales que puede provocar el embarazo. Por tanto, aquellas empleadas públicas que obtengan un determinado destino durante el respectivo permiso o licencia por embarazo de riesgo o de maternidad deben adquirir los derechos económicos y profesionales inherentes al nuevo nombramiento desde la fecha en que hubieran podido tomar posesión.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que permite aclarar y confirmar la doctrina sobre reconocimiento de derechos económicos y profesionales durante la licencia de maternidad y asimilada en relación con un amplio colectivo de funcionarias, como es el de Juezas y Magistradas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 163/2016, de 3 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25099%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3467-2015.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:163

Síntesis Descriptiva: Promovido por Inmobiliaria Osuna, S.L.U., respecto de las resoluciones dictadas por un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en proceso sobre liquidación de tasa por licencia urbanística de obras.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadmisión de recurso contencioso-administrativo por incumplimiento de la carga de aportar los documentos acreditativos de la satisfacción de los requisitos exigidos a las personas jurídicas para entablar acciones, incurriendo en error (STC 167/2014).

Resumen: La sociedad mercantil recurrente en amparo interpuso recurso contencioso-administrativo contra una resolución del ayuntamiento de Málaga. Posteriormente el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo inadmitió el recurso por sentencia en un procedimiento abreviado. El motivo de la inadmisión fue el incumplimiento de un requisito procesal exigido a las personas jurídicas para entablar acciones: la aportación de documentos que acrediten representación, como los estatutos sociales.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina constante citada en la STC 167/2014, de 22 de octubre, la Sentencia afirma que el derecho a la tutela judicial efectiva impide la clausura de un procedimiento por defectos procesales subsanables. En concreto, el juez adoptó una actitud pasiva, haciendo recaer la responsabilidad de inadmisión del recurso en la actora. Dicha actitud es aún más incompatible con el derecho a tutela judicial efectiva, pues el presunto defecto se produjo en un procedimiento abreviado, debiendo el juez oír al demandante y luego resolver sobre la cuestión relativa al óbice procesal. Sin embargo, la vista continuó para luego inadmitir el recurso, sin dar la oportunidad de subsanar los presuntos vicios procesales, lo que vulnera el derecho a tutela judicial efectiva.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que permite aclarar o cambiar su doctrina sobre subsanación de defectos formales en aquellos casos en que se trata de un procedimiento abreviado, caracterizado por la oralidad, la inmediación y el papel activo del juzgador.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 164/2016, de 3 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25100%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3178-2016.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:164

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en relación con la disposición adicional primera de la Ley de la Asamblea de Madrid 4/2010, de 29 de junio, de medidas urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2010.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía: nulidad del precepto legal autonómico que no excepciona al personal laboral no directivo de las sociedades mercantiles públicas de la reducción salarial establecida en la legislación básica estatal (STC 219/2013).

Resumen: Se estima la cuestión de inconstitucionalidad planteada en relación con una disposición de la Ley de la Asamblea de Madrid 4/2010, de 29 de junio, de medidas urgentes, por la que se impone una reducción salarial al personal laboral no directivo de las sociedades mercantiles públicas de dicha Comunidad Autónoma. Reiterando la doctrina contenida en la STC 219/2013, de 19 de diciembre, la Sentencia resuelve que la norma estatal que exceptúa de la regla general de reducción salarial al personal laboral no directivo de las sociedades mercantiles públicas, es formal y materialmente básica, ya que asegura un trato homogéneo para este personal en la aplicación de las medidas de contención de gasto público. Por tanto, se declara que la disposición cuestionada es inconstitucional y nula, pues al aplicar la reducción salarial a todo el personal laboral, sin excluir al personal no directivo de las sociedades mercantiles autonómicas, ha contradicho la legislación básica estatal y esta contradicción no puede ser salvada por vía interpretativa.

[• Pleno. SENTENCIA 165/2016, de 6 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25106%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1870-2011.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:165

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Aragón respecto de diversos preceptos de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, medio ambiente y minas: constitucionalidad de los preceptos legales que reservan a la Administración del Estado la concesión de almacenamiento. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono. Los preceptos impugnados atribuyen al Estado el otorgamiento de las concesiones de almacenamiento, aparte de un conjunto de facultades administrativas vinculadas a la concesión, como su modificación, prórroga y revocación, entre otras.

Se desestima el recurso. La Sentencia declara que el título competencial preferente para enjuiciar el encaje constitucional de la Ley 40/2010 es el concerniente al régimen minero, que habilita al Estado para dictar la legislación básica. Los preceptos controvertidos, sin embargo, han optado por la gestión centralizada de las concesiones de almacenamiento, sustrayendo a las Comunidades Autónomas las competencias ejecutivas. Ello se justifica en la necesidad de un tratamiento unitario que atienda a los riesgos colectivos que entraña esta nueva tecnología de almacenamiento y a la dimensión supraterritorial del fenómeno regulado, concretamente en lo relativo a las redes de transporte e instalaciones de captura. Resulta constitucional, en consecuencia, que en esta materia las bases alcancen una intensidad tal que supongan la reserva a la Administración estatal de las concesiones para el almacenamiento de dióxido de carbono y las facultades ejecutivas inherentes a esa potestad.

Asimismo, la Sentencia asevera que no es inconstitucional otorgar al Estado competencias como la adaptación de autorizaciones preexistentes para el reconocimiento de estructuras subterráneas para utilizarlas como almacenes o las potestades relativas al acceso de los usuarios potenciales a las redes de transporte y a los lugares de almacenamiento, por cuanto se trata de atribuciones instrumentales de la competencia principal. Es igualmente constitucional que se asigne a la Administración estatal la resolución de conflictos en caso de concurrencia de derechos: cuando confluyen competencias estatales y autonómicas sobre un mismo espacio físico, la decisión final, si la cooperación es insuficiente, ha de corresponder al titular de la competencia prevalente, en este caso el Estado. Por otra parte, no vulnera el orden constitucional de competencias la exigencia de un informe o declaración de impacto ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente, pese a las competencias medioambientales de la Comunidad Autónoma, porque el Estado debe velar por la protección del medio ambiente en el ejercicio de sus competencias. Por último, la Sentencia considera que las diversas remisiones al reglamento que realiza la Ley 40/2010 se ajustan al concepto de bases, que excepcionalmente pueden contenerse en normas reglamentarias, siempre que guarden conexión con las normas legales que establezcan las bases y que la remisión esté justificada por razón de la materia. En el presente supuesto, la finalidad de la colaboración reglamentaria consiste en regular aspectos técnicos o de detalle (por ejemplo, el régimen específico de retribuciones para las diferentes redes de transporte y almacenamiento que se instalen) propios de un reglamento.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 166/2016, de 6 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25103%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5886-2012.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:166

Síntesis Descriptiva: Promovido por la entidad Hércules Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, respecto de las resoluciones dictadas por un Juzgado de lo Social de Alicante y el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): inadmisión de recurso de suplicación fundada en el incumplimiento del requisito de consignación de la cantidad objeto de condena.

Resumen: En un proceso laboral se declaró la improcedencia del despido de varios trabajadores del Hércules Club de Fútbol, que se encontraba en situación de concurso, y se ordenó el pago de los salarios y de la correspondiente indemnización. La entidad deportiva, ahora recurrente en amparo, interpuso recurso de suplicación sin consignar la cantidad objeto de condena, por lo que fue inadmitido.

Se desestima el recurso de amparo. La Sentencia declara que no existe una norma expresa que exima a las empresas en concurso de consignar la cuantía a la que ha sido condenada como requisito para interponer un recurso de suplicación. Si bien se permiten garantías alternativas a la consignación a efectos de asegurar la eventual ejecución de la condena, en este caso ninguna alternativa ha sido propuesta, pues no basta a estos efectos con la certificación de los administradores concursales sobre la difícil situación económica de la entidad. En consecuencia, se declara respetado el derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso al recurso, lo que impide entrar a conocer del posible error patente de la sentencia recurrida.

La especial trascendencia constitucional reside en la posibilidad de aclarar o perfilar la doctrina constitucional sobre la exigencia de consignación de empresas declaradas en concurso para poder recurrir en el orden social, así como en la relevancia que ello tiene en el contexto económico actual.

[• Pleno. SENTENCIA 167/2016, de 6 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25107%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6599-2013.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:167

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

Síntesis Analítica: Principios de igualdad y de interdicción de la arbitrariedad: constitucionalidad del precepto legal que concreta la obligación de financiación por el sector eléctrico de planes de ahorro y eficiencia energética.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, que establece la forma de financiación de los planes de ahorro y eficiencia energética de los años 2011, 2012 y 2013 y que obliga a aportar ciertas cuantías para cada año a once empresas productoras de electricidad del régimen ordinario de dicho sector, en función de un porcentaje asignado a cada una de ellas.

Se desestima la cuestión. La Sentencia afirma que el legislador tiene un margen de configuración por el que puede articular soluciones para moderar los costes del sistema eléctrico. En consecuencia, el tratamiento diferenciado consistente en exigir una prestación patrimonial a determinadas empresas productoras de energía eléctrica es acorde al principio de igualdad. Ello, porque no se está ante un término de comparación homogéneo respecto de las otras empresas eléctricas excluidas del mismo régimen, pues se dedican al transporte y distribución de energía eléctrica, lo que trae como consecuencia que estén sometidas a un régimen jurídico y económico diferentes. Asimismo, las empresas del régimen especial eléctrico no son comparables en términos de igualdad, porque tampoco se les aplica la misma normativa, teniendo entonces derechos y cargas distintas a las once empresas obligadas al importe. Del mismo modo es legítimo y razonable eximir a las empresas del régimen ordinario, que produzcan energías renovables, como también a las que tengan una escasa cuota de mercado. Por otro lado, la medida es proporcional a la finalidad perseguida, puesto que el porcentaje asignado a cada una de las once empresas se ha realizado en atención a su cuota de mercado, aplicando las debidas correcciones guiadas a equilibrar el sistema económico eléctrico.

[• Pleno. SENTENCIA 168/2016, de 6 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25105%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1995-2014.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:168

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno del Principado de Asturias en relación con diversos preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen local: pérdida parcial de objeto del recurso de inconstitucionalidad (SSTC 41/2016 y 111/2016), interpretación conforme de la disposición legal estatal que salva la organización comarcal estatutariamente prevista en la gestión de servicios supramunicipales.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que regulan, entre otras cuestiones, las organizaciones comarcales como ámbito de gestión supramunicipal, la configuración de entes inframunicipales, las competencias autonómicas sobre la prestación de servicios de salud, servicios sociales e inspección sanitaria y las potestades de coordinación de las diputaciones provinciales respecto de ciertos servicios municipales.

Por remisión a la doctrina sentada en las SSTC 41/2016, de 3 de marzo, y 111/2016, de 9 de junio, se declara la pérdida sobrevenida de objeto del recurso en relación con la mayoría de los preceptos impugnados. En la parte subsistente, la Sentencia realiza una interpretación conforme a la Constitución de la disposición que establece que las previsiones de la reforma del régimen local deberán aplicarse respetando las organizaciones comarcales que hayan sido reconocidas expresamente en los Estatutos de Autonomía. El precepto debe ser interpretado como una cláusula de salvaguarda de las organizaciones comarcales estatutariamente reguladas y no como una restricción a la competencia autonómica para crear nuevas entidades locales. Por tanto, la disposición impugnada no supone negar aquellas organizaciones comarcales que, sin estar establecidas en los estatutos autonómicos, puedan eventualmente ser instauradas por cualquier Comunidad Autónoma al amparo de sus competencias. Finalmente, se desestima el recurso con relación al precepto que niega la personalidad jurídica a los entes de ámbito territorial inferior al municipio, pues no vulnera la norma del Estatuto de Asturias que reconoce dicho estatus a las parroquias rurales. Las previsiones estatutarias no pueden vincular al legislador estatal del régimen local ni comportar que las normas básicas en esta materia sean inaplicables en una Comunidad Autónoma en virtud del derecho local incluido en su Estatuto.

[• Pleno. SENTENCIA 169/2016, de 6 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25101%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3925-2015.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:169

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso respecto del artículo 1.1 del Real Decreto-ley 7/2015, de 14 de mayo, por el que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito por importe de 856.440.673,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa, para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento y a la realización de otras actuaciones del Departamento.

Síntesis Analítica: Límites a los decretos-leyes: ausencia del presupuesto habilitante necesario para la concesión urgente de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa (STC 126/2016).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto del Real Decreto-ley 7/2015, de 14 de mayo, que autorizaba un crédito extraordinario al presupuesto del Ministerio de Defensa para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 126/2016, de 7 de julio, la Sentencia considera que no concurren los presupuestos habilitantes del decreto-ley. El crédito extraordinario no trataba de dar cobertura a necesidades imprevistas, sino proceder al pago de compromisos contraídos en ejercicios anteriores, habiéndose convertido en una práctica habitual recurrir al decreto-ley para realizar pagos de programas especiales de armamento. No se ha justificado, además, la extraordinaria y urgente necesidad, ya que el mero pago de obligaciones contractuales del Estado no es un argumento válido. Por ello, se declara la nulidad del precepto impugnado, dejando a salvo situaciones sobre las que haya recaído sentencia o resolución administrativa firmes.

[• Pleno. SENTENCIA 170/2016, de 6 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25102%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1624-2016.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:170

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso de los Diputados respecto de la disposición adicional de la Ley 4/2015, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

Síntesis Analítica: Principios de interdicción de la arbitrariedad y exclusividad jurisdiccional, derecho a la tutela judicial efectiva: constitucionalidad del precepto legal autonómico que establece un límite de tres alturas a los edificios de nueva construcción.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de una disposición de la Ley 4/2015, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid, que establece la inaplicación de la limitación de tres alturas de los edificios —derogada por esa misma Ley 4/2015— a determinadas situaciones jurídicas pendientes a fin de facilitar la implantación de un nuevo modelo urbanístico.

Se desestima el recurso. La Sentencia rechaza que la disposición impugnada incurra en alguno de los supuestos de ley singular identificados por la doctrina constitucional. En primer lugar, no es una ley autoaplicativa, toda vez que se refiere a situaciones iniciadas pero no consumadas, requeridas de nuevos actos administrativos (instrumentos urbanísticos y sus modificaciones o revisiones). En segundo lugar, tampoco se trata de una ley de destinatario único, ya que se dirige a todo el planeamiento urbanístico, sin que la identidad de los destinatarios haya sido el factor determinante de esta regulación, y se descarta igualmente que atienda a un supuesto de hecho concreto: no busca resolver problemas relativos a concretas operaciones urbanísticas. Finalmente, se afirma que la disposición no es una norma interpretativa que pretenda imponer una interpretación al poder judicial, apreciándose que tiene un contenido innovador, consistente en la derogación de la limitación de las tres alturas y en el establecimiento de una regulación transitoria.

[• Pleno. SENTENCIA 171/2016, de 6 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25104%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 2761-2016.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:171

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a las auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, medio ambiente y energía: interpretación conforme de los preceptos reglamentarios que atribuyen competencias a la Administración del Estado en función de la potencia de instalaciones térmicas de generación de electricidad (STC 32/2016).

Resumen: Se plantea un conflicto positivo de competencia en relación con diversos preceptos del Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética. Los preceptos impugnados regulan, entre otras cuestiones, la utilización de la cogeneración de alta eficiencia para el suministro de energía en los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración y los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En aplicación de la doctrina sentada en la STC 32/2016, de 18 de febrero, la Sentencia realiza una interpretación conforme a la Constitución de dos de las disposiciones impugnadas. Es constitucional el precepto que reconoce al Estado la competencia para autorizar las instalaciones de generación de energía eléctrica en función de su potencia térmica total, en la medida en que la aplicación de este criterio técnico coincida materialmente con los criterios constitucionales del aprovechamiento y transporte intra o extracomunitario. Asimismo, es constitucional el precepto que atribuye al Estado la facultad de eximir a los peticionarios de nuevas instalaciones de realizar un análisis de los costos y beneficios de utilizar la cogeneración de alta eficiencia. Dado que dicho análisis se inserta como un trámite previo en el procedimiento de autorización de las instalaciones, debe entenderse que la competencia estatal es reconocida sólo respecto de aquellas instalaciones que, de acuerdo con los parámetros expuestos, corresponda al Estado autorizar.

Se desestima el conflicto en todo lo demás. La Sentencia rechaza que el precepto que habilita al Estado a realizar, en todo el territorio nacional, una evaluación de los costos y beneficios de utilizar la cogeneración de alta eficiencia como fuente de suministro de energía vulnere el orden constitucional de distribución de competencias. El alcance supranacional de la actividad a realizar, así como la necesidad de coherencia y homogeneidad técnica, hacen inviable la descentralización de dicha actividad y justifican su coordinación por parte del Estado.

[• Sala Primera. SENTENCIA 172/2016, de 17 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25133%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 299-2013.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:172

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Francisco de Asís Serrano Castro en relación con la Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que le condenó por un delito de prevaricación judicial doloso.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso), a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia: condena impuesta en casación sin cumplirse los requisitos procesales exigibles y fundada en una nueva valoración de un elemento subjetivo del injusto. Voto particular.

Resumen: El recurrente en amparo, Magistrado de un juzgado de primera instancia especializado en el conocimiento de los asuntos propios del derecho de familia, entró a conocer sobre la prolongación de la estancia vacacional de un menor con su padre, a petición de su abuelo, ampliando el periodo de vacaciones que ya había sido establecido por un juzgado de violencia sobre la mujer, que conocía del proceso de divorcio de sus progenitores. Esta medida fue adoptada sin dar traslado al Ministerio Fiscal ni audiencia a la contraparte. El ahora demandante fue condenado en instancia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por un delito de prevaricación culposa. En casación, fue condenado por un delito de prevaricación dolosa por el Tribunal Supremo.

Se otorga el amparo. La Sentencia declara que hubo una formalización defectuosa del recurso de casación, pues la parte acusadora no citó el precepto del Código penal que contempla la prevaricación y esta omisión debería haber sido causa de inadmisión del recurso. Además, se afirma que se incumplió el requisito procesal de celebrar vista pública para valorar una prueba personal ─ el testimonio del encausado ─ cuando se trata de revisar la condena. Por ello, se declaran vulnerados el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso al recurso, y el derecho a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia, y se confirma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en la manifiesta negativa del deber de acatamiento de la doctrina constitucional por parte de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en relación con las condenas o agravaciones de penas en segunda instancia.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante suscrito por dos Magistrados.

[• Sala Primera. SENTENCIA 173/2016, de 17 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25126%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3143-2013.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:173

Síntesis Descriptiva: Promovido por Construcciones Zenón Sánchez Pérez, S.L., respecto de las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de un Juzgado de lo Social de Las Palmas de Gran Canarias teniendo por no anunciado recurso de suplicación en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): inadmisión de recurso de suplicación fundada en el incumplimiento del requisito de consignación de la cantidad objeto de condena (STC 166/2016).

Resumen: Se desestima el recurso de amparo, en un proceso laboral por despido, interpuesto en relación con la inadmisión de un recurso de suplicación, debido a la falta de consignación de la cantidad adeudada. En aplicación de la doctrina sentada, entre otras, en la STC 166/2016, la Sentencia concluye que no se vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso al recurso. Si bien el requisito de consignación puede ser sustituido por el aseguramiento mediante un aval emitido por una entidad de crédito (solidario, de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento), solo para casos excepcionales la jurisprudencia ha admitido otros medios que garanticen la inmediata realización del ulterior derecho de crédito, una vez la sentencia de condena sea firme. En este caso, toda vez que la garantía, consistente en el otorgamiento de escritura de hipoteca inmobiliaria unilateral a favor del trabajador, presentada por la empresa se consideró insuficiente, la Sentencia no apreció la situación de excepcionalidad requerida por la precedente jurisprudencia.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 174/2016, de 17 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25128%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2919-2014.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:174

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

Síntesis Analítica: Principios de igualdad y de interdicción de la arbitrariedad: STC 167/2016 (constitucionalidad del precepto legal que concreta la obligación de financiación por el sector eléctrico de planes de ahorro y eficiencia energética).

Resumen: En aplicación de la doctrina contenida en la STC 167/2016, de 6 de octubre, se desestima la cuestión de inconstitucionalidad planteada en relación con un precepto del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, que obliga a aportar ciertas cuantías a 11 empresas productoras de electricidad del régimen ordinario de dicho sector. La Sentencia concluye que esta medida no introduce una diferencia entre situaciones que se puedan calificar de homogéneas respecto de las otras empresas del sector eléctrico.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 175/2016, de 17 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25127%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6599-2015.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:175

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el artículo 21.3 a) del Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de los equipamientos comerciales.

Síntesis Analítica: Competencias sobre procedimiento administrativo: inadmisión de la cuestión por inadecuada formulación del juicio de relevancia.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto del Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 1/2009, de 22 de diciembre, que determina el inicio del cómputo del plazo para resolver solicitudes de licencia comercial.

Se inadmite la cuestión. La Sentencia declara que la formulación del juicio de relevancia ha sido incorrecta porque el precepto invocado podría no ser determinante para el fallo. Se afirma que el órgano judicial debería haber tomado en cuenta la vinculación de las solicitudes de licencia comercial al ámbito de relación urbanística para determinar qué norma es aplicable al caso en materia de silencio administrativo.

[• Sala Primera. SENTENCIA 176/2016, de 17 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25129%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7476-2015.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:176

Síntesis Descriptiva: Promovido por Gestinova 99, S.L., y Gestinova 99 Asesor, S.L., respecto de las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de un Juzgado de lo Social de Santa Cruz de Tenerife que inadmitieron un recurso de suplicación en proceso por despido.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): inadmisión del recurso de suplicación resultante de la irrazonable exigencia de consignación de los salarios de tramitación.

Resumen: En un proceso laboral se declaró improcedente el despido de un trabajador. Promovido el recurso de suplicación, se inadmitió por falta de consignación de los salarios de tramitación.

Se estima el recurso de amparo. La Sentencia declara que la legislación laboral vigente establece que en el supuesto de despido improcedente de un trabajador, si el empresario opta por el pago de la indemnización, éste no deberá abonar salarios de tramitación, mientras que sí deberá hacerlo, como garantía, cuando opte por la readmisión o cuando el despido sea declarado nulo. En este sentido, la Sentencia resuelve que la inadmisión del recurso basada en la falta de consignación de los salarios de tramitación supuso una interpretación manifiestamente irrazonable de las normas sobre admisión del recurso de suplicación, que vulnera el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva en su vertiente de derecho de acceso al recurso.

[• Pleno. SENTENCIA 177/2016, de 20 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25131%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 7722-2010.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:177

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular respecto del artículo 1 de la Ley del Parlamento de Cataluña 28/2010, de 3 de agosto, de modificación del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abril.

Síntesis Analítica: Competencias sobre patrimonio histórico y cultura: nulidad del precepto legal autonómico que prohíbe la celebración en Cataluña de corridas de toros y espectáculos taurinos que incluyan la muerte del animal y la aplicación de determinadas suertes de lidia. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un artículo de la Ley del Parlamento de Cataluña 28/2010, de 3 de agosto, que modifica la Ley de protección de los animales. El precepto prohíbe en el territorio autonómico la celebración de corridas de toros y espectáculos taurinos que incluyan la muerte del animal y la aplicación de las suertes de la pica, las banderillas y el estoque, así como los espectáculos taurinos de cualquier modalidad que tengan lugar dentro o fuera de las plazas de toros, salvo las fiestas sin muerte del animal como los correbous.

Se estima el recurso declarando la inconstitucionalidad y nulidad del precepto impugnado. La Sentencia recuerda que la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, no controvertida ante el Tribunal, reconoce la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial. Partiendo de esta premisa, la Sentencia sitúa la controversia en el marco de la competencia concurrente sobre cultura, correspondiendo al Estado la preservación del patrimonio cultural común. En consecuencia, la prohibición establecida por la Ley autonómica impide directamente esa preservación y menoscaba, por lo tanto, las competencias estatales. Lo anterior no significa que la Comunidad Autónoma no pueda, en ejercicio de sus competencias, regular el desarrollo de las representaciones taurinas o establecer requisitos para el especial cuidado y atención del toro bravo.

La Sentencia cuenta con dos Votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 178/2016, de 20 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25135%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 6862-2012.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:178

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Nación, en relación con la decisión del Gobierno Vasco, de fecha indeterminada, por la que se acuerda que los trabajadores del sector público vasco cobren la paga extraordinaria de diciembre de 2012, así como respecto a las actuaciones o disposiciones que apliquen este criterio.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía y principios de coordinación entre haciendas públicas y de estabilidad presupuestaria: atribución al Estado de la competencia para regular la percepción de la paga extraordinaria controvertida (STC 81/2015).

Resumen: Se estima el conflicto positivo de competencia planteado contra la decisión del Gobierno Vasco que acuerda que los trabajadores del sector público de su Comunidad Autónoma cobren la paga extraordinaria de diciembre de 2012. La Sentencia, en aplicación de la doctrina contenida en la STC 81/2015, de 30 de abril, afirma que la competencia para establecer medidas de contención de gastos de personal de las Administraciones públicas y la coordinación de la planificación general de la actividad económica corresponde al Estado. Por ello, se declara que la decisión recurrida estaba viciada de incompetencia, sin que proceda su nulidad por existir una norma estatal posterior de idéntico contenido.

[• Pleno. SENTENCIA 179/2016, de 20 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25132%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1744-2013.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:179

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Cataluña respecto de las disposiciones adicionales octogésima primera y octogésima cuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Síntesis Analítica: Competencias en materia laboral y servicios sociales, autonomía financiera de las Comunidades Autónomas: constitucionalidad de los preceptos legales que atribuyen determinadas funciones ejecutivas al Servicio Público de Empleo Estatal y suspenden temporalmente la aplicación de diferentes disposiciones de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de dos preceptos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013. En particular, se impugna la atribución al Servicio Público de Empleo Estatal de la gestión de determinadas acciones, medidas y programas de fomento de empleo y la suspensión temporal de la financiación estatal de determinadas prestaciones de atención a la dependencia.

Se desestima el recurso. Por un lado, la Sentencia afirma que la asunción por el Estado de determinadas funciones ejecutivas en materia laboral no vulnera la competencia autonómica, siempre que tal atribución sea excepcional y se justifique por concurrir además del carácter supraautonómico del fenómeno objeto de la competencia, la imposibilidad de fraccionamiento de la actividad pública ejercida sobre él, y la necesidad de un grado de homogeneidad de la gestión que solo puede garantizar el Estado. Por otro, se declara que la suspensión temporal de la financiación estatal de las prestaciones de atención a la dependencia no es contraria al principio de lealtad constitucional. La inicial vinculación del Estado con dicha financiación no impide que el legislador pueda suspender posteriormente las obligaciones estatales. Tampoco se aprecia vulneración de la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas ni de su competencia en materia de servicios sociales, pues la suspensión de la aportación estatal no afecta al nivel mínimo de protección acordado ni impone nuevas obligaciones sobre el reconocimiento y financiación de las prestaciones de dependencia por parte de las Comunidades Autónomas.

La sentencia cuenta con un Voto particular parcialmente discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 180/2016, de 20 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25130%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2001-2014.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:180

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Navarra en relación con diversos preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

Síntesis Analítica: Competencias sobre régimen local: interpretación conforme con la Constitución del precepto legal relativo al plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (STC 111/2016).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de varios preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, relativos al ejercicio de competencias por las entidades locales; régimen de creación y supresión de municipios; regulación de entes territoriales inferiores al municipio; competencias municipales y régimen de delegación de competencias a los municipios; creación de consorcios; gestión de servicios públicos; aplicación del principio de estabilidad presupuestaria; coste efectivo de los servicios prestados y asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas.

En aplicación de la doctrina contenida en la STC 111/2016, de 9 de junio, la Sentencia realiza una interpretación conforme con la Constitución del precepto que regula el plan provincial de obras y servicios. Se trata de un presupuesto básico que no agota la regulación de la materia, sino que se refiere a una submateria en la que las Comunidades Autónomas disponen de un amplio margen de desarrollo y en la que concurren regulaciones sectoriales. Sobre la base de esta premisa, la falta de precisión que caracteriza la previsión impugnada no entra en conflicto con la autonomía municipal.

Se desestima el recurso en todo lo demás en base a la doctrina sentada en las SSTC 41/2016, de 3 marzo, y 168/2016, de 6 de octubre.

[• Pleno. SENTENCIA 181/2016, de 20 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25134%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2322-2016.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:181

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Síntesis Analítica: Principio de confianza legítima: constitucionalidad de los preceptos legales que establecen un nuevo régimen retributivo para los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen primado (STC 270/2015).

Resumen: Se desestima la cuestión de inconstitucionalidad planteada en relación con diversos preceptos y previsiones de los anexos I y II del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, a fin de establecer un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen primado. Reiterando la doctrina contenida en la STC 270/2015, de 17 de diciembre, la Sentencia resuelve que el principio de confianza legítima es compatible con las modificaciones en el régimen retributivo de las energías renovables realizadas por el Real Decreto-ley 9/2013. Más aún en un ámbito sujeto a una elevada intervención administrativa mediante una compleja regulación, lo que hace inviable la pretensión de que los elementos más favorables estén investidos de permanencia o inalterabilidad frente a la obligación de los poderes públicos de adaptación constante de dicha regulación a una cambiante realidad económica.

[• Pleno. SENTENCIA 182/2016, de 3 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25141%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5252-2011.

 (BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:182

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por la Junta de Galicia en relación con diversos preceptos de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, ordenación del territorio y del litoral, medio ambiente y minas: constitucionalidad de los preceptos legales que reservan a la Administración del Estado la concesión de almacenamiento (STC 165/2016). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, que otorgan al Estado las concesiones de dicho almacenamiento. En concreto, se impugnan distintas disposiciones relativas a la atribución de un conjunto de facultades administrativas y de ejecución. Se controvierte asimismo el ejercicio de las mismas potestades en el espacio y subsuelo marino, así como la intervención estatal en la ordenación urbanística de instalaciones para almacenar el dióxido de carbono. Finalmente, se cuestiona la legitimidad constitucional de la previsión de aplicación del Reglamento general de la minería de 1978.

Se desestima el recurso. Por una parte, la sentencia reitera que la competencia autonómica para el desarrollo de las bases del régimen minero y energético no puede ejercerse en el subsuelo marino. Por otra parte, afirma que la intervención estatal en la ordenación urbanística de instalaciones para el almacenamiento de dióxido de carbono no desvirtúa las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda, pues dicha actuación representa el necesario ejercicio cohonestado de las competencias estatales y autonómicas en este ámbito. Asimismo, la sentencia declara la legitimidad de la aplicación de la normativa estatal preconstitucional sobre minería en tanto que no se apruebe el desarrollo reglamentario de la ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, por no ser la misma de aplicación extensiva a los procedimientos cuya competencia corresponda a las Comunidades Autónomas.

En aplicación de la doctrina contenida en la STC 165/2016, de 6 de octubre, se desestima el recurso en todas las demás impugnaciones.

La sentencia cuenta con un Voto particular discrepante subscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 183/2016, de 3 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25136%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4530-2012.

 (BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:183

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias respecto del artículo 10.4 del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Síntesis Analítica: Límites de los decretos-leyes y competencias en sanidad y función pública: nulidad de la previsión legal estatal que impide la adscripción de personal funcionario sanitario a instituciones sanitarias públicas autonómicas.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, que establecía el régimen de integración como personal estatutario autonómico de médicos, practicantes y matronas titulares de los servicios sanitarios locales que presten sus servicios en los servicios de salud, y del resto del personal funcionario que preste sus servicios en instituciones sanitarias públicas. Asimismo, la norma preveía que, en los casos en que el personal optara por no vincularse como personal estatutario, las Comunidades Autónomas deberían adscribirles a órganos administrativos que no pertenecieran a las instituciones sanitarias públicas.

Se estima el recurso. En relación con el presupuesto habilitante del Decreto-ley, la Sentencia declara que no se han excedido los límites constitucionales en su utilización. Por otra parte, se afirma que corresponde al Estado el establecimiento de las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos y a las Comunidades Autónomas el desarrollo legislativo y la ejecución de acuerdo con la legislación básica. La previsión impugnada tenía como destinatarios a funcionarios que dependen orgánica y funcionalmente de la Comunidad Autónoma. Por ello, la Sentencia considera que la integración forzosa de los funcionarios en órganos administrativos que no pertenecen al ámbito sanitario supone una intromisión en la competencia autonómica sobre gestión del personal a su servicio.

[• Pleno. SENTENCIA 184/2016, de 3 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25150%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 7330-2015.

 (BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:184

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de seguridad nacional.

Síntesis Analítica: Competencias sobre defensa, seguridad pública y protección civil; cláusula residual de atribución de competencias: interpretación conforme con la Constitución del precepto legal estatal que establece los efectos de la declaración de situación de interés para la seguridad nacional.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de tres preceptos de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de seguridad nacional, que regulan a) la elaboración de la estrategia de seguridad nacional; b) la declaración de una situación de interés para la seguridad nacional y c) la obligación de las autoridades competentes de aportar los medios humanos y materiales requeridos en dicha declaración. El motivo de la impugnación se basa en la falta de previsión expresa de intervención autonómica en la toma de las decisiones, a pesar de tener la Generalitat competencias en materia de protección civil y de seguridad pública.

En lo que respecta al encuadramiento competencial, la Sentencia niega que la materia de seguridad nacional regulada en la ley constituya un título competencial nuevo, atribuible al Estado en virtud de la cláusula residual del artículo 149.3 de la Constitución, sino que se encuentra integrado dentro de las competencias estatales de defensa y de seguridad pública. La Sentencia establece una interpretación conforme a la Constitución del precepto que regula la obligación autonómica de aportar los medios humanos y materiales necesarios para hacer efectivos los mecanismos de actuación previstos en la Declaración de situación de interés para la seguridad nacional. Dicha Declaración no supone una alteración del esquema competencial, primero porque se trata de un mecanismo de coordinación, aunque de carácter reforzado, en el desempeño por cada Administración de sus atribuciones ordinarias, sin que sus servicios pasen a estar orgánicamente adscritos a las autoridades estatales. Segundo, porque la obligación de aportación de medios humanos y materiales debe entenderse referida a los que sean precisos, durante la situación de crisis, para el ejercicio de las competencias de la Administración que ha de aportarlos. Y tercero, porque –y aquí es donde se establece la pauta de interpretación conforme-, la contribución de recursos se circunscribe a los previamente determinados en el título IV de la ley, sobre contribución de recursos a la seguridad nacional, en el que está prevista su planificación por parte del Consejo de Seguridad Nacional en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Se desestima el recurso en todo lo demás. La Sentencia declara que, aunque la normativa recurrida no prevea expresamente la participación autonómica en la elaboración de la estrategia de seguridad nacional ni en la declaración de la situación de interés para la seguridad nacional, una interpretación sistemática de sus preceptos permite concluir que no se ha vulnerado el sistema constitucional de distribución de competencias, pues dicha participación está contemplada en distintas disposiciones de la propia Ley.

[• Pleno. SENTENCIA 185/2016, de 3 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25151%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 229-2016.

 (BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:185

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno Vasco en relación con la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho.

Síntesis Analítica: Procedimiento legislativo y derecho de participación de los parlamentarios; modelo de justicia constitucional, principio de legalidad penal y aforamiento, control de la actividad de las Comunidades Autónomas: constitucionalidad de la regulación legal de medios de ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional. Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 octubre, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho, así como la ejecución sustitutoria, la nueva regulación del incidente de ejecución de resoluciones del Tribunal y las medidas de suspensión de funciones a autoridades o empleados públicos.

Se desestima el recurso. La Sentencia afirma que la tramitación de la Ley mediante el procedimiento de lectura única en el Congreso de los Diputados no supone un vicio de constitucionalidad. En este sentido, declara la posibilidad de utilización de este mecanismo parlamentario, al que no le está vedada ninguna materia, siempre y cuando se aprecie la concurrencia de los requisitos exigidos por los Reglamentos de las Cámaras para la tramitación de una proposición en lectura única: que la naturaleza del texto normativo lo aconseje o la simplicidad de formulación lo permita.

Por otra parte, la Sentencia declara que la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional no conlleva una desnaturalización del modelo de justicia constitucional. La falta de previsión en materia de ejecución del Tribunal Constitucional en la Constitución no puede interpretarse como un desapoderamiento de la potestad de ejecutar y velar por el cumplimiento de sus resoluciones. Por ello, la nueva regulación de la ejecución de sus decisiones encuentra cobertura en la reserva de ley orgánica prevista en la Constitución, reflejo expresivo del carácter no cerrado o petrificado del modelo de jurisdicción constitucional.

En relación con las medidas de ejecución introducidas por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, la Sentencia examina la suspensión de sus funciones a autoridades o empleados públicos y la ejecución sustitutoria. En cuanto a la primera, la Sentencia rechaza su carácter punitivo, así como la posible vulneración de la figura del aforamiento. Si bien se trata de una consecuencia jurídica gravosa, ésta no responde a una finalidad represiva o de castigo. Esta medida sólo puede recaer sobre las autoridades o empleados públicos responsables del incumplimiento de la resolución dictada por el Tribunal, una vez advertido y si, sustanciado el trámite de audiencia, se apreciase el incumplimiento total o parcial de la resolución. A mayor abundamiento, la suspensión, sólo se puede acordar durante el tiempo preciso para asegurar la observancia de los pronunciamientos del Tribunal. Por último, respecto a la ejecución sustitutoria de resoluciones, no constituye un mecanismo de control del Estado sobre las Comunidades Autónomas; es el Tribunal quien, tras el trámite de audiencia, puede decidirse por la aplicación de la ejecución sustitutoria, y de optar por esta opción, puede requerir la colaboración del Gobierno de la Nación, siempre en los términos que fije el propio Tribunal. Por tanto, se declara la inexistencia de vulneración del principio de autonomía.

La Sentencia cuenta con tres Votos particulares discrepantes.

El presente caso es similar en el planteamiento e idéntico en los antecedentes de hecho resuelto por la STC 215/2016, de 15 de diciembre, en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto de la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre.

[• Pleno. SENTENCIA 186/2016, de 3 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25137%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2219-2016.

 (BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:186

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno Vasco en relación con diversos preceptos de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, agricultura y ganadería: extinción parcial del recurso de inconstitucionalidad; constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos a la responsabilidad por las infracciones, graduación de las sanciones y creación de una red de intercambio de información de calidad alimentaria (STC 142/2016).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria, que regulan, entre otras cuestiones, el establecimiento de una red de intercambio de información de calidad alimentaria, el régimen sancionador por incumplimiento de las normas sobre calidad alimentaria y la clasificación de canales vacuno y porcino.

Se desestima el recurso. En lo relativo a la red de intercambio de información de calidad alimentaria, la Sentencia declara que la falta de mención expresa de los servicios policiales autonómicos no conlleva su exclusión. Respecto al régimen sancionador, y en concreto a la regulación de la responsabilidad de las infracciones y de la graduación de las sanciones, se afirma que la competencia que ostenta el Estado para regular con carácter básico la planificación general de la actividad económica, le faculta para aprobar con ese mismo carácter el régimen sancionador en esta materia.

Asimismo, en lo relativo al resto de preceptos impugnados del régimen sancionador, la Sentencia remite a la STC 142/2016, de 21 de julio, para declarar la pérdida sobrevenida de objeto y para desestimar el recurso en todo lo demás.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 187/2016, de 14 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25152%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6600-2013.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:187

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

Síntesis Analítica: Principios de igualdad y de interdicción de la arbitrariedad: STC 167/2016 (constitucionalidad del precepto legal que concreta la obligación de financiación por el sector eléctrico de planes de ahorro y eficiencia energética).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, que establece la forma de financiación de los planes de ahorro y eficiencia energética de los años 2011, 2012 y 2013. La norma enjuiciada obliga a aportar ciertas cantidades para cada año a once empresas productoras de electricidad del régimen ordinario de dicho sector, en función de un porcentaje asignado a cada una de ellas.

Se desestima la cuestión. La Sentencia, en aplicación de la doctrina sentada en la STC 167/2016, de 6 de octubre, afirma que el tratamiento diferenciado consistente en exigir una prestación patrimonial a determinadas empresas productoras de energía eléctrica es acorde al principio de igualdad, dado que el legislador tiene un margen de configuración por el que puede articular soluciones para moderar los costes del sistema eléctrico.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 188/2016, de 14 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25153%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3031-2014.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:188

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

Síntesis Analítica: Principios de igualdad y de interdicción de la arbitrariedad: STC 167/2016 (constitucionalidad del precepto legal que concreta la obligación de financiación por el sector eléctrico de planes de ahorro y eficiencia energética).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, que establece la forma de financiación de los planes de ahorro y eficiencia energética de los años 2011, 2012 y 2013. La norma enjuiciada obliga a aportar ciertas cantidades para cada año a once empresas productoras de electricidad del régimen ordinario de dicho sector, en función de un porcentaje asignado a cada una de ellas.

Se desestima la cuestión. La Sentencia, en aplicación de la doctrina sentada en la STC 167/2016, de 6 de octubre, afirma que el tratamiento diferenciado consistente en exigir una prestación patrimonial a determinadas empresas productoras de energía eléctrica es acorde al principio de igualdad, dado que el legislador tiene un margen de configuración por el que puede articular soluciones para moderar los costes del sistema eléctrico.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 189/2016, de 14 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25154%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2443-2015.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:189

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ignacio Berenguer Sánchez y don Ángel Berenguer Sánchez, en relación con la Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que declaró la nulidad, con retroacción de actuaciones, de una Sentencia absolutoria dictada por la Audiencia Provincial de Madrid.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a la presunción de inocencia: inadmisión del recurso de amparo por falta de agotamiento de los medios de impugnación utilizables.

Resumen: Se inadmite el recurso de amparo promovido frente a una resolución del Tribunal Supremo que declaró la nulidad de la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que había absuelto a los demandantes de un delito contra la salud pública. La decisión impugnada acordaba la retroacción de las actuaciones a la fase de deliberación siguiente a la celebración del juicio. La Sentencia declara que los demandantes no utilizaron todos los medios procesales disponibles para agotar la vía judicial previa al no haber planteado el incidente de nulidad de actuaciones.

[• Pleno. SENTENCIA 190/2016, de 15 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25157%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5261-2011.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:190

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía, ordenación del territorio, medio ambiente y minas: STC 165/2016 (constitucionalidad de los preceptos legales que reservan a la Administración del Estado la concesión de almacenamiento). Voto particular.

Resumen: La Sentencia desestima el recurso de inconstitucionalidad contra varios preceptos de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, reiterando la doctrina contenida en la STC 165/2016, de 6 de octubre. En relación con la gestión de las concesiones de almacenamiento, se afirma que la reserva de gestión centralizada de las mismas responde a la necesidad de un tratamiento unitario que atienda a los riesgos colectivos que entraña el almacenamiento geológico de dióxido de carbono y a su dimensión supraterritorial.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 191/2016, de 15 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25155%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5465-2013.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:191

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Síntesis Analítica: Consejo General del Poder Judicial: interpretación conforme con la Constitución del precepto legal relativo a los deberes de comparecencia ante las cámaras parlamentarias del presidente y vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial reformados por la ley enjuiciada, que regulan, entre otros extremos: a) la designación de los vocales del Consejo General del Poder Judicial; b) el régimen de incompatibilidad de los vocales; c) el ejercicio de atribuciones por parte del Pleno del Consejo y el quorum para su constitución; d) las funciones del Vicepresidente del Tribunal Supremo en relación con el Consejo; e) los deberes de comparecencia ante las cámaras parlamentarias del presidente y vocales del Consejo y f) la configuración de una nueva sección en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, compuesta por el Presidente de Sala y los presidentes de las demás secciones, a la que se atribuye el conocimiento de los recursos contra los acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo.

La Sentencia realiza una interpretación conforme en lo relativo a los deberes de comparecencia ante las cámaras parlamentarias del presidente y vocales del Consejo General del Poder Judicial. Por un lado, se declara que la finalidad del artículo es la de regular las relaciones generales u ordinarias entre ambas instituciones, no siendo necesaria una referencia explícita a la obligación constitucional de comparecer, en caso de requerimiento de las Cámaras, ante las Comisiones de investigación que las mismas puedan instituir. Por otro, se afirma que no se excluye la colaboración entre el propio Consejo y las Cámaras a través de otros cauces previstos en la propia ley, para así dar cumplimiento a los deberes de información y ayuda exigidos constitucionalmente.

La Sentencia desestima el recurso en todo lo demás. En primer lugar, en lo relativo a la designación de los vocales, afirma que ninguna objeción constitucional cabe oponer a que el legislador disponga prevenciones subsidiarias que impliquen la renovación parcial del Consejo para el caso de que alguna de las cámaras parlamentarias incumpla su cometido. En segundo lugar, en relación con el régimen de incompatibilidad de los vocales, concluye que no contradice la prohibición de jueces y magistrados de desempeñar otros cargos públicos toda vez que su función en el Consejo se encuentra en el ámbito propiamente judicial. En tercer lugar, en cuanto a la fijación de una mayoría simple para determinados nombramientos o propuestas de nombramientos y de un nuevo quorum para la constitución del Pleno declara que no merecen ningún reproche de constitucionalidad al tratarse de un criterio de política legislativa ajeno al control del Tribunal. En cuarto lugar, en lo relacionado con las funciones substitutorias del Vicepresidente del Tribunal Supremo en el Consejo, resuelve que la condición de Presidente en funciones conlleva, indubitadamente, la condición de miembro del Consejo.

Finalmente, en lo relativo a la configuración de una nueva sección en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, la Sentencia no entra a enjuiciar la constitucionalidad del precepto ya que los argumentos esgrimidos no son aptos para ponerla en duda, pues no se invoca ningún precepto de la Constitución ni principio constitucional que pueda ser infringido.

[• Pleno. SENTENCIA 192/2016, de 16 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25162%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 3859-2011.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:192

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente de Gobierno respecto de la Ley de las Cortes Valencianas 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven.

Síntesis Analítica: Competencia sobre Derecho civil: nulidad de la Ley autonómica dictada en materia no integrada en el acervo normativo o consuetudinario del Derecho civil histórico valenciano (STC 82/2016). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la Ley de las Cortes Valencianas 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven. El objeto de esta norma era la regulación de las relaciones familiares de los progenitores que no conviven con sus hijos e hijas sometidos a su autoridad parental, y las de éstos y éstas con sus hermanos y hermanas, abuelos y abuelas, otros parientes y personas allegadas.

Se estima el recurso. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 82/2016, de 28 de abril, la Sentencia declara la inconstitucionalidad y nulidad de la norma por falta de competencia de la Comunidad Valenciana. No se ha acreditado la existencia de una norma positiva o consuetudinaria previa a la Constitución que permita el ejercicio de la competencia de conservación, modificación y desarrollo del Derecho civil foral. Por tanto, no concurren los requisitos para que la Comunidad Autónoma pueda regular las consecuencias civiles de las relaciones paterno-filiales cuando ha cesado la convivencia entre los progenitores. Por último, la Sentencia afirma que el pronunciamiento no afectará a las situaciones jurídicas consolidadas derivadas de la aplicación de la norma.

La Sentencia cuenta con un Voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 193/2016, de 16 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25158%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 2386-2012.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:193

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Gobierno de la Nación respecto de la Orden de 13 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores de artes plásticas y diseño.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía y educación: nulidad de la convocatoria autonómica de plazas docentes que rebasa los límites fijados por la normativa básica estatal.

Resumen: Se plantea conflicto positivo de competencia en relación con una orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se convocan las pruebas selectivas para cubrir 2.389 plazas de los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios.

Se estima el conflicto. La Sentencia reconoce que la disciplina estatal que establece una limitación a la incorporación de nuevo personal en el sector educativo, fijando en el 10 por 100 la tasa de reposición, tiene carácter formal y materialmente básico. Dicha regulación constituye una medida de contención del gasto público en materia de personal dictada por el Estado al amparo de su competencia sobre bases y coordinación de la planificación económica general. Por ello, se declara que la orden recurrida vulnera las competencias estatales, al convocar un número de plazas docentes que supera en 1.097 plazas el límite establecido al respecto en la normativa básica estatal.

[• Pleno. SENTENCIA 194/2016, de 16 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25156%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1814-2013.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:194

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno Vasco en relación con diversos preceptos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Síntesis Analítica: Competencias sobre ordenación general de la economía y función pública: constitucionalidad del precepto legal estatal relativo a las limitaciones de incorporación nuevos empleados públicos (SSTC 215/2015 y 179/2016). Voto particular.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013, relativo a, entre otras cuestiones: a) la prohibición de aportaciones a los planes de pensiones y empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación durante el ejercicio 2013; b) La centralización de las partidas presupuestarias y su afectación a la competencia de ejecución en materia de empleo; c) La suspensión, durante el año 2013, de determinados preceptos del nivel de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia y d) la tasa de reposición aplicable a la oferta de empleo público, que se fija en un máximo de hasta el 10 por ciento.

Se desestima el recurso. En primer lugar y en cuanto a la prohibición de realizar aportaciones a los planes de pensiones y empleo o a contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación durante el ejercicio 2013, en aplicación de la doctrina sentada en la STC 215/2015, de 22 de octubre, que declara la directa relación existente entre las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones públicas y la fijación de la política económica general por parte del Estado, y el hecho de que la medida se inserta en el ámbito de una decisión general de política económica, se justifica que el Estado pueda optar por la reducción o supresión de un determinado concepto retributivo. La Sentencia declara que dicho precepto no resulta inconstitucional. En segundo lugar, en relación con el precepto impugnado que regula la competencia autonómica en materia de ejecución de la legislación laboral, la Sentencia lo desestima haciendo remisión a la doctrina asentada por las SSTC 179/2016 y 22/2014. En tercer término y en relación a la suspensión durante el año 2013 de determinados preceptos del nivel de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia, la Sentencia desestima la impugnación en base a la aplicación de la doctrina sentada por las SSTC 99/2016 y 179/2016. Finalmente, el precepto impugnado en relación con la oferta de empleo público establece una excepción a la limitación de la incorporación del nuevo personal, fijando para unos concretos sectores y administraciones una tasa de reposición que se fija en un máximo de hasta el 10 por ciento. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 178/2016 la Sentencia declara que la norma resulta compatible con las competencias de autoorganización que tiene asumida la Comunidad Autónoma del País Vasco, y sostiene que la utilización de criterios genéricos como el carácter absolutamente prioritario de los sectores, funciones y categorías en que debe concentrarse no predeterminan un resultado singular.

La Sentencia cuenta con un Voto particular parcialmente discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 195/2016, de 16 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25159%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5951-2014.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:195

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en relación con los artículos 4 y 7 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Síntesis Analítica: Límites a los decretos-leyes, competencias en materia de comercio interior: constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos a las zonas de gran afluencia turística (STC 18/2016). Votos particulares.

Resumen: Se examina la constitucionalidad de dos preceptos del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que regulan la declaración de zonas de gran afluencia turística en los municipios en relación con el establecimiento de los horarios comerciales.

Se desestima el recurso. La Sentencia afirma que la competencia autonómica sobre un subsector económico no excluye la competencia estatal para establecer las bases y la coordinación de este subsector. En este caso la ley estatal establece una regulación mínima en materia de determinación de zonas de gran afluencia turística, y que las Comunidades Autónomas pueden añadir otras zonas a dicha clasificación. En este sentido y en aplicación de la doctrina contenida en la STC 18/2016, de 4 de febrero, la Sentencia declara que el precepto impugnado que reduce cuantitativamente las circunstancias a tenerse en cuenta para la determinación de las zonas de gran afluencia turística no restringe el margen de actuación de la Comunidad Autónoma. Finalmente, en relación con las medidas estatales de fijación de horarios de apertura autorizados, la Sentencia resuelve que se trata de opciones a disposición de la Comunidad Autónoma, que podrá decidir si llevar a cabo la regulación o no.

La Sentencia cuenta con dos Votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por dos Magistrados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 196/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25173%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 354-2014.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:196

Síntesis Descriptiva: Promovido por Endesa, S.A., en relación con la liquidación provisional de las actividades reguladas del sector eléctrico correspondiente al ejercicio de 2012, practicada por la Comisión Nacional de Energía y las Sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo que desestimaron la impugnación contra la misma.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la igualdad: préstamo forzoso exigido a las empresas dedicadas principalmente a la producción de energía eléctrica en régimen ordinario y destinado a cubrir desajustes temporales en las liquidaciones de las actividades reguladas (STC 167/2016).

Resumen: La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico impone la carga de financiación del déficit de tarifa exclusivamente a determinadas empresas del sector. Conforme a esta previsión, la Comisión Nacional de Energía aprobó la liquidación provisional de las actividades reguladas del sector eléctrico del ejercicio 2012. Frente a esta resolución, la empresa recurrente en amparo, Endesa, S.A., interpuso recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales. La Audiencia Nacional desestimó el recurso y frente a esta sentencia, la sociedad mercantil promovió recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que confirmó la primera resolución.

Se deniega el amparo. Reiterando la doctrina sentada en la STC 167/2016, de 6 de octubre, la Sentencia hace extensible, a pesar de la diferente naturaleza y efectos de cada proceso constitucional, el razonamiento contenido en dicha resolución respecto al juicio de igualdad que se plantea. El tratamiento diferenciado consistente en exigir una prestación patrimonial a determinadas empresas de electricidad pertenecientes al régimen ordinario (instalaciones de generación que emplean tecnologías convencionales), y no a otros grupos empresariales, es acorde al principio de igualdad, dado que el legislador tiene un margen de configuración por el que puede articular soluciones para moderar los costes del sistema eléctrico.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que la vulneración del derecho fundamental a la igualdad que se denuncia proviene de una norma con rango legal.

[• Sala Primera. SENTENCIA 197/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25165%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2611-2014.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:197

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

Síntesis Analítica: Principios de igualdad y de interdicción de la arbitrariedad: STC 167/2016 (constitucionalidad del precepto legal que concreta la obligación de financiación por el sector eléctrico de planes de ahorro y eficiencia energética).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto del Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, que establece la forma de financiación de los planes de ahorro y eficiencia energética de los años 2011, 2012 y 2013. La norma enjuiciada obliga a aportar ciertas cantidades para cada año a once empresas productoras de electricidad del régimen ordinario de dicho sector, en función de un porcentaje asignado a cada una de ellas.

Se desestima la cuestión. La Sentencia, en aplicación de la doctrina sentada en la STC 167/2016, de 6 de octubre, afirma que el tratamiento diferenciado consistente en exigir una prestación patrimonial a determinadas empresas productoras de energía eléctrica es acorde al principio de igualdad, dado que el legislador tiene un margen de configuración por el que puede articular soluciones para moderar los costes del sistema eléctrico.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 198/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25174%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6887-2014.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:198

Síntesis Descriptiva: Promovido por Iberdrola, S.A., en relación con la liquidación provisional de las actividades reguladas del sector eléctrico correspondiente al ejercicio de 2011, practicada por la Comisión Nacional de Energía y las Sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo que desestimaron la impugnación contra la misma.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la igualdad: préstamo forzoso exigido a las empresas dedicadas principalmente a la producción de energía eléctrica en régimen ordinario y destinado a cubrir desajustes temporales en las liquidaciones de las actividades reguladas (STC 167/2016).

Resumen: La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico impone la carga de financiación del déficit de tarifa exclusivamente a determinadas empresas del sector. Conforme a esta previsión, la Comisión Nacional de Energía aprobó la liquidación provisional de las actividades reguladas del sector eléctrico del ejercicio 2012. Frente a esta resolución, la empresa recurrente en amparo, Iberdrola, S.A., interpuso recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales. La Audiencia Nacional desestimó el recurso y frente a esta sentencia, la sociedad mercantil promovió recurso de casación e incidente de nulidad de actuaciones ante el Tribunal Supremo, que confirmaron la primera resolución.

Se deniega el amparo. Reiterando la doctrina sentada en la STC 167/2016, de 6 de octubre, la Sentencia hace extensible, a pesar de la diferente naturaleza y efectos de cada proceso constitucional, el razonamiento contenido en dicha resolución respecto al juicio de igualdad que se plantea. El tratamiento diferenciado consistente en exigir una prestación patrimonial a determinadas empresas de electricidad pertenecientes al régimen ordinario (instalaciones de generación que emplean tecnologías convencionales), y no a otros grupos empresariales, es acorde al principio de igualdad, dado que el legislador tiene un margen de configuración por el que puede articular soluciones para moderar los costes del sistema eléctrico. Se desestima en los mismos términos la posible vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, por cuanto no incurre en error patente, irrazonabilidad e incongruencia omisiva.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que la vulneración del derecho fundamental a la igualdad que se denuncia proviene de una norma con rango legal.

[• Sala Primera. SENTENCIA 199/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25177%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3766-2015.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:199

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Patricia del Pozo Fernández respecto de la proclamación de los Secretarios de la Mesa del Parlamento de Andalucía efectuada por el Presidente de la sesión constitutiva de la Cámara.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de los cargos públicos en condiciones de igualdad en relación con el derecho a la participación política de los ciudadanos a través de sus representantes: interpretación del reglamento parlamentario que priva injustificadamente a la recurrente de su derecho a formar parte de la mesa de la Cámara.

Resumen: La recurrente en amparo, diputada del Parlamento andaluz por el grupo parlamentario del Partido Popular, fue la segunda candidata más votada para una de las tres Secretarías de la Mesa. Con la intención de que todos los grupos parlamentarios estuvieran representados, el Presidente de la sesión constitutiva del Parlamento, a través de una interpretación sistemática del Reglamento de dicho órgano representativo, excluyó a la recurrente de la Mesa, negando su proclamación como Secretaria y atribuyendo dicha condición al candidato de otro grupo parlamentario (IU) que había obtenido menos votos.

Se otorga el amparo. La Sentencia reconoce el derecho de los diputados a formar parte de la Mesa de la Cámara, con los requisitos que el Reglamento de la misma determine, y que dicha facultad pertenece al núcleo de la función representativa parlamentaria. Por ello, sin negar la capacidad interpretativa del Presidente de la sesión constitutiva, se entiende que la decisión privó injustificadamente a la diputada recurrente de su derecho a formar parte de la Mesa como Secretaria Segunda al no aplicarse el procedimiento de elección previsto en el Reglamento. En consecuencia, se anula la decisión por la que se proclamó a los tres Secretarios de la Mesa del Parlamento y se declara el derecho de la recurrente a formar parte de la misma, no afectando el fallo, en virtud del principio de seguridad jurídica, a los actos, acuerdos y decisiones de la Mesa adoptados con anterioridad a la Sentencia.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que el asunto no afecta sólo al caso concreto sino que podría tener consecuencias políticas generales.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 200/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25163%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4960-2015.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:200

Síntesis Descriptiva: Promovido por Sporafrik, S.L., en relación con el Auto de un Juzgado de Primera Instancia de Orihuela, que denegó su solicitud de nulidad de actuaciones en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento mediante edictos de la demandada sin agotar los medios de conocimiento de su domicilio real (STC 122/2013).

Resumen: En un procedimiento de ejecución hipotecaria, la empresa Sporafrik, S.L. interpuso recurso de amparo contra el Auto de primera instancia que desestimó su solicitud de nulidad del procedimiento, así como contra todas las actuaciones posteriores a la admisión de la demanda ejecutiva, su notificación y emplazamiento. El órgano judicial recurrió a la publicación edictal sin agotar previamente las posibilidades de notificación personal.

Se estima el recurso. En aplicación de la doctrina contenida, entre otras, en la STC 122/2013, de 20 de mayo, la Sentencia declara que el emplazamiento mediante edicto es subsidiario y, por tanto, el órgano judicial debe agotar todos los medios que tenga a su alcance para notificar al ejecutado la existencia del proceso en su domicilio real. En este caso, una vez fracasado el intento de citación personal en el domicilio que constaba en la escritura de préstamo, el órgano judicial debió haberse dirigido al Registro oficial y público para averiguar la vigencia actual del domicilio social de la empresa que debía ser notificada.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en la posibilidad que se le otorga al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina, como consecuencia de cambios normativos relevantes para la configuración del contenido del derecho fundamental, así como en el hecho de que el órgano judicial pueda haber incurrido en una negativa manifiesta del deber de acatamiento de la doctrina de este Tribunal.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 201/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25175%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 201-2016.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:201

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Abdelmajij Bilal, en calidad de tutor legal de don Z.B., en relación con las resoluciones de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona que acordaron la salida del territorio nacional, y las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona que desestimaron su impugnación.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial: resoluciones administrativa y judicial que no ponderan las circunstancias familiares y de arraigo al acordar la expulsión de un extranjero del territorio nacional (STC 131/2016).

Resumen: Un residente de larga duración e incapacitado judicialmente por enfermedad mental fue expulsado del territorio nacional. Su hermano y tutor legal promovió recurso de amparo contra las resoluciones judiciales y administrativas que acordaron la expulsión, que se fundamentaban en la condena a un año de prisión del afectado.

Se otorga el amparo. La Sentencia declara que se ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de derecho a obtener una resolución motivada. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 131/2016, de 18 de julio, era necesario ponderar las circunstancias personales y familiares del afectado, lo que es exigible tanto en vía administrativa como en vía judicial, y ello se omitió en las resoluciones impugnadas. Asimismo, se anulan las resoluciones judiciales, por entender que en ellas se ha consumado la vulneración del derecho fundamental, y la retroacción de las actuaciones para que se dicte una nueva resolución en la que realice una ponderación específica de las circunstancias alegadas por el recurrente.

[• Pleno. SENTENCIA 202/2016, de 1 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25176%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4972-2013.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:202

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Canarias en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Síntesis Analítica: Derechos a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia y acceso al recurso) y a la igualdad en la ley y principio de capacidad económica: pérdida parcial de objeto del recurso (STC 140/2016), regulación del devengo de la tasa en el orden social y en el recurso contencioso-administrativo.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. En particular, se impugna la imposición y el devengo de tasas para el acceso a determinados procesos de la jurisdicción contencioso- administrativa y laboral; el no establecimiento de manera generalizada de un sistema de exenciones a las personas físicas y jurídicas; no considerar la capacidad económica de los contribuyentes de este tributo y la excesiva cuantía de algunas tasas.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 140/2016, de 21 de julio, la Sentencia declara que ningún orden jurisdiccional tiene constitucionalmente garantizada la gratuidad para quienes insten una acción judicial, sino que se trata de un derecho de configuración legal que permite al legislador su modulación con el límite de su preservación para los solicitantes que demuestren insuficiencia de recursos económicos. Por otra parte, en relación con la tasa en el orden contencioso- administrativo, se reitera la doctrina de la STC 162/2012, de 20 de septiembre, y se afirma que el legislador vinculó la función del tributo al acceso a la justicia y a la financiación de los costes generados por la actividad jurisdiccional. Por ello, frente a la alegación de que no es razonable ni proporcional situar la fecha de devengo y de abono de la tasa en el momento de interposición del recurso, por cuanto el interesado no tiene aún acceso al expediente administrativo, la Sentencia considera que el devengo debe producirse cuando se inicia el procedimiento y no posteriormente, porque la actividad jurisdiccional —y los costes que entraña— se ha iniciado ya.

[• Pleno. SENTENCIA 203/2016, de 1 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25190%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión prejudicial sobre normas forales fiscales 1042-2016.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:203

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en relación con el artículo 30.2 de la Norma Foral 10/2006, de 29 de diciembre, reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas del territorio histórico de Gipuzkoa.

Síntesis Analítica: Sistema tributario de los territorios históricos: nulidad de las modificaciones introducidas en el método de estimación objetiva de determinación de la base imponible del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Resumen: Se cuestiona la constitucionalidad de un precepto de la Norma Foral de las Juntas Generales de Gipuzkoa 10/2006, de 29 de diciembre, reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas en este territorio, que establece las normas de estimación objetiva para la determinación de la base imponible de dicho tributo.

Se estima la cuestión. La Sentencia fija, por un lado, como parámetro inmediato o directo de la validez de las normas forales fiscales, la Constitución, el Estatuto de Autonomía del País Vasco y la Ley por la que se aprueba el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Por otro, establece como parámetro mediato o indirecto las normas estatales reguladoras de los diferentes tributos y la Ley general tributaria. De esta forma, la Sentencia afirma que el precepto impugnado desfigura el concepto de estimación objetiva (método para calcular la base imponible aplicando las magnitudes, índices, módulos o datos previstos en la normativa propia de cada tributo) ya que configura una estimación directa (método para calcular la base imponible utilizando libros y registros contables y demás documentos o datos relacionados con los elementos de la obligación tributaria). Por ello, vulnera la regla de armonización impuesta en la Ley del concierto, que obliga a los territorios históricos a adecuar su normativa a la Ley general tributaria en cuanto a terminología y conceptos, sin que existen especialidades o peculiaridades en la Ley del concierto que lo justifiquen.

[• Pleno. SENTENCIA 204/2016, de 1 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25192%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6036-2015.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:204

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Bilbao en relación con el artículo 89.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la función pública vasca.

Síntesis Analítica: Competencia sobre función pública: inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad en la que se aduce inconstitucionalidad sobrevenida de un precepto legal autonómico (STC 102/2016). Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la función pública Vasca, que establece un plazo de prescripción de un mes por faltas leves cometidas por los funcionarios.

Se inadmite la cuestión. La Sentencia aprecia la incompatibilidad de la norma enjuiciada con la Ley estatal de 2007 del estatuto básico del empleado público que establece un plazo de seis meses por los mismos supuestos. Aunque en este caso se trate de un precepto autonómico que fue dictado en ausencia de una legislación básica estatal que regulara los plazos de prescripción por faltas leves de los funcionarios públicos, se afirma que es de aplicación la nueva doctrina de la prevalencia del Derecho estatal sentada en la STC 102/2016, de 25 de mayo, al tratarse de una ley autonómica que deviene incompatible con una ley básica del Estado aprobada con posterioridad.

La Sentencia cuenta con dos Votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 205/2016, de 1 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25179%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 36-2016.

 (BOE núm. 7, de 09 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:205

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno respecto del apartado 12 del artículo único de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 11/2015, de 30 de marzo, de modificación de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de energía: nulidad del precepto legal autonómico que regula el autoconsumo de energía eléctrica vulnerando la normativa básica estatal (STC 60/2016).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de energías renovables y ahorro y eficiencia energética de la Región de Murcia, por el que se regula: a) el régimen de autoconsumo en relación con las instalaciones de energía consideradas aisladas, b) el régimen de las instalaciones de intercambio de energía y c) la competencia otorgada a la Consejería murciana para definir las condiciones que deben cumplir las instalaciones para ser consideradas como “aisladas del sistema eléctrico” o “ de intercambio de energía”.

Se estima el recurso y se declara la inconstitucionalidad y nulidad del precepto impugnado. En primer lugar, la Sentencia declara que el apartado que permite considerar como instalaciones aisladas a ciertas instalaciones de autoconsumo es contrario a la normativa básica dictada por el Estado al amparo de su competencia para regular las bases del régimen energético y de la ordenación general de la economía. El precepto autonómico delimita la figura del autoconsumo de energía eléctrica, cuya regulación corresponde al legislador estatal, al tratarse de una cuestión situada en el ámbito de la ordenación básica de las actividades de suministro de energía eléctrica y del establecimiento de su régimen económico. En segundo lugar, también viola la normativa básica estatal, la disposición relativa a las instalaciones de intercambio de energía, pues crea una nueva categoría de instalaciones de autoconsumo distinta de las previstas con carácter básico en la enumeración taxativa de la Ley del sistema eléctrico. Finalmente, vulnera el orden constitucional de distribución de competencias la facultad atribuida a la Consejería murciana para definir las condiciones técnicas y administrativas que deberán cumplir las instalaciones para ser consideradas “aisladas del sistema eléctrico” o “de intercambio de energía”. Corresponde al Estado regular el régimen básico de la actividad de autoconsumo de energía eléctrica y determinar la contribución de la energía autoconsumida a la cobertura de los costes y servicios del sistema eléctrico.

[• Sala Primera. SENTENCIA 206/2016, de 12 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25178%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1429-2015.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:206

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jaume Bassas Soriano respecto de los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

Resumen: El recurrente en amparo interpuso una acción de nulidad y otra de reclamación de cantidad en relación con la cláusula suelo de su préstamo hipotecario. En primera instancia se suspendió el procedimiento hasta que recayera resolución firme en el proceso seguido por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de España (ADICAE), instado para la protección de derechos e intereses colectivos en referencia a tales cláusulas. Los recurrentes apelaron esta decisión y la Audiencia Provincial desestimó el recurso, archivando, además, las actuaciones de la causa.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 148/2016, de 19 de septiembre, la Sentencia declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva y anula las resoluciones que lo lesionaron, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 207/2016, de 12 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25191%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1765-2015.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:207

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Aroa Pardell Martín respecto de los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

Resumen: La Sentencia aplica la doctrina sentada en la STC 148/2016, de 19 de septiembre, en un proceso relativo a la validez de la cláusula suelo de un préstamo hipotecario. Se aprecia la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y se anulan las resoluciones que lo lesionaron, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 208/2016, de 12 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25196%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3691-2015.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:208

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Antonio Pacheco Cordero respecto de los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

Resumen: La Sentencia aplica la doctrina sentada en la STC 148/2016, de 19 de septiembre, en un proceso relativo a la validez de la cláusula suelo de un préstamo hipotecario. Se aprecia la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y se anulan las resoluciones que lo lesionaron, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

[• Sala Primera. SENTENCIA 209/2016, de 12 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25193%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4093-2015.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:209

Síntesis Descriptiva: Promovido por don José Lara Aragón y doña María Nieves Rodríguez Guzmán respecto de los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

Resumen: La Sentencia aplica la doctrina sentada en la STC 148/2016, de 19 de septiembre, en un proceso relativo a la validez de la cláusula suelo de un préstamo hipotecario. Se aprecia la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y se anulan las resoluciones que lo lesionaron, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

[• Pleno. SENTENCIA 210/2016, de 15 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25201%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4539-2012.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:210

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo único del Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía.

Síntesis Analítica: Competencias sobre condiciones básicas de igualdad, sanidad, farmacia y Seguridad Social: constitucionalidad de las previsiones legales autonómicas relativas a la selección, mediante la correspondiente convocatoria pública, por el servicio de salud, de los medicamentos o productos sanitarios a dispensar por las oficinas de farmacia cuando se prescriban por principio activo o denominación genérica.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del Decreto-ley 3/2011, de 13 de diciembre, de la junta de Andalucía, que regula la selección de medicamentos y dispensación de productos sanitarios por el Servicio Andaluz de Salud.

Se desestima el recurso. La Sentencia declara que la norma andaluza, que busca garantizar al destinatario la prestación de valor más bajo, no afecta a la legislación sobre productos farmacéuticos, de competencia exclusiva del Estado. Al contrario, el Decreto-ley contempla los medicamentos en su dimensión de “prestación sanitaria” del sistema de salud, sin alterar el régimen económico de la Seguridad Social. Por ello, la selección realizada en el Servicio Andaluz de Salud no supone diferencias en las condiciones de acceso a los medicamentos y productos sanitarios financiados por el Sistema Nacional de Salud y es un instrumento idóneo para la dispensación de estos productos.

[• Pleno. SENTENCIA 211/2016, de 15 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25197%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 630-2013.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:211

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos del Decreto-ley de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre, de medidas en materia de horarios comerciales y determinadas actividades de promoción.

Síntesis Analítica: Límites a los decretos-leyes autonómicos; competencias sobre legislación mercantil, comercio y ordenación general de la economía: nulidad de los preceptos legales autonómicos que limitan, por razones tanto espaciales o temporales, la libertad de horarios comerciales establecida en la normativa básica estatal.

Resumen: Se impugnan diversos preceptos del Decreto-ley de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre, de medidas en materia de horarios comerciales y determinadas actividades de promoción, que establecen límites a la libertad horaria de los comercios (entre otros, la obligación de clausura entre las 22:00 horas y las 7:00 o la obligación de cierre el domingo y el lunes de pascua y los días 25 y 26 de diciembre).

Se estima parcialmente el recurso. En relación con los preceptos que imponen límites espaciales o temporales a los horarios y días festivos de apertura de los comercios, así como límites al período de venta en rebajas, la Sentencia declara que contradicen la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, de carácter básico. Estos preceptos son incompatibles con el régimen liberalizador introducido por el legislador estatal, que deja estas decisiones en manos de los comerciantes. En consecuencia, la Sentencia concluye la inconstitucionalidad y nulidad de estos preceptos.

Se desestima el recurso en todo lo demás. Por un lado, en relación con el presupuesto habilitante del Decreto-ley, la Sentencia declara que no se han excedido los límites constitucionales ni estatutarios en su utilización. Por otro, se declara que el resto de preceptos, que establecen determinadas excepciones al régimen horario general según el tipo de comercio, pueden ser interpretados de forma que no exista contradicción con la libertad horaria reconocida por la normativa básica.

[• Pleno. SENTENCIA 212/2016, de 15 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25198%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1206-2013.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:212

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Mónica Oltra Jarque en relación con los acuerdos de la Mesa de las Cortes Valencianas sobre inadmisión a trámite de una proposición no de ley.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas: inadmisión de una iniciativa parlamentaria carente de motivación suficiente (STC 44/2010).

Resumen: La recurrente en amparo, diputada y portavoz del grupo parlamentario Compromís en la Cortes Valencianas, presentó una proposición no de ley que fue inadmitida a trámite por la Mesa al no existir acuerdo favorable de la Junta de Síndics. La proposición no de ley tenía por objeto la condena del bloqueo marítimo y económico que Israel mantiene sobre Palestina.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 44/2010, de 26 de julio, la Sentencia declara la vulneración del derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes. Se afirma que la Mesa de las Cortes Valencianas no motivó de manera expresa, suficiente y adecuada la inadmisión de la proposición no de ley dando lugar a una limitación del ejercicio del derecho a formular este tipo de iniciativas.

La especial trascendencia constitucional reside en que el asunto suscitado trasciende del caso concreto al dar ocasión al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina. Además, los amparos parlamentarios tienen una posición especial y cuentan con un interés objetivo que determina su trascendencia.

[• Pleno. SENTENCIA 213/2016, de 15 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25199%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4985-2013.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:213

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados respecto de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Síntesis Analítica: Iniciativa legislativa popular y derechos a la igualdad, inviolabilidad domiciliaria, tutela judicial efectiva y a una vivienda digna; protección de los consumidores: constitucionalidad del texto legal resultante de la tramitación conjunta de una iniciativa legislativa popular y un proyecto de ley; pérdida parcial de objeto del recurso; constitucionalidad del régimen transitorio establecido en la ley.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. Se recurre, en primer lugar, la totalidad de la referida Ley y, subsidiariamente, el recurso se dirige contra determinados preceptos de la misma. Entre otros: los plazos y supuestos de suspensión de los lanzamientos, los requisitos para considerar deudores hipotecarios en el umbral de exclusión y la referencia al procedimiento de venta extrajudicial.

La Sentencia desestima el recurso de inconstitucionalidad. A juicio del recurrente las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular suponían una enmienda a la totalidad de la Ley. Se declara la inexistencia de vulneración constitucional alguna, toda vez que se reconoce el derecho de enmienda, cuyo origen trae causa en el respeto al principio democrático, articulado mediante el principio mayoritario. Respecto de la tramitación conjunta de la iniciativa legislativa popular de dación en pago, paralización de los desahucios y de alquiler social y el texto del proyecto de ley relativo a la adopción de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, la Sentencia considera adecuada la tramitación parlamentaria. La tramitación conjunta no se encuentra prohibida y la decisión ha sido adoptada por los órganos competentes y por mayoría. Finalmente y en cuanto a la decisión de la Mesa del Congreso de no someter a deliberación la propuesta de avocación al Pleno de esta iniciativa, la Sentencia declara que el recurrente se limita a mencionarla sin aducir una concreta vulneración, por otro lado no observa la Sentencia la violación de los derechos derivados del ejercicio de la función representativa.

En cuanto a la inconstitucionalidad de determinados preceptos de la Ley, la Sentencia declara la perdida sobrevenida del objeto en relación con: los plazos y supuestos de suspensión de los lanzamientos, los requisitos para considerar deudores hipotecarios en el umbral de exclusión, la referencia al procedimiento de venta extrajudicial, la alteración de dos preceptos de la Ley recurrida que modifican la Ley de Enjuiciamiento Civil y la constitución de un fondo social de viviendas propiedad de las entidades financieras.

[• Pleno. SENTENCIA 214/2016, de 15 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25194%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 264-2015.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:214

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno Vasco respecto de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Síntesis Analítica: Competencia sobre ordenación general de la economía, comercio interior y estadística para fines propios: constitucionalidad de los preceptos legales estatales relativos al régimen de horarios comerciales en zonas de gran afluencia turística (STC 195/2016).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. En particular, se impugna el régimen de libertad horaria de los establecimientos comerciales en zonas de gran afluencia turística.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. Reiterando la doctrina contenida en la STC 195/2016, de 16 de noviembre, la Sentencia afirma que la normativa básica estatal no invade las competencias autonómicas en materia de comercio interior porque permite que las Comunidades Autónomas modulen el alcance del régimen de horarios comerciales mediante la declaración de zonas de gran afluencia turística. Asimismo, se declara que la regulación mínima establecida por la norma estatal, y que puede ser ampliada por las Comunidades Autónomas, no supone la utilización de la cláusula de supletoriedad, sino que se trata de una consecuencia derivada de la opcional inactividad autonómica.

[• Pleno. SENTENCIA 215/2016, de 15 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25202%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 7466-2015.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:215

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña respecto de la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho.

Síntesis Analítica: Procedimiento legislativo y derecho de participación de los parlamentarios; modelo de justicia constitucional; multas coercitivas, principio de legalidad penal y aforamiento, control de la actividad de las Comunidades Autónomas: constitucionalidad de la regulación legal de medios de ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional (STC 185/2016). Votos particulares.

Resumen: Se desestima el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno de la Generalitat en relación con la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 octubre, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho. Reiterando la doctrina sentada en la STC 185/2016, de 3 de noviembre de 2016, la Sentencia afirma que las nuevas medidas de ejecución introducidas por la Ley Orgánica 15/2015 (suspensión de sus funciones a autoridades o empleados públicos y ejecución sustitutoria de resoluciones) encuentran cobertura en la reserva de ley orgánica prevista en la Constitución, reflejo expresivo del carácter no cerrado o petrificado del modelo de jurisdicción constitucional y afirma que no conllevan una desnaturalización del modelo de justicia constitucional. En relación con el motivo alegado por el recurrente (imposición de multas coercitivas a autoridades o empleados públicos) en el presente recurso, la Sentencia resuelve, por un lado, que no se trata de una medida con una finalidad represiva o retributiva, sino de una coerción o estímulo para el cumplimiento de un deber jurídico. Por otro, declara la inexistencia de desproporción en la horquilla establecida para las multas coercitivas, y afirma que será con ocasión de la imposición de una multa cuando el Tribunal decida la cuantía, respetando en cualquier caso el principio de proporcionalidad.

La Sentencia cuenta con tres Votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 216/2016, de 15 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25200%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 2740-2016.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:216

Síntesis Descriptiva: Planteado por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha en relación con diversos preceptos del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas, entre ellas la del Júcar.

Síntesis Analítica: Competencias en materia de aguas: inadmisión del conflicto al no plantear una cuestión relativa al orden constitucional de competencias (STC 44/2007).

Resumen: Se inadmite un conflicto positivo de competencia planteado contra diversos preceptos del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de varias demarcaciones hidrográficas. La Sentencia afirma que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, promotora del conflicto, no explica de qué manera su ámbito competencial se ve perjudicado por la inclusión de determinadas cuencas intracomunitarias valencianas en la demarcación hidrográfica del río Júcar. Asimismo, la Sentencia declara que la invocación de otras competencias menoscabadas es genérica y especulativa, por lo que no se identifica el requisito de conexión con el ámbito competencial propio. Por consiguiente, ante la ausencia de ambos extremos, la Sentencia concluye que no se cumplen los presupuestos necesarios para la admisión del conflicto.

[• Pleno. SENTENCIA 217/2016, de 15 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25195%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4621-2016.

 (BOE núm. 17, de 20 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:217

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Gobierno de Aragón en relación con el artículo 2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del Estado para 2016.

Síntesis Analítica: Principio de cooperación y funciones de las comisiones mixtas Estado-Comunidad Autónoma sobre asuntos económico-financieros: constitucionalidad del precepto legal que aprueba créditos para las inversiones estatales en Aragón a realizar durante el ejercicio presupuestario de 2016.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del Estado para 2016, en cuanto aprueba créditos para las inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón para ese ejercicio presupuestario.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. El Estatuto de Autonomía de Aragón prevé la existencia de una Comisión mixta de asuntos económicos-financieros. A este órgano bilateral se le atribuye la coordinación de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y el Estado en materia de financiación autonómica específica aragonesa. La Comunidad Autónoma de Aragón proponía que la Comisión evaluara los créditos para inversiones; la Sentencia declara sin embargo que para la aprobación de la ley anual de presupuestos no resulta preceptivo el trámite de estudio previo por parte de la citada Comisión mixta. Su omisión, por tanto, no determina automáticamente la inconstitucionalidad del precepto recurrido. De la previsión estatutaria no se infiere que el estudio conjunto de las inversiones estatales a ejecutar en la Comunidad Autónoma haya de ser anual y, en todo caso, anterior a la aprobación de la Ley de presupuestos generales del Estado. La Sentencia reconoce la irrelevancia de que el referido estudio presupuestario no se realice en el momento y en el modo en el que la Comunidad Autónoma lo considere más deseable o conveniente. No resulta de aplicación en este caso la doctrina acerca de la audiencia o informe previos requeridos al Parlamento Canario para modificar el régimen económico-fiscal de Canarias.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 218/2016, de 19 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25203%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7425-2014.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:218

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jordi Antoni Vives y doña María Inmaculada Cots Paltor respecto de los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

Resumen: Los recurrentes en amparo interpusieron una acción de nulidad y otra de reclamación de cantidad en relación con la cláusula suelo de su préstamo hipotecario. En primera instancia se suspendió el procedimiento hasta que recayera resolución firme en el proceso seguido por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de España (ADICAE), instado para la protección de derechos e intereses colectivos en referencia a tales cláusulas. Los recurrentes apelaron esta decisión y la Audiencia Provincial desestimó el recurso, archivando, además, las actuaciones de la causa.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 148/2016, de 19 de septiembre, la Sentencia declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva y anula las resoluciones que lo lesionaron, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 219/2016, de 19 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25204%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7461-2014.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:219

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Teresa Hualde Juvera en relación con la resolución sancionadora del Ministerio de Economía y Hacienda y la Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 12, desestimatoria del recurso interpuesto frente a aquella.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la legalidad sancionadora: sanción administrativa resultante de una irrazonable subsunción de la conducta de la habilitada de clases pasivas en el tipo aplicado.

Resumen: La recurrente en amparo, habilitada de clases pasivas, fue inspeccionada para verificar el cumplimiento de la obligación de pago de pensiones de clases pasivas. Se comprobó que el abono de las pensiones fue efectuado con aplicación simultánea de deducciones derivadas de la actividad profesional de la ahora demandante. Por consiguiente, se emitió un informe desfavorable y se declaró a la recurrente en amparo responsable de una conducta administrativamente sancionable.

Se estima el recurso. La Sentencia declara que la referencia al incumplimiento de los deberes de la demandante fue de carácter general, sin alusión al incumplimiento directo de los deberes impuestos a un habilitado y prescindiendo de una interpretación restrictiva de los elementos típicos exigidos por la norma sancionadora. En virtud de ello, se declara vulnerado el derecho a la legalidad sancionadora y se anulan las resoluciones administrativas y judiciales impugnadas.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en la existencia de resoluciones judiciales contradictorias en aplicación del art. 25.1 de la Constitución y en la potencialidad expansiva que posee el tema, que es relevante y de general repercusión.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 220/2016, de 19 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25205%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7463-2014.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:220

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Juan José Martín Moreno en relación con la resolución sancionadora del Ministerio de Economía y Hacienda y la Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 12, desestimatoria del recurso interpuesto frente a aquella.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la legalidad sancionadora: sanción administrativa resultante de una irrazonable subsunción de la conducta del habilitado de clases pasivas en el tipo aplicado.

Resumen: El recurrente en amparo, habilitado de clases pasivas, fue inspeccionado para verificar el cumplimiento de la obligación de pago de pensiones de clases pasivas. Se comprobó que el abono de las pensiones fue efectuado con aplicación simultánea de deducciones derivadas de la actividad profesional del ahora demandante. Por consiguiente, se emitió un informe desfavorable y se declaró al recurrente en amparo responsable de una conducta administrativamente sancionable.

Se estima el recurso. La Sentencia declara que la referencia al incumplimiento de los deberes del demandante fue de carácter general, sin alusión al incumplimiento directo de los deberes impuestos a un habilitado y prescindiendo de una interpretación restrictiva de los elementos típicos exigidos por la norma sancionadora. En virtud de ello, se declara vulnerado el derecho a la legalidad sancionadora y se anulan las resoluciones administrativas y judiciales impugnadas.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en la existencia de resoluciones judiciales contradictorias en aplicación del art. 25.1 de la Constitución y en la potencialidad expansiva que posee el tema, que es relevante y de general repercusión.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 221/2016, de 19 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25206%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2393-2015.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:221

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Pablo Eduardo Estévez Boho y doña María del Mar Castaño Noguerol respecto de los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

Resumen: Los recurrentes en amparo interpusieron una acción de nulidad y otra de reclamación de cantidad en relación con la cláusula suelo de su préstamo hipotecario. En primera instancia se suspendió el procedimiento hasta que recayera resolución firme en el proceso seguido por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de España (ADICAE), instado para la protección de derechos e intereses colectivos en referencia a tales cláusulas. Los recurrentes apelaron esta decisión y la Audiencia Provincial desestimó el recurso, archivando, además, las actuaciones de la causa.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 148/2016, de 19 de septiembre, la Sentencia declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva y anula las resoluciones que lo lesionaron, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 222/2016, de 19 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25208%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3857-2015.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:222

Síntesis Descriptiva: Promovido por Cap Deu, S.L., y Lasbolis 2001, S.L., en relación con los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de Primera Instancia de Sevilla acordando el sobreseimiento de oposición a la ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): voluntad de desistimiento razonablemente inferida de la inasistencia al juicio de las mercantiles recurrentes.

Resumen: En un procedimiento de ejecución hipotecaria la ausencia de la procuradora de las demandantes en amparo al acto de la vista determinó el sobreseimiento y archivo del proceso.

Se desestima el recurso. La Sentencia declara que no existió vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva. No resulta arbitraria la decisión del órgano judicial de sobreseer el proceso por la ausencia no justificada de la procuradora al acto de la vista. La garantía de un proceso sin dilaciones indebidas y caracterizado por la regularidad, buen funcionamiento e integridad del proceso, no puede quedar al arbitrio de la diligencia o el comportamiento procesal de una de las partes.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo se funda en la posibilidad otorgada al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina como consecuencia de un proceso de reflexión interno.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 223/2016, de 19 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25207%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4094-2015.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:223

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ricardo Vázquez Castañeda respecto de los Autos dictados por la Audiencia Provincial y un Juzgado de lo Mercantil de Barcelona en proceso sobre validez de cláusula suelo de un préstamo hipotecario.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): STC 148/2016 (apreciación de una situación de prejudicialidad o litispendencia basada en una interpretación irrazonable de la ley procesal y contraria a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea).

Resumen: El recurrente en amparo interpuso una acción de nulidad y otra de reclamación de cantidad en relación con la cláusula suelo de su préstamo hipotecario. En primera instancia se suspendió el procedimiento hasta que recayera resolución firme en el proceso seguido por la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros de España (ADICAE), instado para la protección de derechos e intereses colectivos en referencia a tales cláusulas. Los recurrentes apelaron esta decisión y la Audiencia Provincial desestimó el recurso, archivando, además, las actuaciones de la causa.

Se otorga el amparo. En aplicación de la doctrina contenida en la STC 148/2016, de 19 de septiembre, la Sentencia declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva y anula las resoluciones que lo lesionaron, ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a dictarse la primera de ellas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 224/2016, de 19 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25209%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1315-2016.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:224

Síntesis Descriptiva: Promovido por los diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Cataluña respecto de los acuerdos de la Mesa de la Cámara que admitieron a trámite las solicitudes de puesta en marcha de las ponencias redactoras conjuntas para elaborar el texto de tres proposiciones de ley de protección social catalana, del régimen jurídico catalán y de la Administración tributaria catalana.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas en relación con el derecho de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos a través de sus representantes: inadecuada calificación de las iniciativas parlamentarias como proposiciones de ley de desarrollo básico del Estatuto de Autonomía que impone a los parlamentarios su participación en una ponencia a la que no desean incorporarse.

Resumen: Los diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Cataluña recurrieron en amparo los acuerdos de la Mesa que admitían a trámite la solicitud de otros dos grupos parlamentarios (Junts pel Sí y Candidatura d'Unitat Popular - Crida Constituent) parar crear ponencias conjuntas y elaborar el texto de tres proposiciones de ley sobre protección social catalana, régimen jurídico catalán y Administración tributaria catalana.

Se otorga el amparo y se declara la nulidad de los acuerdos de la Mesa del Parlamento de Cataluña y de toda la tramitación parlamentaria derivada de ellos. Por un lado, la Sentencia declara que los acuerdos impugnados desbordan el objeto, la función y la especialidad establecida en este procedimiento legislativo. La creación de ponencias conjuntas para elaborar proposiciones de ley está prevista en el Reglamento del Parlamento de Cataluña como un procedimiento especial y opcional para aquellas leyes que impliquen un desarrollo básico del Estatuto de Autonomía y que requiere la participación de todos los grupos parlamentarios. La Sentencia afirma que ni la Mesa ni los grupos parlamentarios solicitantes han fundamentado la correspondencia de objeto entre las iniciativas legislativas presentadas y la lista cerrada de materias para las cuales el reglamento parlamentario permite acudir a este procedimiento. Por otro lado, se considera que no ha existido el consenso parlamentario exigido para la constitución de las ponencias pues la solicitud sólo contaba con el aval de dos grupos parlamentarios y el resto había manifestado su oposición. Finalmente, se constata que se ha producido la vulneración del derecho de los recurrentes a ejercer las funciones representativas en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes porque los actos de tramitación de la Mesa imponen a los recurrentes su participación en una ponencia en la que no quieren integrarse, afectando a su libertad de iniciativa legislativa y restringiendo su propia actividad parlamentaria sin que concurran los presupuestos para ello.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 225/2016, de 19 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25210%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1493-2016.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:225

Síntesis Descriptiva: Promovido por los diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos del Parlamento de Cataluña respecto de los acuerdos de la Mesa de la Cámara que admitieron a trámite las solicitudes de puesta en marcha de las ponencias redactoras conjuntas para elaborar el texto de tres proposiciones de ley de protección social catalana, del régimen jurídico catalán y de la Administración tributaria catalana.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas en relación con el derecho de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos a través de sus representantes: inadecuada calificación de las iniciativas parlamentarias como proposiciones de ley de desarrollo básico del Estatuto de Autonomía que impone a los parlamentarios su participación en una ponencia a la que no desean incorporarse.

Resumen: Los diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos del Parlamento de Cataluña recurrieron en amparo los acuerdos de la Mesa que admitían a trámite la solicitud de otros dos grupos parlamentarios (Junts pel Sí y Candidatura d'Unitat Popular - Crida Constituent) parar crear ponencias conjuntas y elaborar el texto de tres proposiciones de ley sobre protección social catalana, régimen jurídico catalán y Administración tributaria catalana.

Se otorga el amparo y se declara la nulidad de los acuerdos de la Mesa del Parlamento de Cataluña y de toda la tramitación parlamentaria derivada de ellos. Por un lado, la Sentencia declara que los acuerdos impugnados desbordan el objeto, la función y la especialidad establecida en este procedimiento legislativo. La creación de ponencias conjuntas para elaborar proposiciones de ley está prevista en el Reglamento del Parlamento de Cataluña como un procedimiento especial y opcional para aquellas leyes que impliquen un desarrollo básico del Estatuto de Autonomía y que requiere la participación de todos los grupos parlamentarios. La Sentencia afirma que ni la Mesa ni los grupos parlamentarios solicitantes han fundamentado la correspondencia de objeto entre las iniciativas legislativas presentadas y la lista cerrada de materias para las cuales el reglamento parlamentario permite acudir a este procedimiento. Por otro lado, se considera que no ha existido el consenso parlamentario exigido para la constitución de las ponencias pues la solicitud sólo contaba con el aval de dos grupos parlamentarios y el resto había manifestado su oposición. Finalmente, se constata que se ha producido la vulneración del derecho de los recurrentes a ejercer las funciones representativas en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes porque los actos de tramitación de la Mesa imponen a los recurrentes su participación en una ponencia en la que no quieren integrarse, afectando a su libertad de iniciativa legislativa y restringiendo su propia actividad parlamentaria sin que concurran los presupuestos para ello.

[• Pleno. SENTENCIA 226/2016, de 22 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25213%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6237-2011.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:226

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Susana Pérez-Alonso García-Scheredre en relación con la Sentencia dictada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo sobre sanción de suspensión temporal de militancia en el Partido Socialista Obrero Español.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la libertad de expresión: sanción disciplinaria impuesta por las manifestaciones efectuadas en un medio de comunicación que inducían a pensar que el partido político no respeta el mandato constitucional de organización y funcionamiento democrático. Voto particular.

Resumen: Una militante de la federación socialista asturiana del PSOE publicó en el diario “La Nueva España” una carta crítica con la suspensión del proceso de primarias para elegir al candidato a la alcaldía de Oviedo. El contenido de la carta acarreó a la actora la sanción de suspensión de militancia del mencionado partido por veinte meses.

Se deniega el amparo. La Sentencia reconoce que la potestad disciplinaria en el seno de los partidos puede conllevar un efecto restrictivo del libre ejercicio de la libertad de expresión de sus afiliados, en el caso de que una manifestación interna o pública de opiniones y juicios de valor puedan reputarse perjudiciales, atentatorios e hirientes contra la imagen externa y los intereses del partido, y que puedan inducir a la opinión pública a considerar que el partido no responde a una organización y funcionamiento democrático. En particular, se declara que el ejercicio de la libertad de expresión dentro de un partido se entiende voluntariamente constreñido desde el momento en que se ingresa en él. Por ello, la Sentencia concluye que el control jurisdiccional de la actividad de los partidos políticos puede adentrarse en la ponderación de la conformidad constitucional de ciertas decisiones en materia de potestad disciplinaria que impliquen una injerencia en los derechos fundamentales de los afiliados.

La especial trascendencia constitucional del recurso de amparo reside en que se plantea un problema en relación con el ejercicio y los límites específicos de la libertad de expresión de los integrantes de los partidos políticos y la facultad de autoorganización de éstos sobre el que es necesario aclarar la doctrina constitucional.

La Sentencia cuenta con un Voto particular parcialmente discrepante suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. SENTENCIA 227/2016, de 22 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25211%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 905-2014.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:227

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Torrelavega en relación con el artículo 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por el que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Síntesis Analítica: Derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso): nulidad de la tasa que grava la interposición del recurso de apelación en el orden jurisdiccional civil (STC 140/2016).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de un precepto de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por el que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto nacional de toxicología y ciencias forenses, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero. En particular, se cuestionan los incisos del precepto relativos a la imposición de tasas, como condición para interponer recursos de apelación en el orden jurisdiccional civil, y a la regulación de la cuota variable del mismo tributo.

Se estima la cuestión. La Sentencia aplica la doctrina sentada en la STC 140/2016, de 21 de julio, al examinar la constitucionalidad de las tasas cuando el sujeto pasivo es una persona física. Se afirma que las cuantías establecidas para la interposición de un recurso de apelación en el orden civil por la disposición enjuiciada exceden la capacidad económica de una persona física. Además, se aprecia que la regulación de la cuota variable del tributo contenida en la norma enjuiciada arroja una carga económica innecesaria sobre las personas físicas que pretendan litigar. Por estas razones, ambas previsiones obstaculizan el ejercicio del derecho al acceso al recurso legal. Se declara, por lo tanto, la inconstitucionalidad de los apartados del precepto impugnado por vulnerar el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

[• Pleno. SENTENCIA 228/2016, de 22 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25212%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1442-2015.

 (BOE núm. 23, de 27 de enero de 2017)

 ECLI:ES:TC:2016:228

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2014, de 4 de diciembre, de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea.

Síntesis Analítica: Competencias sobre relaciones internacionales: nulidad de los preceptos legales que no vinculan la acción exterior de la Generalitat al ejercicio de las competencias autonómicas; interpretación conforme con la Constitución de las expresiones “actor internacional activo” y “actor internacional comprometido, solidario y responsable” y la regulación de los convenios y acuerdos de colaboración internacional (STC 31/2010). Votos particulares.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2014, de 4 de diciembre, de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea, que establecen los conceptos y alcance de la acción exterior de Cataluña y regulan las delegaciones del ejecutivo catalán ante la Unión Europea y en el exterior, así como la diplomacia catalana.

Se estima parcialmente el recurso. En primer lugar, se declara inconstitucional el inciso “el reconocimiento del derecho a decidir de los pueblos” por carecer la Generalitat de competencia para reconocer el derecho a la autodeterminación o la soberanía de ningún pueblo, correspondiendo este tipo de reconocimientos al Estado en su calidad de sujeto de Derecho internacional público. En segundo lugar, se concluye la inconstitucionalidad del precepto que promueve las relaciones del ejecutivo catalán con los cuerpos consulares presentes en Cataluña, ya que enuncia una relación bilateral que contradice la competencia estatal relativa a las relaciones internacionales. Y en tercer lugar, se afirma la inconstitucionalidad de todos aquellos preceptos que hacen referencia a la diplomacia catalana, porque no siendo Cataluña sujeto de Derecho internacional, no puede arrogarse la capacidad de establecer relaciones diplomáticas reservadas al Estado.

Por otro lado, la Sentencia realiza una interpretación conforme de algunos preceptos, en aplicación de la doctrina contenida en la STC 31/2010, de 28 de junio. Todas las referencias a la “acción exterior de Cataluña”, a los “acuerdos de colaboración”, a “los intereses del país” y al reconocimiento de Cataluña como a un “actor internacional activo” deben interpretarse como ejercicio directo de las competencias de la Generalitat respetando las competencias exclusivas del Estado tanto en materia de representación exterior (ius legationis) como para obligarse internacionalmente por medio de tratados (ius contrahendi). Asimismo, en el ejercicio de sus competencias, la Generalitat debe actuar bajo la coordinación del Estado, impuesta por la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se desestima el recurso en todo lo demás. En lo referente a la delegación del Gobierno de Cataluña ante la Unión Europea, la Sentencia entiende que la previsión de una delegación no puede merecer reproche de inconstitucionalidad, habiendo reconocido ya la legitimidad constitucional del establecimiento de oficinas autonómicas en el ámbito de la Unión para la defensa de sus intereses derivados del ejercicio de sus competencias. Asimismo, tampoco lo merecen las delegaciones del Gobierno en el exterior siempre que promuevan los intereses de Cataluña conforme a sus competencias bajo la coordinación estatal. En definitiva, al no conferir a los delegados un estatus diplomático propio del ius legationis, estos preceptos no contravienen la Constitución.

La Sentencia cuenta con dos Votos particulares concurrentes, uno de ellos suscrito por dos Magistrados.

2. AUTOS: ATC 135/2016 A ATC 208/2016

[• Sección Primera. AUTO 135/2016, de 4 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25066%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4078-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:135A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 4078-2015, promovido por don Javier García Espinar en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 136/2016, de 4 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25067%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2307-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:136A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2307-2016, promovido en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 137/2016, de 5 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25068%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6980-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:137A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 6980-2015, promovido por Agrobionest, S.L., en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 138/2016, de 5 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25069%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 7319-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:138A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 7319-2015, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Alicante en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y del Decreto-ley 6/2012, de 28 de septiembre, del Consell de la Comunidad Valenciana, de desarrollo y aplicación de las disposiciones incluidas en el título I y disposiciones concordantes del Real Decreto-ley 20/2012.

[• Pleno. AUTO 139/2016, de 5 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25070%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 7320-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:139A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 7320-2015, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Alicante en relación con diversos preceptos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y del Decreto-ley 6/2012, de 28 de septiembre, del Consell de la Comunidad Valenciana, de desarrollo y aplicación de las disposiciones incluidas en el título I y disposiciones concordantes del Real Decreto-ley 20/2012.

[• Pleno. AUTO 140/2016, de 5 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25097%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 857-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:140A

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión parcial acordada en el recurso de inconstitucionalidad 857-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 7/2015, de 14 de mayo, de modificación de la Ley 3/2008, del ejercicio de profesionales del deporte.

[• Sala Segunda. AUTO 140/2016 bis, de 18 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25071%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6887-2014.

 ECLI:ES:TC:2016:140BisA

Síntesis Descriptiva: Declara que no se ha producido la pérdida de objeto del recurso de amparo 6887-2014, promovido por Iberdrola, S.A., en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 141/2016, de 19 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25056%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:141A

Síntesis Descriptiva: Estima el incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, dictada en la impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015, promovido por el Gobierno de la Nación en relación con la resolución 5/XI del Parlamento de Cataluña, de 20 de enero de 2016, de creación de comisiones parlamentarias.

Reseña: El Gobierno de la Nación promueve incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, en la que se declaró la inconstitucionalidad y nulidad de la resolución del Parlamento de Cataluña 1/XI, de 9 de noviembre de 2015, sobre el inicio del proceso político para la creación de un Estado catalán independiente. Dicho incidente se interpone respecto de la resolución 5/XI del Parlamento de Cataluña, de 20 de enero de 2016, de creación de comisiones parlamentarias, por la se crea una comisión de estudio del proceso constituyente.

El Auto estima el incidente de ejecución al considerar que a la comisión de estudio del proceso constituyente se le atribuyen unos ámbitos de actuación que coinciden con los fines que perseguía la resolución 1/XI, declarada inconstitucional y nula en la STC 259/2015. Se afirma que, aunque la actividad parlamentaria en el seno de una comisión estudio pueda tener como objeto analizar las distintas alternativas posibles para realizar, con arreglo a la Constitución, las reformas de la misma para satisfacer cualquier pretensión política, lo que no resulta constitucionalmente admisible es que la actividad parlamentaria de análisis o estudio se dirija a dar continuidad a actos que ya fueron objeto de declaración de inconstitucionalidad. Por tanto, se advierte a los poderes públicos implicados y a sus titulares, bajo su responsabilidad, de su deber de impedir que la actividad de la comisión de estudio eluda los mandatos contenidos en la STC 259/2015.

[• Pleno. AUTO 142/2016, de 19 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25072%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6966-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:142A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6966-2015, planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el artículo 174.3, párrafo cuarto de la Ley general de la Seguridad Social.

[• Pleno. AUTO 143/2016, de 19 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25076%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 876-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:143A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 876-2016, planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en relación con los artículos 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 2.1 de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 9/2012, de 8 de noviembre, de adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012.

[• Pleno. AUTO 144/2016, de 19 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25073%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1643-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:144A

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión parcial en el recurso de inconstitucionalidad 1643-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento Vasco 3/2015, de 18 de junio, de vivienda. Voto particular.

[• Pleno. AUTO 145/2016, de 19 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25057%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2700-2016.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:145A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2700-2016, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en relación con diversos preceptos de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del plan de garantías de servicios sociales.

Reseña: Se plantea cuestión de inconstitucionalidad por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en relación con diversos preceptos de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del plan de garantías de servicios sociales, relativos a medidas de contención del gasto público, que reducen retribuciones, modifican determinados complementos por incapacidad temporal e incrementan la jornada laboral.

Se inadmite la cuestión por considerarse notoriamente infundada, pues siendo una duda sólo competencial, las medidas de contención del gasto público se encuadran en las competencias autonómicas conforme al principio de autonomía financiera y de las competencias que la Comunidad de Castilla-La Mancha asume en su Estatuto de Autonomía.

Se inadmite la cuestión por considerarse notoriamente infundada, pues siendo una duda sólo competencial, las medidas de contención del gasto público se encuadran en las competencias autonómicas conforme al principio de autonomía financiera y de las competencias que la Comunidad de Castilla-La Mancha asume en su Estatuto de Autonomía.

[• Pleno. AUTO 146/2016, de 19 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25074%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2749-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:146A

Síntesis Descriptiva: Cuestión de inconstitucionalidad 2749-2016. Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2749-2016, planteada por la Audiencia Provincial de Almería en relación con el artículo 2 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudos hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

[• Sección Cuarta. AUTO 147/2016, de 21 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25075%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 849-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:147A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 849-2016, promovido en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 148/2016, de 22 de julio de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25059%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1726-2016.

 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:148A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 1726-2016, promovido por Avite (asociación de víctimas de la talidomida en España) en pleito civil.

Reseña: Avite (Asociación de Víctimas de la Talidomida en España) interpuso recurso de amparo en relación con las sentencias de la Audiencia Provincial de Madrid y del Tribunal Supremo que desestimaron la demanda formulada para que sus miembros fueran indemnizados por los daños sufridos debido a la talidomida. Por un lado, las resoluciones concluyeron que si bien no había prescrito la acción para reclamar por los daños de aparición tardía, sí había transcurrido el plazo para reclamar por los daños manifestados desde el mismo momento del parto, pues los afectados dispusieron en diversos momentos de elementos fácticos y jurídicos para ejercitar sus acciones. Por otro, descartaron que el Real Decreto 1006/2010, por el que se concede ayudas económicas a algunos de los afectados por la talidomida, haya podido incidir el curso de la prescripción.

Se inadmite el recurso por no apreciarse vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva y a la igualdad. En primer lugar, la Sentencia del Tribunal Supremo no incurrió en una incongruencia omisiva al estimar la prescripción sin determinar el dies a quo del cómputo del plazo. Dicha Sentencia satisface las exigencias constitucionales de exhaustividad de las resoluciones judiciales, ya que ni la recurrente en amparo solicitó la fijación de un dies a quo concreto ni tal determinación corresponde al Tribunal Supremo, quien debe únicamente resolver si se ha producido o no la prescripción. En segundo lugar, se descarta que la Sentencia del Tribunal Supremo haya omitido corregir el “error patente” en que habría incurrido la Audiencia Provincial al fechar los informes del Centro de investigaciones de anomalías congénitas en el año 2008 y fijar el dies a quo en dicho momento. La Audiencia Provincial ni estableció la fecha de los informes en 2008, ni fijó el dies a quo en ese año, sino que sólo consideró los referidos informes al examinar las diversas posibilidades que tuvieron los afectados para ejercitar sus acciones. En tercer lugar, se niega que las sentencias impugnadas hayan cuestionado la legalidad del Real Decreto 1006/2010 y, con ello, invadido atribuciones de la justicia contencioso-administrativa, pues esta norma sólo fue valorada para descartar su incidencia en el curso de la prescripción. Finalmente, se declara que las sentencias impugnadas cuentan con una motivación suficiente, toda vez que niegan expresa y razonadamente los hechos invocados por la entidad recurrente en amparo, y no aparecen como arbitrarias o incursas en error patente.

[• Sección Primera. AUTO 149/2016, de 6 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25108%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6684-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:149A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 6684-2015, promovido por don Javier Segura Ruiz en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 150/2016, de 6 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25109%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo electoral 4692-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:150A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo electoral 4692-2016, promovido por don Arnaldo Otegi Mondragón.

[• Sección Tercera. AUTO 151/2016, de 12 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25110%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4878-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:151A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 4878-2015, promovido por don Luis Martínez Bautista en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 152/2016, de 12 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25111%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3847-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:152A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 3847-2016, promovido en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 153/2016, de 14 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25112%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3837-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:153A

Síntesis Descriptiva: Se declara incompetente para enjuiciar la impugnación de una resolución de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita para el recurso de amparo 3837-2015, formulado por doña Isabel Casado López.

[• Sala Primera. AUTO 154/2016, de 19 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25113%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4591-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:154A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 4591-2015, promovido por don Luis Jesús Agrela Rubio en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 155/2016, de 20 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25093%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4001-2015.

 (BOE núm. 263, de 31 de octubre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:155A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el recurso de amparo 4001-2015, promovido por don Pedro José Picabea Ugalde en relación con el Auto y Sentencia del Pleno de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo recaída en recurso de casación número 10711-2014. Votos particulares.

Reseña: El recurrente en amparo fue condenado en España por varios delitos de asesinato, asesinato frustrado, asesinato en tentativa y por delito de atentado, cuyas penas fueron acumuladas. Trece años después de que estuviera cumpliendo condena solicitó que se incluyese a la acumulación efectuada la pena de diez años de prisión, que había cumplido en Francia con anterioridad al inicio del cumplimiento de la condena en España. Dicha solicitud fue rechazada tanto por la Audiencia Nacional como por el Tribunal Supremo.

Se inadmite el recurso de amparo por manifiesta inexistencia de violación de los derechos fundamentales invocados. El Auto declara que en el momento de dictarse sentencia en España no existía tratado internacional ni bilateral con Francia, ni normativa europea, de donde se derivara la obligación de reconocimiento de sentencias de condena extranjeras. Además, se niega que se hayan aplicado retroactivamente normas desfavorables, dado que la decisión se ha adoptado con base en una norma europea que entró en vigor en 2008 (aunque fue traspuesta en 2014) y la solicitud de acumulación se realizó en 2013. En el mismo sentido, el Auto afirma que una divergencia de criterio interpretativo de la sentencia recurrida con una sentencia anterior no viola el derecho a la igualdad en la aplicación de la ley, pues el apartamiento de ese inicial pronunciamiento se ha realizado a través de una motivación razonada. Por último, se rechaza que se haya vulnerado el derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, ya que la decisión de no plantear una cuestión prejudicial ante el TJUE no afecta a la garantía de dicho derecho.

El Auto cuenta con dos Votos particulares discrepantes, cada uno de ellos suscrito por dos Magistrados.

[• Pleno. AUTO 156/2016, de 20 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25114%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1853-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:156A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1853-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en relación con los artículos 4.2 de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de servicios de las oficinas de farmacia, y 47 de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de oficinas de farmacia en Andalucía.

[• Pleno. AUTO 157/2016, de 20 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25115%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2255-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:157A

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 2255-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre las viviendas vacías, y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012.

[• Pleno. AUTO 158/2016, de 20 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25116%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2256-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:158A

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 2256-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el artículo 19.6 de la Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio, de simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalitat y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica.

[• Pleno. AUTO 159/2016, de 20 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25117%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2475-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:159A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2475-2016, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 14 de Valencia en relación con el artículo 31.6 de la Ley 13/2009, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2010.

[• Pleno. AUTO 160/2016, de 20 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25118%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2501-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:160A

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 2501-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Voto particular.

[• Sección Primera. AUTO 161/2016, de 21 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25119%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2389-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:161A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2389-2016, promovido en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 162/2016, de 22 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25120%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto positivo de competencia 2057-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:162A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el conflicto positivo de competencia 2057-2016, planteado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con varios preceptos del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de enfermeros.

[• Sección Tercera. AUTO 163/2016, de 23 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25121%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2390-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:163A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2390-2016, promovido en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Cuarta. AUTO 164/2016, de 27 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25122%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5301-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:164A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5301-2015, promovido por doña Elena Bartolomé Llamazares y Ane Muguruza Bartolomé en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Cuarta. AUTO 165/2016, de 27 de septiembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25123%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5409-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:165A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5409-2015, promovido por don José María Lasa Artola y doña Jesusa Arostegui Beraza en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 166/2016, de 3 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25139%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6269-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:166A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6269-2015, promovido por estación de servicio Hermanos Baños, S.L., y don Sabas Baños Costa, en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 167/2016, de 4 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25140%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1517-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:167A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1517-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el apartado d) del artículo 100.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración local de la Comunidad de Madrid.

[• Pleno. AUTO 168/2016, de 4 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25124%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2209-2016.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:168A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2209-2016, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona en relación con los artículos 17 y 540 de la Ley de enjuiciamiento civil.

Reseña: Se plantea la inconstitucionalidad de dos preceptos de la Ley de enjuiciamiento civil que regulan la cesión de créditos litigiosos, en relación con otro precepto del código civil relativo al mismo asunto, por posible vulneración del derecho a un trato igualitario hacia los consumidores y por llevarse a cabo una práctica empresarial contraria a sus intereses.

Se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad por incumplimiento de los juicios de aplicabilidad y relevancia. El Auto declara que el hecho de que se hayan planteado simultáneamente cuestión de inconstitucionalidad y cuestión prejudicial por posible incompatibilidad con el Derecho de la Unión Europea infringe el juicio de aplicabilidad. Se asevera que tiene prioridad la resolución de la cuestión prejudicial, por ello la admisión de la cuestión de inconstitucionalidad tan solo procede si se ha declarado su compatibilidad con el Derecho de la Unión, extremo que aún no ha sido resuelto. Se afirma, por otro lado, que tampoco concurre el juicio de relevancia, ya que no se justifica en qué medida la decisión del proceso depende de la validez de la norma cuestionada, sino que se pretende obtener una interpretación integradora del ordenamiento apropiada para los intereses de los consumidores.

[• Pleno. AUTO 169/2016, de 4 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25142%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2465-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:169A

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 2465-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 19/2015, de 29 de julio, de incorporación de la propiedad temporal y de la propiedad compartida al libro quinto del Código civil de Cataluña.

[• Pleno. AUTO 170/2016, de 6 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25125%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Impugnación de disposiciones autonómicas 6330-2015.

 (BOE núm. 276, de 15 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:170A

Síntesis Descriptiva: Estima el incidente de ejecución de la Sentencia 259/2015, de 2 de diciembre, y el Auto 141/2016, de 19 de julio, promovido por el Gobierno de la Nación, en relación con una resolución dictada por el Parlamento de Cataluña.

Reseña: Se resuelve el incidente de ejecución de la STC 259/2015, de 2 de diciembre, que declaró inconstitucional y nula la resolución del Parlamento de Cataluña 1/XI, sobre el inicio del proceso político para la creación de un Estado catalán independiente, y el ATC 141/2016, de 19 de julio, que estimó el incidente de ejecución de dicha Sentencia en relación con la resolución 5/XI, por la que se crea una comisión de estudio del proceso constituyente. El incidente, promovido por el Gobierno de la Nación, tiene por objeto la resolución del Parlamento de Cataluña 263/XI, de 27 de julio, que ratifica el informe y las conclusiones de la comisión de estudio del proceso constituyente.

El Auto estima el incidente de ejecución y declara la inconstitucionalidad y nulidad de la resolución del Parlamento de Cataluña que ratifica las conclusiones de la comisión de estudio del proceso constituyente. Se afirma que la resolución 263/XI contraviene los mandatos derivados de la STC 259/2015 e ignora las advertencias contenidas en el ATC 141/2016, pues pretende dar continuidad y soporte a actos vinculados al proceso constituyente en Cataluña que ya fueron objeto de declaración de inconstitucionalidad, y que se dirigen a modificar el orden constitucional sin atender a los procedimientos expresamente previstos a tal fin en la Constitución. El Auto declara que la actividad parlamentaria puede tener como objeto analizar la posibilidad de modificar el fundamento mismo del orden constitucional, siempre que los proyectos políticos se desarrollen a través de una actividad que no vulnere los principios democráticos, los derechos fundamentales o el resto de los mandatos constitucionales, y que el intento de su consecución efectiva se realice en el marco constitucional. Por ello, se afirma que la actuación de la Presidenta del Parlamento de Cataluña, en el procedimiento que culmina con la aprobación de la resolución 263/XI, constituye un incumplimiento objetivo de su deber de impedir cualquier iniciativa que suponga eludir los mandatos enunciados en la STC 259/2015 y en el ATC 141/2016. Por esa razón se acuerda notificar personalmente el Auto a la Presidenta y Secretario General del Parlamento de Cataluña, a los demás miembros de la Mesa del Parlamento, al Presidente y demás miembros del Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña, con la advertencia de abstenerse de realizar cualesquiera actuaciones tendentes a dar cumplimiento a la resolución 263/XI, así como de impedir o paralizar cualquiera actividad que pretenda eludir la nulidad de dicha resolución. En este sentido, también se acuerda deducir testimonio de particulares para que el Ministerio Fiscal promueva, si lo estima conveniente, el ejercicio de las acciones penales que considere procedentes.

[• Pleno. AUTO 171/2016, de 6 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25143%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 1941-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:171A

Síntesis Descriptiva: Levanta la suspensión en el recurso de inconstitucionalidad 1941-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento Vasco 6/2015, de 30 de junio, de medidas adicionales de protección medioambientales para la extracción de hidrocarburos no convencionales y la fractura hidráulica o fracking.

[• Sección Tercera. AUTO 172/2016, de 7 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25144%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2282-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:172A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 2282-2016, promovido en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 173/2016, de 17 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25145%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1821-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:173A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1821-2016, promovido por la federación regional de servicios de la Unión General de Trabajadores en Madrid (FES-UGT) en proceso parlamentario.

[• Sala Segunda. AUTO 174/2016, de 17 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25146%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1881-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:174A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 1881-2016, promovido por don Jean-Pierre Ollivier en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 175/2016, de 18 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25147%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4948-2013.

 ECLI:ES:TC:2016:175A

Síntesis Descriptiva: Declara extinguido, por desaparición sobrevenida de su objeto, el recurso de inconstitucionalidad 4948-2013, interpuesto por el Gobierno de Aragón en relación con los artículos 2 e) y 7 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

[• Pleno. AUTO 176/2016, de 18 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25138%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2394-2016.

 (BOE núm. 285, de 25 de noviembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:176A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2394-2016, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en relación con el artículo 30 del texto refundido de la Ley de función pública de Galicia, en la redacción dada al mismo por el artículo 21 de la Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Reseña: Se plantea la inconstitucionalidad del precepto del texto refundido de la Ley de función pública de Galicia, en la redacción dada al mismo por la Ley 15/2010, de 28 de diciembre, que regula el sistema de libre designación para los cargos públicos que tengan asignadas funciones directivas o de especial responsabilidad o confianza.

Se inadmite la cuestión por considerarse notoriamente infundada. El Auto afirma que el precepto impugnado no vulnera el reparto competencial en materia de función pública, ya que, conforme a las bases estatales, prevé la libre designación como sistema excepcional de cobertura de puestos de trabajos, y limitadamente a los cargos públicos que tengan asignadas funciones directivas o de especial responsabilidad o confianza.

[• Sección Primera. AUTO 177/2016, de 26 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25148%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2450-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:177A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 2450-2016, promovido por don Martín Eliseo Rodríguez Bernal en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Primera. AUTO 178/2016, de 28 de octubre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25149%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4134-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:178A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4134-2016, promovido por don Juan José Bacallado Ucelay y otras personas en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 179/2016, de 2 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25164%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 995-2013.

 ECLI:ES:TC:2016:179A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de objeto, del recurso de inconstitucionalidad 995-2013, interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

[• Pleno. AUTO 180/2016, de 2 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25166%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3941-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:180A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3941-2016, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza en relación con la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

[• Sección Tercera. AUTO 181/2016, de 4 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25180%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5299-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:181A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5299-2015, promovido por doña Paulina Goicoechea Errazquin y otras cuatro personas en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 182/2016, de 15 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25168%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2110-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:182A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2110-2016, planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Girona en relación con el artículo 16.3 de la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2000, de 28 de diciembre, de equipamientos comerciales.

[• Pleno. AUTO 183/2016, de 15 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25160%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3662-2016.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:183A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3662-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con los capítulos I y II de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el canon eólico y el fondo para el desarrollo tecnológico de las energías renovables y el uso racional de la energía en Castilla-La Mancha.

Reseña: Se inadmite la cuestión de inconstitucionalidad respecto de los capítulos I y II de la Ley 9/2011, de 2 de marzo, por la que se crean el canon eólico y el fondo para el desarrollo tecnológico de las energías renovables y el uso racional de la energía en Castilla-La Mancha. Por una parte, el Auto declara que el planteamiento simultáneo de cuestión de inconstitucionalidad y cuestión prejudicial por posible incompatibilidad con el Derecho de la Unión Europea infringe el juicio de aplicabilidad. Se asevera que tiene prioridad la resolución de la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por ello la admisión de la cuestión de inconstitucionalidad tan sólo procede si se ha declarado su compatibilidad con el Derecho de la Unión, extremo que aún no ha sido resuelto. Por otra parte, se afirma que la cuestión de inconstitucionalidad que se plantea es notoriamente infundada, pues la comparación de las bases imponibles del impuesto autonómico controvertido y el impuesto de actividades económicas aporta criterios distintivos suficientes para concluir que el canon enjuiciado no tiene un hecho imponible idéntico.

[• Pleno. AUTO 184/2016, de 15 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25169%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3724-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:184A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3724-2016, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con la disposición adicional decimosexta, apartado 4 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

[• Pleno. AUTO 185/2016, de 15 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25170%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3788-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:185A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 3788-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con los capítulos I y II de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el canon eólico y el fondo para el desarrollo tecnológico de las energías renovables y el uso racional de la energía en Castilla-La Mancha.

[• Pleno. AUTO 186/2016, de 15 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25171%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4623-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:186A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4623-2016, planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con el artículo 47.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

[• Pleno. AUTO 187/2016, de 15 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25161%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4766-2016.

 (BOE núm. 311, de 26 de diciembre de 2016)

 ECLI:ES:TC:2016:187A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4766-2016, planteada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Barcelona en relación con el artículo 47.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Reseña: Se inadmite por notoriamente infundada la cuestión de inconstitucionalidad planteada en relación con un precepto por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, este regula la extinción del subsidio por desempleo cuando no se comuniquen, salvo causa justificada, las bajas en la prestación en el momento en el que se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos para su percepción. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 60/2010, de 7 octubre, se rechaza que el precepto impugnado sea desproporcionado, en la medida en que no incurre en exceso patente de coacción, pues la sanción prevista tiene por objeto una finalidad constitucionalmente legítima como es la de combatir las percepciones fraudulentas y, consecuentemente, afianzar la sostenibilidad del sistema.

[• Sección Cuarta. AUTO 188/2016, de 18 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25172%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3290-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:188A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 3290-2016, promovido en pleito civil.

[• Sección Primera. AUTO 189/2016, de 24 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25181%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3921-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:189A

Síntesis Descriptiva: Se declara incompetente para enjuiciar la impugnación de una resolución de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita formulada por don Ángel Irún Cañizares en el recurso de amparo 3921-2015.

[• Sección Cuarta. AUTO 190/2016, de 4 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25167%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3600-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:190A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 3600-2016, promovido en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Cuarta. AUTO 191/2016, de 25 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25182%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3680-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:191A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3680-2016, promovido por doña María Jesús Moya Martínez en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Tercera. AUTO 192/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25226%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5297-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:192A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 5297-2015, promovido por doña María Izaskunen Ugarte Begoña y dos personas más en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 193/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25184%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6987-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:193A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por desaparición sobrevenida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 6987-2015, planteada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de A Coruña en relación con los artículos 2 e) y 7.1 y 2 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

[• Sala Segunda. AUTO 194/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25185%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 351-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:194A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 351-2016, promovido por doña Rosa Ehrlich Romero en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 195/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25186%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1659-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:195A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 1659-2016, promovido por don Ignacio Agorria Ortiz de Zárate y otras personas en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 196/2016, de 28 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25214%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2415-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:196A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 2415-2016, promovido por don José Manuel G.G., y doña María do Mar C.V., en pleito civil. Voto particular.

[• Pleno. AUTO 197/2016, de 29 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25187%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4264-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:197A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4264-2016, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid en relación con el artículo 30.4 de la Ley de la Asamblea de Madrid 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

[• Pleno. AUTO 198/2016, de 29 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25188%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4542-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:198A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4542-2016, planteada por el Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Alicante en relación con los artículos 695 y 698 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil.

[• Sección Cuarta. AUTO 199/2016, de 30 de noviembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25189%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3414-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:199A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica del Ministerio Fiscal sobre inadmisión del recurso de amparo 3414-2016, promovido por don Antero Aybar de Pablo en causa penal.

[• Pleno. AUTO 200/2016, de 1 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25215%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1256-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:200A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 1256-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en relación con la disposición transitoria segunda del Estatuto del personal de Les Corts Valencianes de 16 de junio de 2010.

[• Sección Cuarta. AUTO 201/2016, de 12 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25216%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3606-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:201A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 3606-2016, promovido en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 202/2016, de 13 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25217%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4177-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:202A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4177-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con diversos preceptos de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

[• Pleno. AUTO 203/2016, de 13 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25218%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4178-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:203A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4178-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con diversos preceptos de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

[• Pleno. AUTO 204/2016, de 13 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25219%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4179-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:204A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4179-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con diversos preceptos de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

[• Pleno. AUTO 205/2016, de 13 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25220%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4180-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:205A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 4180-2016, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en relación con varios artículos de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

[• Pleno. AUTO 206/2016, de 13 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25221%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto en defensa de la autonomía local 4629-2016.

 ECLI:ES:TC:2016:206A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el conflicto en defensa de la autonomía local 4629-2016, planteado por el Ayuntamiento de Tordesillas en relación con el Decreto-ley 2/2016, de 19 de mayo, por el que se prohíbe la muerte de las reses de lidia en presencia del público en los espectáculos taurinos populares y tradicionales en Castilla-León.

[• Sección Primera. AUTO 207/2016, de 14 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25222%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3837-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:207A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por doña Isabel Casado López sobre inadmisión del recurso de amparo 3837, en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 208/2016, de 28 de diciembre de 2016](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/25183%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 393-2015.

 ECLI:ES:TC:2016:208A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento en el recurso de amparo 393-2015, promovido en proceso contencioso-administrativo.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

Artículo 1535.- Auto [168/2016](#AUTO_2016_168).

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

Artículo 564 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191) (interpreta).

Artículo 570.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Artículo 570.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Artículo 579.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Artículo 580.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Artículo 590 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Artículo 591.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Artículo 599 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Artículo 600.4 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Artículo 638.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Disposición transitoria cuadragésima primera (redactada por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre).- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180).

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Disposición adicional sexagésima sexta, apartado 1.- Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135).

Ley 16/1997, de 25 de abril. Regulación de servicios de oficinas de farmacia

Artículo 4.2.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156).

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

Artículo 17.- Auto [168/2016](#AUTO_2016_168).

Artículo 540.- Auto [168/2016](#AUTO_2016_168).

Artículo 695.- Auto [198/2016](#AUTO_2016_198).

Artículo 698.- Auto [198/2016](#AUTO_2016_198).

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Artículo 47.1 b).- Autos [186/2016](#AUTO_2016_186); [187/2016](#AUTO_2016_187).

Ley 16/2003, de 28 de mayo. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud

Artículo 3.3 inciso in fine (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139) (anula).

Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud

Disposición adicional decimosexta, apartado 2 (redactada por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183) (anula).

Real Decreto-ley 13/2005, de 28 de octubre. Modificación de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado

En general.- Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125) (anula).

Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre. Medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico

Disposición adicional tercera.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167); [174/2016](#SENTENCIA_2016_174); [187/2016](#SENTENCIA_2016_187); [188/2016](#SENTENCIA_2016_188); [197/2016](#SENTENCIA_2016_197).

Ley 40/2010, de 29 de diciembre. Almacenamiento geológico de dióxido de carbono

En general.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165).

Artículo 3.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Artículo 5.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Artículo 5.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 5.2.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 5.4.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 6.3.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 6.4.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 8.6 párrafo 2.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 9.6.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 9.7.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 10.4.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 10.6.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 10.7.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 11.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Artículo 11.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 11.2.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 11.6.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 13.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 15.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Artículo 15.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 15.2.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 15.3.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 15.4.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 15.5.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 15.7.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 19.2.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 19.3.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 23.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 24.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Artículo 24.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 24.2.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 24.3.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 24.4.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 25.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 26.1.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 26.3.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 26.4.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 26.5.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 27.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Artículo 27.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Artículo 28.4.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Artículo 38.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Artículo 38.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Disposición adicional primera.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Disposición adicional segunda.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Disposición adicional tercera.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Disposición adicional tercera, apartado 5.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Disposición final undécima.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190).

Disposición final decimocuarta.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182).

Ley 27/2011, de 1 de agosto. Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

Disposición adicional decimosexta, apartado 4.- Auto [184/2016](#AUTO_2016_184).

Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril. Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

Artículo 1.1.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139) (anula).

Artículo 1.2.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Artículo 2.2.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Artículo 2.3.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Artículo 2.5.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Artículo 4.12.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Artículo 4.13.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Artículo 4.14.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Artículo 10.4.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183) (anula).

Disposición adicional tercera.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Disposición transitoria primera.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Título I.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138); [139/2016](#AUTO_2016_139).

Artículo 2.- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134); [145/2016](#SENTENCIA_2016_145).

Autos [138/2016](#AUTO_2016_138); [139/2016](#AUTO_2016_139); [143/2016](#AUTO_2016_143).

Artículo 2.1.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180).

Artículo 2.2.- Sentencia [160/2016](#SENTENCIA_2016_160).

Artículo 3.3.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180).

Artículo 3.3 bis (redactado por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre).- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180).

Artículo 6.- Sentencia [160/2016](#SENTENCIA_2016_160).

Ley 10/2012, de 20 de noviembre. Se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

En general.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180).

Artículo 1.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140); [202/2016](#SENTENCIA_2016_202).

Artículos 1 a 11.- Auto [179/2016](#AUTO_2016_179).

Artículo 2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140).

Artículo 2 c).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202).

Artículo 2 e) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202).

Autos [175/2016](#AUTO_2016_175); [193/2016](#AUTO_2016_193).

Artículo 2 f).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202).

Artículo 3.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140).

Artículo 3.1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140).

Artículo 4.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202).

Artículo 5.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140).

Artículo 5.2.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202).

Artículo 5.3.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202).

Artículo 6.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140); [202/2016](#SENTENCIA_2016_202).

Artículo 7.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140); [202/2016](#SENTENCIA_2016_202); [227/2016](#SENTENCIA_2016_227).

Auto [175/2016](#AUTO_2016_175).

Artículo 7.1.- Auto [193/2016](#AUTO_2016_193).

Artículo 7.1 expresión "en el orden jurisdiccional civil ... apelación 800€" (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227) (anula).

Artículo 7.1 expresión "en el orden jurisdiccional civil: apelación: 800 €; casación y extraordinario por infracción procesal:1.200 €".- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140) (anula).

Artículo 7.1 expresión "en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo: abreviado: 200 €; ordinario: 350 €; apelación: 800 €; casación: 1.200€".- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140) (anula).

Artículo 7.1 expresión "en el orden social: suplicación: 500 €; casación: 750 €".- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140) (anula).

Artículo 7.2.- Auto [193/2016](#AUTO_2016_193).

Artículo 7.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140) (anula).

Artículo 7.3 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227) (anula).

Artículo 11.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140).

Disposición final primera.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202).

Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre. Medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Artículo único, apartado 35.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180).

Ley 15/2012, de 27 de diciembre. Medidas fiscales para la sostenibilidad energética

Artículo 1.- Autos [202/2016](#AUTO_2016_202); [203/2016](#AUTO_2016_203); [204/2016](#AUTO_2016_204).

Artículo 4.1.- Autos [202/2016](#AUTO_2016_202); [203/2016](#AUTO_2016_203); [204/2016](#AUTO_2016_204).

Artículo 6.1.- Autos [202/2016](#AUTO_2016_202); [203/2016](#AUTO_2016_203); [204/2016](#AUTO_2016_204).

Artículo 8.- Autos [202/2016](#AUTO_2016_202); [203/2016](#AUTO_2016_203); [204/2016](#AUTO_2016_204).

Artículo 12.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203); [205/2016](#AUTO_2016_205).

Artículo 15.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203); [205/2016](#AUTO_2016_205).

Artículo 17.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203); [205/2016](#AUTO_2016_205).

Artículo 18.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203); [205/2016](#AUTO_2016_205).

Artículo 19.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203); [205/2016](#AUTO_2016_205).

Artículo 22.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203); [205/2016](#AUTO_2016_205).

Artículo 24.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203); [205/2016](#AUTO_2016_205).

Artículo 26.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203); [205/2016](#AUTO_2016_205).

Ley 17/2012, de 27 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

Artículo 22.3.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194).

Artículo 23.1.2.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194).

Disposición adicional octogésima cuarta.- Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179); [194/2016](#SENTENCIA_2016_194).

Disposición adicional octogésima primera.- Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179); [194/2016](#SENTENCIA_2016_194).

Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero. Modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita

Artículo 1.8.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227) (anula).

Ley 1/2013, de 14 de mayo. Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213).

Artículo 2.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146).

Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio. Reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Disposición transitoria décima, apartado 3.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Ley 22/2013, de 23 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para el año 2014

Disposición final cuarta, apartado 8.- Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135).

Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Racionalización y sostenibilidad de la Administración local

Articulo 1.3.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Artículo 1.5.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Artículo 1.7.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168); [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Artículo 1.8.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Artículo 1.9.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168).

Artículo 1.10.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Articulo 1.13.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Articulo 1.16.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Artículo 1.21.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Articulo 1.30.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Artículo 1.31.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Artículo 1.38.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Artículo 2.2.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168).

Disposición adicional sexta.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168).

Disposición adicional novena.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Disposición adicional decimoquinta.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Disposición transitoria primera.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Disposiciones transitorias primera a cuarta.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168).

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Disposición transitoria undécima.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180).

Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio. Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

Artículo 4.- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195).

Artículo 7.- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195).

Ley 18/2014, de 15 de octubre. Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

En general.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214).

Real Decreto-ley 10/2014, de 1 de agosto. Se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Defensa y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Artículo 2.1.- Sentencia [126/2016](#SENTENCIA_2016_126) (anula).

Real Decreto-ley 7/2015, de 14 de mayo. Se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito por importe de 856.440.673,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa, para atender al pago de obligaciones correspondientes a Programas Especiales de Armamento y a la realización de otras actuaciones del Departamento

Artículo 1.1.- Sentencia [169/2016](#SENTENCIA_2016_169) (anula).

Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Artículo 1.5.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156).

Disposición final primera, apartado 3.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156).

Ley 28/2015, de 30 de julio. Defensa de la calidad alimentaria

Artículo 12.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 12.1 inciso in fine.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Artículo 12.1 inciso in fine.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 12.2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142).

Artículo 13.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Artículo 13.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 14.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Artículo 14.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 15.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Artículo 15.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 17.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 17.1 inciso in fine.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Artículo 17.1 inciso in fine.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 19.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 19.1 párrafo 2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Artículo 19.1 párrafo 2.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 19.2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142).

Artículo 20.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142); [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 21.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 22.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 22 párrafo 4.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Artículo 22 párrafo 4.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 23.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 23.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142).

Artículo 23.2 inciso in fine.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Artículo 23.2 inciso in fine.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 24.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Artículo 24.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142).

Artículo 24.2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142).

Artículo 24.4.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142).

Artículo 24.5.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142).

Artículo 26.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Disposición adicional primera.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Disposición adicional primera, apartado 2.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Disposición adicional primera, apartado 3.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Disposición adicional primera, apartado 4.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Disposición adicional primera, apartados 2, 3, 4.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Disposición transitoria única.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Disposición transitoria única, apartado 1.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Disposición transitoria única, apartado 1 expresión "excepto los artículos 15 y 16, que seguirán aplicándose".- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Disposición transitoria única, apartado 1 expresión "excepto los artículos 15 y 16, que seguirán aplicándose".- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Disposición transitoria única, apartado 2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142) (anula).

Disposición transitoria única, apartado 2.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186).

Disposición final quinta.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142).

Ley 36/2015, de 28 de septiembre. Seguridad Nacional

Artículo 4.3.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184).

Artículo 15 c).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184).

Artículo 24.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184).

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185); [215/2016](#SENTENCIA_2016_215).

Ley 48/2015, de 29 de octubre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Artículo 2.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217).

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 174.3.- Auto [142/2016](#AUTO_2016_142).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Andalucía

Ley del Parlamento de Andalucía 22/2007, de 18 de diciembre. Farmacia de Andalucía

Artículo 47.1.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156).

Artículo 47.2.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156).

Artículo 47.3.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156).

Artículo 47.4.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156).

Artículo 47.7.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156).

Ley del Parlamento de Andalucía 9/2010, de 30 de julio. Aguas de Andalucía

Artículo 32.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 32 excepto apartado 4.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 33.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 33 excepto apartado 1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 78.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 82.2.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 91.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 92.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 93.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 94.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 95.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 96.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2011, de 13 de diciembre. Aprueba medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía

Artículo único.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210).

B.2) Castilla-La Mancha

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 9/2011, de 21 de marzo. Crea el canon eólico y el fondo para el desarrollo tecnológico de las energías renovables y el uso racional de la energía en Castilla-La Mancha

Capítulo I.- Auto [183/2016](#AUTO_2016_183).

Capitulo I.- Auto [185/2016](#AUTO_2016_185).

Capítulo II.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183); [185/2016](#AUTO_2016_185).

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 1/2012, de 21 de febrero. Medidas complementarias para la aplicación del plan de garantías de servicios sociales

Artículo 1.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145).

Artículo 5.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145).

Artículo 20.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145).

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 7/2015, de 2 de diciembre. Se modifican la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, en materia de jornada de trabajo, y la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2015, en materia de prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 1.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158) (anula).

B.3) Castilla y León

Decreto-ley de la Junta de Castilla y León 2/2016, de 19 de mayo. Prohíbe la muerte de las reses de lidia en presencia del público en los espectáculos taurinos populares y tradicionales en Castilla y León

En general.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206).

B.4) Cataluña

Ley del Parlamento de Cataluña 17/2000, de 29 de diciembre. Equipamientos comerciales

Artículo 16.3.- Auto [182/2016](#AUTO_2016_182).

Ley del Parlamento de Cataluña 8/2004, de 23 de diciembre. Horarios comerciales

Artículo 1.2 a) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Artículo 1.2 a) a e) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211).

Artículo 1.2 b) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Artículo 1.2 e) expresión "25 y 26 de diciembre" (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Artículo 1.2 e) expresión "domingo y lunes de Pascua" (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Artículo 2.1 b) expresión "los que solo son accesibles desde el interior de" (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Artículo 2.1 c) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211).

Artículo 2.1 d) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211).

Artículo 2.1 f) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211).

Artículo 2.1 i) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Artículo 2.1 l) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211).

Artículo 2.2 (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 2/2008, de 15 de abril. Aprueba el texto refundido de la Ley de protección de los animales

Artículo 6.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177) (anula).

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 1/2009, de 22 de diciembre. Ordenación de los equipamientos comerciales

Artículo 9.3 b) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157) (anula).

Artículo 9.4 párrafo 2 (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157) (anula).

Artículo 21.3 a).- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175).

Ley del Parlamento de Cataluña 28/2010, de 3 de agosto. Modificación del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008, de 15 de abril

Artículo 1.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177) (anula).

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre. Medidas en materia de horarios comerciales y determinadas actividades de promoción

Artículo 5 a).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Artículo 5 b).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Artículo 5 expresión "dentro de los siguientes períodos estacionales".- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2014, de 4 de diciembre. Acción exterior y de relaciones con la Unión Europea

Artículo 1 a 9.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228).

Artículo 1 expresión "la acción exterior de Cataluña".- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 1.1 b) expresión "actor internacional activo".- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 1.1 párrafo 1, inciso in fine.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228).

Artículo 2 a).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 2 d).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 2 i).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (anula).

Artículo 2 j).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (anula).

Artículo 2 k).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (anula).

Artículo 2 l).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (anula).

Artículo 3 e) expresión "el reconocimiento del derecho a decidir de los pueblos".- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (anula).

Artículo 3 expresión "la acción exterior de Cataluña".- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 4 a) expresión "como un actor internacional comprometido, solidario y responsable".- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 4 expresión "la acción exterior de Cataluña".- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 7.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 7.2 e).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (interpreta).

Artículo 26.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228).

Artículo 26.1 e).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (anula).

Artículo 29 a 38.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228).

Artículo 38.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228) (anula).

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre. Deroga la letra b) del apartado 3 y el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 9 del Decreto ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de los equipamientos comerciales

Artículo único.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015, de 11 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas

Artículo 69.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128) (anula).

Artículo 95.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128) (anula).

Disposición adicional vigésima segunda.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128) (anula).

Disposición adicional vigésima tercera.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128).

Disposición adicional vigésima cuarta.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128) (anula).

Disposición adicional vigésima quinta.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128).

Disposición adicional vigésima sexta.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128) (anula).

Ley del Parlamento de Cataluña 7/2015, de 14 de mayo. Modificación de la Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones del deporte

En general.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140).

Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio. Impuesto sobre las viviendas vacías, y modificación de normas tributarias y la Ley 3/2012

Artículo 1.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157).

Artículo 4.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157).

Artículo 9.1.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157).

Artículo 11.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157).

Artículo 12.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157).

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio. Simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalidad y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica

Artículo 19.6.- Auto [158/2016](#AUTO_2016_158).

Ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Artículo 33.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 36.1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 36.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 36.3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 36.4.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 39.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 39.1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 39.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 39.3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 40.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 41.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 41.3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 41.4.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 44.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159) (anula).

Artículo 59 a 64.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159).

Ley del Parlamento de Cataluña 19/2015, de 29 de julio. Código civil de Cataluña, libro quinto relativo a la incorporación de la propiedad temporal y de la propiedad compartida

Artículo 1.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169).

Disposición adicional primera.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169).

Disposición adicional segunda.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169).

Disposición adicional tercera.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169).

Disposición final.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169).

Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio. Medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética

En general.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160).

B.5) Galicia

Ley del Parlamento de Galicia 5/1997, de 22 de julio. Administración local

Artículo 32.1.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127).

Ley del Parlamento de Galicia 15/2010, de 28 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Disposición final segunda.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155).

B.6) Madrid

Ley de la Asamblea de Madrid 5/2002, de 27 de junio. Drogodependencias y otros trastornos adictivos

Artículo 30.4.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197).

Ley de la Asamblea de Madrid 2/2003, de 11 de marzo. Administración Local de la Comunidad de Madrid

Artículo 100.3 d).- Auto [167/2016](#AUTO_2016_167).

Ley de la Asamblea de Madrid 4/2010, de 29 de junio. Medidas urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

Disposición adicional primera, apartado 1.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164) (anula).

Disposición adicional primera, apartado 2.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164) (anula).

Ley de la Asamblea de Madrid 4/2015, de 18 de diciembre. Modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid

Disposición adicional.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170).

B.7) Murcia

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia

Artículo 20 bis (redactado por la Ley 11/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205) (anula).

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 9/2012, de 8 de noviembre. Adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Artículo 2.1.- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134).

Arículo 2.1.- Auto [143/2016](#AUTO_2016_143).

Ley 11/2015, de 30 de marzo, de modificación de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre. Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia

Artículo único, apartado 12.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205) (anula).

B.8) País Vasco

Ley del Parlamento Vasco 6/1989, de 6 de julio. Función pública vasca

Artículo 89.2.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204).

Ley del Parlamento Vasco 3/2015, de 18 de junio. Vivienda

En general.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144).

Ley del Parlamento Vasco 6/2015, de 30 de junio. Medidas adicionales de protección medioambiental para la extracción de hidrocarburos no convencionales y la fractura hidráulica o "fracking"

Artículo 2 inciso sobre los hidratos de metano enterrados en el mar.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171).

Artículo 3.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171).

Artículo 5.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171).

Artículo 6 inciso sobre así como la reposición de la situación alterada a su estado originario.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171).

Disposición transitoria primera.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171).

Disposición transitoria segunda.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171).

B.9) Valencia

Ley de las Cortes Valencianas 13/2009, de 29 de diciembre. Presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2010

Artículo 31.6 (redactado por el Decreto-Ley 3/2010, de 4 de junio).- Auto [159/2016](#AUTO_2016_159).

Decreto-ley de la Generalitat Valenciana 3/2010, de 4 de junio. Medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público valenciano

Artículo 30.7.- Auto [159/2016](#AUTO_2016_159).

Estatuto del personal de Les Corts Valencianes de 16 de junio de 2010

Disposición transitoria segunda.- Auto [200/2016](#AUTO_2016_200).

Ley de las Cortes Valencianas 5/2011, de 1 de abril. Relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven

En general.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192) (anula).

Decreto-ley de la Generalitat Valenciana 6/2012, de 28 de septiembre. Desarrollo y aplicación de las disposiciones incluidas en el título I y disposiciones concordantes del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Artículo 3.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138); [139/2016](#AUTO_2016_139).

Disposición adicional segunda.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138); [139/2016](#AUTO_2016_139).

Ley de las Cortes Valencianas 4/2013, de 27 de noviembre. Supresión de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat, así como de disolución y liquidación de Radiotelevisión Valenciana, SAU

En general.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES IMPUGNADAS

A) Disposiciones del Estado

Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 2012. Convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores de artes plásticas y diseño

En general.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193) (anula).

Real Decreto 239/2013, de 5 de abril. Establece las normas para la aplicación del Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión

Artículo 9.1.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141).

Artículo 9.2.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141).

Artículo 11.1.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141) (anula).

Artículo 11.2.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141) (anula).

Artículo 12.1.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141) (anula).

Artículo 12.4.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141) (anula).

Disposición transitoria primera.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141) (anula).

Disposición final tercera, inciso in fine.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141) (anula).

Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio. Adopta medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico

Artículo 3.1.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181).

Artículo 4.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181).

Anexo I.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181).

Anexo II.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181).

Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre. Regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros

Artículo 2.2.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Artículo 3.2 párrafo 1.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Artículo 10.1 párrafo 3.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Artículo 10.2 párrafo 1.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Artículo 10.3 párrafo 1.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Disposición transitoria única, apartado 3 párrafo 2.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Disposición final cuarta, apartado 4.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Anexo II.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Real Decreto 1/2016, de 8 de enero. Aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro

Anexo XI.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216).

Anexo XI, artículo 1.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216).

Anexo XI, artículo 2.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216).

Anexo XI, artículo 3.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216).

Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero. Transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía

Artículo 13.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171).

Disposición final primera.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171).

Disposición final cuarta.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171).

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Cataluña

Resolución del Parlamento de Cataluña 263/XI, de 27 de julio de 2016. Ratifica el informe y las conclusiones de la comisión de estudio del proceso constituyente

En general.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170) (anula).

C) Disposiciones de territorios históricos y corporaciones locales

C.2) Territorios históricos

C.2.1) Gipuzkoa

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 10/2006, de 29 de diciembre. Impuesto sobre la renta de las personas físicas del territorio histórico de Guipúzcoa

Artículo 30.2.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203) (anula).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

Título I.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6, VP I.

Título I, capítulo II.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13, VP I.

Título I, capítulo II, sección primera.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Título I, capítulo II, sección segunda.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Título I, capítulo III.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 8, 10, VP I.

Título II.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 2.

Título V.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6.

Título VI.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7.

Título VIII.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 5.

Título IX.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 3, 6, 8, VP I, VP II, VP III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 9, VP III.

Título X.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5.

Preámbulo.- Sentencias [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP II.

Artículo 1.- Sentencias [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 4; [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4, 6.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 1.1.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 7, 13; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 5, VP II; [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 6, 11; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 3; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 5.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3; [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 7.

Artículo 1.2.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 4 a 10; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Artículo 1.3.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6.

Artículo 2.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 4 a 10; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II; [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), VP; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 7.

Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 1, 2, 6, VP.

Artículo 8.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 3.

Artículo 9.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 6.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 9.1.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 4 a 10; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 3, 9, 10, 15, 16, VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 3, 6, 8, 10.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 3, 5; [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 4; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 4, 6, 7.

Artículo 9.2.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1, 2; [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 2.

Artículo 9.3.- Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), f. 7; [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 5, 8; [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3; [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 1; [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1 a 3; [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 7; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 2; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 1, 2, 4, 6, 7; [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 1, 4 a 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), ff. 1, 2; [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 1, 2, 5; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 4; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1 a 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1 a 3; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1 a 3; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 6; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 7, 8.

Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 1; [139/2016](#AUTO_2016_139), ff. 1, 3; [143/2016](#AUTO_2016_143), f. 1; [146/2016](#AUTO_2016_146), ff. 1, 3, 4; [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I; [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 4; [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 1.

Artículo 9.3 (interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos).- Sentencias [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), ff. 1, 5; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4, 5; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 1; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 7; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 3; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 1.

Auto [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 1.

Artículo 9.3 (irretroactividad).- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 2.

Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 3, 4.

Artículo 9.3 (jerarquía normativa).- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 5.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 1; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 14; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4, 5; [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 3; [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 7; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), f. 4; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 9; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 5; [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 6; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), f. 6.

Autos [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3; [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 1; [193/2016](#AUTO_2016_193), f. 2.

Artículo 10.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8, VP I; [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1, 2; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 6.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 10.1.- Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 4.

Artículo 10.2.- Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Artículo 13.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 8, 10, VP I.

Artículo 13.2.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Artículo 14.- Sentencias [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), f. 1; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 1, 2; [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 9; [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 7; [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 2; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), ff. 1, 2; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 2, 3, 4, 7, 8; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 1, 2, 4 a 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), ff. 1 a 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1 a 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1 a 3; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1 a 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), ff. 1 a 5; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 3; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), ff. 1, 3.

Autos [140/2016](#AUTO_2016_140) bis, f. 2; [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1, 5, 7; [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3; [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 1; [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 1; [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 1 a 3, 6; [197/2016](#AUTO_2016_197), ff. 1, 4, 5; [200/2016](#AUTO_2016_200), ff. 1, 3.

Artículo 14 (discriminación por circunstancias personales o sociales).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 4.

Artículo 14 (discriminación por sexo).- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 4; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 1, 3 a 5, 7.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 4; [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), ff. 1, 2; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 3; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 1, 3; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), ff. 1 a 4; [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), ff. 1, 3.

Autos [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 7; [155/2016](#AUTO_2016_155), ff. 4, 5.

Artículo 15.- Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 1, 2, 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10, VP I; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 1 a 3; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 1.

Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 2.

Artículo 17.- Sentencias [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 3; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 3, VP.

Artículo 17.1.- Sentencias [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 1 a 4, 6; [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), ff. 2, 3, 4; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1, 3; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 2, VP I.

Artículo 17.2.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 1, 3, VP.

Artículo 17.3.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 1, 3, VP.

Artículo 17.4.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 1, 3, VP.

Artículo 18.- Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 1, 2; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 1.

Artículo 18.1.- Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 3.

Artículo 18.2.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Artículo 18.4.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1, 6, VP I.

Artículo 20.- Sentencias [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 3; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 4, 5.

Artículo 20.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 7.

Artículo 20.1 a).- Sentencias [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1, 2; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 2; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 1, 4, VP.

Artículo 20.1 b).- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 2.

Artículo 20.1 c).- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 2.

Artículo 20.1 d).- Sentencias [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1, 2; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 8.

Artículo 20.3.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1, 2.

Artículo 20.4.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 7.

Artículo 22.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 4, 6, 7, 10, 11, VP.

Artículo 22.1.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 1, 2.

Artículo 23.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10; [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 1, 2; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 3; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 4, 5, 10, VP I; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 1; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 3, 4; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 4, 5, 9, 10; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 2; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1, 2.

Autos [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3; [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 7.

Artículo 23.1.- Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 3; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 2; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 1 a 3, 5; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), ff. 1, 3, 6; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 3, 4; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 2, 6; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1, 2, 6.

Artículo 23.2.- Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 3 a 5; [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1 a 3; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 2; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 5; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 3; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 4, 5, VP I; [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 1, 3 a 5; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), ff. 1, 3, 5 a 7; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 3, 4; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 4, 5; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 2, 4 a 6; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1, 2, 4 a 6.

Autos [150/2016](#AUTO_2016_150), f. 3; [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 1, 3, 4; [200/2016](#AUTO_2016_200), ff. 1, 3.

Artículo 23.2 inciso in fine.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 3.

Artículo 24.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 6, 7; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 2; [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), f. 3; [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 4; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 6, 11, VP II; [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), f. 1; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 4; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5, 6; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 5.

Autos [142/2016](#AUTO_2016_142), f. 3; [198/2016](#AUTO_2016_198), f. 1.

Artículo 24.1.- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 3; [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 1, 2, 6; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 1, 5, 6; [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), ff. 1, 6; [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1; [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), ff. 2, 4 a 6; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1 a 3, 5; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 3 a 8, 10 a 14; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 1, 3; [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), ff. 1, 3, VP; [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), ff. 1 a 3, 6; [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 1, 2, 7; [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 1 a 6; [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), ff. 1, 2, 4; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), ff. 1, 2, 4; [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1, 2; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 1, 3; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 3; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), ff. 1, 3, 4; [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), ff. 1, 3 a 5; [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 1, 4, 5; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 1, 3 a 6, 9, VP; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), ff. 1, 3 a 5; [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), ff. 1 a 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), ff. 1, 5; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 1, 4 a 7; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), ff. 1, 2, 4; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1 a 4; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), ff. 1, 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), ff. 1, 3, 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 1, 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), ff. 1, 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), ff. 1, 3, 4; [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 3; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), f. 3; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), ff. 1, 3, 4; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), ff. 1 a 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), ff. 1, 3; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 1, 4 a 6.

Autos [135/2016](#AUTO_2016_135), ff. 1 a 3; [146/2016](#AUTO_2016_146), ff. 1, 4, 5; [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1, 4, 5, 7, 8; [155/2016](#AUTO_2016_155), ff. 2, 6, VP I; [179/2016](#AUTO_2016_179), ff. 1, 3; [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 1 a 3; [193/2016](#AUTO_2016_193), ff. 1, 2.

Artículo 24.2.- Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6; [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), ff. 3, 4, 6, 7; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), VP; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I; [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), f. 3; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 3; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 3.

Autos [146/2016](#AUTO_2016_146), ff. 1, 3, 4; [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencias [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1, 4; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 1, 9.

Artículo 24.2 (derecho a la prueba).- Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 1; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a ser informado de la acusación).- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 1, 10.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 1; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 1; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 1; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 1, 3, 6 a 8, VP.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso sin dilaciones).- Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 1, 5.

Artículo 24.2 (derecho al juez ordinario predeterminado por la ley).- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 6.

Artículo 25.- Sentencias [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), f. 3; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 11, 13, VP I; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 7 a 10.

Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 5.

Artículo 25.1.- Sentencias [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 1; [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 3; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 11, 12, 15, VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 7 a 9; [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), ff. 2 a 4, 7 a 9; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), ff. 2 a 4, 7 a 9.

Autos [155/2016](#AUTO_2016_155), ff. 2, 4, VP I; [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 1; [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 1 a 3, 5, 6.

Artículo 25.2.- Sentencias [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1; [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 3.

Artículo 28.1.- Sentencias [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), f. 1; [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 29.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 1.

Artículo 31.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 4, 14; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 2; [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 1.

Artículo 31.1.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6, VP I; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 1; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 2, 4; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 1; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), f. 1; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), f. 1; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1, 2.

Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 3, 4; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 3; [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 1; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Artículo 31.2.- Sentencias [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), f. 1; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6; [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5.

Artículo 31.3.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 1, 2, 4; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 1; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1, 2; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1, 2; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1, 2.

Artículo 32.1.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 7.

Artículo 33.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 2.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 33.2.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 1, 3, 4.

Artículo 35.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 36.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 37.1.- Autos [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 1 a 3; [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 1.

Artículo 38.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 2, 8.

Autos [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3; [197/2016](#AUTO_2016_197), ff. 1, 4, 5.

Artículo 39.- Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 1; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 1.

Artículo 39.1.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 3.

Artículo 39.4.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6.

Artículo 40.1.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 41.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 4.

Auto [187/2016](#AUTO_2016_187), f. 6.

Artículo 43.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1, 2, 6 a 11, VP I, VP II.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 4.

Artículo 43.1.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 6, 8.

Artículo 43.2.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 6, 8, 9.

Artículo 44.- Sentencias [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 2; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 44.1.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Artículo 44.4.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 5.

Artículo 44.5.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 5.

Artículo 46.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1 a 3, 5 a 7, VP II.

Artículo 47.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Artículo 49.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 4.

Artículo 51.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5, 6.

Artículo 51.1.- Auto [168/2016](#AUTO_2016_168), f.1.

Artículo 51.3.- Auto [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 1.

Artículo 53.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6; [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 4; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 2; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 8.

Artículo 53.1.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13, VP I; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 5.

Artículo 53.2.- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 3; [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 2; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 8, 10; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP II.

Autos [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 9; [155/2016](#AUTO_2016_155), VP II.

Artículo 53.3.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 6, 8.

Artículo 62.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 14.

Artículo 63.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 2.

Artículo 64.2.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 14.

Artículo 66.1.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 2, 6.

Artículo 66.2.- Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II, VP III; [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 2, 6.

Artículo 66.3.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I, VP II.

Artículo 71.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 11, VP II.

Artículo 72.- Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 3; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 5, 11, VP II; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 3, 4; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 5, 11.

Artículo 72.1.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4, 6.

Artículo 76.2.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4, 6.

Artículo 77.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 14.

Artículo 79.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 5.

Artículo 81.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 7.

Artículo 86.- Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), f. 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 4; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), f. 2; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 3.

Artículo 86.1.- Sentencias [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), ff. 1 a 5; [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), ff. 1, 2, 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1 a 6, VP I, VP II; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 1, 2, 4; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 1 a 3; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 1; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 2; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1, 2; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1, 2; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 1 a 3, VP I, VP II; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), f. 2; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 2, 3, 5.

Artículo 86.2.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 6, 10; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 2.

Artículo 86.3.- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 2.

Artículo 87.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 4.

Artículo 87.1.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 10.

Artículo 87.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 4 a 6, 10.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 5; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 4, 6.

Artículo 87.3.- Sentencias [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 3, 4; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 4; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 4.

Artículo 88.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Artículo 90.3.- Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 3; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 5; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 5.

Artículo 93.- Sentencias [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 3, 7; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 5.

Artículos 93 a 96.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 2.

Artículo 94.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 2.

Artículo 95.2.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 8, 10.

Artículo 96.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 6.

Artículo 97.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 2, 4, 6, 11, VP II.

Artículo 103.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 12; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 103.1.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 11; [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 4.

Artículo 103.3.- Sentencias [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 5; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 4.

Autos [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 3, 4; [200/2016](#AUTO_2016_200), ff. 1, 3.

Artículo 104.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 3.

Artículo 104.2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 4.

Artículo 106.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 3.

Artículo 106.1.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 3, 11; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4; [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Artículo 109.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4, 6.

Artículo 110.1.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6.

Artículo 116.- Sentencias [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 2; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 11.

Artículo 117.- Sentencias [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 3; [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 2.

Artículo 117.1.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II; [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 5; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP I, VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 11.

Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 4.

Artículo 117.3.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 3; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7; [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 3; [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 1, 6; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 4; [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 2; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 6, 10, VP II; [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 5, 9; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 4; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 2.

Autos [135/2016](#AUTO_2016_135), f. 2; [146/2016](#AUTO_2016_146), ff. 1, 3, 4; [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 7, 8; [194/2016](#AUTO_2016_194), f. 1.

Artículo 117.4.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 9.

Artículo 118.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1, 2.

Auto [150/2016](#AUTO_2016_150), f. 3.

Artículo 119.- Sentencias [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), ff. 1, 4, 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 6; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 3.

Auto [135/2016](#AUTO_2016_135), ff. 1, 2.

Artículo 120.3.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 1, 9.

Artículo 122.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 3.

Artículo 122.1.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 9.

Artículo 122.2.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 3, 5, 6, 9, 11.

Artículo 122.3.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 3, 7, 8, 10.

Artículo 123.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 6; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 4.

Artículo 123.1.- Sentencias [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 4; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), VP.

Artículo 123.2.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 3.

Artículo 124.4.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 3.

Artículo 127.1.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 9.

Artículo 132.2.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 5.

Artículo 133.1.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 4.

Artículo 133.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 3, 4; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 3, 4.

Artículo 133.3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 6, 7.

Artículo 134.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), f. 5.

Artículo 134.2.- Sentencias [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 2; [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 4, VP.

Artículo 135.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7; [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 5; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 7, 8.

Autos [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 4; [158/2016](#AUTO_2016_158), f. 4.

Artículo 135 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12; [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), ff. 1 a 3.

Artículo 135.1 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

Artículo 135.3 (redactado por la reforma constitucional de 27 de septiembre de 2011).- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Artículo 135.5.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 137.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7; [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 4, 5; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2, 4; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 3, 7, 8; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 11; [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 1.

Artículo 138.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 7.

Artículo 139.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 139.2.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 2, 8.

Artículo 140.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7; [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 4, 5; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2, 4; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 3, 7, 8; [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 10.

Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 1.

Artículo 141.- Sentencias [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 4, 5; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 2; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 3.

Artículo 141.2.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 141.3.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 4.

Artículo 141.4.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 142.- Sentencias [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 7; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 4; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 1.

Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 1.

Artículo 143.- Sentencias [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 16.

Artículo 147.1.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3.

Artículo 147.2.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 3, 4.

Artículo 148.1.1.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 1.

Artículo 148.1.2.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 1.

Artículo 148.1.3.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 2.

Artículo 148.1.20.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Artículo 149.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 6, 7; [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), f. 2.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 149.1.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9; [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 4; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 4; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP I; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 4; [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1, 3; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP II; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 2; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 4.

Artículo 149.1.1.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9; [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 3, 4, 10; [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 7; [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 2; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 5.

Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 3.

Artículo 149.1.2.- Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 6.

Artículo 149.1.3.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 2, 4 a 11, VP I, VP II.

Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 6.

Artículo 149.1.4.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 7; [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1, 3, 4, 7.

Artículo 149.1.5.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 149.1.6.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 1.

Auto [175/2016](#AUTO_2016_175), f. 1.

Artículo 149.1.7.- Sentencias [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 1 a 6; [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 5, 6, 8; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Artículo 149.1.8.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 1 a 4.

Artículo 149.1.11.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), VP.

Artículo 149.1.13.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 3, 10; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12; [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 2, 5; [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1 a 3, 5, 9, 11, 12, 13; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 8, 9; [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 1, 3; [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1, 4, 7; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 6, 12; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 1, 3, 4, 7; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 2, 8, VP I; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), ff. 1 a 3; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 2, 3; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 1; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1; [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 1 a 3, 5; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), ff. 2, 3; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 4; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 4; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 6, 7, 9; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1, 3.

Autos [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 3; [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 1, 3, 4; [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 1; [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1; [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 1.

Artículo 149.1.14.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 6, 7; [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 7; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 4; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 4, 5.

Artículo 149.1.16.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 3; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 4, 6; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 5 a 7.

Artículo 149.1.17.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 6; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 5.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 1; [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7; [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8; [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 10, 13; [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5; [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 3, 6, 7; [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 1 a 6, VP; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2 a 4; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 1, 3; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 3 a 5; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 4 a 6; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), ff. 1, 2.

Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), ff. 1, 3.

Artículo 149.1.20.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 7.

Artículo 149.1.21.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 7.

Artículo 149.1.22.- Sentencias [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 1; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 7, VP; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 1, 4, 6; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 2, 3; [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 1.

Artículo 149.1.23.- Sentencias [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 2, 5, 7, 9; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 6; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 3, 4, 7; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 1; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Artículo 149.1.24.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 7.

Artículo 149.1.25.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 5 a 8, 11, 15, VP; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 1, 3, 4, 7; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 2 a 4; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 4.

Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Dispoisición adicional primera.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 5.

Artículo 149.1.27.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1, 2.

Artículo 149.1.28.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 7; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1 a 3, 5, 6, VP I.

Artículo 149.1.29.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 7; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1 a 4, VP I, VP II; [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1, 3, 4, 7; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3.

Artículo 149.1.30.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 6.

Artículo 149.1.31.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 3.

Artículo 149.2.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1 a 3, 5 a 7, VP I, VP II.

Artículo 149.3.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), ff. 1 a 3, VP; [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6; [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 6; [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 13; [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1, 3; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 3, VP II; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1, 4.

Autos [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 1; [167/2016](#AUTO_2016_167), f. 4.

Artículo 150.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 6, 8.

Artículo 150.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 150.2.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 6, 9; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Artículo 153.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 11.

Artículo 153 a).- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Artículo 154.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 155.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 6, 16, 17, VP II, VP III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 11, VP III.

Artículo 155.1.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), VP III.

Artículo 155.2.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 16.

Artículo 156.- Sentencias [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 4; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), ff. 1 a 3; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Artículo 156.1.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4; [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1, 7; [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 1 a 3, 5; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), ff. 2, 3.

Autos [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 1, 3, 4; [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 1.

Artículo 156.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 157.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 157.1 a).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 157.1 b).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 157.3.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 4; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 4.

Artículo 158.1.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Artículo 159.1.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 8.

Artículo 159.1 in fine.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 3, 11.

Artículo 160.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 8.

Artículo 161.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 6, 8, 10, VP II, VP III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 11, 13, VP III.

Artículo 161.1.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 6, 10; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 9 a 11.

Artículo 161.1 a).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Artículo 161.1 b).- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

Autos [147/2016](#AUTO_2016_147), f. único; [152/2016](#AUTO_2016_152), f. único; [155/2016](#AUTO_2016_155), VP II; [163/2016](#AUTO_2016_163), f. único; [172/2016](#AUTO_2016_172), f. único; [188/2016](#AUTO_2016_188), f. único; [190/2016](#AUTO_2016_190), f. único; [201/2016](#AUTO_2016_201), f. único.

Artículo 161.1 c).- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 13, 14.

Artículo 161.1 d).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 3, 8, 10, VP I, VP II; [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 3, 6.

Artículo 161.2.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 10; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 13, 14.

Autos [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 2; [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3; [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1 a 3, 5; [157/2016](#AUTO_2016_157), ff. 1, 3; [158/2016](#AUTO_2016_158), ff. 1, 2, 4; [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 2; [162/2016](#AUTO_2016_162), f. 2; [169/2016](#AUTO_2016_169), ff. 1, 2; [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 1.

Artículo 162.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 2.

Artículo 162.1 a).- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I.

Artículo 162.1 b).- Sentencias [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 2, 3, VP.

Artículo 162.2.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 3, 8, 10, VP II; [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 3, 6.

Artículo 163.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 3, VP; [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 4; [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 2; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 3; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 2; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 2; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 5; [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 2; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 8, 10; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), f. 2; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), f. 2; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), f. 2; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP I, VP II.

Autos [142/2016](#AUTO_2016_142), f. 1; [143/2016](#AUTO_2016_143), f. 2; [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 2; [167/2016](#AUTO_2016_167), ff. 2, 4; [168/2016](#AUTO_2016_168), ff. 2 a 5; [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 2; [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 2; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 2; [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 2; [198/2016](#AUTO_2016_198), f. 4; [202/2016](#AUTO_2016_202), ff. 2, 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), ff. 2, 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), ff. 2, 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), ff. 2, 3.

Artículo 164.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 6, 8, 10, VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 7, 11.

Artículo 164.1.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Artículo 165.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 3, 6, 8 a 10, 15, 17, VP I, VP II, VP III; [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), 1, 3, 6, 8, 10, 11, 13, 14, VP III.

Artículo 166.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 4 a 6, 10.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 5; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 4, 6.

Artículo 168.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 4 a 10.

Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Artículo 168.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5.

Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 5.

Disposición adicional primera.- Sentencias [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 4; [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), VP; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Disposición adicional primera, párrafo 2.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), f.4.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), VP.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

Título II.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Título IV, capítulo IV.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Título V.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 1, 3; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 4.

Título VII.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 9.

Artículo 1.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I, VP II, VP III; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 5; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), VP III.

Artículo 1.1.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 3, 9, VP II, VP III; [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), f. 2; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 6.

Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 6.

Artículo 2.1 a).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Artículo 2.1 d) bis.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Artículo 4 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP III.

Artículo 4.1.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Artículo 4.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 9.

Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 2.

Artículo 6.1.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 4.

Artículo 8.1.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2.

Artículo 10.1 b).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Artículo 10.1 n).- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 4.

Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP II.

Artículo 11.2.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2.

Artículo 13.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 4.

Artículo 27.1.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5; [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 4; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 7.

Artículo 28.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Artículo 28.1.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 5; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 3; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 5; [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), ff. 2, 5.

Artículo 30.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 14.

Autos [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 2; [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 2, 5; [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1; [158/2016](#AUTO_2016_158), f. 2; [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 2; [169/2016](#AUTO_2016_169), f. 2.

Artículo 31.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículos 31 a 34.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Artículo 32.2.- Sentencias [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 2; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 1.

Artículo 33.1.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2.

Artículo 33.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero).- Sentencia [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 1.

Artículo 35.- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 3; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), f. 2.

Autos [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 3; [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4; [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 2; [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 2; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 2.

Artículo 35.1.- Sentencias [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 2, 3; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 2; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 2; [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 2; [168/2016](#AUTO_2016_168), ff. 3 a 5; [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 2; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 2; [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 3; [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 6; [198/2016](#AUTO_2016_198), f. 4; [202/2016](#AUTO_2016_202), ff. 2, 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), ff. 2, 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), ff. 2, 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), ff. 2, 3.

Artículo 35.2.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), f. 2; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), f. 2; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), f. 2.

Autos [142/2016](#AUTO_2016_142), ff. 1, 2; [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3; [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 2; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 2.

Artículo 35.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 2; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 2; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 2; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 2, 3.

Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 2; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 2; [167/2016](#AUTO_2016_167), ff. 2, 4; [168/2016](#AUTO_2016_168), ff. 2, 3, 5; [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 4; [182/2016](#AUTO_2016_182), ff. 2, 3; [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 2; [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 2; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 2; [186/2016](#AUTO_2016_186), ff. 2, 3; [187/2016](#AUTO_2016_187), f. 3; [197/2016](#AUTO_2016_197), ff. 3 a 5; [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 2; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 2.

Artículo 37.- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2.

Artículo 37.1.- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 2.

Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 2; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 2; [142/2016](#AUTO_2016_142), f. 1; [143/2016](#AUTO_2016_143), f. 2; [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 2; [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 2, 3; [159/2016](#AUTO_2016_159), ff. 1, 2; [167/2016](#AUTO_2016_167), f. 2; [168/2016](#AUTO_2016_168), ff. 2 a 4; [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 2; [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 2; [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 1, 2; [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 2; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 1, 2; [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 2; [187/2016](#AUTO_2016_187), f. 4; [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 3; [198/2016](#AUTO_2016_198), f. 2; [200/2016](#AUTO_2016_200), f. 2; [202/2016](#AUTO_2016_202), ff. 2, 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), ff. 1 a 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), ff. 2, 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), ff. 2, 3; [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 4.

Artículo 37.2.- Sentencias [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), f. 2; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), f. 2; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), f. 2.

Artículo 37.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 2.

Artículo 38.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 8.

Artículo 38.1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Artículo 38.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Artículo 39.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 4; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 8; [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), f. 2.

Artículo 39.1.- Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), f. 5.

Artículo 39.2.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 2; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 2; [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 2; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), f. 2; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), f. 2; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), f. 2.

Artículo 40.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 8.

Artículo 40.1.- Sentencias [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), f. 5; [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), f. 7; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 14; [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2; [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 7; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), f. 4; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 2, 5.

Autos [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3; [193/2016](#AUTO_2016_193), f. 2.

Artículo 41.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP II.

Artículo 41.1.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP II.

Artículo 41.3.- Autos [147/2016](#AUTO_2016_147), f. único; [152/2016](#AUTO_2016_152), f. único; [163/2016](#AUTO_2016_163), f. único; [172/2016](#AUTO_2016_172), f. único; [188/2016](#AUTO_2016_188), f. único; [190/2016](#AUTO_2016_190), f. único; [201/2016](#AUTO_2016_201), f. único.

Artículo 42.- Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 1 a 3; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), ff. 2, 3; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 2.

Artículo 42 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 2, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 2.

Artículo 43.- Sentencias [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 1; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), f. 3.

Artículo 43 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 2; [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 3.

Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 3.

Artículo 44.- Sentencias [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 1.

Artículo 44 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 2; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 2, 4.

Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 3.

Artículo 44.1.- Auto [177/2016](#AUTO_2016_177), f. 3.

Artículo 44.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP II.

Autos [137/2016](#AUTO_2016_137), f. 3; [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 4.

Artículo 44.1 a).- Sentencias [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 6; [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), ff. 1, 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 3; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 3.

Autos [149/2016](#AUTO_2016_149), f. 1; [165/2016](#AUTO_2016_165), f. único.

Artículo 44.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 2, 3; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 2; [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 2; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 4.

Artículo 44.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), ff. 2, 3; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2.

Artículo 46.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 2.

Artículo 46.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 2, 3.

Artículo 49.1.- Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 2; [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), ff. 2, 3; [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 2; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 2; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), f. 2; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 2.

Auto [177/2016](#AUTO_2016_177), f. 1.

Artículo 49.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 2; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 3; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 2; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 2; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 2.

Artículo 49.1 in fine (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), ff. 2, 3, VP; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 1, 2; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 2.

Auto [177/2016](#AUTO_2016_177), f. 3.

Artículo 50 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2.

Artículo 50.1.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 2.

Auto [151/2016](#AUTO_2016_151), f. 1.

Artículo 50.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 2; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 2; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 2; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 2.

Artículo 50.1 a).- Autos [149/2016](#AUTO_2016_149), f. 1; [177/2016](#AUTO_2016_177), f. 1.

Artículo 50.1 a) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 4.

Artículo 50.1 b).- Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 2; [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), ff. 2, 3; [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 2; [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 2; [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 2; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 2; [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), f. 2; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 2; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 2, 3; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 2.

Auto [177/2016](#AUTO_2016_177), ff. 1, 3.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 2; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 3; [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 2; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 2; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 2; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 2; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 2; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 2, 3.

Autos [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 2; [155/2016](#AUTO_2016_155), VP II.

Artículo 52.- Sentencias [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 3; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 3.

Artículo 53.- Sentencia [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), f. 2.

Artículo 53 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Artículo 54.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículo 54 (redactado por la ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 4.

Artículo 55.- Sentencia [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 3.

Artículo 55.1.- Sentencias [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 6; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), f. 7; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 6.

Artículo 55.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), f. 4; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 6.

Artículo 55.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 1; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Artículo 56.- Auto [154/2016](#AUTO_2016_154), f. 1.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [194/2016](#AUTO_2016_194), f. 1; [195/2016](#AUTO_2016_195), f. 1.

Artículo 56.2.- Auto [154/2016](#AUTO_2016_154), f. 1.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [194/2016](#AUTO_2016_194), f. 1; [195/2016](#AUTO_2016_195), ff. 1, 2.

Artículo 56.3.- Auto [154/2016](#AUTO_2016_154), f. 1.

Artículo 56.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [194/2016](#AUTO_2016_194), f. 1.

Artículo 57.- Auto [195/2016](#AUTO_2016_195), f. 2.

Artículo 61.3.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículo 63.2.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 3.

Artículo 64.3.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162), f. 1.

Artículo 66.- Sentencias [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 4; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículo 67.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), VP.

Artículo 75 bis 1.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Artículo 75 quater, apartado 1.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Artículo 75 quater, apartado 2.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Artículo 75 quinquies.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 2.

Artículo 75 quinquies, apartado 1.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), ff. 4, 5.

Artículo 75 ter 1 a).- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Artículo 75 ter 2.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Artículo 75 ter 3.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Artículo 75.quater, apartado 1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 2.

Artículo 75.quater, apartado 2.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 2.

Artículo 75.ter, apartado 1 b).- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 2.

Artículo 75.ter, apartado 2.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 2.

Artículo 75.ter, apartado 3.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 2, 3.

Artículo 76.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Artículo 77.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Artículo 80.- Autos [136/2016](#AUTO_2016_136), f. único; [140/2016](#AUTO_2016_140) bis, f. 1; [147/2016](#AUTO_2016_147), f. único; [152/2016](#AUTO_2016_152), f. único; [161/2016](#AUTO_2016_161), f. único; [163/2016](#AUTO_2016_163), f. único; [166/2016](#AUTO_2016_166), f. único; [172/2016](#AUTO_2016_172), f. único; [178/2016](#AUTO_2016_178), f. único.

Artículo 80 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 2, VP III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), VP III.

Autos [188/2016](#AUTO_2016_188), f. único; [190/2016](#AUTO_2016_190), f. único; [191/2016](#AUTO_2016_191), f. único; [201/2016](#AUTO_2016_201), f. único; [208/2016](#AUTO_2016_208), f. único.

Artículo 82.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 3.

Artículo 85.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 3.

Artículo 85.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 3.

Artículo 86.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 8.

Autos [147/2016](#AUTO_2016_147), f. único; [152/2016](#AUTO_2016_152), f. único; [163/2016](#AUTO_2016_163), f. único; [172/2016](#AUTO_2016_172), f. único; [188/2016](#AUTO_2016_188), f. único; [190/2016](#AUTO_2016_190), f. único; [201/2016](#AUTO_2016_201), f. único.

Artículo 86.1.- Auto [161/2016](#AUTO_2016_161), f. único.

Artículo 86.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio).- Autos [136/2016](#AUTO_2016_136), f. único; [140/2016](#AUTO_2016_140) bis, f. 1; [208/2016](#AUTO_2016_208), f. único.

Artículo 86.3.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2.

Artículo 87 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 9; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 7.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 2; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 2.

Artículo 87.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015 de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 2, 9, 10; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 2; [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 1, 2, 7; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1 a 3, 5 a 9.

Artículo 87.2 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 2, 9.

Artículo 88.- Auto [143/2016](#AUTO_2016_143), f. 2.

Artículo 90.2.- Sentencias [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), VP; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), VP; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), VP; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), VP I, VP II, VP III.

Artículo 90.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), VP; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), VP; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP I; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP I, VP II; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), VP; [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), VP I.

Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP II.

Artículo 92 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 6, 9, VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 12.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 1, 2; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 2, 7.

Artículo 92.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 2, 9.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 2; [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 2.

Artículo 92.1 párrafo 1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 7.

Artículo 92.2 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 2, 9; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 12.

Artículo 92.3 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 7.

Artículo 92.4.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 14, 17, VP I, VP II.

Artículo 92.4 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 8, 10, 12, VP III.

Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 2, 9.

Artículo 92.4 a) (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 10; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 2, 6 a 8, VP II, VP III.

Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 2, 8.

Artículo 92.4 b) (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 2, 6, 9 a 17, VP I, VP II, VP III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), 1, 2, 6, 9, 10, 14, VPI, VPII, VPIII.

Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 7.

Artículo 92.4 c) (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 2, 6, 9 a 12, 16, 17, VP I, VP II, VP III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 2, 6, 11, 12, VP III.

Artículo 92.4 d) (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 15, VP I; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 10.

Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 2, 8.

Artículo 92.5 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 2, 6, 9 a 12, 16, 17, VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 2, 6, 13, 14, VP III.

Artículo 93.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Artículo 93.2.- Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 2; [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 2.

Artículo 95.1.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 12.

Artículo 95.2.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 13, VP III.

Artículo 95.3 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I.

Artículo 95.4.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 2.

Artículo 95.4 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 9, VP I.

Disposición adicional quinta (redactada por la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero).- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 2, 4.

Disposición adicional quinta, apartado 1 (redactada por la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero).- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Disposición adicional quinta, apartado 2 (redactada por la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero).- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio. Modifica los artículos 50 y 86 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Autos [136/2016](#AUTO_2016_136), f. único; [140/2016](#AUTO_2016_140) bis, f. 1; [208/2016](#AUTO_2016_208), f. único.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional, de 18 de junio de 1996. Asistencia jurídica gratuita en los procesos de amparo constitucional

En general.- Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 3.

Capítulo III, sección 1.- Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 3.

Capítulo III, sección 2.- Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 3.

Artículo 1.- Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 2.

Artículo 8.- Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 3.

Artículo 9.- Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 3.

Artículo 10.- Autos [153/2016](#AUTO_2016_153), f. único; [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 3.

Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

Artículo 22.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140) bis, f. 1.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 1 a 3; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 2, 3; [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2; [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 2; [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2; [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), ff. 2, 3; [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), f. 4; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 2; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5; [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), f. 3; [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 2; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 2, 4; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), VP; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), VP; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 2; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 2; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 2; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 2; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 2; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP I; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 1; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 2; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 2; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP I, VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8; [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 3; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 2; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 2, 6; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 2, VP; [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), VP I.

Autos [137/2016](#AUTO_2016_137), f. 3; [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 2; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 2; [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 2, 4; [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I, VP II; [167/2016](#AUTO_2016_167), ff. 2, 4; [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 4; [182/2016](#AUTO_2016_182), ff. 2, 3; [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 2; [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 2; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 2; [186/2016](#AUTO_2016_186), ff. 2, 3; [187/2016](#AUTO_2016_187), f. 3; [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 3; [194/2016](#AUTO_2016_194), f. 1; [195/2016](#AUTO_2016_195), f. 1; [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 3; [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 2; [203/2016](#AUTO_2016_203).

Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 23 de julio de 2015. Regula la exclusión de los datos de identidad personal en la publicación de las resoluciones jurisdiccionales

En general.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2.

C) Cortes Generales

Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982

Artículo 44.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 6, 7.

Artículo 44.3.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4, 6.

Artículo 44.4.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4, 6.

Artículo 93.- Sentencias [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 3; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 5.

Artículo 94.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 5.

Artículo 112.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 3, 4.

Artículo 114.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 3, 4.

Artículo 125.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 3.

Artículo 126.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 3.

Artículo 126.5.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 3, 4.

Artículo 127.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 3.

Artículo 150.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 4, 5; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 4, 5.

Reglamento del Senado de 3 de mayo de 1994. Texto refundido

Artículo 129.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 4.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre. General penitenciaria

Artículo 80.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 4.

Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero. Consejo General del Poder Judicial

En general.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 3.

Artículo 4.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 4.

Artículo 9.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 7.

Artículo 11 in fine.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 8.

Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. Consejo de Estado

Artículo 22.14.- Sentencia [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), f. 5.

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las Comunidades Autónomas

En general.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 3, 4, 6; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 3, 4, 6.

Artículo 6 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 4; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 4.

Artículo 6.2.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 6.2 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 4; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 4.

Artículo 6.3 (redactado por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre).- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 3 a 5, 7; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 3 a 5, 7.

Artículo 10.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 10.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 10.3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 11.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 19.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Disposición adicional octava, apartado 3 (redactado por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre).- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Disposición adicional octava, apartado 5 (redactada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio).- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 1 a 4, VP.

Ley Orgánica 12/1982, de 10 de agosto. Transferencia a la Comunidad Valenciana de competencias en materia de titularidad estatal

En general.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 1, 2.

Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo. Regulación del ejercicio del derecho de rectificación

Artículo 6 b).- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 3.

Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo. Regulación de la iniciativa legislativa popular

Artículo 13.2 (redactado por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 3.

Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo. Regula del procedimiento de Habeas Corpus

En general.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 1.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 1 c).- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 1 d).- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 3.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 3, VP.

Artículo 3 a).- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 4.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. Régimen electoral general

Artículo 6.2 b).- Auto [150/2016](#AUTO_2016_150), f. 1.

Artículo 47.- Auto [150/2016](#AUTO_2016_150), f. 2.

Artículo 49.1.- Autos [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 3; [150/2016](#AUTO_2016_150), ff. 1, 3.

Artículos 202 a 209.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

En general.- Sentencias [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 2, 5, VP; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I.

Autos [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 3; [188/2016](#AUTO_2016_188), f. único; [190/2016](#AUTO_2016_190), f. único; [201/2016](#AUTO_2016_201), f. único.

Libro VIII (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 1.

Artículo 5.1.- Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 2, 3.

Artículo 6.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Artículo 8.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Artículo 9.4 (redactado por la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero).- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Artículo 11.3.- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 4.

Artículo 24.- Auto [150/2016](#AUTO_2016_150), f. 3.

Artículo 87 ter, apartado 3.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 5, VP.

Artículo 87.3.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 3.

Artículo 109.2.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4, 6.

Artículo 112.1.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 7.

Artículo 112.2.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 7.

Artículo 112.3.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 7.

Artículo 129.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 11.

Artículo 219.- Auto [178/2016](#AUTO_2016_178), f. único.

Artículo 219.11 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [166/2016](#AUTO_2016_166), f. único.

Artículo 219.16 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [191/2016](#AUTO_2016_191), f. único.

Artículo 221.4.- Autos [166/2016](#AUTO_2016_166), f. único; [178/2016](#AUTO_2016_178), f. único.

Artículo 240.2 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 3.

Artículo 241.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 2.

Artículo 241 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 4; [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), f. 3.

Artículo 241.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 3; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 2; [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), f. 3.

Artículo 515 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 3.

Artículo 519 (redactado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 3.

Artículo 560.4 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 2.

Artículo 561.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6.

Artículo 561.1.9 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6.

Artículo 563 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 4, 6.

Artículo 563.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 4.

Artículo 563.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 4.

Artículo 563.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4, 6.

Artículo 564 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 567 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 7.

Artículo 568.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 7, 8.

Artículo 569.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 8.

Artículo 570.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 2, 7, 8.

Artículo 570.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 7, 8.

Artículo 570.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 2, 7, 8.

Artículo 571.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 8.

Artículos 572 a 578 (redactados por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 8.

Artículo 579.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 2, 9.

Artículo 580 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 2, 9.

Artículo 580.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 9.

Artículo 581 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 5.

Artículo 582.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 5.

Artículo 589 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 10.

Artículo 589.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 11.

Artículo 590 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 10.

Artículo 591.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 10.

Artículo 592 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 2.

Artículo 596 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 2.

Artículo 597 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 2, 10.

Artículo 598.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 10.

Artículo 599 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 2, 11.

Artículo 599.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 2, 11.

Artículo 599.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 2, 11.

Artículo 599.4 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 2, 11.

Artículo 600.3 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 11.

Artículo 600.4 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 11.

Artículo 630.1 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 11.

Artículo 638.2 (redactado por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio).- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 2.

Disposición adicional decimoquinta.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 8.

Disposición adicional decimoquinta (redactado por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 8.

Disposición transitoria décima, apartado 3.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191).

Disposición transitoria cuadragésima primera.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 1.

Disposición transitoria cuadragésima primera (redactada por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre).- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 3.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo. Fuerzas y cuerpos de seguridad

En general.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 4.

Artículo 11.1.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 3.

Artículo 48.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero. Protección de la seguridad ciudadana

En general.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 3.

Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre. Transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo. Tribunal del Jurado

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 5.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Código penal

Artículo 36.2 a).- Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 2.

Artículo 36.2 b).- Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 2.

Artículo 39.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 11.

Artículo 43.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 11.

Artículo 58 (redactado por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio).- Sentencia [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), ff. 1 a 3.

Artículo 58.1 (redactado por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio).- Sentencia [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), f. 2.

Artículo 76.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), ff. 2, 3, VP I.

Artículo 76.2.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), ff. 3, 5.

Artículo 131.1.- Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 3.

Artículo 132.2.- Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 2, 3.

Artículo 132.2 (redactado por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio).- Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 2.

Artículo 446.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 5.

Artículo 446.3.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

Artículo 447.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

Ley Orgánica 16/1995, de 27 de diciembre. Transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma gallega

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero. Protección jurídica del menor, modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil

Artículo 3.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Protección de datos de carácter personal

En general.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 9.

Artículo 11.2 a).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Artículo 12.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 2, 8.

Artículo 12 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4, VP I, VP II.

Artículo 12 (redactado por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Artículo 20.2 (redactado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 5.

Artículo 20.3.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 3.

Artículo 22.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 22.2.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 50.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 5.

Artículo 55.3.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6.

Artículo 57.2.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 1, 5, 6.

Artículo 57.2 (redactado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).- Sentencia [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), ff. 2 a 4.

Artículo 57.5.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 1, 6.

Artículo 57.5 (redactado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre).- Sentencia [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 3.

Artículo 58.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 58.6.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 61.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 62 bis.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre. Reforma parcial de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 5; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), ff. 2, 3.

Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre. Complementaria a la Ley general de estabilidad presupuestaria

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Derecho de asociación

Artículo 32.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio. Partidos políticos

En general.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 6, VP.

Artículo 6.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 6.

Artículo 7.1.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 6.

Artículo 8.4.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 6.

Artículo 8.5.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 7.

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 3.

Autos [166/2016](#AUTO_2016_166), f. único; [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 3; [191/2016](#AUTO_2016_191), f. único.

Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre. Defensa Nacional

Artículo 2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 3.

Artículo 8.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Educación

En general.- Sentencias [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 3; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 3.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

En general.- Sentencias [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 2; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 2, 4, 5.

Exposición de motivos.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 5.

Artículo 4.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 7.

Artículo 7.3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 3.

Artículo 8.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 5.

Artículo 14.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 7.

Artículo 45.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 4.

Artículo 46.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 4.

Artículo 46.1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 4.

Artículo 46.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 4.

Artículo 48.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 3.

Artículo 51.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 5.

Disposición final primera, apartado 3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 2.

Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre. Complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

Preámbulo, apartado V.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 8.

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En general.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 23.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 23.2.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 23.3.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 23.4.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre. Financiación de las Comunidades Autónomas

En general.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 3, 4; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 3 a 5.

Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero. Modifica las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial

En general.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Artículo 28.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Disposición adicional primera.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Disposición adicional única.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio. Modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

En general.- Sentencias [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), ff. 1 a 3; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 2, 3.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

En general.- Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 4, 5; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 3.

Artículo 11.4.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 3.

Artículo 21.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 21.1.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 23.4.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Disposición final tercera.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 4, 5.

Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre. Medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 3.

Artículo único, apartado 35.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 1.

Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio. Reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 2, 4 a 10.

Preámbulo.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 7, 9.

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 2.

Disposición transitoria décima, apartado 3.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 1, 2.

Disposición transitoria décima, apartado 3 in fine.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 2.

Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre. Control de la deuda comercial en el sector público

En general.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Artículo 1.6.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Artículo 1.16.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre. Intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea

En general.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 4, VP I.

Artículo 1.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Artículo 14.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Artículo 14.2.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Artículo 15.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Disposición adicional única.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 4, VP I.

Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo. Control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas

Artículo 2.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 6.

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo. Protección de la seguridad ciudadana

En general (sustituye a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 3.

Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio. Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En general.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 1, 2.

Artículo 1.5.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 1, 2, 4, VP.

Artículo 1.5.4.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Artículo 20.6.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Disposición final primera, apartado 3.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 1, 5.

Disposición final segunda.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 1; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Disposición final tercera, apartado 1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Disposición final tercera, apartado 2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Disposición final décima.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley Orgánica 12/2015, de 22 de septiembre. Modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para el establecimiento del recurso previo de inconstitucionalidad para los Proyectos de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía o de su modificación

En general.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 4.

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre. Reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 4 a 7, VP I, VP III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 4, 8, VP I, VP III.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 1, 2, 7; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 2; [188/2016](#AUTO_2016_188), f. único; [190/2016](#AUTO_2016_190), f. único; [191/2016](#AUTO_2016_191), f. único; [201/2016](#AUTO_2016_201), f. único; [208/2016](#AUTO_2016_208), f. único.

Preámbulo.- Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 2, 9, 14, 15, VP III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 2, 10, 14, VP III.

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 2.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 2.

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 6, 9, 11, 16.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 2.

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 7, 9, 11, 13.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 8/1980, de 10 de marzo. Estatuto de los trabajadores

En general.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 1.3.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Ley 50/1981, de 30 de diciembre. Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal

Artículo 3.11.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2.

Ley 26/1984, de 19 de julio. General para la defensa de los consumidores y usuarios

En general.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

Artículo 82.3.- Sentencias [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), ff. 4, 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), ff. 4, 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), ff. 3, 4.

Ley 30/1984, de 2 de agosto. Medidas para la reforma de la función pública

En general.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 2, VP I.

Ley 31/1984, de 2 de agosto. Protección por desempleo, por la que se modifica el Título II de la Ley 51/1980, de 8 de octubre

En general.- Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 2.

Ley 2/1985, de 21 de enero. Protección Civil

En general.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 3.

Artículo 13.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 7.

Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de bases del régimen local

En general.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), f. 3.

Artículo 2.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 4, 8.

Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 5.

Artículo 7.3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 3.

Artículo 7.4 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 3, 4, 8.

Artículo 13 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 3, 8.

Artículo 18.1 g) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5.

Artículo 19 a 24 bis (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 24 bis.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3.

Artículo 24 bis (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 5, 8.

Auto [158/2016](#AUTO_2016_158), f. 3.

Artículo 24 bis apartado 1 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2, 3.

Artículo 24 bis apartado 3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 2.

Artículo 25 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 6.

Artículo 25.2.- Sentencias [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 4; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 25.2 c).- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5.

Artículo 25.2 h).- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 4.

Artículo 25.2 m).- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 4.

Artículo 25.3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 4.

Artículo 25.4 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 4.

Artículo 25.5 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 4.

Artículo 26.- Sentencias [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 4; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 26 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 26.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5.

Artículo 26.2.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5.

Artículo 26.2 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2, 5; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 2, 4.

Artículo 27 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 3.

Artículos 31 a 38.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 36.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 4.

Artículo 36 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 3.

Artículo 36.1 b).- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5.

Artículo 36.1 g) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Artículo 36.1 h).- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 5.

Artículo 36.2 a) (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 2, 3, 8.

Artículo 36.2 a), párrafo 2.- Sentencias [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 42.1.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 42.3.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 42.4.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 44 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 45 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3.

Artículo 47.2.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2.

Artículo 47.2 (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2, VP; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP II.

Artículo 47.2 a).- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), ff. 1, 3.

Artículo 47.2 a) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), ff. 1 a 3, VP.

Artículo 47.2 d) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP II.

Artículo 49.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), ff. 1, 5.

Artículo 57 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 3, 8.

Artículo 57 bis (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencias [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Artículo 57.1 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 7.

Artículo 57.3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 7.

Artículo 60.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículo 61.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículo 61.1.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículo 67.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículo 85.2.- Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), f. 3.

Artículo 85.2 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 3, 6.

Artículo 85.2 b) (redactado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).- Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), ff. 1, 3.

Artículo 116 bis (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 116 bis, apartado 1 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 116 bis, apartado 2 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 116 bis, apartado 3 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 116 ter (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 3, 4.

Disposición adicional primera, apartado 2.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 4.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 4, 5.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 4, 5.

Disposición adicional decimosexta (redactada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 2, 3, 8.

Ley 16/1985, de 25 de junio. Patrimonio histórico español

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6.

Ley 4/1986, de 8 de enero. Cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado

Disposición adicional cuarta (redactada por el Real Decreto-ley 13/2005, de 28 de octubre).- Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), ff. 1 a 4.

Disposición adicional cuarta apartado 2 (redactada por el Real Decreto-ley 13/2005, de 28 de octubre).- Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), f. 4.

Ley 14/1986, de 25 de abril. General de sanidad

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Artículo 1.2.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Artículo 3.2.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Artículo 20.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Artículo 80.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 9.

Artículo 84.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 4, 6.

Artículos 107 a 110.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 5.

Disposición transitoria quinta.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Disposición final decimosexta.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 1, 5.

Ley 21/1986, de 23 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 1987

Disposición final primera, apartado 3.- Sentencia [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 4.

Disposición final primera, apartado 3 primera a).- Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), ff. 1, 4, 6; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), ff. 1, 4, 6.

Ley 25/1986, de 24 de diciembre. Gratuidad: Supresión de las tasas judiciales

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 7.

Ley 37/1988, de 28 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 1989

Artículo 55.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Ley 4/1989, de 27 de marzo. Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres

En general.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 7.

Ley 7/1989, de 12 de abril. Bases de procedimiento laboral

En general.- Sentencias [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 4; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 4.

Artículo 170.- Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 4.

Artículo 227.- Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 4.

Ley 8/1989, de 13 de abril. Tasas y precios públicos

Artículo 13 m).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 5.

Ley 25/1990, de 20 de diciembre. Medicamento

En general.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Ley 26/1990, de 20 de diciembre. Establece prestaciones no contributivas del sistema de la Seguridad Social

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Ley 10/1991, de 4 de abril. Potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Exposición de motivos.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 6, 7, VP II.

Artículo 4.1.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6, VP II.

Artículo 11.1.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Disposición adicional.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Disposición adicional, párrafo 1.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley 21/1992, de 16 de julio. Industria

En general.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 9.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

En general.- Sentencias [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8; [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 10.

Artículo 34.4 b).- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 2.

Artículo 34.4 c).- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 2.

Artículo 42.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 3.

Artículo 42.3 a).- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 3.

Artículo 42.3 b).- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 1, 3, 5.

Artículo 43.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 5.

Artículo 43.1.- Sentencias [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1 a 7; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 3, 4.

Artículo 43.1 (redactado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre).- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1 a 3.

Artículo 43.1 párrafo 1.- Sentencias [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 4, 5; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 4, 5.

Artículo 43.1 párrafo 2.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 4, 7.

Artículo 71.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8.

Artículo 81.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 6.

Artículo 99.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 6.

Artículo 116.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8.

Artículo 117.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8.

Artículo 130.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3.

Artículo 131.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 5.

Artículo 132.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 10.

Artículo 132.2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 10.

Artículo 132.3.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 10.

Artículo 137.3.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), ff. 1, 3, 5.

Ley 40/1994, de 30 de diciembre. Ordenación del sistema eléctrico nacional

En general.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 6.

Artículo 3.13 a).- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 6.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Prevención de riesgos laborales

Artículo 25.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 8.

Ley 43/1995, de 27 de diciembre. Impuesto sobre sociedades

Artículo 122.1 (redactado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley 1/1996, de 10 de enero. Asistencia jurídica gratuita

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 2 c).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 2 d).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 3.

Artículos 2 a 5.- Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 2.

Artículo 3.6.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 5.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Artículo 6.- Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 2.

Artículo 6.5.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 16.- Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 3.

Auto [135/2016](#AUTO_2016_135), ff. 1, 3.

Artículo 20.- Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), ff. 2, 3.

Autos [153/2016](#AUTO_2016_153), f. único; [189/2016](#AUTO_2016_189), ff. 1 a 3; [207/2016](#AUTO_2016_207), f. único.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Disposición adicional segunda, párrafo 3 (redactado por la Ley 16/2005, de 8 de julio).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Ley 7/1996, de 15 de enero. Ordenación del comercio minorista

En general.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8.

Artículo 5.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Artículo 6.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 8, 9, VP.

Artículo 6 (redactado por la Ley 1/2010, de 1 de marzo).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 8, 9, VP.

Artículo 6 (redactado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 8, 9, VP.

Artículo 6.1.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8, VP.

Artículo 6.2.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8, VP.

Artículo 25.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

Artículo 25 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 9.

Artículo 25.2.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 4.

Disposición final única.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Ley 12/1996, de 30 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 1997

Preámbulo.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 2.

Artículo 17.4.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 4.

Ley 6/1997, de 14 de abril. Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado

Capítulo II, Título II.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Ley 16/1997, de 25 de abril. Regulación de servicios de oficinas de farmacia

Artículo 4.2.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 1, 3.

Ley 50/1997, de 27 de noviembre. Gobierno

Artículo 22.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7.

Artículo 26.3 (redactado por la Ley 40/2015, de 1 de octubre).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7.

Ley 54/1997, de 27 de noviembre. Sector eléctrico

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 6; [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 2; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4.

Título IV, capítulos I y II.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4.

Título VI.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4.

Título VII.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Exposición de motivos.- Sentencias [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

Exposición de motivos, párrafo 1.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3; [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Exposición de motivos, párrafo in fine.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Artículo 11.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 16.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 16.1 c).- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

Artículo 16.3.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 21.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Artículo 27.1.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

Disposición adicional vigesima primera.- Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), ff. 2 a 5.

Disposición adicional vigesima primera, apartado 2 párrafo último.- Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 3.

Disposición adicional vigesima primera, apartado 5.- Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 3.

Disposición adicional vigesima primera, apartado 5, párrafo 1.- Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 3.

Disposición adicional vigesimoprimera.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), ff. 2 a 4.

Auto [140/2016](#AUTO_2016_140) bis, f. 2.

Disposición adicional vigesimoprimera, apartado 2.- Sentencia [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 3.

Auto [140/2016](#AUTO_2016_140) bis, f. 2.

Disposición adicional vigesimoprimera, apartado 2, párrafo in fine.- Sentencia [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 3.

Disposición adicional vigesimoprimera, apartado 5.- Sentencia [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 3.

Disposición adicional vigesimoprimera, apartado 5, párrafo 1.- Sentencia [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 3.

Disposición adicional vigesima primera, apartado 2 (redactada por el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril).- Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 3.

Disposición transitoria sexta.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f.4.

Disposición transitoria sexta (redactada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre).- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 7.

Ley 7/1998, de 13 de abril. Condiciones generales de la contratación

En general.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 6; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), ff. 3, 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), ff. 3, 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 3, 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), ff. 3, 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 8.2.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 12.2.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 16.- Sentencias [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

Ley 29/1998, de 13 de julio. Jurisdicción contencioso-administrativa

En general.- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 1; [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8.

Artículo 3 d) (redactado por la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero).- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Artículo 14.1.2.- Sentencia [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), f. 1, VP.

Artículo 19.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 3.

Artículo 20.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 3.

Artículo 23.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Artículo 27.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Artículo 29.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 43.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 45.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 3.

Artículo 45.1.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 45.2.- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Artículo 45.2 d).- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), ff. 1, 5.

Artículo 45.3.- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Artículo 45.5.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 46.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8.

Artículo 48.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 48.7 a).- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Artículo 49.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 51.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 52.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 56.- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Artículo 67.1.- Sentencia [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), ff. 4, 6.

Artículo 69 b).- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Artículos 74-77.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 78.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Artículo 78.6.- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Artículo 78.7.- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Artículo 78.8.- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Artículo 78.23.- Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Artículo 81.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 86.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 88.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 96.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 99.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 102 bis, apartado 2 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 2, 3.

Artículo 102 bis, apartado 2 párrafo 1 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 3.

Artículo 112.- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Artículos 123 a 126.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Artículo 139.1 (redactado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Artículo 139.2.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Ley 34/1998, de 7 de octubre. Sector de hidrocarburos

En general.- Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

Artículo 9.5.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Artículo 107.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 7.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 4.

Autos [188/2016](#AUTO_2016_188), f. único; [190/2016](#AUTO_2016_190), f. único; [201/2016](#AUTO_2016_201), f. único.

Artículo 6.1.7.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 7.7.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 11.1.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4, 6; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 4.

Artículo 11.2.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4, 6; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 4.

Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 3.

Artículo 11.3.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4, 6; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), 5. 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 4.

Artículo 15.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 3, 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), ff. 4, 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), ff. 3, 4.

Artículo 15 apartado 4.- Sentencia [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), ff. 3, 4.

Artículo 15.4.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4, 6; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 5.

Artículo 17.- Auto [168/2016](#AUTO_2016_168), ff. 1, 2, 5.

Artículo 19.1.- Autos [136/2016](#AUTO_2016_136), f. único; [161/2016](#AUTO_2016_161), f. único; [208/2016](#AUTO_2016_208), f. único.

Artículo 20.2.- Autos [136/2016](#AUTO_2016_136), f. único; [161/2016](#AUTO_2016_161), f. único; [208/2016](#AUTO_2016_208), f. único.

Artículo 20.3.- Autos [136/2016](#AUTO_2016_136), f. único; [161/2016](#AUTO_2016_161), f. único; [208/2016](#AUTO_2016_208), f. único.

Artículo 25.2.1.- Autos [136/2016](#AUTO_2016_136), f. único; [161/2016](#AUTO_2016_161), f. único.

Artículo 43.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 1, 5; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), ff. 1, 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), ff. 1, 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), ff. 1, 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), ff. 1, 3.

Artículo 80.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I.

Artículo 135.1.- Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 3.

Artículo 155.3.- Sentencia [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 4, 5.

Artículo 156.- Sentencia [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), f. 5.

Artículo 164.- Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), f. 2; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), f. 2.

Artículo 217.2.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 5.

Artículo 221.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 3.

Artículo 222.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 247.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Artículo 283.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 3.

Artículo 317.5.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 1.

Artículo 319.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 1.

Artículo 398.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Artículo 439.4.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 3.

Artículo 477.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 496.2.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 5.

Artículo 519.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 539.- Sentencia [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), ff. 3, 4.

Artículo 540.- Auto [168/2016](#AUTO_2016_168), ff. 1, 2, 5.

Artículo 550.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 3.

Artículo 552.1 (redactado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo).- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Artículo 553.- Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), f. 2; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), f. 2; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), f. 4.

Artículo 560.- Sentencia [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 4.

Artículo 573.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 3.

Artículo 671.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 4.

Artículo 675.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 4.

Artículo 686.- Sentencia [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), f. 2.

Artículo 686.1.- Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), f. 1; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), f. 1.

Artículo 686.3.- Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), ff. 1, 3; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), ff. 1 a 3.

Artículo 686.3 (redactado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre).- Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), f. 2; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), f. 2; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 4, 5.

Artículo 695.- Sentencia [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 4.

Auto [198/2016](#AUTO_2016_198), ff. 1, 3, 4.

Artículo 695.2.- Sentencia [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), ff. 1, 3, 4.

Artículo 695.4 (redactado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo).- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Artículos 695 a 698.- Auto [198/2016](#AUTO_2016_198), f. 3.

Artículo 698.- Auto [198/2016](#AUTO_2016_198), ff. 1, 4.

Artículos 756 a 762.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 2, 4 a 6.

Artículo 757.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 6.

Artículo 760.1.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 4.

Artículo 762.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 5.

Artículo 762.1.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 4, 6.

Artículo 763.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 763.1.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 3, 5, 6.

Artículo 775.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), f. 5.

Artículo 812.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 3.

Disposición final sexta.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Disposición final decimosexta, párrafo 1, regla 5.- Auto [137/2016](#AUTO_2016_137), f. 2.

Ley 14/2000, de 29 diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Disposición adicional vigesimonovena.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 5.

Ley 18/2001, de 12 de diciembre. General de estabilidad presupuestaria

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

Ley 24/2001, de 27 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Artículo 2.40.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley 1/2002, de 21 de febrero. Coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia

En general.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Ley 12/2002, de 23 de mayo. Concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco

En general.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Artículo 2.1.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Artículo 2.1.2.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Artículo 2.3.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Artículo 3 a).- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 6.1.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 5.

Artículo 48.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Ley 16/2002, de 1 de julio. Prevención y control integrados de la contaminación

En general.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 6.

Ley 39/2002, de 28 de octubre. Transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios

En general.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Exposición de motivos, apartado II.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Ley 45/2002, de 12 de diciembre. Medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad

En general.- Auto [187/2016](#AUTO_2016_187), f. 6.

Ley 53/2002, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 12.

Artículo 35.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 3, 5, 7, 8, 12; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 3; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Artículo 35.1.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 35.3.2 d).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 35.7.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley 10/2003, de 20 de mayo. Medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transportes

En general.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 7.

Ley 16/2003, de 28 de mayo. Cohesión y calidad del sistema nacional de salud

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 3, VP I.

Artículo 3 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 2, 5, 10, VP I, VP II.

Artículo 3 ter (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10, VP I.

Artículo 3.1 a).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Artículo 3.2 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 5, 8, VP II.

Artículo 3.3 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 5, 9, 10, VP II.

Artículo 3.3 inciso in fine (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139).

Artículo 3.4 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 5.

Artículo 3.6 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 5.

Artículo 7.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Artículo 8 quienquies, apartado 7 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

Artículo 16.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Artículo 23.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 7.

Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal

En general.- Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), ff. 2, 5.

Artículo 1.1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 5 bis.- Sentencia [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), ff. 4, 5.

Artículo 43.- Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 5.

Artículo 87.3.- Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 5.

Ley 25/2003, de 15 de julio. Modificación del Convenio económico entre el Estado y la Comunidad foral de Navarra

Disposición adicional séptima.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 4.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre. Patrimonio de las Administraciones públicas

Artículo 3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 32.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Disposición final segunda, apartado 5.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre. Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Artículo 1.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud

Capítulo IX.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 7.

Artículo 1.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 4.

Artículo 43.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 7.

Disposición adicional quinta.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 3, 6.

Disposición adicional decimosexta (redactada por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 1, 5, 6.

Disposición adicional decimosexta, apartado 1 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 6.

Disposición adicional decimosexta, apartado 2 (redactada por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 1, 6.

Ley 56/2003, de 16 de diciembre. Empleo

En general.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP.

Artículo 4.1 b).- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP.

Artículo 8.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP.

Artículo 13 e).- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2, VP.

Artículo 13 e), párrafo 1.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP.

Artículo 13 e), párrafo 2.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP.

Artículo 13 h).- Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 1, 2, VP; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Artículo 13 h), párrafo in fine.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 14.3.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Medidas para la modernización del gobierno local

En general.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP II.

Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), f. 1.

Artículo 1.1.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 1.

Disposición final primera.- Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), f. 3.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General tributaria

En general.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13; [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 5.

Artículo 1.1.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 5.

Artículo 35.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 9.

Artículo 36.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 9.

Artículo 50.2.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 5.

Artículo 50.3.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 5.

Artículo 52.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 5.

Artículo 65.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 188.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Artículo 191.6.- Auto [187/2016](#AUTO_2016_187), f. 5.

Artículo 239.6.- Sentencia [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), ff. 4, 5.

Ley 11/2011, de 20 de mayo. Reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado

Disposición adicional única.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Ley 1/2004, de 21 de diciembre. Horarios comerciales

En general.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6, 7.

Artículo 3.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 7.

Artículo 3.1 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6.

Artículo 3.2.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Artículo 4 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6.

Artículo 4.2 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 4.5 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 7.

Artículo 4.5 a).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 7.

Artículo 4.5 b).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

Artículo 4.5 d).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 7.

Artículo 5 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6, 8, 9.

Artículo 5.1 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 5; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Artículo 5.2.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Artículo 5.3.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Artículo 5.4 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 5.

Artículo 5.4 (redactado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6, 8.

Artículo 5.5 (redactado por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 5, 6.

Artículo 5.5 (redactado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6, 8.

Artículo 5.6.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Disposición adicional primera (redactada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6.

Disposición adicional segunda (redactada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6.

Ley 2/2004, de 27 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2005

Artículo 62.1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley 16/2005, de 18 de julio. Modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para regular las especialidades de los litigios transfronterizos civiles y mercantiles en la Unión Europea

Artículo único, apartado 8.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Ley 27/2006, de 18 de julio. Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE)

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 23.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Ley 29/2006, de 26 de julio. Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

En general.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Artículo 85.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 5, 8.

Artículo 85.1 (redactado por el Real Decreto legislativo 1/2015, de 24 de julio).- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 3, 8.

Artículo 86 (redactado por el Real Decreto legislativo 1/2015, de 24 de julio).- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Artículo 88.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 5.

Artículo 94.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Artículo 94 bis.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Artículo 94 bis 5 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Artículo 94 bis 5 a) a c) (redactado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Artículo 94 bis 5 d) (redactado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Artículo 94 bis 6 (redactado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Artículo 94 ter (redactado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Artículo 94.1.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Artículo 94.2.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Artículo 94.2 a).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Artículo 94.2 e).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

En general.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Artículo 7.2.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 1, 3.

Artículo 8.2 a).- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 1, 3.

Artículo 10.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 1, 3.

Artículo 32.3.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Artículo 32.3, párrafo 1.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 1, 3.

Artículo 32.3, párrafo 2.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 1, 3.

Ley 7/2007, de 12 de abril. Estatuto básico del empleado público

En general.- Sentencias [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 5; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP I.

Artículo 9.2.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 4.

Artículo 21.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Artículo 29.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Artículo 47 (redactado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 4.

Artículo 51 (redactado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 4.

Artículo 97.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 1, VP II.

Artículo 97 párrafo 1.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 2, VP II.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 3, 5.

Disposición derogatoria única, apartado a).- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 2.

Ley 17/2007, de 4 de julio. Modificación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico para adaptarla a la Directiva 2003/54/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Ley 39/2007, de 19 de noviembre. Carrera militar

En general.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 3.

Ley 13/2009, de 3 de noviembre. Reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial

En general.- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 1 a 3; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 4, 5.

Artículo 15, apartado 304.- Sentencia [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), f. 2.

Ley 17/2009, de 23 de noviembre. Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

En general.- Sentencias [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 4, 5; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 8, 9, VP.

Artículo 3.1.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 4.

Artículo 3.11.- Sentencias [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 4; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8.

Artículo 4.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Artículo 5.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Artículo 10.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), VP.

Artículo 11.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 8, VP.

Artículo 11.2.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), VP.

Artículo 11.2 (redactado por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8.

Disposición final primera.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Regulación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

Artículos 30 a 44.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 46.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 48.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 49.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 50.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 51.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 52.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 53.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

En general.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 5.

Artículo 2.2.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 3, 4.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 5.

Disposición final primera.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 3.

Ley 26/2009, de 23 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para 2010

En general.- Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 6.

Artículo 22.1 g).- Auto [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 3.

Artículo 22.1 h).- Auto [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 3.

Artículo 22.2.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 4.

Artículo 22.2 b) (redactado por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo).- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 3.

Disposición adicional quincuagésima séptima.- Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 2.

Ley 1/2010, de 1 de marzo. Reforma de la Ley 7/1996 de ordenación del comercio minorista

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 8, 9, VP.

Ley 16/2010, de 16 de julio. Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión

En general.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Ley 39/2010, de 22 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para el año 2011

En general.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 5.

Artículo 23.1.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 5.

Disposición adicional décima.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 3.

Disposición adicional trigésimo tercera.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Ley 40/2010, de 29 de diciembre. Almacenamiento geológico de dióxido de carbono

En general.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 2, 4, 9 a 12, VP; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 2, 4; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Preámbulo.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 2, 10.

Artículo 1.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 8.

Artículo 1.1.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 5.

Artículo 1.3.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 15.

Artículo 2.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 8.

Artículo 2.1.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 5.

Artículo 3.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2.

Artículo 4.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 5, 8.

Artículo 5.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 8, 9, 11 a 13; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2.

Artículo 5.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 5.1 a).- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 13; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 3; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 2.

Artículo 5.2.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 5.2 a).- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 14; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 3.

Artículo 5.3.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 5.3 a).- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 13; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 2.

Artículo 5.3 b).- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 14.

Artículo 5.4.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 5.5.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 3.

Artículo 6.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 9, 13.

Artículo 6.3.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 6.4.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 7.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1.

Artículo 8.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3, 12; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 8.6 párrafo 2.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 9.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3, 12.

Artículo 9.6.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 14; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 9.7.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 10.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3.

Artículo 10.1.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 9, 10.

Artículo 10.2.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 5.

Artículo 10.3.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9.

Artículo 10.4.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 10.6.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 9; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 10.7.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 11.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 11.1.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 9, 11; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 11.2.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 11.3.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9.

Artículo 11.5.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 10.

Artículo 11.6.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 14; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 12.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8.

Artículo 13.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3, 9; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 14.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3.

Artículo 15.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3, 9; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 15.1.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 15.2.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 15.3.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 15.4.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 15.5.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 15.7.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 16.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3, 9.

Artículo 17.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3.

Artículo 18.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 7, 8.

Artículo 19.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 7, 8; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 19.2.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 5, 9; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 19.3.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 20.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 7, 8.

Artículo 21.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 7, 8.

Artículo 22.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 7, 8.

Artículo 23.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 7, 8; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 23.1.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9.

Artículo 23.2.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9.

Artículo 23.3.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 9.

Artículo 24.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3, 10; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 2.

Artículo 24.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 24.2.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 24.3.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 24.4.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 25.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 26.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3, 9, 12.

Artículo 26.1.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 15; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 26.3.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 15; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 26.4.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 26.5.- Sentencias [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 27.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 3, 9, 12; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2.

Artículo 27.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Artículo 28.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 3.

Artículo 28.1.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 4.

Artículo 28.2.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 4.

Artículo 28.4.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 4.

Artículo 29.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 3.

Artículo 30.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8.

Artículo 31.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8.

Artículo 32.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8.

Artículo 33.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8.

Artículo 34.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8.

Artículo 35.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8.

Artículo 36.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8.

Artículo 37.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8.

Artículo 38.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 8; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2.

Artículo 38.1.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Artículo 39.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 2.

Disposición adicional primera.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2, 4.

Disposición adicional primera, apartado 2, último inciso.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 4.

Disposición adicional primera, apartado 4.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 3.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 2.

Disposición adicional tercera.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 5; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1 a 3.

Disposición adicional tercera, apartado 5.- Sentencia [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 1.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 3, 9.

Disposición final primera.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 2, 9.

Disposición final segunda.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 2, 14.

Disposición final tercera.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 2.

Disposición final cuarta.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 2.

Disposición final quinta.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 2.

Disposición final undécima.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 8; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 5; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), ff. 1, 2.

Disposición final decimocuarta.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 3; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 5.

Ley 2/2011, de 4 de marzo. Economía sostenible

Artículo 40.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 5.

Ley 8/2011, de 28 de abril. Establece medidas para la protección de las infraestructuras críticas

En general.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 1.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 2 d).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 2 e).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 2 f).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 4.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 9.3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 10.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Disposición final primera.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Ley 14/2011, de 1 de junio. De la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

En general.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 3.

Ley 27/2011, de 1 de agosto. Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social

Disposición adicional decimosexta.- Auto [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 1.

Disposición adicional decimosexta, apartado 4.- Auto [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 1.

Ley 33/2011, de 4 de octubre. General de salud pública

Disposición adicional sexta.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Ley 36/2011, de 10 de octubre. Reguladora de la jurisdicción social

En general.- Sentencia [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 1.

Artículo 17.5.- Sentencia [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), f. 4.

Artículo 26.2.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 2, 4.

Artículo 110.1.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 1.

Artículo 111.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Artículo 111 b) párrafo 2.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Artículo 138.6.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 4.

Artículo 177.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 1.

Artículo 178.2.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 1, 4.

Artículo 184.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 184 in fine.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 2.

Artículo 190 a 204.- Sentencia [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), f. 4.

Artículo 191.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 191.3.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 4.

Artículo 191.3 f).- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 192.2 párrafo 2.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 4.

Artículo 197.- Sentencia [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), f. 4.

Artículo 205.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 218.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 219.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 226.2.- Sentencia [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), f. 4.

Artículo 229.4.- Sentencias [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 4; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 4.

Artículo 230.- Sentencias [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 5; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 5; [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 1.

Artículo 230.1.- Sentencias [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), ff. 1, 4, 5; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), ff. 1, 4, 5; [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), ff. 1, 3.

Artículo 230.4.- Sentencias [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 4; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 4.

Artículo 235.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Artículo 297.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Ley 37/2011, de 10 de octubre. Medidas de agilización procesal

Artículo 3.11.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Disposición final segunda.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley 2/2012, de 29 de junio. Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

En general.- Sentencias [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 3; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Artículo 22.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 3.

Artículo 22.1.- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 1; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 1; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 3.

Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 3.

Artículo 31.3.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 3.

Disposición adicional septuagésima primera.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 1 a 6, VP.

Disposición adicional septuagésima primera, apartado 1.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Disposición adicional septuagésima primera, apartado 1 a).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Disposición adicional septuagésima primera, apartado 1 c).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Disposición adicional septuagésima primera, apartado 1 d).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Disposición adicional septuagésima primera, apartado 1 e).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Disposición adicional septuagésima primera, apartado 1 f).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Disposición adicional duodécima.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 1.

Disposición adicional cuadragésima.- Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), ff. 1, 2.

Ley 3/2012, de 6 de julio. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

En general.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), ff. 1, 3.

Ley 10/2012, de 20 de noviembre. Se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

En general.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1 a 3, 5 a 9, 12; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 2, 3.

Autos [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3; [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 3.

Preámbulo.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 7, 10, 12.

Preámbulo I, párrafo 3.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7.

Preámbulo I, párrafo in fine.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7.

Preámbulo II, párrafo 1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7.

Preámbulo III, párrafo 2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7.

Artículo 1.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1 a 3; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1 a 3, 5; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 3.

Artículos 1 a 11.- Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 1.

Artículo 2.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 2; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 3.

Auto [193/2016](#AUTO_2016_193), f. 1.

Artículo 2 c).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 2, 4.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 1.

Artículo 2 c) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 2, 4.

Artículo 2 e) (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 2, 4.

Autos [175/2016](#AUTO_2016_175), ff. 1, 2; [193/2016](#AUTO_2016_193), f. 1.

Artículo 2 f).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 3.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2.

Artículo 3.1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 2.

Artículo 3.1 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2.

Artículo 4.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 6; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 2, 5.

Artículo 4 (redactado por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero).- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 2.

Artículo 4.1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 6, 11.

Artículo 4.1 a) (redactado por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 4, 6.

Artículo 4.1 b).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 4.1 c).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 6, 11.

Artículo 4.1 d).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 6.

Artículo 4.1 e).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 6, 11.

Artículo 4.1 f).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 6.

Artículo 4.1 g).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 4.1 h).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 4.2.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 3; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Artículo 4.2 a).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Auto [193/2016](#AUTO_2016_193), f. 2.

Artículo 4.2 a) (redactado por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero).- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 4; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 2.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3.

Artículo 4.2 b) (redactado por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 6.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3.

Artículo 5.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 2; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 3.

Artículo 5.2.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 2.

Artículo 5.2 a).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 2, 4, 5.

Artículo 5.2 b).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2.

Artículo 5.2 c).- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2.

Artículo 5.3.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 6.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 2; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 2, 5; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 3.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 1.

Artículo 6.2.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 13; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 5.

Artículo 7.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1 a 8, 10, 12, 14; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1 a 3, 5; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 1, 3 a 5.

Autos [175/2016](#AUTO_2016_175), ff. 1, 2; [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 1; [193/2016](#AUTO_2016_193), ff. 1, 2.

Artículo 7 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 1.

Artículo 7.1.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 11, 12, 14; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 2, 5; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 1, 3 a 5.

Autos [175/2016](#AUTO_2016_175), f. 2; [179/2016](#AUTO_2016_179), ff. 2, 3; [193/2016](#AUTO_2016_193), ff. 1, 2.

Artículo 7.1 expresión "en el orden jurisdiccional civil ... apelación 800€" (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 1, 2, 4, 6.

Artículo 7.2.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 13, 14; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 1, 3.

Autos [179/2016](#AUTO_2016_179), ff. 2, 3; [193/2016](#AUTO_2016_193), ff. 1, 2.

Artículo 7.2 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 5.

Artículo 7.3.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2.

Artículo 7.3 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero).- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 1 a 6.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3.

Artículo 7.3 inciso in fine.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 4.

Artículo 8.2.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2.

Artículo 11.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1, 2; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2.

Disposición derogatoria única.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Disposición final primera.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1, 2, 5.

Disposición final séptima.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley 12/2012, de 26 de diciembre. Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios

En general.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8.

Artículo 1.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 8.

Disposición final undécima.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8.

Ley 15/2012, de 27 de diciembre. Medidas fiscales para la sostenibilidad energética

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4.

Autos [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 3.

Artículo 1.- Autos [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 1; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 1.

Artículo 4.1.- Autos [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 1; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 1.

Artículo 6.1.- Autos [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 1; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 1.

Artículo 8.- Autos [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 1; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 1.

Artículo 12.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Artículo 15.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Artículo 17.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Artículo 18.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Artículo 19.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Artículo 22.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Artículo 24.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Artículo 26.- Autos [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Ley 17/2012, de 27 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

En general.- Sentencias [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 3; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 2, 3.

Artículo 22.3.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), ff. 1, 2.

Artículo 23.1.2.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), ff. 1, 3.

Disposición adicional octogésima cuarta.- Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 1, 3; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), ff. 1, 2.

Disposición adicional octogésima primera.- Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), ff. 1, 2, VP; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), ff. 1, 2, VP.

Disposición adicional octogésima primera, apartado a).- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Disposición adicional octogésima primera, apartado b).- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Disposición adicional octogésima primera, apartado c).- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Disposición adicional octogésima primera, apartado d).- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Disposición adicional octogésima segunda.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Ley 1/2013, de 14 de mayo. Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 3, 4.

Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5, VP; [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 4; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), ff. 3, 4.

Artículo 1.1.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Artículo 1.2.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Artículo 1.3.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), ff. 1, 4.

Artículo 3.2.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 6.

Artículo 3.3.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Artículo 7.1.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Artículo 7.14.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Dispoisición final primera.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Artículo 8.2.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Disposición adicional primera.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5 a 7.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5 a 7.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5, 7.

Disposición transitoria quinta.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Ley 3/2013, de 4 de junio. Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

En general.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Ley 8/2013, de 26 de junio. Rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

Disposición final cuarta, apartado 1.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Disposición final decimoséptima.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Ley 18/2013, de 12 de noviembre. Regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6, VP I, VP II.

Exposición de motivos.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Artículo 1.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6, VP II.

Artículo 2.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6.

Artículo 3.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6, VP I, VP II.

Artículo 5.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP I.

Ley 20/2013, de 9 de diciembre. Garantía de la unidad de mercado

En general.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), VP.

Autos [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 3; [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 7.

Capítulo II.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Artículo 3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Artículo 5.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 8.

Artículo 17.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 8.

Artículo 18.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 8, VP.

Disposición final segunda, apartado 1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Disposición final segunda, apartado 3.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8.

Disposición final cuarta.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre. Evaluación ambiental

En general.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 5.

Ley 22/2013, de 23 de diciembre. Presupuestos generales del Estado para el año 2014

Artículo 21.2.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 3.

Disposición adicional octogésima.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Disposición adicional septuagésima.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Disposición final cuarta, apartado 8.- Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1.

Ley 24/2013, de 26 de diciembre. Sector eléctrico

En general.- Sentencias [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 2, 3, 5; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1, 3.

Exposición de motivos, apartado 1.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Preámbulo, apartado II.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 9.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 4.

Artículo 9 (redactado por el Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio).- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 3.

Artículo 9.1.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 4.

Artículo 9.3.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 4.

Artículo 9.4.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 3.

Artículo 9.5.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 3, 4.

Artículo 67.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 10.

Disposición adicional décima.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Disposición final segunda.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 2, 3.

Disposición final tercera.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Racionalización y sostenibilidad de la Administración local

En general.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 1 a 4.

Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), f. 3.

Articulo 1.2.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Articulo 1.3.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3.

Artículo 1.5.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3.

Artículo 1.7.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2, 3; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 2, 5.

Artículo 1.8.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 2, 5.

Artículo 1.9.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2, 5; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Artículo 1.10.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3.

Articulo 1.13.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3, 8.

Artículo 1.14.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3.

Articulo 1.16.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3.

Articulo 1.17.- Sentencias [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Articulo 1.18.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Articulo 1.19.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Artículo 1.21.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3, 6.

Articulo 1.30.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 2, 8.

Artículo 1.31.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3.

Articulo 1.36.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Artículo 1.38.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3, 8.

Artículo 2.2.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168); [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Artículo 2.5.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 5.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 6.

Disposición adicional sexta.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2, 4; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Disposición adicional octava.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Disposición adicional novena.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3.

Disposición adicional undécima.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Disposición adicional decimoquinta.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 2, 6.

Disposición transitoria primera.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 2; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3, 8.

Disposiciones transitorias primera a cuarta.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168).

Disposición transitoria segunda.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 2; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3, 8.

Disposición transitoria tercera.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 2; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3, 8.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 2; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 2, 5.

Disposición transitoria cuarta, apartado 3.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 2; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 2, 3, 8.

Disposición transitoria quinta.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3.

Disposición transitoria séptima (redactada por la Ley 18/2015, de 9 de julio).- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 1; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 1.

Disposición transitoria undécima.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1 a 3, 8.

Disposición transitoria undécima, párrafo tercero.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Ley 2/2014, de 25 de marzo. Acción y del servicio exterior del Estado

En general.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1 a 4, 6, 10, VP II.

Artículo 2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 6.

Artículo 3.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 6.

Artículo 3.2 a).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 12.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Ley 18/2014, de 15 de octubre. Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

En general.- Sentencias [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 8, 9; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 2; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1, 2.

Artículo 4.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1 a 3.

Artículo 4.2.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 3.

Artículo 5.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1 a 3.

Artículo 6.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8.

Artículo 7.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1 a 3.

Artículo 7.1.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6.

Artículo 7.2.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6.

Artículo 69.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 2; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 2; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), f. 2; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), f. 2; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), f. 2.

Artículo 92.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 1.

Artículo 98.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 1.

Artículo 102.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 1.

Artículo 107.2.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 1.

Artículo 107.6.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 1.

Artículo 107.12.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 1.

Artículo 107.13.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 1.

Anexo I.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1, 3.

Ley 25/2014, de 27 de noviembre. Tratados y otros Acuerdos Internacionales

En general.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 3 a 5.

Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 6.

Artículo 43.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 6.

Artículo 52.3.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 5.

Artículo 53.3.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 5.

Ley 27/2014, de 27 de noviembre. Impuesto sobre Sociedades

Artículo 101.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley 36/2014, de 26 de diciembre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2015

En general.- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3.

Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 3; [143/2016](#AUTO_2016_143), f. 2.

Artículo 21.2.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 3.

Disposición adicional octogésima cuarta.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Disposición adicional octogésima octava.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Disposición adicional duodécima.- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 2.

Disposición adicional duodécima, apartado 1.- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 3; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 2.

Ley 9/2015, de 25 de mayo. Medidas urgentes en materia concursal

Disposición final tercera.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Disposición final cuarta.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Ley 10/2015, de 26 de mayo. Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6, VP I.

Preámbulo.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6.

Artículo 2.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6.

Disposición final sexta.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 6.

Ley 15/2015, de 2 de julio. Jurisdicción Voluntaria

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Ley 18/2015, de 9 de julio. Modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público

En general.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 1; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 1.

Ley 19/2015, de 13 de julio. Medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil

Artículo 1, apartado 25.- Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), f. 2; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), f. 2.

Artículo 1.25.- Sentencia [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), f. 5.

Disposición final tercera.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Ley 25/2015, de 28 de julio. Mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social

En general.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 2.

Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 4; [193/2016](#AUTO_2016_193), f. 2.

Artículo 2.1.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Artículo 3.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Artículo 10.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2.

Artículo 10.1.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 6; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 2.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3.

Artículo 10.3.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 2.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3.

Ley 28/2015, de 30 de julio. Defensa de la calidad alimentaria

En general.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1 a 5, 8, 11 a 13; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1 a 3.

Título III.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 4.

Título IV.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 4, 11.

Artículo 1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 2, 4.

Artículo 3.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 2.

Artículo 7.1.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3.

Artículo 8.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 2.

Artículo 9.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 2.

Artículo 10.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 2.

Artículo 11.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 2.

Artículo 12.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 5; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 1.

Artículo 12.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 5.

Artículo 12.1 inciso in fine.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142); [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Artículo 12.2.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 5, 7; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Artículo 13.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 5, 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1, 2.

Artículo 14.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 5, 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1, 2.

Artículo 14.25.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 5.

Artículo 15.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 5, 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1, 2.

Artículo 15.3.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 5.

Artículo 16.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 4.

Artículo 17.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 1.

Artículo 17 apartados 2 a 7.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 4.

Artículo 17.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 5.

Artículo 17.1 inciso in fine.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 5; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Artículo 17.2.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3.

Artículo 17.3.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3.

Artículo 18.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 4.

Artículo 19.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 1.

Artículo 19.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 6.

Artículo 19.1 párrafo 1.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 6; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Artículo 19.1 párrafo 2.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 6; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Artículo 19.2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 6.

Artículo 20.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 5, 7; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1, 2.

Artículo 20.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 7.

Artículo 20.1 d).- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 7.

Artículo 20.2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 7.

Artículo 21.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 4; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1, 3.

Artículo 22.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 8; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 1.

Artículo 22 párrafo 2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 8.

Artículo 22 párrafo 3.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 8.

Artículo 22 párrafo 4.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 8; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Artículo 22 párrafo 5.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 8.

Artículo 23.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1, 2.

Artículo 23.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 9.

Artículo 23.1 párrafo 1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 9.

Artículo 23.1 párrafo 2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 9.

Artículo 23.2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 9.

Artículo 23.2 inciso in fine.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 9; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Artículo 24.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 10; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1, 2.

Artículo 24.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 10.

Artículo 24.2.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 10.

Artículo 24.3.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 10.

Artículo 24.4.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 10.

Artículo 24.5.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 10.

Artículo 25.1.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3.

Artículo 26.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1, 3.

Artículo 26.3.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 2, 3.

Disposición adicional primera.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 2, 10; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 1.

Disposición adicional primera, apartado 1.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Disposición adicional primera, apartado 2.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Disposición adicional primera, apartado 2 e).- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 11.

Disposición adicional primera, apartado 3.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Disposición adicional primera, apartado 4.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Disposición adicional primera, apartado 5.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Disposición adicional primera, apartado 6.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Disposición transitoria única.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 2; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 1, 2.

Disposición transitoria única, apartado 1.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 12; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Disposición transitoria única, apartado 1 expresión "excepto los artículos 15 y 16, que seguirán aplicándose".- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142); [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Disposición transitoria única, apartado 2.- Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 12, 13; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

Disposición final quinta.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1, 2, 14.

Ley 36/2015, de 28 de septiembre. Seguridad Nacional

Preámbulo.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 3, 7.

Artículo 3.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 3.

Artículo 4.3.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1, 2, 5, 6.

Artículo 6.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 6.2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 6.2 c).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 6.4.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 9.1.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 3.

Artículo 10.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 2.

Artículo 12.2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 7.

Artículo 14 b).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 5, 7.

Artículo 15 b).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 15 c).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1, 2, 6, 7.

Artículo 18.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 20.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 20.4.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 21.1.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 21.1 a).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 21.1 d).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 21.1 e).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 21.5.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 21.6.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 5 a 7.

Artículo 21.8.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 5.

Artículo 22.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 6.

Artículo 22.1.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 7.

Artículo 22.2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 7.

Artículo 23.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 6, 7.

Artículo 23.1.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 6.

Artículo 23.2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 6, 7.

Artículo 23.3.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 6, 7.

Artículo 24.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1, 2, 7.

Artículo 24.1 a).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 2.

Artículo 24.1 b).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 2.

Artículo 24.1 c).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 7.

Artículo 24.1 d).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 7.

Artículo 24.1 e).- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 7.

Artículo 24.2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 7.

Artículo 24.3.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 2.

Artículo 25.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 6, 7.

Artículo 26.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 7.

Artículo 27.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 7.

Artículo 28.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 7.

Artículo 29.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 2, 7.

Artículo 29.2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 7.

Ley 39/2015, de 1 de octubre. Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas

En general.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 13.

Artículo 24.1, párrafo 1.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 2, 4.

Disposición final séptima.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 2.

Ley 40/2015, de 1 de octubre. Régimen jurídico del sector público

Artículo 28.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3.

Artículo 47.2 d).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 5.

Disposición final tercera.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7.

Ley 41/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), VP.

Ley 42/2015, de 5 de octubre. Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil

Artículo único, apartado 61.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Ley 48/2015, de 29 de octubre. Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Artículo 2.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), ff. 1, 2.

Disposición adicional nonagésima.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Disposición adicional duodécima.- Sentencias [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 2; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 3; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 2.

Disposición adicional duodécima, apartado 1.- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 1568/1980, de 13 de junio. Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral

En general.- Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 4.

Artículo 170.- Sentencia [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 4.

Artículo 170, párrafo 1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local

Artículo 86.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 97, párrafo 2 in fine (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 2.

Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril. Texto articulado de la Ley de procedimiento laboral

En general.- Sentencias [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 4; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 4.

Artículo 227.- Sentencia [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), ff. 1, 4.

Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. Tarifas e instrucción del impuesto sobre actividades económicas

Epígrafe 151.4.- Auto [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5.

Epígrafe 151.5.- Auto [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5.

En general.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 4 a 6.

Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana

Artículo 244.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 4.

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

Artículo 208.3.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Artículo 215.1.1 d) (redactado por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre).- Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), ff. 1, 2.

Artículo 215.3.2.- Auto [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 3.

Disposición adicional sexagésima sexta, apartado 1.- Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1.

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 31.- Sentencia [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 1.

Artículo 51.- Sentencia [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), ff. 2, 4.

Auto [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 1.

Artículo 55.6.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Artículo 56.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), ff. 1, 3.

Artículo 56.2 (redactado por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero).- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral

Artículo 64.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 70.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 175.2.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 175.3.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 177.1.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 178.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 179.1.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 179.2.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 179.3.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 182.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 189.1 f).- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Artículo 209.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Artículo 211.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Artículo 227.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Artículo 301.- Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 5.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social

Artículo 25.2.- Auto [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 1.

Artículo 25.3.- Autos [186/2016](#AUTO_2016_186), ff. 1, 3; [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 1, 6.

Artículo 25.4.- Auto [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 1.

Artículo 25.4 b).- Auto [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 1.

Artículo 41.1.- Auto [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 1.

Artículo 47.- Auto [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 1.

Artículo 47.1 b).- Autos [186/2016](#AUTO_2016_186), ff. 1, 3; [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 1 a 3, 6.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Texto refundido de la Ley de aguas

En general.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 21.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 22.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 25.1.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 27.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 27 d).- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 28.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 35.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 35.2.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 36.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 36.1 c).- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículos 60 al 77.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 72.4.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 78.1.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículo 79.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículo 83.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículo 85.1.- Auto [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5.

Artículo 88.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 6; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 6.

Artículo 111.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Artículo 135.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Disposición adicional decimoquinta (redactada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 5.

Disposición final única.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades

Artículo 108.1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias

En general.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 6; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 3, 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 4.

Artículo 24.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 53.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

Artículo 53.1.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Artículo 82.3.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 5, 6; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), ff. 3, 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), ff. 4, 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 3, 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), ff. 3, 4.

Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de suelo

Artículo 8.1 párrafo in fine.- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 4, 5.

Disposición adicional décima.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 4.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público

En general.- Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), f. 3.

Artículo 277.- Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), ff. 1, 3.

Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio. Texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

En general.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 8.

Artículo 79.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162), f. 4.

Artículo 79.1.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162), f. 3.

Artículo 87.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 3, 5, 8.

Artículo 87.1.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Artículo 87.4.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 8.

Artículo 89.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Artículo 89.2.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 3, 8.

Artículo 89.4.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 8.

Artículo 89.5.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Artículo 91.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 3, 5.

Artículo 91.1.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 8.

Artículo 98.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Artículo 99.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 3, 8.

Artículo 101.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Artículo 102.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Artículo 102.5.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Artículo 102.5 d).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Artículo 102.6.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Artículo 103.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Disposición final primera, apartado 1.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 5.

Disposición final primera, apartado 3.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 5.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores

Artículo 4.2 a).- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 3.

Artículo 51.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 7.

Artículo 51.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 7.

Artículo 64.7 a).- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 5.

Artículo 64.9.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 5.

Artículo 89.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 6.

Artículo 90.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 6.

Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre. Aprueba el texto refundido de la Ley de empleo

Artículo 18 h).- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 21.4.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público

En general.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 2.

Artículo 2.3.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 4.

Artículo 2.4.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 4.

Artículo 47.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 2.

Artículo 51.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 2.

Artículo 97.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 2, VP II.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 5.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial

Artículo 93.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Artículo 94.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana

Artículo 11.3.- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 4.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Capítulo V, Título I.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Artículo 42.1 a).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Artículo 109.3 b).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Artículo 174.3.- Auto [142/2016](#AUTO_2016_142), f. 3.

Artículo 219.- Auto [187/2016](#AUTO_2016_187), f. 1.

Artículo 274.2 a).- Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 5/2000, de 23 de junio. Medidas urgentes de contención del gasto farmacéutico público de racionalización del uso de los medicamentos

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 4; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 3.

Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio. Medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios

Artículo 43 (derogado por la Ley 1/2004, de 21 de diciembre).- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), VP I.

Real Decreto-ley 2/2003, de 25 de abril. Medidas de reforma económica

Artículo 2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Real Decreto-ley 2/2004, de 18 de junio. Modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio. Plan hidrológico nacional

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 4.

Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo. Reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Real Decreto-ley 13/2005, de 28 de octubre. Modificación de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado

En general.- Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), ff. 1, 2, 5.

Preámbulo.- Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), ff. 3, 4.

Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril. Adopción de determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril. Medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 3.

Artículo 21.- Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 3.

Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo. Medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

En general.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 6.

Artículo 1.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 6.

Artículo 1.2.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 3, 4.

Disposición adicional.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 6.

Disposición adicional novena.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1, 3 a 7.

Autos [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 3; [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 6.

Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre. Actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo

Artículo 1.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre. Medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 6; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), ff. 3, 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

Exposición de motivos, apartado 4.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Disposición adicional tercera.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 1 a 4, 6, 7; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), ff. 1 a 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1 a 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1 a 3; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), ff. 3, 4; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1 a 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), ff. 3, 4.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero. Medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo

En general.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP.

Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio. Medidas de apoyo a deudores hipotecarios, control del gasto público y cancelación de deudas de entidades locales, fomento de la actividad empresarial y simplificación administrativa

Preámbulo.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 5.

Artículo 26.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 5.

Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto. Medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011

En general.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 8.

Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre. Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público

En general.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 3, 4.

Artículo 2.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 2.

Artículo 2.3.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 3.1.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 3 a 5.

Artículo 3.2.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 3.

Artículo 3.5.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 3 a 5.

Artículo 3.6.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 4.

Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. Suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero. Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral

En general.- Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), ff. 1, 3.

Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo. Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos

En general.- Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 4.

Artículo 3 (redactado por la Ley 1/2013, de 4 de mayo).- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Artículo 3.1 b) 4º (redactado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo).- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 1.

Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo. Se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 6; [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 2, 3, 5.

Exposición de motivos, apartado VII.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Exposición de motivos, apartado X.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 5.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 1 a 3.

Artículo 5.4.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril. Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

En general.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 3 a 8, 10, 13, VP I, VP II+; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 3, 6; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 8.

Capítulo I.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4.

Capítulo V.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Exposición de motivos.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 4, 5, VP I; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Exposición de motivos, apartado VI.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Preámbulo.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP II.

Preámbulo II.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP II.

Preámbulo II, párrafo penúltimo.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Preámbulo III.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP III.

Artículo 1.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 5, VP I.

Artículo 1.1.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1 a 3, 5, 6, 8, 9, VP II; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Artículo 1.2.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1 a 3, 6, VP II; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Artículo 1.3.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10, VP I.

Artículo 2.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 2, VP I.

Artículo 2.2.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 1; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Artículo 2.3.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1, 6; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Artículo 2.5.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1, 2, 6, 12; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Artículo 4.12.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1, 2, 11; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Artículo 4.13.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1, 2, 6, 11, 13; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Artículo 4.14.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1, 2, 6, 13; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Artículo 10.4.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 1, 5, 6.

Artículo 10.4 apartado 2.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 1, 4.

Disposición adicional tercera.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1, 13; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Disposición transitoria primera.- Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1 a 3, 5, VP I, VP II; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I, VP II.

Disposición final primera.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 4, 6.

Disposición final tercera.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4, VP I, VP II.

Disposición final cuarta.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 4, 13.

Disposición final quinta.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4.

Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

En general.- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 1; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), ff. 2, 3; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 6; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), ff. 2, 3; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 2, 4 a 7.

Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 3, 4.

Título I.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), ff. 1, 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), ff. 1, 3.

Exposición de motivos, apartado VIII.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Artículo 2.- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), ff. 1, 2; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 1; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 2; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), ff. 2, 3.

Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 1; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 1; [143/2016](#AUTO_2016_143), ff. 1, 2; [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 3, 4.

Artículo 2.1.- Sentencia [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), ff. 1, 3.

Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 3.

Artículo 2.2.- Sentencias [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), ff. 1, 2; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), ff. 1, 3.

Artículo 2.2.2.- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), ff. 1, 2.

Artículo 3.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 4.

Artículo 3.1.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 3.

Artículo 3.3.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 3.

Artículo 3.3 bis (redactado por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre).- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1, 3.

Artículo 6.- Sentencia [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 1.

Artículo 27.- Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 5; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 5, 6.

Artículo 27.4.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 4.

Artículo 27.5.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 4.

Artículo 28.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 5, 9.

Artículo 28.3.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 9.

Disposición adicional úndecima.- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 6.

Disposición adicional undécima.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

Disposición transitoria decimocuarta.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

Disposición final segunda.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

Disposición final tercera.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

Disposición final cuarta.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6, 9.

Disposición final decimoquinta.- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2.

Anexo.- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 6.

Real Decreto-ley 26/2012, de 7 de septiembre. Se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Defensa para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas

En general.- Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), f. 4; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), f. 2.

Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre. Medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios

En general.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 3, 4.

Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 4.

Disposición final primera.- Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 4.

Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero. Medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 2, 3.

Preámbulo.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero. Modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita

En general.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 4, 6, 11; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 1; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 1, 5.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3.

Exposición de motivos, apartado III.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 11.

Artículo 1.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 3.

Artículo 1.1.- Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2.

Artículo 1.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2.

Artículo 1.6.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2.

Artículo 1.8.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 3 a 5.

Artículo 2.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 2.5.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 7.- Auto [175/2016](#AUTO_2016_175), f. 1.

Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio. Adopta medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 6; [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 2 a 5; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Exposición de motivos, apartado I.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Exposición de motivos, apartado II.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 5.

Artículo 1.3.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 5.

Artículo 3.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 1.

Artículo 3.1.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 4.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 1, 3 a 5.

Disposición adicional primera.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 5.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 5.

Disposición final segunda.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 5.

Anexo I.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 1, 3, 5.

Anexo II.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 1, 3, 5.

Real Decreto-ley 10/2013, de 26 de julio. Se conceden créditos extraordinarios en los presupuestos de los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y de Defensa y suplementos de crédito para atender obligaciones del Servicio Público de Empleo Estatal

En general.- Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), f. 4; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), f. 2.

Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio. Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

En general.- Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), VP I, VP II; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 2.

Artículo 4.- Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 1, 3 a 6, VP I; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 2.

Artículo 5.- Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 3, 4; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 3.

Artículo 7.- Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 1, 3 a 5, VP I; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 2.

Artículo 7.1.- Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 5; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6.

Artículo 7.2.- Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 5; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6.

Disposición final primera.3.- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 4.

Anexo I.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 3.

Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre. Medidas urgentes en materia concursal

Disposición final tercera.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Real Decreto-ley 10/2014, de 1 de agosto. Se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Defensa y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En general.- Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), f. 3; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 1 a 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), ff. 3, 6.

Artículo 2.1.- Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), ff. 1, 7; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 2, 3.

Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre. Medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

En general.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 2.

Artículo 28.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 3.

Artículos 28 a 34.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 4.

Artículo 35.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 4.

Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero. Mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social

En general.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 4, 6; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 2, 3.

Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5; [179/2016](#AUTO_2016_179), ff. 2, 3; [193/2016](#AUTO_2016_193), f. 2.

Artículo 2.1.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Artículo 3.- Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 5.

Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5, VP; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 4.

Artículo 11.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 2.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3.

Artículo 11.1.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 6; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 2.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3.

Artículo 11.3.- Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 2; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 2, 6.

Auto [179/2016](#AUTO_2016_179), f. 3.

Disposición final tercera.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 2.

Real Decreto-ley 7/2015, de 14 de mayo. Se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito por importe de 856.440.673,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa, para atender al pago de obligaciones correspondientes a Programas Especiales de Armamento y a la realización de otras actuaciones del Departamento

En general.- Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), f. 4; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 2 a 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 1, 3.

Artículo 1.1.- Sentencia [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 1 a 3.

Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio. Medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico

Artículo 6.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 3.

Artículo 6.3.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 3.

Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre. Se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía

En general.- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3.

Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 3; [143/2016](#AUTO_2016_143), f. 2.

Artículo 1.- Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 3; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 2.

Artículo 1.1.- Sentencia [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 2.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril. Texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana

Artículo 180.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 4.

Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio. Regulación de las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria

En general.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 4, 12.

Artículo 15.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 12.

Artículo 16.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 12.

Real Decreto 512/1984, de 8 de febrero. Valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica al Principado de Asturias en materia de sanidad

En general.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 5.

Real Decreto 1771/1985, de 1 de agosto. Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de espectáculos

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 4, VP II.

Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo. Definición de los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos

Artículo 1.8 (redactado por el Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto).- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 2.

Real Decreto 1678/1987, de 30 de diciembre. Reglamenta la profesión de habilitado de clases pasivas en los aspectos de la misma relacionados con los fines administrativos en materia de clases pasivas y con el interés general

En general.- Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 6; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), f. 6.

Artículo 47 a).- Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), ff. 1, 4, 6, 8, 9; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), ff. 1, 4, 6, 8, 9.

Real Decreto 927/1988, de 29 de julio. Reglamento de la Administración pública del agua y de la planificación hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas

En general.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Real Decreto 924/1989, de 21 de julio. Constituye el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Júcar

En general.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 4 a).- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 5.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre. Extiende la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Artículo 1.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 9.

Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero. Aprueba el reglamento de espectáculos taurinos

Artículo 2.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora

En general.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 12, 13.

Real Decreto 85/1996, de 26 de enero. Establece normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo, de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medio ambientales

En general.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 2.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 2.

Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. Modifica y da nueva redacción al reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Disposición adicional primera.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero. Reglamento penitenciario

Artículo 47.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 5.

Artículo 64.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 4.

Artículo 71.2.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 4.

Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Aprueba las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística

Artículo 104.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 4.

Articulo 126.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 4.

Artículo 127.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 4.

Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre. Organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa, de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento

En general.- Sentencias [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 3.

Artículo 13 b).- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Anexo I, apartado 1.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Anexo I, apartado 9.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Anexo III.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre. Se regulan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica. Disposición derogada

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio. Desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria

Artículo 29 g).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

Título VII.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 6.

Artículo 111.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 6.

Artículo 121 bis.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 5, 6.

Real Decreto 1471/2001, de 27 de diciembre. Traspaso al Principado de Asturias de las funciones y servicios del Instituto nacional de la salud

En general.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 5.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo. Establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo. Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, en materia de revisión en vía administrativa

En general.- Sentencia [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 4.

Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Aprueba el reglamento general de recaudación

Artículo 44.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre. Cartera de servicios comunes del sistema nacional de salud y el procedimiento para su actualización

Anexo V.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Anexo V, apartado 3.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero. Ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas

En general.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 2.3 (redactado por el Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto).- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 2 a 4, 7.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 2.

Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero. Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo

Artículo 7 (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4.

Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo. Regula el subsistema de formación profesional para el empleo

En general.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP.

Artículo 6.4.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), VP.

Real Decreto 475/2007, de 13 de abril. Aprueba la clasificación nacional de actividades económicas 2009 (CNAE-2009)

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo. Regulación de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Orden ITC/3315/2007, de 15 de noviembre. Regula, para el año 2006, la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Real Decreto 8/2008, de 11 de enero. Regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8.

Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero. Régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 3, 5.

Artículo 5.3.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 5.4.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Anexo III.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre. Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma

En general.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 1.

Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril. Eleva el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento a 18.000 euros

Artículo 2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio. Regula la memoria del análisis de impacto normativo

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 7.

Real Decreto 193/2010, de 26 de febrero. Modifica el Real Decreto 227/1981, de 23 de enero, sobre sistemas de pago de los haberes de clases pasivas del Estado

En general.- Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 6; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), f. 6.

Disposición final primera.- Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), ff. 1, 4; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), ff. 1, 4, 6.

Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo. Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo

En general.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 6.

Artículo 6.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 6.

Anexo 2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 6.

Anexo 2, claúsula 16.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 6.

Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto. Regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965

En general.- Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 2, 3, 5, 6, 9.

Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre. Se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre. Regula y modifica determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de tecnologías solar termoeléctrica y eólica

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre. Designa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo nacional de acreditación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 339/93

En general.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 2, 4.

Artículo único.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 2.

Orden ITC/3353/2010, de 28 de diciembre. Establece los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2011 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial

En general.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Artículo 2.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6.

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009

Artículo 23.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial

Artículo 245.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 5, 6.

Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo. Se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas

Artículo 10.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 10.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 30.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Real Decreto 1151/2011, de 29 de julio. Modifica el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior

Preámbulo.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Orden ITC/2844/2011, de 19 de octubre Regula las transferencias de fondos, con cargo a las empresas productoras de energía eléctrica y a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2011, para la ejecución de las medidas del plan de acción 2008-2012 de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012 (E4), y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan

En general.- Sentencia [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 3.

Artículo 3.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 4.

Artículo 4.- Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 4.

Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre. En ejecución de sentencia, se integran en la Administración del Estado los medios personales y materiales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre

En general.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 1.

Orden IET/3586/2011, de 30 de diciembre. Se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2012 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero. Desarrolla las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2012

Artículo 15.2.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto. Regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 5, 10, VP II.

Artículo 2.1 b).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 9.

Artículo 3.1 b).- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 5.

Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre. Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada

Artículo 11.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 7.

Orden IET/2599/2012, de 28 de noviembre. Regula las transferencias de fondos, con cargo a las empresas productoras de energía eléctrica, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2012, para la ejecución de las medidas del plan de acción 2008-2012 de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012 (E4), y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan

En general.- Sentencia [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 3.

Real Decreto 1717/2012, de 28 de diciembre. Fija el salario mínimo interprofesional para 2013

Artículo 1.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Orden ESS/56/2013, de 28 de enero. Desarrolla las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

Artículo 15.2.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. Regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016

En general.- Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 4.

Real Decreto 239/2013, de 5 de abril. Establece las normas para la aplicación del Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión

En general.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1 a 5, 7, 9.

Preámbulo.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Artículo 8.2 d).- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8.

Artículo 9.1.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 8.

Artículo 9.2.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 8.

Artículo 9.4.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8.

Artículo 11.1.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 4, 5, 7.

Artículo 11.2.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 5, 7.

Artículo 12.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 1.

Artículo 12.1.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 5, 7.

Artículo 12.4.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 5, 7.

Artículo 13.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 1.

Artículo 13.2.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 5, 9.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 5, 7.

Disposición final tercera.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 5, 9.

Disposición final tercera, inciso in fine.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 5.

Real Decreto 255/2013, de 12 de abril. Establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y por el que se modifican diversas normas relativas al ámbito y constitución de dicha demarcación hidrográfica y de la Confederación Hidrográfica del Júcar

En general.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 3, 6.

Exposición de motivos.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Artículo 5 c).- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 6.

Real Decreto 576/2013, de 26 de julio. Establece los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 5, 10.

Real Decreto 930/2013, de 29 de noviembre. Nombra Vocales del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del Congreso de los Diputados

En general.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 2.

Real Decreto 931/2013, de 29 de noviembre. Nombra Vocales del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del Senado

En general.- Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 2.

Orden IET/2442/2013, de 26 de diciembre. Se establecen las retribuciones del segundo periodo de 2013 para las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y se establecen otras medidas en relación con la retribución de las actividades de transporte y distribución de años anteriores

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Real Decreto 1046/2013, de 27 de diciembre. Fija el salario mínimo interprofesional para 2014

Artículo 1.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre. Establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 2, 3, 5.

Artículo 6.2.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Orden ESS/106/2014, de 31 de enero. Desarrolla las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2014

Artículo 15.2.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Orden IET/107/2014, de 31 de enero. Se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre. Se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales

En general.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 3.

Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre. Se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Anexo II.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Real Decreto 1106/2014, de 26 de diciembre. Fija el salario mínimo interprofesional para 2015

Artículo 1.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Orden ESS/86/2015, de 30 de enero. Desarrolla las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015

Artículo 15.2.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto. Modifica el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas

En general.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 2, 3, 6.

Artículo 1.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 3.

Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre. Se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo

En general.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1, 3, 4.

Orden HAP/2178/2015, de 9 de octubre. Eleva el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento a 30.000 euros

Artículo 2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre. Regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros

En general.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162), ff. 1, 3.

Artículo 10.1 párrafo 3.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Artículo 10.2 párrafo 1.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Artículo 10.2 párrafo 3.- Auto [162/2016](#AUTO_2016_162).

Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre. Se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre. Fija el salario mínimo interprofesional para 2016

Artículo 1.- Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Real Decreto 1/2016, de 8 de enero. Aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro

En general.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 3, 4, 6.

Anexo XI.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 1, 2.

Anexo XI, artículo 1.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 1 a 4, 7.

Anexo XI, artículo 2.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 1, 2.

Anexo XI, artículo 20.A.1.a.iv.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 2, 5.

Anexo XI, artículo 3.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 1, 2.

Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero. Transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía

En general.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 3, 6, 7.

Preámbulo.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 3.

Artículo 13.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 1, 2, 5.

Artículo 13.1.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 2, 5, 6.

Artículo 13.2.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 2.

Artículo 13.3.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 2, 5.

Artículo 13.4.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 2, 5, 6.

Artículo 13.5.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 2, 5.

Artículo 13.6.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 1, 5, 6.

Disposición final cuarta.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 1, 3, 4, 7.

Anexo III.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 5.

Anexo IV.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 5.

Anexo IV, parte 1.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 5.

Anexo IV, parte 2.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 6.

I) Legislación preconstitucional

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Artículo 847 (redactado por la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo).- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 5.

Artículo 848.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 5.

Artículo 849.1.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 3, 5, 8, VP.

Artículo 884.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 5.

Artículo 885.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 5.

Artículo 893.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 8.

Artículo 988.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

En general.- Sentencias [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 5, VP; [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), VP.

Artículo 1.1.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), f. 4.

Artículo 1.6.- Sentencias [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 4; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), VP.

Artículo 158.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 5, 9, VP.

Artículo 158.4.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 3, 5, VP.

Artículo 200.- Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 5.

Artículo 464.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169), f. 3.

Artículo 1535.- Auto [168/2016](#AUTO_2016_168), ff. 1, 2, 5.

Artículo 1879.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 4.

Ley de 21 de abril de 1909. Hipotecaria

Artículo 34.- Auto [198/2016](#AUTO_2016_198), f. 1.

Ley de 22 de julio de 1912. Tribunales industriales

En general.- Sentencia [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 4.

Artículo 51.- Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 4.

Decreto de 13 de septiembre de 1936. Declara fuera de la Ley a los partidos o agrupaciones políticas integrados en el Frente Popular

En general.- Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), f. 1.

Decreto de 27 de noviembre de 1953. Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales

En general.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 3.

Decreto 1035/1959, de 18 de junio. Regulación de las tasas judiciales

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 3.

Decreto 315/1964, de 7 de febrero. Ley articulada de funcionarios civiles del Estado

Artículo 87.2.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 2, VP I, VP II.

Ley 22/1973, de 21 de julio. Minas

En general.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 8 a 10.

Artículo 1.4 (redactado por la Ley 40/2010, de 29 de diciembre).- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 2, 9.

Artículo 3.1 B).- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 5, 8.

Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre. Texto refundido del Código penal conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre

En general.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 4.

Artículo 70.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 3.

Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto. Aprueba el reglamento general para el régimen de la minería

En general.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 3; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 5.

Artículo 5.1.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 5, 8.

Orden IET/221/2013, de 14 de febrero. Se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2013 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial

En general.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3.

Artículo 2.2.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 1.

Artículo 2.3.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 1.

Anexo I.- Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 1.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía para Andalucía

Artículo 45.1.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía

En general.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 1.

Artículo 50.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 51.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 1.

Artículo 55.2.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 6.

Artículo 57.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 60.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 92.2 d).- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5.

Artículo 97.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 175.2 a).- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Artículo 175.2 b).- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Artículo 175.2 c).- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Artículo 175.2 e).- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Artículo 183.1.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Artículo 183.7.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Artículo 219.- Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre. Protección de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley del Parlamento de Andalucía 22/2007, de 18 de diciembre. Farmacia de Andalucía

En general.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 2, 4.

Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 3, 4.

Artículo 23.1.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 34.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3.

Artículo 41.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 4.

Artículo 47.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 1, 3, 4.

Artículo 47.1.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 1, 3, 4.

Artículo 47.2.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 1, 3, 4.

Artículo 47.3.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 1, 3.

Artículo 47.4.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 1, 3.

Artículo 47.7.- Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), ff. 1, 3.

Artículo 60.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 3.

Artículo 60 bis (redactado por el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2011, de 13 de diciembre).- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 4.

Artículo 60 quater (redactado por el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2011, de 13 de diciembre).- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 4.

Artículo 60 quinquies (redactado por el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2011, de 13 de diciembre).- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 4.

Artículo 60 ter (redactado por el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2011, de 13 de diciembre).- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 4, 8.

Disposición adicional octava (redactada por el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2011, de 13 de diciembre).- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 4.

Disposición transitoria sexta (redactada por el Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2011, de 13 de diciembre).- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 4.

Ley del Parlamento de Andalucía 9/2010, de 30 de julio. Aguas de Andalucía

En general.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 6.

Exposición de motivos.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 1.

Artículo 2.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 1.

Artículo 3.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 1.

Artículo 4.19.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 4.25.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 13.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 6, 8.

Artículo 13.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 5.

Artículo 14.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 14.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 29.1 d).- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 30.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 31.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 6.

Artículo 32.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3, 6.

Artículo 32 excepto apartado 4.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 32.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 3.

Artículo 32.2.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 3, 6.

Artículo 32.3.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 3, 6.

Artículo 32.4.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 3, 6 a 8.

Artículo 32.4 párrafo 1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 3, 6.

Artículo 32.4 párrafo in fine.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 7.

Artículo 33.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3.

Artículo 33 excepto apartado 1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152).

Artículo 33.1.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 3, 8.

Artículo 34.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 8.

Artículo 78.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3.

Artículo 82.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 3.

Artículo 82.2.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3, 9.

Artículo 91.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3.

Artículo 92.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3.

Artículo 93.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3.

Artículo 94.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3.

Artículo 95.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3.

Artículo 96.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3.

Ley del Parlamento de Andalucía 18/2011, de 23 de diciembre. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012

Artículo 11.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 3, 5.

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 1/2013, de 29 de enero. Modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del comercio interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico

Artículo único.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

Ley del Parlamento de Andalucía 4/2013, de 1 de octubre. Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda

En general.- Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 1, VP; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 1.

J.1.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Junta de Andalucía 68/2006, de 21 de marzo. Aprueba el reglamento taurino de Andalucía

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Decreto de la Junta de Andalucía 278/2011, de 20 de septiembre. Modifica el reglamento de escuelas taurinas de Andalucía aprobado por el Decreto 112/2001, de 8 de mayo, el Decreto 143/2001, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, el reglamento de festejos taurinos populares aprobado por el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, y el reglamento taurino de Andalucía aprobado por el Decreto 68/2006, de 21 de marzo

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Decreto-ley de la Junta de Andalucía 3/2011, de 13 de diciembre. Aprueba medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía

Artículo único, apartado 1.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 2.

Artículo único, apartado 2.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 2.

Artículo único.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 1, 2.

Artículo único, apartado 3.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 2, 4.

Artículo único, apartado 4.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 2, 4, 8.

Artículo único, apartado 5.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 2, 4.

Artículo único, apartado 6.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 2, 4.

Artículo único, apartado 7.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 2.

Artículo único, apartado 8.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 2.

Artículo único, apartado 9.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 2, 4.

Artículo único, apartado 10.- Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 2, 4.

Decreto de la Junta de Andalucía 373/2011, de 27 de diciembre. Aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2012 para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño

En general.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 3, 5.

Artículo 1.2.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), f. 5.

Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 2012. Convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores de artes plásticas y diseño

En general.- Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 1, 3, 5.

J.1.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento del Parlamento de Andalucía de 16 de julio de 1996

En general.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 4.

Reglamento del Parlamento de Andalucía, de 29 de septiembre de 2005

Título preliminar.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 4.

Artículo 3.2.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 1, 4.

Artículo 27.2.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 4.

Artículo 29.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 4.

Artículo 33.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 1, 4.

Artículo 34.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 1, 4, 5.

Artículo 34.2.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 5.

Artículo 34.3.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 4, 5.

Artículo 36.- Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 1, 4, 5.

J.2) Aragón

J.2.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón

En general.- Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1; [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), f. 2.

Artículo 70.31.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1.

Artículo 71.2.- Auto [175/2016](#AUTO_2016_175), f. 1.

Artículo 71.3.- Auto [175/2016](#AUTO_2016_175), f. 1.

Artículo 71.8.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1.

Artículo 71.32.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1.

Artículo 71.48.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1.

Artículo 75.2.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 5, 9.

Artículo 75.3.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1.

Artículo 77.2.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1.

Artículo 83.2.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 88.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), ff. 1, 2, 4.

Artículo 93.2.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 1.

Artículo 107.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), f. 5.

Artículo 109.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), ff. 3 a 5.

Artículo 109.1.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), f. 5.

Artículo 109.2.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), f. 5.

Artículo 109.2 d).- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), ff. 1, 2, 4, 5.

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Aragón 11/2003, de 19 de marzo. Protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley de las Cortes de Aragón 4/2005, de 14 de junio. Casación foral aragonesa

En general.- Auto [175/2016](#AUTO_2016_175), f. 1.

Artículo 2.1.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 2.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Artículo 3.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Decreto-ley de la Diputación General de Aragón 1/2013, de 9 de enero. Modifica la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos

Artículo 2.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

Ley de las Cortes de Aragón 1/2016, de 28 de enero. Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2016

En general.- Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 4.

J.2.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Diputación General de Aragón 223/2004, de 19 de octubre. Aprueba el reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Decreto de la Diputación General de Aragón 193/2005, de 29 de septiembre. Modifica el reglamento de espectáculos taurinos aprobado por Decreto 223/2004 de 19 de octubre de 2004

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

J.3) Asturias

J.3.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Asturias

En general.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 1; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 5.

Artículo 6.1.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 3, 4.

Artículo 10.1.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 4.

Artículo 10.1.1.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 4.

Artículo 10.1.2.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 10.1.14.- Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 4.

Artículo 11.10.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 5.

Artículo 15.3.- Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 4, 5.

Artículo 47.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 5.

Artículo 47.2.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 4.

Artículo 47.4.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 4.

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 3/1986, de 15 de mayo. Regula el procedimiento de creación de comarcas en el Principado

En general.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Ley de la Junta General del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre. Tenencia, protección y derechos de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

J.3.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, de 18 de junio de 1997

Artículo 93.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 5.

Artículo 120.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 5.

Artículo 120.1.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 5.

Artículo 120.2.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 4, 5.

Artículo 123.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 5.

Artículo 139.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 3.

Artículo 139.1.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 4.

Artículo 139.2.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 4, 5.

Artículo 142.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 4, 5.

Artículo 158.2.- Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 4, 5.

J.4) Baleares

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de las Illes Balears 12/1991, de 20 de diciembre. Regulación del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente

En general.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 4.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 1/1992, de 8 de abril. Protección de los animales que viven en el entorno humano

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 7/2001, de 23 de abril. Impuesto sobre las estancias en empresas turísticas de alojamiento

En general.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 4.

Ley del Parlamento de las Illes Balears 11/2001, de 15 de junio. Ordenación de la actividad comercial

Artículo 14.1.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 9.

Decreto-ley del Gobierno de las Illes Balears 11/2012, de 19 de octubre. Modifica la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad en las Illes Balears

Artículos 1 a 4.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

J.5) Canarias

J.5.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Canarias

Artículo 45.- Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), f. 4.

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Canarias 8/1991, de 30 de abril. Protección de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley del Parlamento de Canarias 2/2003, de 30 de enero. Vivienda de Canarias

En general.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), VP.

Ley del Parlamento de Canarias 2/2014, de 20 de junio. Modificación de la Ley 2/2003 de 30 de enero, de vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda

En general.- Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 1, VP; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 1, VP.

J.6) Cantabria

J.6.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Cantabria

Artículo 2.3.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea Regional de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo. Protección de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley del Parlamento de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre. Plan de ordenación del litoral

En general.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 3.

Ley del Parlamento de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2010

Artículo 27.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cantabria 5/2010, de 6 de julio).- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 4.

Artículo 42 bis (redactado por la Ley del Parlamento de Cantabria 5/2010, de 6 de julio).- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 5.

Ley del Parlamento de Cantabria 5/2010, de 6 de julio. Modificación parcial de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010

En general.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 5.

Artículo 2.5.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 4.

Artículo 2.13.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 5.

J.7) Castilla-La Mancha

J.7.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto. Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha

Artículo 29.2 a).- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 31.1.1.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 1, 5, 6.

Artículo 31.1.8.- Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 5.

Artículo 31.1.12.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Artículo 39.3.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 1, 5, 6.

J.7.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 7/1990, de 28 de diciembre. Protección de los animales domésticos

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 4/2011, de 10 de marzo. Empleo público de Castilla-La Mancha

Artículo 94.1.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Artículos 102 a 104.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Disposición adicional séptima.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 9/2011, de 21 de marzo. Crea el canon eólico y el fondo para el desarrollo tecnológico de las energías renovables y el uso racional de la energía en Castilla-La Mancha

Capítulo I.- Auto [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 1, 2.

Capitulo I.- Auto [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 1, 3.

Capítulo II.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 1, 2; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 1, 3.

Artículo 1.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 1, 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículo 2.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículos 2 a 14.- Auto [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 1.

Artículo 3.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5, 6; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 5, 6.

Artículo 4.1.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículo 5.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículo 6.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículo 7.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículo 8.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Artículo 85.1.- Auto [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 5.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 1/2012, de 21 de febrero. Medidas complementarias para la aplicación del plan de garantías de servicios sociales

En general.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 3, 4.

Artículo 1.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Artículo 5.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Artículo 20.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Artículo 20.3.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Artículo 20.9.- Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 7/2015, de 2 de diciembre. Se modifican la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, en materia de jornada de trabajo, y la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2015, en materia de prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 1.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 1, 4 a 7.

Artículo 1.1.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Artículo 1.2.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Artículo 1.2.1 a).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Artículo 1.2.1 b).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Artículo 1.2.1 c).- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Artículo 1.2.3.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Artículo 1.2.4.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Artículo 1.2.5.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

Artículo 1.3.- Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 6.

J.8) Castilla y León

J.8.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre. Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

Artículo 24.14.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 5.

Artículo 25.4.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 5.

Artículo 46.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 70.1.31 f).- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 4.

Artículo 70.1.32.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 4.

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes de Castilla y León 5/1997, de 24 de abril. Protección de los animales de compañía

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley de las Cortes de Castilla y León 1/1998, de 4 de junio. Régimen Local

Artículo 20 o).- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 4.

Artículo 20 q).- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 4.

Decreto-ley de la Junta de Castilla y León 1/2012, de 16 de agosto. Establece medidas urgentes para garantizar la estabilidad presupuestaria

Artículo 8.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

Decreto-ley de la Junta de Castilla y León 2/2016, de 19 de mayo. Prohíbe la muerte de las reses de lidia en presencia del público en los espectáculos taurinos populares y tradicionales en Castilla y León

Exposición de motivos.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 4.

Artículo único.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Disposición adicional.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), ff. 1, 3.

Disposición adicional única, apartado 2.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 5.

Disposición derogatoria.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Disposición final.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

En general.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), ff. 1, 3, 5.

J.8.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Junta de Castilla y León 14/1999, de 8 de febrero. Se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos populares

Artículo 19.- Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Decreto de la Junta de Castilla y León 57/2008, de 21 de agosto. Aprueba el reglamento general taurino de la Comunidad de Castilla y León

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

J.9) Cataluña

J.9.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía de Cataluña

Título II, capítulo IV (redactado por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio).- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3.

Artículo 10.1.6.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 2, 7.

Artículo 11.2.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Artículo 170.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencias [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 2; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2; [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), VP; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 4, 5.

Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3; [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 6.

Artículo 1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 2.3.- Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1 a 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Artículo 2.4.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Artículo 3.1.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Artículo 5.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), VP.

Artículo 6.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Artículo 12.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8.

Artículo 30.3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 33.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 37.2.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3, 4; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1, 4.

Artículo 55.2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 4.

Artículo 56.2.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Artículo 58.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 4, 6, 7.

Artículo 62.1.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 5.

Artículo 62.2.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3 a 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1, 4, 5.

Artículo 62.2 in fine.- Sentencia [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 3.

Artículo 62.3.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 5.

Artículo 63.1.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 5.

Artículo 64.- Sentencias [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 4; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 2, 5.

Artículo 64.1.- Sentencias [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 4, 6; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 3, 5; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 5.

Artículo 67.5.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Artículo 68.3.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Artículo 71.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 8 a 10.

Artículo 71.6.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 77.3.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Artículo 79.3.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Artículo 81.2.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Artículo 84.2.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3.

Artículo 92.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 94.1.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Artículo 114.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 114.4.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 114.5.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 116.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 1 a 3, 8.

Artículo 116.1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 5, 12.

Artículo 116.1 d).- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 3, VP II.

Artículo 121.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Artículo 121.1 d).- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 9.

Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 1.

Artículo 123.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 8.

Artículo 123 a).- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 1.

Artículo 132.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8; [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1, 4, 6.

Artículo 132.1.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 4.

Artículo 132.2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 4.

Artículo 133.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 1, 4, 6.

Artículo 133.1.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 4.

Artículo 140.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Artículo 140.1 d).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Artículo 141.3.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 3, 4, VP II.

Artículo 144.- Sentencias [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 2; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 8; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 1, 4; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 3.

Artículo 144.1.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 7.

Artículo 144.5.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2.

Artículo 146.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Artículo 149.1.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 8.

Artículo 149.5.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 8.

Artículo 150.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 6, 8, 9.

Artículo 152.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Artículo 152.1.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 152.2.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 152.4.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 153.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2.

Artículo 154.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Artículo 154.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Artículo 159.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 159.1 a).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 159.1 b).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 159.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 159.3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 164.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8; [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1, 4, 6, 7.

Artículo 164.1.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8; [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 4, 7.

Artículo 164.1 a).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 164.2.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 4.

Artículo 164.3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Artículo 164.4.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 4, 5.

Artículo 164.5.- Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 4, 7.

Artículo 165.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Artículo 165.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Artículo 165.1 f).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Artículo 166.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Artículo 166.1 a).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Artículo 169.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Artículo 170.- Sentencias [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 2, 7; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Artículo 170.1.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 170.1 b).- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Artículo 184.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículos 184 a 192.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 4.

Artículo 185.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 186.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 187.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 187.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 187.2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 187.3.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 187.4.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 188.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 4, 8.

Artículo 189.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 3.

Artículo 189.2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 189.3.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 191.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 192.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículo 193.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 4 a 11, VP I, VP II.

Artículo 193.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 10.

Artículo 193.2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 5.

Artículos 193 a 196.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículos 193 a 200.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 194.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículo 195.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 5.

Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 6.

Artículo 200.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 11, VP I.

Artículo 201.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Artículo 202.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Artículo 203.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 203.2 a).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 203.2 b).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 203.3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 203.4.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 203.5.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 4; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 4.

Artículo 204.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 204.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 204.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 204.4.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 205.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 205 párrafo 1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Artículo 211.- Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Artículo 215.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 215.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 218.5.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

J.9.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Cataluña 3/1988, de 4 de marzo. Protección de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP I, VP II.

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2000, de 29 de diciembre. Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales

En general.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 17/2000, de 29 de diciembre. Equipamientos comerciales

Artículo 4.- Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4.

Artículo 5.- Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4.

Artículo 16.3.- Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), ff. 1, 4.

Artículo 16.3 a).- Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4.

Artículo 16.3 b).- Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4.

Artículo 16.3 c).- Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4.

Artículo 20.- Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 15/2001, de 14 de noviembre. Meteorología

Artículo 1.1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2.

Artículo 1.3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2.

Artículo 1.4.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2.

Artículo 4 k bis (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015 de 11 de marzo).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2.

Artículo 4.2 k) bis (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015 de 11 de marzo).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2.

Decreto Legislativo de la Generalitat de Cataluña 1/2002, de 24 de diciembre. Aprueba el Texto refundido de la Ley de patrimonio

En general.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 4.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 2/2003, de 28 de abril. Aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local

Artículo 222.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 22/2003, de 4 de julio. Protección de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 3, 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 14/2003, de 13 de junio. Calidad agroalimentaria

En general.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 2, 5, 7.

Artículo 53.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 8/2004, de 23 de diciembre. Horarios comerciales

Artículo 1.2 (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 7.

Artículo 1.2 a) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 2, 6, 7.

Artículo 1.2 a) a e) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 2.

Artículo 1.2 b) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 2, 6, 7.

Artículo 1.2 c) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 1.2 d) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 1.2 e) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 2, 6, 7.

Artículo 1.2 e) expresión "25 y 26 de diciembre" (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 7.

Artículo 1.2 e) expresión "domingo y lunes de Pascua" (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 7.

Artículo 2 (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Artículo 2.1 a) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Artículo 2.1 b) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 2, 6, 8.

Artículo 2.1 b) expresión "los que solo son accesibles desde el interior de" (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 8.

Artículo 2.1 c) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 2, 6, 8.

Artículo 2.1 d) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 2, 6, 8.

Artículo 2.1 f) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 2, 6, 8.

Artículo 2.1 i) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 2, 6, 8.

Artículo 2.1 j).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Artículo 2.1 l) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 2, 6, 8.

Artículo 2.2 (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 2, 6, 8.

Artículo 3 (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Artículo 3.1 (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 8.

Ley del Parlamento de Cataluña 18/2005, de 27 de diciembre. Equipamientos comerciales

En general.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 5/2006, de 10 de mayo. Código civil de Cataluña, libro quinto relativo a los derechos reales

Artículo 545.4.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 13/2006, de 27 de julio. Prestaciones sociales de carácter económico

En general.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Ley del Parlamento de Cataluña 7/2007, de 17 de julio. Agencia Tributaria de Cataluña

En general.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Ley del Parlamento de Cataluña 18/2007, de 28 de diciembre. Derecho a la vivienda

Artículo 124.2 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio).- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 3.

Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 2/2008, de 15 de abril. Aprueba el texto refundido de la Ley de protección de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 3, 7, VP I, VP II.

Artículo 6.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 1.

Artículo 6.1.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 3.

Artículo 6.1 f) (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 28/2010, de 3 de agosto).- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 3.

Artículo 6.2.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2008, de 23 de abril. Ejercicio de las profesiones del deporte

Artículo 8.1.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 5.

Artículo 8.6.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 1/2009, de 12 de febrero, de la Autoridad Catalana de la Competencia

En general.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 1/2009, de 22 de diciembre. Ordenación de los equipamientos comerciales

En general.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 2, 6, 8, 9.

Título II.- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 4.

Exposición de motivos.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 2, 5, 6.

Preámbulo, apartado II.- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 4.

Artículo 4.2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Artículo 6.1 a).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Artículo 7.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Artículo 9.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Artículo 9.1.- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 4.

Artículo 9.3.- Sentencias [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 3, 4.

Artículo 9.3 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4.

Artículo 9.3 a).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 2, 9.

Artículo 9.3 apartado 1 b).- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 3, 4.

Artículo 9.3 apartado 4.- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 3.

Artículo 9.3 b).- Sentencias [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 2, 6; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 5.

Artículo 9.3 b) (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 9, VP.

Artículo 9.4.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Artículo 9.4 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4.

Artículo 9.4 párrafo 2.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 2, 6.

Artículo 9.4 párrafo 2 (redactado por el Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre).- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 9, VP.

Artículo 17.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Artículo 19.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Artículo 20.- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 3.

Artículo 21.3 a).- Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 1, 3 a 5.

Disposición adicional duodécima (redactada por la Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015, de 11 de marzo).- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 26/2010, de 3 de agosto. Régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña

Artículo 3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 3 a).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Artículo 3 b).- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Ley del Parlamento de Cataluña 28/2010, de 3 de agosto. Modificación del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008, de 15 de abril

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 2, 3, 6, VP II.

Preámbulo.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 3, 7.

Disposición adicional primera.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 3.

Ley del Parlamento de Cataluña 9/2011, de 29 de diciembre. Promoción de la actividad económica

En general.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), VP.

Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), ff. 1.

Artículo 114.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 2, 9.

Auto [182/2016](#AUTO_2016_182), f. 4.

Decreto-ley de la Generalidad de Cataluña 4/2012, de 30 de octubre. Medidas en materia de horarios comerciales y determinadas actividades de promoción

En general.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1 a 4, 6 a 8.

Exposición de motivos.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 4, 5.

Artículo 1.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 2, 6.

Artículo 2.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 6.

Artículo 5.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 1, 2.

Artículo 5 a).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 9.

Artículo 5 b).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 9.

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 5/2012, de 18 de diciembre. Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito

En general.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 2/2014, de 27 de enero. Medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público

En general.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Disposición adicional vigésima séptima.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Disposición transitoria octava.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 2, 6, 9, VP.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2014, de 19 de febrero. Horarios comerciales y de medidas para determinadas actividades de promoción

En general.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 1.2 a).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 1.2 b).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 1.2 c).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 1.2 e).- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Artículo 16.10.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Disposición derogatoria, apartado 1.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2014, de 4 de diciembre. Acción exterior y de relaciones con la Unión Europea

En general.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1 a 4, 10, 11, VP I.

Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 6.

Título IV, capítulo I.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), VP I.

Artículo 1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 4, 5.

Artículo 1 a 9.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 2.

Artículo 1.1 a).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 1.1 b).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4, VP II.

Artículo 1.1 c).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 1.1 párrafo 1, inciso in fine.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 1.2 a).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 1.3 párrafo 1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 11, VP I, VP II.

Artículo 2 a).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 8, 10.

Artículo 2 d).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 5.

Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 6.

Artículo 2 e).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 8, 10.

Artículo 2 f).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 10.

Artículo 2 i).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 11, VP I, VP II.

Artículo 2 j).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 11, VP I, VP II.

Artículo 2 k).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 11, VP I, VP II.

Artículo 2 l).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 11, VP I, VP II.

Artículo 3.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 6.

Artículo 3 e).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 6.

Artículo 3 h).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 6.

Artículo 3 párrafo 1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Artículo 4 a).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 7, VP II.

Artículo 4 b).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 7.

Artículo 4 c).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 7.

Artículo 4 d).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 7.

Artículo 4 e).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 7.

Artículo 4 f).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 7.

Artículo 4 g).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 7.

Artículo 4 h).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 7.

Artículo 4 párrafo 1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 4, 7.

Artículo 5.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 5 a).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 5 c).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 5 e).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 5 h).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículos 5 a 9.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 6.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 8, 9.

Artículo 7.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 7 e).- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 6.

Artículo 7.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 4, 8.

Artículo 7.2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 7.2 c).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 7.2 e).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 8.

Artículo 8.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 9.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 15.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 8.

Artículo 26.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 2.

Artículo 26.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 9.

Artículo 26.1 e).- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 9, VP II.

Artículo 29.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 2, 10.

Artículo 29 a 38.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 2.

Artículo 29.2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículo 29.3.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículo 29.5.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículos 29 a 33.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 10.

Artículo 30.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículo 30.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículo 31.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículo 31.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículo 33.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículo 33.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 10.

Artículos 34 a 37.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 11.

Artículos 34 a 38.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 5, 10, 11.

Artículo 37.3.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 11.

Artículo 38.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 11, VP II.

Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 7/2014, de 23 de diciembre. Deroga la letra b) del apartado 3 y el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 9 del Decreto ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de los equipamientos comerciales

En general.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1 a 4, 6 a 9, VP.

Preámbulo.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 6, 9, VP.

Artículo único.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, VP.

Ley del Parlamento de Cataluña 3/2015, de 11 de marzo. Medidas fiscales, financieras y administrativas

Preámbulo.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 3, 5.

Artículo 69.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 2.

Artículo 95.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Disposición adicional vigésima segunda.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 4 a 6.

Disposición adicional vígésima segunda, inciso "preparada para una eventual asunción de nuevas funciones y competencias tributarias".- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

Disposición adicional vigésima tercera.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 4, 5, 7, 8.

Disposición adicional vigésima cuarta.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 4, 5, 8.

Disposición adicional vigésima quinta.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 4, 5, 9.

Disposición adicional vigésima quinta, apartado 1.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Disposición adicional vigésima quinta, apartado 2.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Disposición adicional vigésima quinta, apartado 3.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Disposición adicional vigésima sexta.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 1, 4, 5, 10.

Ley del Parlamento de Cataluña 7/2015, de 14 de mayo. Modificación de la Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones del deporte

En general.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 3, 5.

Artículo 4.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 6.

Artículo 6 apartado 1.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 5.

Artículo 6 apartado 2.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 5.

Artículo 6 apartado 3 inciso in fine.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 5.

Artículo 6 apartado 4.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 5.

Artículo 6 apartado 5 excepto inciso 1.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 5.

Artículo 7.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 6.

Artículo 8.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 5.

Artículo 9.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 5.

Artículo 10.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 5.

Artículo 11.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), ff. 1, 3, 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio. Impuesto sobre las viviendas vacías, y modificación de normas tributarias y la Ley 3/2012

Artículo 1.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 2.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 4.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 5.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 6.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 7.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 9.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 9.1.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 10.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 11.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 12.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 13.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 14.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 15.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 16.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 17.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Artículo 18.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 1.

Ley del Parlamento de Cataluña 16/2015, de 21 de julio. Simplificación de la actividad administrativa de la Administración de la Generalidad y de los gobiernos locales de Cataluña y de impulso de la actividad económica

Artículo 19.6.- Auto [158/2016](#AUTO_2016_158), ff. 1, 3, 4.

Ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio. Igualdad efectiva de mujeres y hombres

Preámbulo.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 2.

Artículo 2 a).- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 4.

Artículo 33.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1 a 3.

Artículo 33.1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 3.

Artículo 33.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 3.

Artículo 33.3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 3.

Artículo 33.4.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 3.

Artículo 36.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 4.

Artículo 36.1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 4.

Artículo 36.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 4.

Artículo 36.3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 4.

Artículo 36.4.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 4.

Artículo 39.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 5.

Artículo 39.1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 5.

Artículo 39.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 5.

Artículo 39.3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 5.

Artículo 39.4.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 5.

Artículo 40.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 6.

Artículo 40.1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 6.

Artículo 40.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 6.

Artículo 41.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 7.

Artículo 41.1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 7.

Artículo 41.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 7.

Artículo 41.3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 7.

Artículo 41.4.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 7.

Artículo 44.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 8.

Artículo 44.1.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 8.

Artículo 44.2.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 8.

Artículo 44.3.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 8.

Artículo 59 a 64.- Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2, 9.

Ley del Parlamento de Cataluña 19/2015, de 29 de julio. Código civil de Cataluña, libro quinto relativo a la incorporación de la propiedad temporal y de la propiedad compartida

Artículo 1.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169), ff. 1, 3 a 5.

Disposición adicional primera.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169), ff. 1, 5.

Disposición adicional segunda.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169), ff. 1, 5.

Disposición adicional tercera.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169), ff. 1, 5.

Disposición final.- Auto [169/2016](#AUTO_2016_169), ff. 1, 5.

Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio. Medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética

En general.- Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5; [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4, VP.

Artículo 2.2.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Artículo 3.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Artículo 4.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Artículo 5.1.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Artículo 5.2.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Artículo 5.3.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Artículo 5.4.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Artículo 5.9.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Artículo 7.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Disposición adicional.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Disposición transitoria segunda, apartado 1.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4.

Disposición transitoria segunda, apartado 2.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 4.

Disposición final tercera.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 4.

Disposición final tercera, apartado 1.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 3.

Disposición final tercera, apartado 2.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 3.

J.9.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto de la Generalitat de Cataluña 68/2009, de 28 de abril. Regula el registro oficial de profesionales del deporte de Cataluña

En general.- Auto [140/2016](#AUTO_2016_140), f. 5.

Decreto de la Generalidad de Cataluña 104/2012, de 1 de octubre. Convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución

En general.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

J.9.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento del Parlamento de Cataluña. Texto refundido de 15 de octubre de 1987

En general.- Sentencia [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 5.

Título IV, capítulo II.- Sentencia [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 3.

Artículo 37.2.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 8.

Artículo 37.3 a).- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 8.

Artículo 37.3 e).- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 8.

Artículo 39.1.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 8.

Artículo 65.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 4.

Artículo 65.1.- Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 5; [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 4.

Artículo 81.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 8.

Artículo 81.3.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 8.

Artículo 81.3 inciso 2.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 8.

Artículo 109.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 5.

Artículos 109 a 111.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 3.

Artículos 112 a 125.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 3.

Artículo 126.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3 a 6; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 126.1.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 5.

Artículos 126 a 145.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 3.

Artículo 127.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 3.

Artículo 127.1.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 5.

Artículo 128 a 131.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 3.

Artículo 132.- Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 3.

Artículo 133.- Sentencia [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 3.

Artículo 165.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Resolución del Parlamento de Cataluña 5/X, de 23 de enero de 2013. Aprueba la declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña

En general.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 3, 5.

Resolución del Parlamento de Cataluña I/XI, de 9 de noviembre de 2015. Inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015

Apartado 1.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

En general.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 2, 4 a 7.

Apartado 2.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Anexo final.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Apartado 3.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Apartado 5.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

En general.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 1 a 4, 6, 7.

Apartado 6.- Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3; [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 7.

Apartado 8.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Apartado 9.- Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Resolución del Parlamento de Cataluña 5/XI, de 20 de enero de 2016. Creación de comisiones parlamentarias

En general.- Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 1, 2, 4, 6; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1, 2, 4 a 8.

Resolución del Parlamento de Cataluña 263/XI, de 27 de julio de 2016. Ratifica el informe y las conclusiones de la comisión de estudio del proceso constituyente

En general.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1 a 3, 6 a 9 (anula).

Apartado 7.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 7.

Apartado 9.- Auto [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 7.

J.10) Extremadura

J.10.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero. Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Artículo 57.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Extremadura 9/1998, de 26 de junio. Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas

En general.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 4.

Ley de la Asamblea de Extremadura 14/2001, de 29 de noviembre. Impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito

En general.- Auto [157/2016](#AUTO_2016_157), f. 4.

Ley de la Asamblea de Extremadura 5/2002, de 23 de mayo. Protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Decreto-ley de la Junta de Extremadura 3/2012, de 19 de octubre. Estímulo de la actividad comercial

Artículos 1 a 4.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 5.

J.11) Galicia

J.11.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril. Estatuto de Autonomía de Galicia

Artículo 2.2.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Artículo 13.1.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Artículo 27.2.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Artículo 27.3.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1, 4.

Artículo 27.13.- Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 3.

Artículo 40.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

J.11.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de Galicia 1/1993, de 13 de abril. Protección de animales domésticos y salvajes en cautividad

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley del Parlamento de Galicia 11/1993, de 15 de julio. Recurso de casación en materia de derecho civil especial de Galicia

Artículo 1 a).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley del Parlamento de Galicia 5/1997, de 22 de julio. Administración local

En general.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Preámbulo.- Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Artículo 32.1.- Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), ff. 1 a 3, VP; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 3, VP I, VP II.

Ley 6/2001, de 29 de junio. Adecuación de la normativa de la Comunidad Autónoma de Galicia a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

En general.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 1.

Ley del Parlamento de Galicia 5/2005, de 25 de abril. Reguladora del recurso de casación en materia de derecho civil de Galicia

Artículo 2.2.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12.

Ley del Parlamento de Galicia 8/2008, de 10 de julio. Salud de Galicia

Artículo 117.1.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 7.

Ley del Parlamento de Galicia 8/2009, de 22 de diciembre. Regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el fondo de compensación ambiental

En general.- Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 3; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 3.

Ley del Parlamento de Galicia 14/2010, de 27 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2011

Exposición de motivos.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 6.

Ley del Parlamento de Galicia 15/2010, de 28 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

Exposición de motivos.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 6.

Disposición final segunda.- Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 4, 6.

J.12) La Rioja

J.12.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de La Rioja

Artículo 5.2.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

J.12.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento de La Rioja 5/1995, de 22 de marzo. Protección de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

J.13) Madrid

J.13.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero. Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

Artículo 3.3.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 26.1.4.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 2.

J.13.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea de Madrid 1/1990, de 1 de febrero. Protección de los animales domésticos

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley de la Asamblea de Madrid 16/1999, de 29 de abril. Comercio interior de la Comunidad de Madrid

Artículo 30.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), ff. 1, 2, 6.

Ley de la Asamblea de Madrid 9/2001, de 17 de julio. Suelo

Artículo 39.8 (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 3/2007, de 26 de julio).- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 2, 3.

Ley de la Asamblea de Madrid 5/2002, de 27 de junio. Drogodependencias y otros trastornos adictivos

En general.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), ff. 2, 6.

Artículo 30.4.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), ff. 1 a 6.

Artículo 30.4, párrafo 2 (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 1/2011, de 14 de enero).- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 2.

Ley de la Asamblea de Madrid 2/2003, de 11 de marzo. Administración Local de la Comunidad de Madrid

Artículo 100.3 d).- Auto [167/2016](#AUTO_2016_167), ff. 1, 3, 4.

Ley de la Asamblea de Madrid 3/2007, de 26 de julio. Medidas urgentes de modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid

En general.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 3.

Artículo 13.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 2.

Disposición transitoria.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 3.

Disposición transitoria (redactada por la Ley de la Asamblea de Madrid 3/2013, de 18 de junio).- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 2, 3.

Ley de la Asamblea de Madrid 9/2009, de 23 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2010

Artículo 17.2.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 2, 5.

Artículo 19.2 B b) (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 4/2010, de 29 de junio).- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 2.

Disposición adicional primera (redactado por la Ley de la Asamblea de Madrid 4/2010, de 29 de junio).- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 2.

Ley de la Asamblea de Madrid 4/2010, de 29 de junio. Medidas urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

En general.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 2.

Disposición adicional primera.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1, 2.

Disposición adicional primera, apartado 1.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 4, 7.

Disposición adicional primera, apartado 1 párrafo 1.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 4.

Disposición adicional primera, apartado 1 párrafo 2.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 5.

Disposición adicional primera, apartado 2.- Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 4, 6, 7.

Ley de la Asamblea de Madrid 9/2010, de 23 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y de racionalización del sector público de la Comunidad de Madrid

En general.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), ff. 2, 6.

Artículo 14.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 2.

Ley de la Asamblea de Madrid 1/2011, de 14 de enero. Se adapta la Ley 4/2003, de 11 de marzo, de cajas de ahorro de la Comunidad de Madrid al Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorro

Disposición final segunda.- Auto [197/2016](#AUTO_2016_197), f. 2.

Ley de la Asamblea de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre. Medidas fiscales y administrativas

En general.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 3.

Disposición adicional sexta.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 2, 3.

Ley de la Asamblea de Madrid 3/2013, de 18 de junio. Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

En general.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 2.

Disposición adicional séptima.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 2, 3.

Ley 3/2014, de 22 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015

Disposición adicional decimosexta.- Sentencia [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 3.

Ley de la Asamblea de Madrid 4/2015, de 18 de diciembre. Modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid

En general.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 2, 3, 5.

Preámbulo.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 2, 3, 5, 6.

Artículo único.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 2, 3, 5, 6.

Disposición adicional.- Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 1 a 6.

Ley de la Asamblea de Madrid 6/2015, de 23 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016

Disposición adicional decimonovena.- Sentencia [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 3.

J.14) Murcia

J.14.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

En general.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 1.

Artículo 3.2.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 10.1.28.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 2, 3.

Artículo 10.2.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 2.

Artículo 11.4.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 2.

J.14.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia

Artículo 20 bis (redactado por la Ley 11/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 3.

Artículo 20 bis, apartado 1 (redactado por la Ley 11/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1, 4.

Artículo 20 bis, apartado 2 (redactado por la Ley 11/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 1.

Artículo 20 bis, apartado 3 (redactado por la Ley 11/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 1.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 6/2011, de 26 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012

Artículo 22.1.- Auto [143/2016](#AUTO_2016_143), f. 2.

Artículo 22.1 f).- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 9/2012, de 8 de noviembre. Adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Artículo 2.1.- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), ff. 1, 2.

Auto [143/2016](#AUTO_2016_143), ff. 1, 2.

Ley 13/2014, de 23 de diciembre. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015

Disposición adicional vigésima séptima.- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3.

Ley 11/2015, de 30 de marzo, de modificación de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre. Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia

En general.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), f. 3.

Artículo único, apartado 12.- Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1, 3, 4.

Ley de la Asamblea Regional de Murcia 1/2016, de 5 de febrero. Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016

Disposición adicional vigésima cuarta.- Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3.

J.15) Navarra

J.15.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto. Reintegración y amejoramiento del régimen foral de Navarra

Artículo 45.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Artículo 46.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 1, 3 a 5.

Artículo 46.1.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 4.

Artículo 46.1 a).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 5.

Artículo 46.1 b).- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 5.

Artículo 46.2.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 5.

Artículo 53.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

Artículo 64.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

J.15.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley Foral del Parlamento de Navarra 6/1990, de 2 julio. Administración local

En general.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 4, 5.

Artículos 18 a 44.- Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 5.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 7/1994, de 31 de mayo. Protección de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley Foral 17/2001, de 12 de julio. Regulación del comercio en Navarra

En general.- Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 9.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 10/2010, de 10 de mayo. Derecho a la vivienda en Navarra

En general.- Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), VP; [160/2016](#AUTO_2016_160), VP.

Ley Foral 10/2012, de 15 de junio. Introduce diversas medidas tributarias dirigidas a incrementar los ingresos públicos

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Ley Foral del Parlamento de Navarra 24/2013, de 2 de julio. Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra

En general.- Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 1; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 1.

J.16) País Vasco

J.16.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Estatuto de Autonomía del País Vasco

En general.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Artículo 10.2.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 3.

Artículo 10.4.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Artículo 10.9.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 1.

Artículo 10.11.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Artículo 10.27.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1, 3.

Artículo 10.31.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Artículo 10.37.- Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1, 3.

Artículo 11.1 a).- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Artículo 12.2.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Artículo 17.- Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3.

Artículo 25.2.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículo 26.2.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 11.

Artículo 27.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP II.

Artículo 32.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 11.

Artículo 38.3.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 2.

Artículo 41.2 a).- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 2, 4, 5.

Artículo 41.2 c).- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Artículo 44.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

J.16.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley del Parlamento Vasco 6/1989, de 6 de julio. Función pública vasca

En general.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP II.

Artículo 77.- Sentencia [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 1.

Artículo 89.2.- Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), ff. 1, 2, VP I, VP II.

Ley del Parlamento Vasco 5/1990, de 15 de junio. Elecciones al Parlamento Vasco

Artículo 4.7 b).- Auto [150/2016](#AUTO_2016_150), f. 1.

Ley del Parlamento Vasco 6/1993, de 29 de octubre. Protección de los animales

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Ley del Parlamento Vasco 1/2006, de 23 de junio. Aguas

Artículo 48.3.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 9.

Ley del Parlamento Vasco 6/2011, de 23 de diciembre. Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012

En general.- Sentencia [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 1.

Ley del Parlamento Vasco 3/2015, de 18 de junio. Vivienda

En general.- Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 3 a 7, VP; [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 1.

Artículo 3 t).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 3 x).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 4.1.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 4.2 b).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 6.1.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 4 a 6.

Artículo 9.4.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 56.1.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 56.2.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 56.3.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 59.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 63.2 a).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 63.2 b).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 63.2 c).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 63.2 d).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 63.2 f).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 63.2 g).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 63.2 h).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 64.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 72.1.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 72.3 c).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 74.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5, VP.

Artículo 75.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 83 d).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Artículo 84 d).- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 5.

Disposición adicional primera, apartado 3.- Auto [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 1, 4, 5, 7.

Ley del Parlamento Vasco 6/2015, de 30 de junio. Medidas adicionales de protección medioambiental para la extracción de hidrocarburos no convencionales y la fractura hidráulica o "fracking"

Artículo 2 inciso sobre los hidratos de metano enterrados en el mar.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Artículo 3.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), ff. 1, 3.

Artículo 5.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Artículo 6 inciso sobre así como la reposición de la situación alterada a su estado originario.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Disposición transitoria primera.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

Disposición transitoria segunda.- Auto [171/2016](#AUTO_2016_171), f. 1.

J.16.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Decreto del Gobierno Vasco 281/1996 de 3 de diciembre. Establece el reglamento de espectáculos taurinos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Decreto del Gobierno Vasco 183/2008, de 11 de noviembre. Aprueba el reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Decreto del Gobierno Vasco 124/2010, de 27 de abril. Modificación del Decreto por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Real Decreto del Gobierno Vasco 1441/2010, de 5 de noviembre. Traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación laboral en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo, que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal

En general.- Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

J.17) Valencia

J.17.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio. Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 2, 4, VP.

Artículo 2.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Artículo 7.1 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), f. 2, VP.

Artículo 21.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Artículo 25.1.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Artículo 26.1.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Artículo 26.2.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Artículo 31.2.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), f. 3.

Artículo 49.1.2 (redactado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 1, 2, VP.

Artículo 56.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Artículo 65.2.- Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Artículo 76.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Disposición transitoria tercera (redactada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril).- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 1, 2, VP.

Ley Orgánica 5/1994, de 24 de marzo. Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 2, 4.

Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril. Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 1 a 3, VP.

J.17.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Ley de las Cortes Valencianas 5/1983, de 30 de diciembre de 1983. Gobierno Valenciano

Artículo 42.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Ley de las Cortes Valencianas 10/2007, de 20 de marzo. Régimen económico matrimonial valenciano

En general.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 2, 4, VP.

Ley de las Cortes Valencianas 13/2009, de 29 de diciembre. Presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2010

Artículo 31.6 (redactado por el Decreto-Ley 3/2010, de 4 de junio).- Auto [159/2016](#AUTO_2016_159), ff. 1, 3.

Decreto-ley de la Generalitat Valenciana 3/2010, de 4 de junio. Medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público valenciano

Artículo 30.7.- Auto [159/2016](#AUTO_2016_159), f. 1.

Ley de las Cortes Valencianas 10/2010, de 9 de julio. Ordenación y gestión de la función pública valenciana

En general.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 3.

Ley de las Cortes Valencianas 5/2011, de 1 de abril. Relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven

En general.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 1 a 5, VP.

Preámbulo.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), f. 2.

Decreto-ley de la Generalitat Valenciana 6/2012, de 28 de septiembre. Desarrollo y aplicación de las disposiciones incluidas en el título I y disposiciones concordantes del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

En general.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), ff. 1, 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), ff. 1, 3.

Artículo 3.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 1; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 1.

Disposición adicional segunda.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 1; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 1.

Ley de las Cortes Valencianas 5/2012, de 15 de octubre. Uniones de hecho formalizadas de la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 2, 4, VP.

Ley de las Cortes Valencianas 4/2013, de 27 de noviembre. Supresión de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat, así como de disolución y liquidación de Radiotelevisión Valenciana, SAU

En general.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1 a 3.

Artículo 1.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Disposición derogatoria segunda (derogada por la Ley 12/2015, de 29 de diciembre).- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Ley de las Cortes Valencianas 8/2014, de 26 de diciembre. Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015

En general.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 3.

Artículo 23.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 3.

Disposición adicional vigesimosegunda.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 3.

Ley de las Cortes Valencianas 5/2015, de 2 de abril. Servicio Público de Radiotelevisión Valenciana

En general.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Decreto-ley de la Generalitat Valenciana 6/2015, de 16 de octubre. Hace efectiva la recuperación de determinadas cantidades de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y de modificación urgente de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana

En general.- Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 3.

Ley de las Cortes Valencianas 12/2015, de 29 de diciembre. Recuperación del servicio público de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico, de titularidad de la Generalitat

En general.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Disposición adicional primera.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Disposición derogatoria primera.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Disposición derogatoria segunda.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

Ley de las Cortes Valencianas 6/2016, de 15 de julio. Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat

En general.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2.

J.17.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento de las Cortes Valencianas, de 18 de diciembre de 2006

Artículo 30.1.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 5.

Artículo 34.1.6.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 4.

Artículo 34.2.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 5.

Artículo 124.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Artículo 126.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Artículo 134.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Artículo 135.1.- Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Artículo 160.1.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 5.

Artículo 161.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 5.

Artículo 161.1.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 5.

Artículo 161.2.- Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), ff. 4, 5.

Estatuto del personal de Les Corts Valencianes de 16 de junio de 2010

Artículo 9.- Auto [200/2016](#AUTO_2016_200), ff. 1, 3.

Disposición transitoria segunda.- Auto [200/2016](#AUTO_2016_200), ff. 1, 3.

K) Territorios históricos y corporaciones locales

K.18) Territorios históricos

K.18.1) Gipuzkoa

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 8/1998, de 24 de diciembre. Impuesto sobre la renta de las personas físicas

Artículo 26.2.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 10/2006, de 29 de diciembre. Impuesto sobre la renta de las personas físicas del territorio histórico de Guipúzcoa

Artículo 26.5.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 3.

Artículo 30.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 3, 5.

Artículo 30.1.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 5.

Artículo 30.2.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 1, 3, 5.

Norma Foral de la Junta General de Gipuzkoa 3/2014, de 17 de enero. Impuesto sobre la renta de las personas físicas del territorio histórico de Gipuzkoa

En general.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 1, 5.

Artículo 25.1.- Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 1.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Carta constitutiva de la Organización de Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945

Artículo 1.2.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 6.

Artículo 2.1.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 4.

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

Artículo 2.1.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Convenio de Viena de 24 de abril de 1963. Relaciones, privilegios e inmunidades consulares, al que se adhirió España el 3 de febrero de 1970

En general.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 9.

Artículo 17.- Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 9.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

Artículo 15.1.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York), de 19 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

Artículo 2.1.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Artículo 4.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Artículo 12.1.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre cooperación en materia de ejecución de sentencias penales, hecho en Bangkok el 7 de diciembre de 1983. Ratificado por Instrumento de 12 de noviembre de 1987

En general.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 3.

Artículo 5.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 5.

Convención de Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1984. Contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Ratificada por Instrumento de 19 de octubre de 1987

Artículo 12.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ratificada por Instrumento de 30 de noviembre de 1990

Artículo 3.1.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 1, 6.

Artículo 8.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 2.

Artículo 24.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

M) Unión Europea

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957, reformado por el Tratado de la Unión Europea, hecho en Maastricht el 7 de febrero de 1992

Artículo 43.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976. Aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

Artículo 2.1.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 6.

Artículo 2.3.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 6.

Artículo 3.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 6.

Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993. Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores

En general.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4, 5; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 6.

Artículo 4.1.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 5, 6; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), ff. 3, 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), ff. 4, 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 3, 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), ff. 3, 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), ff. 4, 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), ff. 4, 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), ff. 3, 4.

Artículo 7.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4, 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

Artículo 7.1.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

Artículo 7.2.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 4.

Reglamento (CE) 1836/93 del Consejo, de 29 de junio de 1993. Adhesión voluntaria de las empresas del sector industrial a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales

Artículo 1.1 a).- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 2.

Decisión 94/69/CE del Consejo de 15 de diciembre de 1993. Celebración de la Convención marco sobre el cambio climático

En general.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 2.

Directiva 96/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de diciembre de 1996. Normas comunes para el mercado interior de la electricidad

En general.- Sentencias [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

Tratado de Amsterdam, de 22 de octubre de 1997. Modificación del Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos

Artículo 4.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 5.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 175.1.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Directiva 98/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 1998. Acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores

En general.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4, 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

Artículo 1.2.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

Artículo 2.1 a).- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

Artículo 2.1 c).- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

Artículo 7.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

Artículo 17.- Sentencia [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4.

Directiva 2001/40/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001. Reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países

En general.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 6, 7.

Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002. Modificación de la Directiva 76/207/CEE de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo

En general.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 2, 4.

Artículo 8.6 apartado 1.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 2.

Directiva 2003/109/CE, de 25 de noviembre. Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración

En general.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 7.

Artículo 12.- Sentencia [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 3.

Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004. Fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interiorde la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 2.

Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familiasa circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4.

Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales

Preámbulo.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 4.

Artículo 1.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 4.

Artículo 55.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 4.

Reglamento (CE) 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Coordinación de los sistemas de seguridad social

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4.

Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2006.Eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 2.

Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006. Servicios en el mercado interior

En general.- Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 4; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 2.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Estrasburgo, 12 de diciembre de 2007 (versión consolidada)

Artículo 7.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6.

Artículo 35.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Artículo 47.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 5, 6.

Artículo 47.10 (redactado por la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2014, de 27 de enero).- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Artículo 49.1.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Tratado de Lisboa, de 13 de diciembre de 2007. Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Artículo 2.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 3.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 4.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 4.2 e).- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 5.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 6.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 13.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Artículo 49.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 2, 7.

Artículo 191.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 192.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 192.1.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 193.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Artículo 267.- Autos [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I; [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 4; [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 3.

Reglamento (CE) 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008. Establece los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) 339/93

En general.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 4, 7.

Artículo 4.1.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 4, 7.

Artículo 4.2.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Artículo 4.9.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 7.

Artículo 5.2.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Decisión marco 2008/675/JAI del Consejo de 24 de julio de 2008. Consideración de las resoluciones condenatorias entre los Estados miembros de la Unión Europea con motivo de un nuevo proceso penal

En general.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), ff. 3 a 5, VP I.

Artículo 3.1.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 3, VP I.

Artículo 3.2.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 3, VP I.

Artículo 3.5.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), ff. 2, 3, 5, 6, VP I.

Artículo 5.1.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 4.

Directiva 2008/114/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de diciembre de 2008. Identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección

En general.- Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Directiva 2009/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009. Acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores

En general.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

Artículo 2.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

Artículo 7.- Sentencia [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3.

Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009. Fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE

En general.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 2.

Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009.Almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican la Directiva 85/337/CEE del Consejo, las Directivas 2000/60/CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE, 2008/1/CE y el Reglamento (CE) 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo

En general.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 2, 3, 5, 6, 10, VP.

Artículo 4.1.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 10.

Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009. Normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE

En general.- Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 5.

Reglamento (CE) 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009. Adopta las normas de aplicación del Reglamento (CE) 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4.

Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009. Participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión

En general.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 2, 4, 7, 9.

Considerando 12.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Considerando 11.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 7.

Artículo 4.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Artículo 20.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Artículo 21.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Artículo 28.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Artículo 28.1.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 7.

Artículo 28.2.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 4.

Artículo 29.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 9.

Artículo 40.- Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 9.

Memorando de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera, hecho en Bruselas y Madrid el 23 de julio de 2012, y Acuerdo Marco de Asistencia Financiera, hecho en Madrid y Luxemburgo el 24 de julio de 2012

En general.- Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), f. 4.

Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012. Eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE

En general.- Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 2; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 3, 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 2; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), f. 2; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), f. 2; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), f. 2.

Artículo 14.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 5.

Artículo 14.5.- Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 6.

Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 922/72, (CEE) núm. 234/79, (CE) núm. 1037/2001 y (CE) núm. 1234/2007

Artículo 10.- Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 11.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Artículo 2.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Artículo 3.- Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Artículo 5.1 f).- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Artículo 6.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I.

Artículo 6.1.- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 8, 10, VP.

Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Artículo 6.3 a).- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

Artículo 6.3 d).- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 6.

Artículo 7.1.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Artículo 7.1 in fine.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Artículo 8.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 1.

Artículo 8.1.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6.

Artículo 10.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Artículo 10.1.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 5.

Artículo 10.2.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 5.

Artículo 11.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Carta social europea de 18 de octubre de 1961. Ratificada por Instrumento de 29 de abril de 1980

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Artículo 11.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Artículo 13.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Artículo 13.4.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Anexo, artículos 1 a 17.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Convenio europeo sobre traslado de personas condenadas, hecho en Estrasburgo el 21 de marzo de 1983. Ratificado por Instrumento de 18 de febrero de 1985

En general.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 3.

Artículo 9.3.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 5.

Carta europea de autonomía local, hecha en Estrasburgo, de 15 de octubre de 1985. Ratificada por Instrumento de 20 de enero de 1988

Artículo 3.- Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 4.

Ñ) Legislación extranjera

Código penal de Francia, de 25 de septiembre de 1791

Artículo 521.1.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Reforma de la Ley Fundamental para la República Federal de Alemania en 2002 [art. 20 a)]

Artículo 20 a).- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Reforma de la Constitución de Luxemburgo de 29 de marzo de 2007 (art. 11 bis)

Artículo 11 bis.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES JUDICIALES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de diciembre de 1976 (Handyside c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de octubre de 1979 (Airey c. Irlanda)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de mayo de 1980 (Artico c. Italia)

§ 32.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de junio de 1981 (Le Compte, van Leuven y de Meyere c. Bélgica)

§ 4.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de febrero de 1984 (Öztürk c. Alemania)

Artículos 53 a 70.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 13.

núm. 73 (53 y 70).- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de febrero de 1985 (Colozza c. Italia)

§ 26.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de julio de 1989 (Unión Alimentaria Sanders, S.A. c. España)

§§ 38, 42.- Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de diciembre de 1989 (Kamasinski c. Austria)

§ 79.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de mayo de 1990 (Weber c. Suiza)

Artículos 31-33.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 13.

núm. 177 (31-33).- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de diciembre de 1990 (Delta c. Francia)

§ 36.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de febrero de 1991 (Isgrò c. Italia)

§ 34.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de abril de 1991 (Asch c. Austria)

§ 27.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de agosto de 1991 (Demicoli c. Malta)

núm. 210 (33).- Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 8.

Artículo 33.- Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 13.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de abril de 1992 (Castells c. España)

§ 42.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de diciembre de 1994 (López Ostra c. España)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de mayo de 1997 (D. c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de marzo de 1999 (Pélissier y Sassi c. Francia)

§ 51.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

§ 52.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

§ 61 a 63.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de mayo de 1999 (Bladet Tromso y Stensaas c. Noruega)

§ 64.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de octubre de 1999 (Wille c. Liechtenstein)

§ 50.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de febrero de 2000 (Fuentes Bobo c. España)

§ 43.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de mayo de 2000 (Powell c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de junio de 2001 (Kreuz c. Polonia)

§ 60.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 66.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de marzo de 2002 (Nikula c. Finlandia)

§ 54.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de marzo de 2002 (Nitecki c. Polonia)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de marzo de 2004 (Lenaerts c. Bélgica)

§ 18.- Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de julio de 2004 (VO c. Francia)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de noviembre de 2004 (Martínez Sala y otros c. España)

En general.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos 26 de julio de 2005 (Podbielski and Ppu Polpure c. Polonia)

§ 68.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 69.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 70.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de julio de 2005 (Kniat c. Polonia)

§ 43.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 44.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 46.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 47.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de diciembre de 2005 (Kyprianou c. Chipre)

§ 175.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

§§ 181 a 183.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de enero de 2006 (Teltronic-CATV c. Polonia)

§ 63.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 64.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de noviembre de 2006 (Apostol c. Georgia)

§ 54.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 57.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 59.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 65.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de enero de 2007 (Kozlowski c. Polonia)

§ 38.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 41.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de septiembre de 2007 (Kijewska c. Polonia)

§ 43.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 2007 (Stoll c. Suiza)

§ 101.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de marzo de 2008 (Polejowski c. Polonia)

§ 36.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 38.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de febrero de 2009 (Nolan y K. c. Rusia)

§ 96.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de marzo de 2009 (Cibicki c. Polonia)

§ 30.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 32.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 34.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 35.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de marzo de 2009 (Igual Coll c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de mayo de 2009 (Kordos c. Polonia)

§ 36.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 39.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de julio de 2009 (Kata c. Polonia)

§ 41.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de julio de 2009 (Brezeanu c. Rumanía)

§ 23.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de septiembre de 2009 (Scoppola c. Italia -núm. 2-)

§ 108.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

§ 109.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de septiembre de 2009 (Agromodel Ood c. Bulgaria)

§ 47.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 48.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 49.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de noviembre de 2009 (Friend y Contryside Alliance c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de febrero de 2010 (S.C. Silvogrecu Com. S.R.L. c. Rumanía)

§ 42.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 43.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de marzo de 2010 (Oyal c. Turquía)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de abril de 2010 (Bek c. Turquía)

§ 24.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de septiembre de 2010 (San Argimiro Isasa c. España)

En general.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de octubre de 2010 (Pedro Ramos c. Suiza)

§ 34.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 35.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 37.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de diciembre de 2010 (Urbanek c. Austria)

§ 50.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 51.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 63.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 64.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de marzo de 2011 (Beristain Ukar c. España)

En general.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de julio de 2011 (Heinisch c. Alemania)

§ 91.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Artículo 92.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de noviembre de 2011 (Lacadena Calero c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 7, 8.

§ 47.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de diciembre de 2011 (Valbuena Redondo c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de febrero de 2012 (Alkan c. Turquía)

§ 24.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de marzo de 2012 (Serrano Contreras c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 7, 8.

§ 38.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 8.

§ 40.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 8.

§ 41.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de abril de 2012 (Panaitescu c. Rumanía)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2012 (Movimiento raeliano suizo c. Suiza)

§ 48.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de octubre de 2012 (Otamendi Egiguren c. España)

En general.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

§ 41.- Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de octubre de 2012 (Pietka c. Polonia)

§ 57.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de noviembre de 2012 (Vilanova Goterris y LLop García c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 7, 8.

§ 35.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de enero de 2013 (Dimitrov c. Bulgaria, núm. 2)

§ 24.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 26.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de marzo de 2013 (Varela Geis c. España)

§ 41.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

§ 42.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de abril de 2013 (Mehmet Sentürk y Bekir Sentürk c. Turquía)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de julio de 2013 (M.A. c. Chipre)

§ 193.- Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de octubre de 2013 (Kasparov y otros c. Rusia)

§ 84.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de octubre de 2013 (Nieto Macero c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de octubre de 2013 (Román Zurdo c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de octubre de 2013 (del Río Prada c. España)

En general.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 4, VP I.

§ 89.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

§ 98.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

§ 109.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

§ 110.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de noviembre de 2013 (Sainz Casla c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de abril de 2014 (Dhahbi c. Italia)

§ 31.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de abril de 2014 (Paposhvili c. Bélgica)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de mayo de 2014 (Taranenko c. Rusia)

§ 95.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

§ 96.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de julio de 2014 (Valentín Câmpeanu c. Rumania)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de julio de 2014 (Brincat y otros c. Malta)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de octubre de 2014 (Ataun Rojo c. España)

En general.- Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 2, 5; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 4.

§§ 35, 37, 38.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de octubre de 2014 (Etxebarria Caballero c. España)

En general.- Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 2, 5; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 4.

§ 44.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

§ 47.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

§ 48.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de octubre de 2014 (Yilmaz Yildiz y otros c. Turquía)

§ 33.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de diciembre de 2014 (Onar c. Turquía)

§ 26.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 27.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de enero de 2015 (Arribas Antón c. España)

§ 46.- Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 2; [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 3; [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2; [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 2; [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), VP; [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 2; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 2; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 2; [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), f. 2; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 2; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 2; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 2; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), f. 3; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 2; [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 2; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), f. 2; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 2; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 3.

§ 245.- Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de enero de 2015 (Asiye Genc c. Turquía)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de enero de 2015 (Coskun c. Turquía)

§ 25.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 26.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de abril de 2015 (Morice c. Francia)

§ 124.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de mayo de 2015 (Arratibel Garciandía c. España)

En general.- Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 2, 5; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 4.

§§ 36, 39, 40.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de octubre de 2015 (Gafgaz Mammadov c. Azerbayan)

§ 50.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 10.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de noviembre de 2015 (Regner contra Republica Checa)

§ 71.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de febrero de 2016 (Vlieeland Boddy y Marcelo Lanni c. España)

En general.- Auto [177/2016](#AUTO_2016_177), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de marzo de 2016 (Porcel Terribas y otros c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de marzo de 2016 (Bédat c. Suiza)

§ 49.- Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226).

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de marzo de 2016 (Gómez Olmeda c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 31 de mayo de 2016 (Beortegui Martínez c. España)

En general.- Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 2, 5; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 4.

§§ 38, 45, 46.- Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

§§ 43, 44.- Sentencia [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 3.

§ 46.- Sentencia [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de septiembre de 2016 (Hernández Royo c. España)

En general.- Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), VP.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 1982 (Srl Cilfit y Lanificio di Gavardo, SpA c. Ministero della Sanità, asunto C-283/81)

§ 16.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 11 de enero de 2000 (Tanja Kreil c. Bundesrepublik Deutschland, asunto C-285/98)

§ 18.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 16 de junio de 2005 (Pupino, asunto C-105/03)

En general.- Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 3, VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 13 de septiembre de 2005 (asunto C-176/03)

En general.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de febrero de 2006 (Carmen Sarkatzis Herrero, asunto C-294/04)

En general.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 2.

§ 39.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 6.

§ 41.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 6.

§ 46.- Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 13 de septiembre de 2007 (asunto C-260/04)

§ 27.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 9.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 23 de octubre de 2007 (asunto C- 440/05)

En general.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de22 de diciembre de 2008 (asunto C-161/07)

§ 36.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 9.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2009 (asunto C- 411/06)

En general.- Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 1 deoctubre de 2009 (Woningstichting Sint Servatius, asunto C-567/07)

§ 29.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 9.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de marzo de 2010 (Attanasio Group, asunto C-384/08)

§ 50.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 9.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de junio de 2010 (Aziz Melki, asunto C-188/10 y Sélim Abdeli, asunto C-189/10)

En general.- Autos [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 4; [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de diciembre de 2010 (DEB Deutsche Energiehandels- und Beratungsgesellschaft mbH c. Bundesrepublik Deutschland, asunto C-279/09)

§ 45.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 52.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 60.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 61.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 24 de marzo de 2011 (asunto C-400/08)

En general.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 2, 7, 9, VP.

§ 74.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 9.

§ 80.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 9.

§ 84.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 9.

§ 85.- Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 9.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de diciembre de 2011 (Ziebell, asunto C-371/08)

En general.- Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de abril de 2013 (Edwards y Pallikaropoulos, asunto C-260/11)

§ 33.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 6.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de marzo de 2014 (Torralbo Marcos, asunto C-265/13)

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de julio de 2014 (Sánchez Morcillo y Abril García, asunto C-169/14, EU:C:2014:2099)

§ 49.- Auto [146/2016](#AUTO_2016_146), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de septiembre de 2014 (asunto A contra B y otros)

En general.- Autos [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de septiembre de 2014 (asunto Aziz Melki y Selim Abdeli)

En general.- Auto [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 4 de junio de 2015 (asunto Kernkraftwerke Lippe-Ems GmbH c. Hauptzollamt Osnabrück)

En general.- Autos [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 4; [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2015 (Orizzonte Salute, asunto C-61/14)

§ 72.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 73.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

§ 79.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de abril de 2016 (asuntos C-381/14 y C-385/14)

En general.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), ff. 3, 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223).

§ 25.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

§ 29.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

§ 32.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

§ 35.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

§ 36.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

§ 37.- Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

§ 38.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

§ 39.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

§ 40.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

§ 42.- Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de junio de 2016 (asunto C-308/14)

En general.- Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 10.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 30 de junio de 2016 (Vasile Toma, asunto C-205/15)

En general.- Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 5.

D) Otros Tribunales

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia de 22 de noviembre de 2005 (C-1192/05)

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia de 16 de mayo de 2006 (C-367/06)

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia de 30 de agosto de 2010 (C-666/10)

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Decisión del Consejo Constitucional de Francia de 21 de septiembre de 2012 (núm. 2012-271 QPC)

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia de 30 de octubre de 2012 (C-889/12)

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia de 14 de mayo de 2014 (C-283/14)

En general.- Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), VP II.

7. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Abastecimiento de agua, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 5, 6, 8, 9.

Abono de prisión provisional, Sentencia [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), ff. 2, 3.

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional, Autos [166/2016](#AUTO_2016_166), Único; [178/2016](#AUTO_2016_178), Único; [191/2016](#AUTO_2016_191), f. único.

Abuso de derecho, Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 5.

Acatamiento de la Constitución, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 3.

Acceso a la función pública, Auto [176/2016](#AUTO_2016_176), ff. 4 a 7.

Acceso a la justicia *versus* acceso a los recursos, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12; [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 3.

Acceso a los cargos públicos de representación política, Auto [150/2016](#AUTO_2016_150), ff. 1 a 3.

Acción civil por daños, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1 a 9.

Aclaración de doctrina constitucional, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 3; [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 2; [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), f. 2; [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 2; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 2; [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 2; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 2; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 2; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 2.

Acoso sexual en el trabajo, Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 3.

Acreditación por las personas jurídicas de la voluntad de interponer recurso contencioso-administrativo, Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), ff. 1, 5.

Actos parlamentarios internos, Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1 a 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1 a 5.

Actuaciones judiciales, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 3.

Acuerdo de la Mesa inadmitiendo proposición no de ley, Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), ff. 3 a 6.

Acuerdos de las mesas parlamentarias, Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3 a 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1, 3 a 5.

Acumulación de condenas, Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), ff. 1 a 6.

Administración autonómica, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 4 a 6, 8.

Administradores de sociedades, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1, 4.

Admisión de recurso de suplicación, Sentencias [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), ff. 1, 4, 5; [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), ff. 1 a 3.

Afiliados a partidos políticos, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10.

Agentes diplomáticos, Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 10, 11, VVPP I, II.

Agotamiento de la vía judicial, Sentencias [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 3; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 3.

 Autos [149/2016](#AUTO_2016_149), f. 2; [192/2016](#AUTO_2016_192), f. único.

Agotamiento de la vía previa, Auto [181/2016](#AUTO_2016_181), f. único.

Alcance del fallo en recurso de inconstitucionalidad, Sentencias [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), f. 5; [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), f. 7; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), f. 4; [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), f. 5.

Ámbito territorial supraautonómico, Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Andalucía, Sentencias [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1 a 9; [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 1 a 5; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 1, 4, 8.

Aplicación de doctrina tras modificación legislativa, Sentencia [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), f. 2.

Aplicación del Derecho de la Unión Europea, Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 3, 4.

Archivo de causa penal, Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 1 a 3, 5.

Archivo de demanda, Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4, 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), ff. 2, 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), ff. 3, 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 2, 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), ff. 2, 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), ff. 3, 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), ff. 3, 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), ff. 2, 3.

Arraigo familiar, Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6.

Asistencia inadecuada del procurador, Sentencia [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), ff. 3 a 5.

Asistencia social, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9 B) y C).

Atención farmacéutica, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 11.

Atestado policial, Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 3, 4.

Atribución de competencias, Sentencia [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), ff. 2, 3, 4.

Audiencia previa a las partes, Auto [142/2016](#AUTO_2016_142), f. 2.

Ausencia de doctrina constitucional, Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 2; [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2 b); [224/2016](#SENTENCIA_2016_224).

Ausencia de prueba de cargo, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 1.

Autoconsumo, Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 4.

Autonomía financiera, Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

 Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Autonomía local, Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 3 a 5; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 3, 4, 7 , 8.

Autonomía parlamentaria, Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 3; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 5, 10 VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 5, 11.

Autonomía política, Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 16, 17, VP II.

Autonomía provincial, Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 3.

Autoorganización de partidos políticos, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 2, 4, 6, 8, 10.

Autorización judicial de internamiento psiquiátrico, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 4, 5.

Autorizaciones administrativas, Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 6, 7.

B

Base imponible, Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 4, 5.

Bases de la planificación económica, Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 1 a 5.

Bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, Sentencias [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 3, 4, VP; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 4, 6.

Bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2 a 5.

C

Canon de constitucionalidad, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5 a 10; [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6c.

Canon de constitucionalidad competencial, Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 6, VVPP I, II.

Canon de constitucionalidad de la ley, Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 4.

Canon de motivación reforzado cuando afecta a derechos fundamentales, Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6.

Carácter básico de las normas jurídicas, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP; [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3 B); [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 4 a 14; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 2 a 6; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 2, 3; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), VP I, VP II; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6 a 9.

 Auto [176/2016](#AUTO_2016_176), f. 6.

Carácter excepcional de los decretos-leyes, Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), ff. 5 y 6; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 1 a 3; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), VP I.

Carácter excepcional del emplazamiento edictal, Sentencia [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 4, 5..

Carácter prevalente de la interpretación conforme, Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Carácter subsidiario del recurso de amparo, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 2, 3.

Carga de alegación, Sentencia [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), f. 4.

Castilla y León, Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 1.

Castilla-La Mancha, Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 1.

 Auto [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 5.

Cataluña, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 1; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), f. 1; [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 1; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), f. 1; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), f. 1; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 1; [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), f. 1.

 Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 1 a 7; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 1 a 9; [182/2016](#AUTO_2016_182), ff. 1, 4.

Causas de abstención y recusación de magistrados del Tribunal Constitucional, Auto [191/2016](#AUTO_2016_191), f. único.

Causas de inadmisión de la cuestión de inconstitucionalidad, Autos [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 3.

Causas de inadmisión del recurso de suplicación, Sentencia [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), ff. 3, 4, 5.

Celebración de vista sin procurador, Sentencia [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), ff. 3 a 5.

Centros de internamiento de extranjeros, Sentencia [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), f. 1, VP.

Cesión de datos entre Administraciones públicas, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Cláusula de prevalencia, Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), ff. 2, 3, VP.

Cláusula de supletoriedad, Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 13; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 4.

Cláusula general de igualdad *versus* prohibiciones de discriminación, Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 4, 7.

Cláusula residual, Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 1.

Cláusulas abusivas, Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4 a 7; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), ff. 1 a 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), ff. 1 a 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 1 a 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), ff. 1 a 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), ff. 1 a 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), ff. 1 a 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), ff. 1 a 4.

Cobertura legal, Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 1, 3, 4.

Colisión con normas básicas, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2; [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1, 3 a 7; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), ff. 2, 3.

Comarcas, Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 4.

Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales, Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), ff. 1, 3 a 5.

Comisiones de investigación, Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6b.

Comisiones parlamentarias, Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 2, 4 a 7.

Comparecencia parlamentaria, Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 6b, 6c.

Competencia para autorizar gastos públicos, Sentencia [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 3.

Competencia territorial, Sentencia [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), f. 1, VP.

Competencias autonómicas de ejecución, Sentencias [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1 a 9; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 5, 6 b).

Competencias autonómicas de gestión, Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 5, 6 b).

Competencias autonómicas normativas, Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 3, 4.

Competencias compartidas, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 2, 3, 6 a 10; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 4 a 6.

Competencias de coordinación, Sentencias [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 5; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 3.

Competencias de las Comunidades Autónomas, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 2, 3, 6 a 10; [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1 a 9; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 1, 4, 5; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 1, 3.

 Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 3, 4.

Competencias de los entes locales, Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 3 a 5.

Competencias de los municipios, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 3 a 6, 8, 9.

Competencias del Estado, Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 3, 4.

Competencias delimitadas por la legislación básica, Sentencias [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 8, 9, VP; [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 3 a 7; [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 2, 4, 5.

Competencias en materia de acceso a la función pública, Auto [176/2016](#AUTO_2016_176), ff. 4 a 7.

Competencias en materia de agricultura, Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 3 a 14; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 2, 3.

Competencias en materia de aguas, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1, 3 a 9.

Competencias en materia de asistencia social, Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Competencias en materia de comercio interior, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 8, 9; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 4; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 3.

Competencias en materia de concesión de licencias de apertura de establecimientos comerciales, Sentencia [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 8, 9, VP.

Competencias en materia de control del espacio aéreo, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2.

Competencias en materia de cultura, Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 3, 5 a 7, VVPP I, II.

Competencias en materia de defensa nacional, Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 3 y 7.

Competencias en materia de derechos forales, Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 1, 2, 4, VP.

Competencias en materia de educación, Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 1, 3, 5.

Competencias en materia de energía eléctrica, Sentencias [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 4 a 6; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 4.

Competencias en materia de espectáculos públicos, Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 3, 4, 7, VVPP 1, II.

Competencias en materia de horarios comerciales, Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 3 a 6, VP I; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 3.

Competencias en materia de justicia gratuita, Auto [207/2016](#AUTO_2016_207), f. único.

Competencias en materia de legislación laboral, Sentencias [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1 a 9; [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2, VP.

Competencias en materia de medio ambiente, Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 2, 5, 6.

Competencias en materia de ordenación del territorio, Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 4.

Competencias en materia de planificación económica, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 3, 10; [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 5; [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 3 a 14; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), f. 4.

Competencias en materia de policía autonómica, Sentencia [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 3.

Competencias en materia de productos farmacéuticos, Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), f. 5, 8.

Competencias en materia de régimen energético, Sentencias [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 4 a 6; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 4.

Competencias en materia de régimen local, Sentencias [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 3 a 5; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), ff. 4 a 6.

Competencias en materia de régimen minero, Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 4 a 8, VP; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 2-5, VP; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 2.

Competencias en materia de relaciones internacionales, Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 1, 2, 4 a 11.

Competencias en materia de retribuciones de empleados públicos, Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1, 3 a 6.

Competencias en materia de sanidad, Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 6, 12; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 4; [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 5 a 8.

Competencias en materia de seguridad pública, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8; [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 3, 4, 5, 7.

Competencias en materia de Seguridad Social, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Competencias en materia de tutela financiera de Entes Locales, Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8.

Competencias en materia financiera, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Competencias en materia tributaria, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6; [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Competencias estatutarias, Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas, Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 5, 6.

Competencias exclusivas del Estado, Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 1, 2.

Complejidad del proceso, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4.

Composición de las mesas parlamentarias, Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 3 a 5.

Compraventa, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 4.

Cómputo de plazos en el procedimiento administrativo, Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 1, 3.

Comunidad de Madrid, Sentencias [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), f. 1; [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 1.

Comunidad Valenciana, Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192).

Concepto de normas básicas, Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 10.

Concesiones de dominio público, Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 1, 9 a 11; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 2.

Concierto económico entre el Estado y el País Vasco, Sentencias [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2; [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 3 a 5.

Concurrencia de competencias sobre el mismo espacio físico, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2.

Concurrencia de títulos competenciales, Sentencias [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 3 a 6; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 5 a 7, VVPP I, II.

Condena penal en casación sin vista pública, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 7, 8, VP.

Conexión de sentido entre la situación de urgencia y las medidas adoptadas, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 5, VP I, VP II.

Conexión material entre enmienda e iniciativa legislativa, Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 3 a 5.

Confianza legítima, Sentencia [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 1, 4, 5.

Conflicto de normas, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2, VP; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), ff. 2, 3, VP I, VP II.

Conflictos en defensa de la autonomía local, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 1 a 9.

Conflictos en defensa de la autonomía local notoriamente infundados, Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), ff. 4, 5.

Conflictos positivos de competencia, Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 1, 4, 5.

Consejo General del Poder Judicial, Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 3 a 11.

Consignación de salarios de tramitación, Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Consignación en recurso de suplicación, Sentencias [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), ff. 4, 5; [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 1, 4, 5.

Consorcios, Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 7.

Contención del gasto público, Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 8 a 13, VP I, VP II; [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 1 a 5.

 Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Contenido de la libertad de expresión, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 1 a 10.

Contenido de los Estatutos de Autonomía, Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Contenido del derecho al recurso legal, Sentencia [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 4, 5.

Contenido material de las leyes de presupuestos, Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 2.

Control abstracto de constitucionalidad, Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 8, 10, VVPP I, II, III.

Control constitucional de la exigencia de motivación, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 3, 5, 6; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 3.

Control de constitucionalidad de los decretos-leyes, Sentencia [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 2, 4, VP I.

Control de la actividad administrativa, Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 10, 11.

Controversias de contenido competencial, Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 4 a 14; [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1, 2; [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1 a 7, VVPP I, II; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 2 a 6; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), ff. 1 a 4.

Convenio económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

Convenio europeo de derechos humanos, Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Convivencia familiar, Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), f. 2.

Coordinación presupuestaria entre el Estado y las Comunidades Autónomas, Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2, 4.

Copago farmacéutico, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 6, 11.

Cortes Valencianas, Sentencias [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 1; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 1.

Cosa juzgada, Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 6.

Creación, supresión y alteración de términos municipales, Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 1.

Créditos hipotecarios, Sentencia [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4 a 7.

Criterio territorial de distribución de competencias, Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 6.

Criterios de apreciación de dilaciones indebidas, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4.

Criterios de diferenciación en la concesión del subsidio de desempleo, Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 1.

Criterios de distribución de competencias, Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 4 a 6.

Cuantía de las tasas, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 10 a 13; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 4.

Cuestión de inconstitucionalidad notoriamente infundada, Autos [142/2016](#AUTO_2016_142), f. 3; [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 1 a 3; [146/2016](#AUTO_2016_146), ff. 3 a 5; [176/2016](#AUTO_2016_176), ff. 2, 7; [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 2, 3; [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 1, 3; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 1, 3; [186/2016](#AUTO_2016_186), ff. 4, 6; [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 1, 3, 6; [197/2016](#AUTO_2016_197), ff. 5 a 7; [200/2016](#AUTO_2016_200), f. 2.

Cuestión prejudicial ante el TJUE, Autos [202/2016](#AUTO_2016_202), f.3; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 3.

Cuestiones de personal al servicio de la Administración pública, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 1, 4.

Cuota tributaria, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 10 a 13; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 5.

D

Deber de fidelidad a la Constitución, Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 3 a 7; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 5 a 7.

Deber judicial de advertir los defectos procesales, Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 4.

Declaración ante el Juez de instrucción, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 2, 3, 5; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 3, 4.

Declaración de incompetencia del Tribunal Constitucional, Autos [153/2016](#AUTO_2016_153), f. único; [189/2016](#AUTO_2016_189), f. 4.

Declaraciones tributarias, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 4.

Decretos-leyes, Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 1 a 3.

Decretos-leyes autonómicos, Sentencias [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 4 a 9, VP; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 3 a 5.

Defectos de acreditación de la representación procesal, Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), ff. 4, 5.

Defectos estructurales de la Administración de justicia, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4.

Déficit tarifario del sistema eléctrico, Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 1, 3, 4, 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), ff. 1, 3; [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), ff. 1, 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1 a 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1 a 3; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), ff. 1 a 4; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1 a 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), ff. 1 a 5.

Delimitación del objeto del recurso de inconstitucionalidad, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5 A); [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 2.

Delimitación territorial de cuencas hidrográficas, Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 1, 4.

Delitos fiscales, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1 a 5.

Demarcaciones hidrográficas, Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 1, 4.

Denegación a extranjero del derecho de asistencia sanitaria, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 8, 10, VP I, VP II.

Denegación de *habeas corpus*, Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 1, VP.

Denegación de justicia gratuita, Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), ff. 1 a 6.

 Auto [151/2016](#AUTO_2016_151), f. único.

Denegación de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas, Auto [162/2016](#AUTO_2016_162), ff. 1 a 5.

Denegación de suspensión de resoluciones judiciales, Autos [194/2016](#AUTO_2016_194), ff. 1, 2; [195/2016](#AUTO_2016_195), ff. 1, 2.

Denuncia, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 1 a 6; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 2, 3; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 1 a 5.

Denuncia de las dilaciones, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4.

Depuración de aguas, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 5, 6, 8, 9.

Derecho a acceder a los cargos públicos,

 Respetado, Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 1, 3, 6.

Derecho a ejercer los cargos públicos, Sentencia [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 2 a 5.

 Vulnerado, Sentencia [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 2, 5.

Derecho a la asistencia sanitaria, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 1 a 13, VP I.

Derecho a la igualdad, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 4; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 1, 3; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

 Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1, 5, 7.

Derecho a la integridad física y moral, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 1, 2, 4, 6; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 1, 3, 4.

Derecho a la inviolabilidad del domicilio, Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 1, 5.

Derecho a la libertad personal, Sentencias [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1, 3; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 1, VP.

 Respetado, Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), ff. 2, 3, VP I.

 Vulnerado, Sentencias [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 5, 6; [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), ff. 2 a 4.

Derecho a la participación en los asuntos públicos, Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 3.

 Respetado, Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Derecho a la presunción de inocencia, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1, 4.

 Auto [192/2016](#AUTO_2016_192), f. único.

 Vulnerado, Sentencias [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), ff. 5 a 7; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 9, 11.

Derecho a la protección de datos personales,

 Respetado, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 6, 13.

Derecho a la tutela judicial efectiva, Sentencias [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), ff. 1, 4, 6; [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), VP; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 1, VP; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 2.

 Auto [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 1, 2, 3.

 Doctrina constitucional, Auto [135/2016](#AUTO_2016_135), f. 2.

 Respetado, Sentencias [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 1, 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 5.

 Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1, 4, 5, 7, 8.

 Vulnerado, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5 a 7; [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), ff. 1 a 6.

Derecho a la tutela judicial sin indefensión,

 Vulnerado, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 1, 2, 6; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1 a 3, 5; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 1, 2, 3, 5; [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), ff. 1 a 4; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), ff. 1 a 4; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), ff. 1, 3 a 5; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 6, 9.

Derecho a no ser sometido a torturas o tratos inhumanos o degradantes, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 1 a 6; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 1 a 5.

Derecho a obtener una resolución sobre el fondo de las pretensiones, Sentencias [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), ff. 3, 6; [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), ff. 3, 6.

Derecho a ser informado de la acusación,

 Respetado, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 1, 3, 10.

Derecho a un proceso con todas las garantías, Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 1.

 Vulnerado, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 7, 8, 11.

Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas,

 Vulnerado, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 4, 5.

Derecho al juez predeterminado por la ley, Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 6, VP I.

Derecho al recurso penal,

 Vulnerado, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 4, 5, 11, VP.

Derecho de acceso a la jurisdicción, Sentencias [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), ff. 1, 3, 6; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 3; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), ff. 1 a 5.

 Vulnerado, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 10, 11; [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 6, 7; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), ff. 1, 3 a 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 4.

Derecho de acceso al proceso,

 Vulnerado, Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 4.

Derecho de acceso al recurso legal, Sentencia [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 4, 5.

 Respetado, Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), ff. 5, 7.

 Vulnerado, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12; [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), ff. 2, 3, 6; [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 3 a 6; [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), ff. 1 a 3; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 4, 5.

Derecho de asociación,

 Doctrina constitucional, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 2, 4, 6 a 8, 10.

Derecho de participación de los consumidores, Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4 a 6; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), ff. 3, 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), ff. 4, 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 3, 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), ff. 3, 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), ff. 4, 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), ff. 4, 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), ff. 3, 4.

Derecho supletorio estatal, Sentencia [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 4.

Derechos de los afiliados a partidos políticos, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 6.

Derechos de los titulares de cargos públicos de representación política, Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 2, 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 2, 5.

Derechos fundamentales de los extranjeros, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 3, 5, 6; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 3.

Derechos históricos, Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 4, 5.

Derechos y deberes, Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1 a 6.

Desarrollo legislativo de normas básicas, Auto [176/2016](#AUTO_2016_176), ff. 6, 7.

Desestimación de recurso de súplica contra Autos del Tribunal Constitucional, Auto [196/2016](#AUTO_2016_196), ff. 1 a 4.

Desestimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Autos [135/2016](#AUTO_2016_135), f. 3; [137/2016](#AUTO_2016_137), f. 3; [165/2016](#AUTO_2016_165), f. único; [177/2016](#AUTO_2016_177), ff. 2 a 4.

Designación de miembros del Consejo General del Poder Judicial, Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 7, 8.

Desistimiento en el recurso de amparo, Autos [161/2016](#AUTO_2016_161), f. único; [163/2016](#AUTO_2016_163), f. único; [172/2016](#AUTO_2016_172), Único; [188/2016](#AUTO_2016_188), f. único; [190/2016](#AUTO_2016_190), f. único; [201/2016](#AUTO_2016_201), f. único; [208/2016](#AUTO_2016_208), f. único.

 Procedencia, Autos [136/2016](#AUTO_2016_136), f. único; [147/2016](#AUTO_2016_147), f. único.

Desistimiento parcial en el recurso de amparo, Auto [152/2016](#AUTO_2016_152), f. único.

Despido, Sentencia [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), ff. 1 a 6.

Despido improcedente, Sentencias [173/2016](#SENTENCIA_2016_173), f. 1, 4, 5; [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Detención incomunicada, Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 2 a 5.

Detención preventiva, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 3 a 5.

Determinación de sanciones administrativas, Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 7 a 9, 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 2, 3.

Devengo de tasas, Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Dilaciones en la celebración de vista, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 1, 4, 5.

Diligencia del órgano judicial en la averiguación del domicilio, Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), ff. 2 a 3; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), ff. 2 a 3; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 4, 5..

Diligencias judiciales, Sentencia [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 1, 3, 4.

Diligencias policiales, Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 2 a 4.

Diputaciones provinciales, Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 5.

Dirección de la actividad económica general, Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 3 a 6.

Dirección y organización unitaria, Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), f. 7.

Discriminación por razón de sexo, Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 1 a 7.

Dispensación de medicamentos, Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 3 a 5, 8.

 Auto [162/2016](#AUTO_2016_162), ff. 1 a 5.

Doctrina del acto claro, Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 6, VP I.

Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), f. 3; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), f. 4; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), f. 3; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), f. 3; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), f. 4; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 4; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), f. 3.

 Autos [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 4; [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 3.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4; [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 5, 6, 10; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 3, 4; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 7, 8, VP.

 Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 5, VP I.

Dolo, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1, 4.

Duración desproporcionada del procedimiento, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4.

E

Efecto vinculante para el legislador, Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 2, 6, 7.

Efectos de la sentencia de amparo, Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 5.

Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional, Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 2, 6, 7.

Efectos temporales de la declaración de inconstitucionalidad, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 15; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), f. 6.

Eficacia de las normas jurídicas, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5 B) a).

Eficacia de los principios rectores de la política social y económica, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6.

Eficacia temporal de las normas jurídicas, Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3.

Eficiencia energética, Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 1 a 6; [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 3 a 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), ff. 1 a 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1 a 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1 a 3; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1 a 3; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 4.

Ejecución de resoluciones del Tribunal Constitucional, Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1 a 2, 6, 7, 9, 10, 15, 17, VVPP I, II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1 a 14.

Ejecución de sentencias del Tribunal Constitucional, Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 2, 6, 7; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 2 a 9.

Ejecución sustitutoria, Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 2, 6, 9 a 10, 17, VVPP I, II, III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 11, 12.

Elementos del tributo, Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 4 a 6; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 4 a 6.

Emplazamiento edictal sin agotar los medios de comunicación efectiva, Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), ff. 2 a 3; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), ff. 2 a 3; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 4, 5, 6..

Empleados públicos, Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), ff. 1, 3; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 1; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 1.

 Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 1.

Empresas eléctricas, Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 1 a 4, 6, 7; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), ff. 1 a 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1 a 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1 a 3; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1 a 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

Energía, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Energía solar, Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1; 4.

Energías renovables, Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 6; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1; 4.

 Autos [183/2016](#AUTO_2016_183), ff. 1 a 7; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 1 a 6.

Entes locales, Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2 a 5.

Entidades locales menores, Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 3 b).

Equilibrio económico, Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Error de hecho, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 5 c), 8.

Error patente, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 4, 5 c), 7, 8.

Error patente inexistente, Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 5.

Especial trascendencia constitucional, Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 2, 3; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 2.

Establecimientos comerciales, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Estatuto del personal de las Cortes Generales, Auto [200/2016](#AUTO_2016_200), f. 1.

Estatuto jurídico de jueces y magistrados, Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 2, 5.

Estatutos de partidos políticos, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 4, 6 a 9.

Estimación de incidente de ejecución de sentencias del Tribunal Constitucional, Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 6, 7; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 5 a 7, 9.

Estimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Autos [164/2016](#AUTO_2016_164), f. único; [192/2016](#AUTO_2016_192), f. único; [199/2016](#AUTO_2016_199), f. único.

Evaluación de impacto ambiental, Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 14.

Exceso de jurisdicción, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 5.

Exclusión de doble abono de prisión provisional, Sentencia [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), ff. 2, 3.

Exclusión de un derecho al acierto judicial, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 7.

Exigencia de organización democrática, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 4, 5, 9, 10.

Exigencias del juicio de relevancia, Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 2 a 5.

Expediente de expulsión, Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6.

Expediente de regulación de empleo, Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 7.

Expulsión de extranjeros condenados, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 3, 5, 6; [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), f. 1, VP.

Extralimitaciones competenciales, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 2, 7.

Extranjería, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 3, 5, 6; [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 3.

F

Falta de agotamiento de la vía judicial, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 2; [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 6; [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), ff. 1 y 3.

 Auto [137/2016](#AUTO_2016_137), f. 2.

Falta de motivación de las sentencias, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), ff. 2, 4.

Falta de notificación, Sentencia [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 4, 6..

Falta de notificación personal al interesado, Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), ff. 2 a 3; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), ff. 2 a 3.

Falta de pronunciamiento a la proposición de prueba, Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), ff. 3 a 7.

Financiación autonómica, Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 1 a 5, VP I, VP II.

Fines de los partidos políticos, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), f. 7.

Fomento de la cultura, Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 6, 7, VVPP I, II.

Fomento del empleo, Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Formación de los trabajadores, Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2 d).

Función del recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5 A) a).

Funcionarios públicos, Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), f. 2.

Funciones de las mesas parlamentarias, Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 3 a 6; [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3 b).

Funciones representativas, Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 2, 3, 6.

Fundamentación de la demanda de inconstitucionalidad, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 2.

Fusión de municipios, Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

G

Galicia, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), ff. 1, 2, VP; [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 1.

 Auto [176/2016](#AUTO_2016_176), f. 1.

Garantía de supremacía de la Constitución, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5.

 Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3; [170/2016](#AUTO_2016_170), f. 6.

Garantías de los derechos fundamentales de los reclusos, Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), ff. 3 a 5, 7.

Garantías electorales, Auto [196/2016](#AUTO_2016_196), ff. 1 a 4.

Garantías en el procedimiento de internamiento psiquiátrico, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 4 a 6.

Garantías en el procedimiento disciplinario penitenciario, Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), ff. 3 a 5.

Garantías en la práctica de prueba, Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), ff. 3 a 5.

Gasto público, Sentencias [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 2 a 5, VP II; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), ff. 1, 2.

Gestión autonómica de subvenciones públicas, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 7, 8.

Gestión centralizada de competencias de ejecución, Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2.

Gestión tributaria de las Comunidades Autónomas, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), f. 9.

Gipuzkoa, Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 1.

Grandes establecimientos comerciales, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

H

Habilitados de clases pasivas, Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), ff. 4, 8, 9; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), ff. 4, 8, 9.

Hacienda autonómica, Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), ff. 4, 5.

Hacienda pública, Sentencias [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 4; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), f. 5 a).

Hecho imponible, Sentencia [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Horarios comerciales, Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6 a 8.

I

Igualdad de género, Sentencias [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 2 a 9; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 2, 4, 5, 7.

Igualdad en el ejercicio de cargos públicos, Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 3.

Igualdad en la aplicación de la ley,

 Respetada, Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 5.

Igualdad material, Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 2, 4, 5, 7.

Impuesto sobre el valor añadido, Sentencias [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 1; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 3 a 5.

Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, Autos [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 1; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 1; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 1; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 1.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), ff. 3 a 5.

Impuesto sobre sociedades, Sentencia [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 1.

Impugnación de preceptos no recogidos en el suplico de la demanda, Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 7.

Impugnación por conexión, Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), f. 7.

Inadmisión de conflicto positivo de competencia por sentencia, Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 7.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), ff. 2, 3; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 4, 5.

 Autos [143/2016](#AUTO_2016_143), f. 2; [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 1 a 3; [146/2016](#AUTO_2016_146), ff. 2 a 5; [159/2016](#AUTO_2016_159), ff. 1 a 3; [168/2016](#AUTO_2016_168), ff. 4, 5; [176/2016](#AUTO_2016_176), ff. 2, 7; [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 4; [182/2016](#AUTO_2016_182), ff. 2 a 4; [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 2; [197/2016](#AUTO_2016_197), ff. 5 a 7; [198/2016](#AUTO_2016_198), ff. 2 a 7.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por falta de requisitos procesales, Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2.

 Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), f. 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), f. 3; [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3; [167/2016](#AUTO_2016_167), ff. 3, 4; [198/2016](#AUTO_2016_198), ff. 2 a 4.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad por sentencia, Sentencia [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 4.

Inadmisión de recurso contencioso-administrativo, Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), ff. 1, 3 a 5.

Inadmisión de recurso de amparo por Auto, Autos [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 2; [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 1, VP II.

Inadmisión de recurso de amparo por sentencia, Sentencia [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), f. 3.

Inadmisión de recurso de suplicación, Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 4, 5.

Inadmisión de recurso de suplicación fundada en causa legal, Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), ff. 3 a 5.

Inaplicación de ley sin plantear cuestión de inconstitucionalidad, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 3, VP I, VP II.

Inaplicación de normas jurídicas, Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2.

Incidente de nulidad de actuaciones, Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), f. 2; [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), f. 3.

Incidente de nulidad de actuaciones procedente, Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 2.

Incongruencia omisiva, Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 5.

 Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 5 a).

Inconstitucionalidad mediata, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 8, 9; [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 3 a 7; [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 3 a 5; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), ff. 2, 3; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6 a 9.

Inconstitucionalidad sobrevenida, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 3.

Incumplimiento de normas básicas, Sentencia [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 4, 5.

Incumplimiento generalizado de la doctrina constitucional, Sentencias [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 2; [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 2; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 2.

Indefensión, Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), ff. 1, 5.

Indemnización por daños corporales, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1 a 9.

Indemnización por responsabilidad civil, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1 a 9.

Información tributaria, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 13.

Informe de la administración concursal, Sentencia [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 5.

Informes médicos, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 2 a 5; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 3, 4.

Infracciones administrativas, Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 5, 11.

Inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo, Auto [150/2016](#AUTO_2016_150), ff. 1 a 3.

Iniciativa legislativa, Sentencias [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3 a); [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 2, 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 2, 5.

Inspección tributaria, Sentencia [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 1.

Instalación de establecimientos comerciales, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3 A); [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 6 a 9, VP.

Instalaciones eléctricas, Sentencias [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 3, 4 a 6; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 4.

Intangibilidad de sentencias firmes, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 1, 9.

Interés de la parte arriesgado en el proceso, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4.

Interés general, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Interés legítimo en el recurso de amparo, Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 2, 3.

Intereses de la defensa nacional, Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1 a 6.

Intereses locales, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 4, 6, 7.

Internamiento psiquiátrico, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 1 a 6.

Internamiento psiquiátrico en el ámbito civil, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 3 a 6.

Interpretación conforme con la Constitución, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 6 C), 7, 9 B) y C); [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 6; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 3 d); [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6.

Interpretación de la norma legal manifiestamente irrazonable, Sentencia [176/2016](#SENTENCIA_2016_176), f. 3.

Interpretación de las normas más favorable a los derechos fundamentales, Sentencia [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), f. 2.

Interpretación de Reglamentos parlamentarios, Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 3, 4; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 1, 3 a 5.

Interpretación del Derecho de la Unión Europea, Sentencia [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 7.

 Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 3.

Interpretación no arbitraria, Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 5.

Interpretación *pro actione*, Sentencia [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), f. 5.

Interpretación razonable de normas procesales, Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 3, 4, 5.

Intérprete supremo de la Constitución, Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 3, VVPP I, II, III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 2, 3, 6.

Interrupción de la prescripción, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 3, 5.

Investigación judicial, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 2 a 6; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 1, 3, 4, 5.

Irrazonabilidad de las sentencias,

 Respetado, Sentencia [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 5.

Ius contrahendi, Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 2, 5.

*Ius in officium*, Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff, 1, 3, 6; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 4, 5; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 2, 3; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 4.

Ius legationis, Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 2, 9 a 11.

J

Jornada laboral, Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 1, 4.

Juicio de aplicabilidad, Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 2, 3.

 Autos [182/2016](#AUTO_2016_182), ff. 3, 4; [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 2, 3; [185/2016](#AUTO_2016_185), ff. 2, 3; [202/2016](#AUTO_2016_202), f. 3; [203/2016](#AUTO_2016_203), f. 3; [204/2016](#AUTO_2016_204), f. 3; [205/2016](#AUTO_2016_205), f. 3.

Juicio de aplicabilidad inconsistente, Sentencia [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2.

 Autos [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3; [167/2016](#AUTO_2016_167), ff. 2 a 4; [168/2016](#AUTO_2016_168), ff. 3, 4.

Juicio de igualdad, Sentencias [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

 Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 7.

Juicio de relevancia, Autos [182/2016](#AUTO_2016_182), ff. 3, 4; [183/2016](#AUTO_2016_183), f. 2; [184/2016](#AUTO_2016_184), f. 2; [185/2016](#AUTO_2016_185), f. 2.

Juicio de relevancia inconsistente, Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 2; [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 2 a 5.

 Autos [138/2016](#AUTO_2016_138), ff. 2, 3; [139/2016](#AUTO_2016_139), ff. 2, 3; [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 3; [159/2016](#AUTO_2016_159), ff. 1 a 3; [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 5.

Junta General del Principado de Asturias, Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 1.

Jurisdicción civil, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 12, 13; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 1, 4, 5.

Jurisdicción constitucional, Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 3, 4, 8 a 10, VVPP I, II, III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff.1 a 3, 6, 8 a 10.

Jurisdicción contencioso-administrativa, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 10 a 13; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), f. 4.

Jurisdicción social, Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 12, 13.

Justicia gratuita, Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 5, 6 b), 6 c).

 Auto [189/2016](#AUTO_2016_189), ff. 1 a 4.

Justificación de la especial trascendencia constitucional, Sentencia [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), VP.

Justificación insuficiente de la especial trascendencia constitucional, Sentencia [146/2016](#SENTENCIA_2016_146), ff. 2, 3.

L

Legislación básica, Sentencias [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1, 5 a 9; [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1, 3 a 7; [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 9 a 15, VP; [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2 a 5; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 5; [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 2.

Legislación laboral,

 Concepto, Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 2.

Legitimación de asociaciones, Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 2, 3.

Legitimación de quien no fue parte en el proceso previo, Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), ff. 2, 3.

Levantamiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas, Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), ff. 6, 7; [157/2016](#AUTO_2016_157), ff. 1 a 4; [158/2016](#AUTO_2016_158), ff. 1 a 5; [169/2016](#AUTO_2016_169), ff. 2 a 5; [171/2016](#AUTO_2016_171), ff. 2 a 4.

Leyes autoaplicativas, Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 4, 5.

Leyes de destinatario único, Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 4, 5.

Leyes de presupuestos generales del Estado, Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), ff. 1, 2, 4, 5.

Libertad de configuración del legislador, Sentencias [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 4 b); [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 3, 10, 15, VVPP I, II, III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 3, 8, 10.

Libertad de establecimiento, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 6 a 9, VP.

Libertad del legislador de configurar el nivel de densidad normativa, Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 6.

Licencias administrativas, Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 1, 4.

Limitaciones a la actividad empresarial, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Limitaciones al ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 5, 7, 8; [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), ff. 1, 3, 4, 5.

Límite material de los decretos-leyes, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6, VP I.

Límites a la autonomía financiera, Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Límites a la libertad de empresa, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 3.

Límites a la libertad de expresión, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 2, 4 a 10.

Límites a las competencias de las Comunidades Autónomas, Sentencia [152/2016](#SENTENCIA_2016_152), ff. 4, 6.

 Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Límites constitucionales a la autonomía parlamentaria, Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 3 a 5; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 5 a 9.

Límites legales al acceso a la justicia, Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 5, 7.

Límites materiales de las leyes de presupuestos, Sentencia [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 2.

Liquidación de condena, Sentencia [137/2016](#SENTENCIA_2016_137), ff. 2, 3.

Liquidaciones tributarias, Sentencia [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 1.

Litispendencia, Sentencias [148/2016](#SENTENCIA_2016_148), ff. 4, 5; [206/2016](#SENTENCIA_2016_206), ff. 1, 3, 4; [207/2016](#SENTENCIA_2016_207), ff. 1, 4, 5; [208/2016](#SENTENCIA_2016_208), ff. 1, 3, 4; [209/2016](#SENTENCIA_2016_209), ff. 1, 3, 4; [218/2016](#SENTENCIA_2016_218), ff. 1, 4, 5; [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), ff. 1, 4, 5; [223/2016](#SENTENCIA_2016_223), ff. 1, 3, 4.

M

Mantenimiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas, Autos [144/2016](#AUTO_2016_144), f. 5; [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1 a 4.

Maternidad, Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 1 a 8.

Mayorías y minorías, Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 5, 17, VP III.

Medicamentos, Sentencia [210/2016](#SENTENCIA_2016_210), ff. 3, 4, 7.

Medidas cautelares de internamiento, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 6.

Medidas cautelares de oficio, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 6.

Medidas de liberalización económica, Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6 a 9.

Medidas disuasorias del acceso a la justicia, Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 3, 5, 7, 8.

Mesas parlamentarias, Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), ff. 3 a 6.

Meteorología, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 2.

Ministerio Fiscal, Auto [191/2016](#AUTO_2016_191), f. único.

Minusvaloración profesional por maternidad, Sentencia [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 4, 6.

Modificación de doctrina constitucional, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 3; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 1, 2, 3..

Modificación de la jornada laboral, Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 1, 3 a 6.

Modificación de la legislación básica, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), ff. 1, 2, VP; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), f. 3.

Motivación de actos limitativos de derechos fundamentales, Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 6.

Motivación de la extraordinaria y urgente necesidad, Sentencias [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), ff. 2 a 4; [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), ff. 2 a 6; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 1 a 3; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 3 a 5.

Motivación de la inadmisión a trámite de *habeas corpus*, Sentencia [154/2016](#SENTENCIA_2016_154), f. 1.

Motivación de las resoluciones administrativas, Sentencia [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), ff. 2, 3.

Motivación de las resoluciones administrativas sancionadoras, Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6.

Motivación de las resoluciones parlamentarias, Sentencias [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), ff. 4 a 6; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 4; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 4.

Motivación insuficiente de resoluciones restrictivas de derechos fundamentales, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), ff. 3, 4.

Multas coercitivas, Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 6; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 7, 8.

N

Naturaleza de los Reglamentos parlamentarios, Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 6a.

Naturaleza jurídica de los decretos-leyes, Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), ff. 2, 3.

Negativa judicial de acatamiento de la doctrina constitucional, Sentencias [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 2, 3, 5; [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 2; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 1, 2, 3..

Negociación colectiva, Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 5, 6.

 Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Normas atributivas de competencias, Sentencias [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 6 C); [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 4, 6.

Normas básicas en forma de decreto-ley, Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1, 3 a 7.

Normas básicas en forma de reglamento, Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 15.

Normas preconstitucionales, Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 5.

Notarios, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 4.

Notificación edictal, Sentencia [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 1, 2, 4, 5..

Notificación en domicilio extranjero, Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), f. 3; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), f. 3.

Nueva valoración de la prueba personal sin inmediación, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 6, 8, VP.

Nulidad de acuerdos de las mesas parlamentarias, Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 5.

O

Objeto de la cuestión de inconstitucionalidad, Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), VP.

Obligaciones financieras del Estado, Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), ff. 1, 3 a 6; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 2, 3.

Obligaciones tributarias, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 4.

Oferta de empleo público, Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 1, 3.

Oficinas de farmacia, Auto [156/2016](#AUTO_2016_156), f. 4.

Omisión de pronunciamiento sobre el fondo del asunto, Sentencias [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), ff. 3, 4, 6; [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), ff. 4, 5.

Oposición a la ejecución hipotecaria, Auto [198/2016](#AUTO_2016_198), ff. 1, 4.

Orden constitucional de competencias, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 2, 3, 6 B), 7 A) a) y b), 8 A), 9 A).

Ordenación del comercio, Sentencias [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 6, 8, 9, VP; [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), ff. 6 a 9.

Ordenación del sector agrario, Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 3 a 14; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 2, 3.

Ordenación del sector eléctrico, Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), ff. 1. 3; [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1 a 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1 a 3; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1 a 3.

Ordenación general de la economía, Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 3 a 14; [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1, 3 a 7; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 2, 3; [193/2016](#SENTENCIA_2016_193), ff. 1 a 5; [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 2; 4.

Organización de la Administración autonómica, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), ff. 6 B, 9, 10.

P

Pagas extraordinarias, Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), ff. 1 a 3; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), ff. 1, 2; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), ff. 1 a 3; [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 1.

País Vasco, Sentencias [178/2016](#SENTENCIA_2016_178), f. 1; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), ff. 1, 2.

Parlamento de Andalucía, Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 1, 3 a 5.

Parlamento de Cataluña, Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), f. 1; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), f. 1.

Partidas presupuestarias, Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Partidos políticos,

 Reconocimiento constitucional, Sentencia [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 2, 3, 6 a 8, 10.

Patrimonio cultural, Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 1, 3, 5 a 7, VVPP I, II.

Patrimonio de las Comunidades Autónomas, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7 B).

Patrimonio sindical, Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), ff. 1 a 4.

Pena suspendida por el órgano judicial, Auto [195/2016](#AUTO_2016_195), ff. 1, 2.

Pensiones, Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), ff. 4, 9; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), ff. 4, 9.

Pérdida de vigencia de las normas jurídicas, Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 2 a 4.

Pérdida parcial de objeto del recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 2.

Pérdida sobrevenida de objeto de la cuestión de inconstitucionalidad, Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3; [135/2016](#SENTENCIA_2016_135), f. 3; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 2; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 3.

 Autos [143/2016](#AUTO_2016_143), f. 2; [180/2016](#AUTO_2016_180), f. 4.

Pérdida sobrevenida de objeto del recurso de inconstitucionalidad, Sentencias [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 2; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), f. 2.

 Autos [175/2016](#AUTO_2016_175), f. 2; [179/2016](#AUTO_2016_179), ff. 3, 4; [193/2016](#AUTO_2016_193), f. 2.

Pérdida sobrevenida de objeto por declaración de inconstitucionalidad de la norma, Sentencia [168/2016](#SENTENCIA_2016_168), ff. 2 a), 2 c), 5 a).

 Auto [175/2016](#AUTO_2016_175), f. 2.

Pérdida sobrevenida de objeto por derogación de la norma, Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 2, 4.

Personal al servicio de la Administración autonómica, Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 1 a 7.

Personal estatutario, Sentencias [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 4, 6, 7; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 4, 6.

Personal laboral, Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), ff. 1, 3, 4.

Pervivencia del objeto, Sentencia [203/2016](#SENTENCIA_2016_203), f. 1.

Pervivencia del objeto de la cuestión de inconstitucionalidad, Sentencia [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 2, 3.

Pervivencia del objeto del proceso constitucional, Auto [140/2016](#AUTO_2016_140) bis, ff. 1, 2.

Pervivencia del objeto del recurso de amparo, Sentencia [221/2016](#SENTENCIA_2016_221), f. 3.

Pervivencia del objeto del recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), f. 2.

Planes de empleo, Sentencia [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 2 d).

Planes hidrológicos, Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), ff. 1, 4.

Planes y fondos de pensiones, Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 2.

Planificación económica, Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 2; 4.

 Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Planteamiento de cuestión prejudicial ante el TJUE, Autos [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 6, VP I; [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 4.

Planteamiento temporáneo, Auto [168/2016](#AUTO_2016_168), f. 2.

Plazo de prescripción de acciones, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 3 a 6.

Plazo para la ratificación judicial del internamiento psiquiátrico, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 4, 5.

Pluralismo político, Sentencias [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 5, 11; [226/2016](#SENTENCIA_2016_226), ff. 5, 6.

Pobreza energética, Auto [160/2016](#AUTO_2016_160), ff. 1, 3, 4, VP.

Poder constituyente, Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 3 a 5.

Poder judicial, Auto [180/2016](#AUTO_2016_180), ff. 1 a 4.

Política de perspectiva de género, Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 1 a 9.

Política económica, Sentencia [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), ff. 1 a 3.

Ponderación de intereses, Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6.

Ponderación de las circunstancias, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6; [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), ff. 2 a 4.

Portavoces parlamentarios, Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 1.

Potestad sancionadora, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), ff. 5, 6; [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 3, 4; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 2, 3.

Potestades ejecutivas, Sentencias [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 9 a 15, VP; [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), ff. 1-4, VP.

Práctica sin contradicción, Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), ff. 3 a 5.

Preámbulo de textos legales, Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 2.

Prescripción de acción de responsabilidad civil, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 3 a 6.

Prescripción de delitos, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1 a 3, 5.

Prescripción de infracciones administrativas, Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 10; [204/2016](#SENTENCIA_2016_204), ff. 1, 2.

Prescripción de sanciones administrativas, Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), f. 10.

Presentación en la oficina de registro de tribunales civiles, Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 3.

Presidente del Tribunal Supremo, Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4 a 6, 9, 10.

Presidentes de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, Sentencia [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), ff. 4, 5.

Prestaciones a personas en situación de dependencia, Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3; [194/2016](#SENTENCIA_2016_194), f. 1.

Prestaciones de la Seguridad Social, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Prestaciones patrimoniales de carácter público, Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 6; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), ff. 1 a 4; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1 a 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), ff. 1 a 5.

Prestaciones sociales, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9 B) y C).

Presupuesto habilitante, Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 3 a 5, VP I, VP II; [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), ff. 2 a 3; [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 3, VP I.

Presupuestos públicos, Sentencias [126/2016](#SENTENCIA_2016_126), ff. 1, 3 a 6; [169/2016](#SENTENCIA_2016_169), ff. 2, 3.

Prevaricación, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), f. 1, 3, 5, 6, 9 a 11, VP.

Prevención de riesgos laborales, Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 8.

Principado de Asturias, Sentencia [183/2016](#SENTENCIA_2016_183), f. 1.

Principio de autonomía, Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 12.

Principio de capacidad económica, Sentencia [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 5, 14.

Principio de cooperación, Sentencia [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), ff. 3, 4, 5.

Principio de coordinación, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

 Auto [145/2016](#AUTO_2016_145), f. 4.

Principio de eficiencia en el gasto público, Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 7.

Principio de exclusividad jurisdiccional, Sentencia [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), f. 6.

Principio de igualdad, Sentencias [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), f. 7; [162/2016](#SENTENCIA_2016_162), ff. 2, 4, 5.

 Respetado, Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 4 a 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1, 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1, 3; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 4; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1,3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 4.

Principio de interdicción de la arbitrariedad, Auto [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 5, 6.

 Respetado, Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), f. 7; [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 1, 4 a 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), f. 1, 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), f. 1, 3; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1, 3.

Principio de irretroactividad, Sentencias [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 1; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), ff. 1, 2 c).

 Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 4, VP I.

Principio de lealtad constitucional, Sentencias [179/2016](#SENTENCIA_2016_179), f. 3; [217/2016](#SENTENCIA_2016_217), ff. 3, 5.

Principio de legalidad, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1, 4.

Principio de legalidad penal,

 Concepto, Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 11, 12, VP II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 9, 10.

 Respetado, Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 4, VP I.

Principio de legalidad sancionadora, Autos [186/2016](#AUTO_2016_186), f. 5; [187/2016](#AUTO_2016_187), f. 5.

 Vulnerado, Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), ff. 5 a 7, 9; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), ff. 5 a 7, 9.

Principio de proporcionalidad, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 5 a 11; [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 5, 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), f. 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), f. 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), f. 3; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), f. 3.

Principio de reciprocidad, Auto [155/2016](#AUTO_2016_155), f. 3.

Principio de seguridad jurídica, Sentencias [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), ff. 2 a 4; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 3.

 Respetado, Sentencias [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3 d); [181/2016](#SENTENCIA_2016_181), f. 4.

Principio de solidaridad, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

Principio de suficiencia financiera, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 12.

Principio de taxatividad en el ámbito sancionador, Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 6; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), f. 6.

Principio de unidad de la nación española, Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3.

Principio democrático, Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), f. 3; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 6, 7.

Principio *pro actione*, Sentencias [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 3; [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), f. 12; [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 3.

Procedimiento administrativo común, Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1 a 6.

Procedimiento administrativo sancionador, Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 12, 13.

Procedimiento contencioso-administrativo abreviado, Sentencia [163/2016](#SENTENCIA_2016_163), f. 5.

Procedimiento de lectura única, Sentencias [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3 c); [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), f. 5; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 1, 4, 5.

Procedimiento de modificación de condiciones de trabajo, Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 3 a 6.

Procedimiento de reforma constitucional, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5 A) b).

 Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 3, 5, 7; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 4 a 7.

Proceso civil de incapacitación, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 5, 6.

Proceso de ejecución hipotecaria, Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), ff. 1 a 4; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), ff. 1 a 4; [200/2016](#SENTENCIA_2016_200), ff. 1, 4, 5.; [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), f. 6.

Proceso de impugnación de disposiciones autonómicas, Sentencia [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), f. 14.

Procesos fenecidos donde se aplicó una ley posteriormente declarada inconstitucional, Sentencia [125/2016](#SENTENCIA_2016_125), f. 5.

Procuradores de los tribunales, Sentencia [222/2016](#SENTENCIA_2016_222), ff. 1 a 5.

Producción de energía eléctrica, Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 1, 3 a 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), ff. 1 a 3.

Productos farmacéuticos, Sentencia [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 5.

Pronunciamiento sobre el fondo improcedente, Sentencia [189/2016](#SENTENCIA_2016_189), f. 3.

Proporcionalidad de las sanciones administrativas, Auto [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 2, 3, 5, 6.

Proposición de ley, Sentencias [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3 a); [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1, 3.

Proposición no de ley, Sentencia [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), ff. 1 a 6.

Protección de datos de carácter personal en las resoluciones del Tribunal Constitucional, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), f. 2 c).

Protección del medio ambiente, Sentencias [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), ff. 1 a 9; [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 4 a 6, 8, 9, VP.

Protección jurisdiccional en el orden social, Sentencia [149/2016](#SENTENCIA_2016_149), ff. 3 a 6.

Protección social, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Prueba de cargo suficiente, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 4.

Prueba de los usos y costumbres, Sentencia [192/2016](#SENTENCIA_2016_192), ff. 2 a 4.

Puestos de libre designación, Auto [176/2016](#AUTO_2016_176), ff. de 4 a 7.

Q

Querella, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 2, 3, 5.

R

Radiotelevisión pública, Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), ff. 1 a 3.

Ratificación judicial del internamiento psiquiátrico, Sentencia [132/2016](#SENTENCIA_2016_132), ff. 4, 5.

Reclamaciones económico-administrativas, Sentencia [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), ff. 1, 5.

Recurso de amparo contra actos judiciales, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 1, 3 a 6; [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 1.

Recurso de amparo contra actos parlamentarios, Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 2; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 2; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1 a 5; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1 a 5.

Recurso de amparo mixto, Sentencias [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 2; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), ff. 1, 2.

Recurso de amparo no es una nueva instancia, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), f. 4.

Recurso de casación para la unificación de doctrina,

 Objeto, Sentencia [147/2016](#SENTENCIA_2016_147), ff. 3 a 5.

Recurso de súplica contra providencias del Tribunal Constitucional, Auto [181/2016](#AUTO_2016_181), f. único.

Recurso tributario de anulación, Sentencia [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), ff. 4 a 6.

*Reformatio in peius*, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 5 e).

Régimen económico del sector eléctrico, Sentencias [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 6; [174/2016](#SENTENCIA_2016_174), ff. 1 a 3; [187/2016](#SENTENCIA_2016_187), ff. 1 a 3; [188/2016](#SENTENCIA_2016_188), ff. 1 a 3; [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), ff. 1 a 4; [197/2016](#SENTENCIA_2016_197), ff. 1 a 3; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), ff. 1 a 5.

Régimen energético, Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 2 a 6.

Régimen estatutario, Sentencia [158/2016](#SENTENCIA_2016_158), ff. 1, 3 a 6.

Régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 7.

Régimen sancionador en el orden social, Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), f. 9.

Región de Murcia, Sentencia [205/2016](#SENTENCIA_2016_205), ff. 1 a 4.

Reglamentos parlamentarios, Sentencias [224/2016](#SENTENCIA_2016_224), ff. 1, 3; [225/2016](#SENTENCIA_2016_225), ff. 1, 3.

Reglas de resolución de conflicto de normas, Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2.

Relaciones entre órganos constitucionales, Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), ff. 4 a 6.

Relaciones laborales, Sentencia [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 2 a 9.

Repercusión política del asunto, Sentencias [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), f. 2; [199/2016](#SENTENCIA_2016_199), f. 2; [212/2016](#SENTENCIA_2016_212), f. 2; [224/2016](#SENTENCIA_2016_224).

 Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 2.

Repercusión socioeconómica del asunto, Sentencias [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 3; [166/2016](#SENTENCIA_2016_166), f. 2; [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 2; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), f. 2.

 Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), f. 2.

Reproducción de normas estatales, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2, VP; [159/2016](#SENTENCIA_2016_159), ff. 3, 4.

Requisitos materiales de la normativa básica, Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), f. 11, VP.

Resarcimiento de daños, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1 a 9.

Reserva de ley, Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 9, 11; [156/2016](#SENTENCIA_2016_156), f. 5.

Reserva de ley orgánica, Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), ff. 6, 13; [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 8; [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff.8-10, 17, VVPP I, II; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 6, 8.

Resoluciones judiciales contradictorias, Sentencias [219/2016](#SENTENCIA_2016_219), f. 2; [220/2016](#SENTENCIA_2016_220), f. 2.

Resoluciones parlamentarias, Autos [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 2 a 7; [170/2016](#AUTO_2016_170), ff. 2 a 9.

Responsabilidad civil por daños, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1 a 9.

Responsabilidad financiera, Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 7.

Retroacción de actuaciones hasta el emplazamiento, Sentencias [150/2016](#SENTENCIA_2016_150), f. 4; [151/2016](#SENTENCIA_2016_151), f. 4.

Retroacción de actuaciones judiciales, Sentencia [201/2016](#SENTENCIA_2016_201), f. 5.

Retroacción de actuaciones para que resuelva la Administración, Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), f. 6.

Revisión de condena ante un tribunal superior, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 6, 8, VP.

S

Sanciones administrativas, Sentencias [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 9; [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 7 a 11.

Sanciones administrativas con cobertura legal, Sentencias [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 7 a 9, 11; [186/2016](#SENTENCIA_2016_186), ff. 2, 3.

Sanciones penitenciarias, Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), ff. 3 a 7.

Sanciones tributarias, Sentencia [133/2016](#SENTENCIA_2016_133), f. 1.

Satisfacción extraprocesal de la pretensión, Sentencias [134/2016](#SENTENCIA_2016_134), f. 3; [145/2016](#SENTENCIA_2016_145), f. 2; [160/2016](#SENTENCIA_2016_160), f. 3.

Seguridad nacional, Sentencia [184/2016](#SENTENCIA_2016_184), ff. 1 a 7.

Seguridad pública, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 8.

Seguridad Social, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 9.

Selección de la norma aplicable, Sentencia [127/2016](#SENTENCIA_2016_127), f. 2, VP.

Sentencia condenatoria en segunda instancia, Sentencia [172/2016](#SENTENCIA_2016_172), ff. 6, 8, VP.

Sentencia fundada en Derecho, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 1, 4, 7, 9.

Señalamiento de vista, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), ff. 1, 4, 5.

Separación de poderes, Sentencia [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 8, 10, VP II.

Servicios públicos municipales, Sentencia [180/2016](#SENTENCIA_2016_180), f. 7.

Silencio administrativo, Sentencia [175/2016](#SENTENCIA_2016_175), ff. 3 a 5.

Silencio administrativo negativo, Sentencia [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 2 a 7.

Silencio administrativo positivo, Sentencias [141/2016](#SENTENCIA_2016_141), f. 8; [155/2016](#SENTENCIA_2016_155), ff. 1, 2 a 7.

Sistema de la Seguridad Social, Auto [184/2016](#AUTO_2016_184), ff. 1, 2.

Situación de extraordinaria y urgente necesidad, Sentencia [139/2016](#SENTENCIA_2016_139), f. 4, VP I, VP II.

Soberanía, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 5 A) b).

 Auto [141/2016](#AUTO_2016_141), ff. 3 a 5.

Sobrecarga de trabajo del órgano judicial, Sentencia [129/2016](#SENTENCIA_2016_129), f. 4.

Sobreseimiento provisional, Sentencias [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 1 a 3; [144/2016](#SENTENCIA_2016_144), ff. 1 a 4.

Sociedades mercantiles, Sentencia [138/2016](#SENTENCIA_2016_138), ff. 1, 4.

Sociedades mercantiles autonómicas, Sentencia [164/2016](#SENTENCIA_2016_164), ff. 4 a 6.

Solicitud de justicia gratuita no atendida por el órgano judicial, Sentencia [136/2016](#SENTENCIA_2016_136), ff. 1, 5.

Subsidio de desempleo, Autos [186/2016](#AUTO_2016_186), ff. 1, 3, 6; [187/2016](#AUTO_2016_187), ff. 4, 6.

Sujetos de Derecho internacional, Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228), ff. 2, 4 a 11, VP II.

Suministro de energía eléctrica, Sentencia [171/2016](#SENTENCIA_2016_171), ff. 4 a 6.

Suspensión cautelar de resoluciones civiles, Auto [174/2016](#AUTO_2016_174), f. 2.

Suspensión de funciones de autoridades o empleados públicos, Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185), ff. 1, 2, 6, 9, 11 a 15, VVPP I, II, III; [215/2016](#SENTENCIA_2016_215), ff. 8 a 10.

Suspensión de la ejecución del acto que origina el amparo, Autos [154/2016](#AUTO_2016_154), ff. 1 a 3; [173/2016](#AUTO_2016_173), Único.

T

Tasas judiciales, Sentencias [140/2016](#SENTENCIA_2016_140), ff. 1 a 15; [202/2016](#SENTENCIA_2016_202), ff. 1 a 5; [227/2016](#SENTENCIA_2016_227), ff. 1 a 5.

 Autos [179/2016](#AUTO_2016_179), ff. 1 a 3; [193/2016](#AUTO_2016_193), ff. 1, 2.

Tecnologías de la información y la comunicación, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Término inicial, Auto [148/2016](#AUTO_2016_148), ff. 5, 6.

Testimonio de referencia, Sentencia [161/2016](#SENTENCIA_2016_161), f. 6.

Tipificación de las infracciones administrativas, Sentencia [142/2016](#SENTENCIA_2016_142), ff. 5, 11.

Titularidad de las competencias, Sentencia [216/2016](#SENTENCIA_2016_216), f. 4.

Toros, Sentencia [177/2016](#SENTENCIA_2016_177), ff. 3, 4, 6, 7.

 Auto [206/2016](#AUTO_2016_206), f. 3.

Tramitación de enmiendas, Sentencia [213/2016](#SENTENCIA_2016_213), ff. 2 a 4.

Tramitación parlamentaria, Sentencia [143/2016](#SENTENCIA_2016_143), ff. 1, 3 a 6.

Trámite de admisión en el recurso de amparo, Sentencia [131/2016](#SENTENCIA_2016_131), f. 2.

Transporte de energía eléctrica, Sentencia [167/2016](#SENTENCIA_2016_167), ff. 3, 6.

Transporte ferroviario, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 10.

Transposición de directivas de la Unión Europea, Sentencia [165/2016](#SENTENCIA_2016_165), ff. 2, 3, 6.

Tratados internacionales, Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), f. 2.

Tributos, Sentencia [128/2016](#SENTENCIA_2016_128), f. 6.

U

Urbanismo, Sentencias [157/2016](#SENTENCIA_2016_157), ff. 1, 2, 4 a 6, 8, 9, VP; [170/2016](#SENTENCIA_2016_170), ff. 2, 3.

V

Valencia, Auto [200/2016](#AUTO_2016_200), f. 1.

Valoración de la prueba, Sentencia [130/2016](#SENTENCIA_2016_130), ff. 3, 4.

Ventas en rebajas, Sentencia [211/2016](#SENTENCIA_2016_211), f. 9.

Vicepresidente del Tribunal Supremo, Sentencia [191/2016](#SENTENCIA_2016_191), f. 10.

Vicios en el procedimiento legislativo, Sentencia [153/2016](#SENTENCIA_2016_153), f. 3.

Voto particular concurrente, Sentencia [228/2016](#SENTENCIA_2016_228).

Voto particular, formulado uno, Sentencias [127/2016](#SENTENCIA_2016_127); [146/2016](#SENTENCIA_2016_146); [154/2016](#SENTENCIA_2016_154); [157/2016](#SENTENCIA_2016_157); [158/2016](#SENTENCIA_2016_158); [165/2016](#SENTENCIA_2016_165); [172/2016](#SENTENCIA_2016_172); [179/2016](#SENTENCIA_2016_179); [182/2016](#SENTENCIA_2016_182); [190/2016](#SENTENCIA_2016_190), f. 2; [192/2016](#SENTENCIA_2016_192); [194/2016](#SENTENCIA_2016_194); [226/2016](#SENTENCIA_2016_226).

 Auto [160/2016](#AUTO_2016_160).

Votos particulares, formulados dos , Sentencias [139/2016](#SENTENCIA_2016_139); [156/2016](#SENTENCIA_2016_156); [177/2016](#SENTENCIA_2016_177); [195/2016](#SENTENCIA_2016_195); [204/2016](#SENTENCIA_2016_204); [228/2016](#SENTENCIA_2016_228).

 Auto [155/2016](#AUTO_2016_155).

Votos particulares, formulados tres, Sentencias [185/2016](#SENTENCIA_2016_185); [215/2016](#SENTENCIA_2016_215).

Vulneración de derechos fundamentales en la interpretación jurisprudencial de la ley, Sentencias [196/2016](#SENTENCIA_2016_196), f. 2; [198/2016](#SENTENCIA_2016_198), f. 2.

Z

Zona marítimo terrestre, Sentencia [182/2016](#SENTENCIA_2016_182), f. 3.

Zonas turísticas, Sentencias [195/2016](#SENTENCIA_2016_195), ff. 3, 5, 6, VP I; [214/2016](#SENTENCIA_2016_214), f. 3.